



**MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA**

# **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2026**

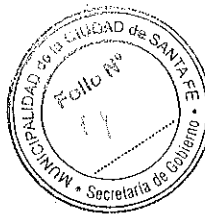
***“PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL  
1° DE MAYO”***

PLIEGO DE BASE S Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS, PRESUPUESTO OFICIAL.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N°

00029

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 MAR 2026

VISTO:

El Documento DE-1440-02108769-7 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Subsecretaría de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica solicita contratar con terceros la obra denominada "PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL 1° DE MAYO".

Que, a tal fin, la mencionada Subsecretaría a través de sus órganos técnicos, ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, la obra a contratar tiene por objeto la ejecución de tareas necesarias para la Puesta en Valor del local Foyer principal en todos sus rubros y subsistemas que componen sus partes junto con la fachada sur sobre calle Juan de Garay del Teatro Municipal "1° de Mayo" ubicado en calle San Martín N° 2020, de esta ciudad.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos cuatrocientos veintinueve millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con seis centavos (\$429.652.548,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.928) y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL 1° DE MAYO", consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N°

00029

- Art. 2º: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos cuatrocientos veintinueve millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con seis centavos (\$429.652.548,<sup>06</sup>).
- Art. 3º: Llámase a Licitación Pública N° 02/26 para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1º conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4º: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 9:00 horas del mismo día de la apertura de sobres que se llevará a cabo el día 1º de Abril de 2026 a las 10:00 horas, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.
- Art. 5º: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), a la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.
- Art. 6º: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 7º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por Érica Leyon de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, la Abog. Gisela Di Paolo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, y por Verónica E. Guilliellmone de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión al Asistente Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, Marcelo Cappello, al Director Ejecutivo de Proyectos de Arquitectura, Gabriel Alejandro Navarrete y al Director Ejecutivo de Administración Financiera, Nicolás Aletti.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2026 - N°

**00029**

Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

**Arq. Eduardo Rudi**  
Secretario de Desarrollo Urbano  
y Gestión Hídrica

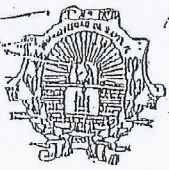


**Dr. Juan Pablo Poletti**  
Intendente

**ES COPIA**

**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Directora Legislación y MEU  
Subrogante

**Abog. Sebastián Mastroianni**  
Secretario de Gobierno, Control  
Movilidad y Seguridad Ciudadana.



ANO 2006 - A 30 AÑOS REPUDIO AL GOLPE DE ESTADO  
JUNTOS POR MEMORIA Y JUSTICIA

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## RESOLUCION N° 11702

### VISTO:

El expediente N° 29.246-M-06, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal en el Mensaje N° 22 del año 2.006, planea un proyecto alternativo al de la Resolución N° 11.358, a partir del criterio planteado por el Sr. Fiscal Municipal.

Que, dicho criterio pretende dotar a la norma de una mayor eficacia a partir del respeto del espíritu de la referida resolución, y a una correcta interpretación del espíritu de la misma.

Por ello;

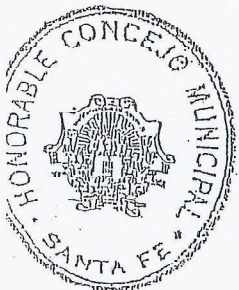
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### RESOLUCION

Art. 1°: Modifícase la Resolución N° 11.358, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Municipal y organismos descentralizados, no podrán contratar la provisión de servicios con empresas que adeudan tributos, tasas, contribuciones y otros conceptos, o que hubieren celebrado convenios de pago o de financiación por deudas con el Municipio, siempre que no se hallen cancelados en su totalidad.

Art. 2°: En las modalidades de contratación que por disposición del régimen jurídico aplicable no corresponda realizar contrataciones directas, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los tributos y demás conceptos enumerados en el artículo 1° de la presente Resolución, al momento de presentar sus ofertas.



Sr. Pascual A. Recchia  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Municipal

PROC. RUBEN G. MEHAUD  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



... A SU ANO REPUDIO AL GOLPE DE ESTADO  
JUNTOS POR MEMORIA Y JUSTICIA

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# RESOLUCION N° 11702

Art. 3º: La prohibición dispuesta en los artículos precedentes alcanzará a cualquier forma de contratación incluyendo aquellas que supongan o acompañen una compensación, novación, re-novación, o cualquier financiación especial de la deuda existente.

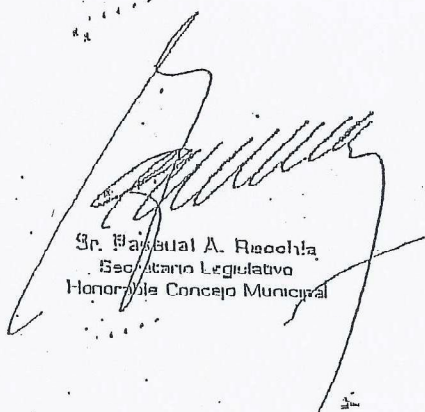
Art. 4º: Si por algún caso de emergencia, se requiera algún tipo de excepción a la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá solicitarla al Honorable Concejo Municipal.

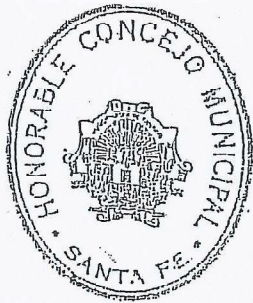
Art. 5º: La presente Resolución entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación".

Art. 2º: Derógase cualquier otra norma contenida en la Resolución N° 11.358.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.006.-

  
Sr. Pascual A. Roschla  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Municipal



  
PROG. RUBEN G. MEHAUD  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M.-SECRETARIA DE GOBIERNO -AÑO 2009- N°

00206

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 FEB 2009

VISTO:

La Nota DE-0460-00560487-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2008, el Señor Secretario de Obras Públicas y Recursos Hídricos emitió la Resolución Interna N° 0022/08;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal comparte la totalidad de los términos de dicha norma;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipios N° 2756 y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1857/79 en su artículo 47°, cabe señalar lo siguiente;

Que la licitación pública por parte del municipio debe ser realizada a través de avisos publicados en la oportunidad debida y por un término que no baje de diez días;

Que para las compras y contrataciones que debe hacer la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos la licitación respectiva se debe tramitar totalmente a través de ésta;

Que la gestión de la publicación en los medios está a cargo de la Dirección de Comunicación;

Que no existe normativa que regule los plazos y medios de publicación de tales contrataciones, resultando necesario reglamentar y establecer de manera precisa los mismos;

Que a los fines de instrumentar procedimientos eficientes y eficaces, que contribuyan a dinamizar las gestiones de compra y contrataciones, resulta fundamental la publicidad del acto licitatorio, fomentando la concurrencia de oferentes de manera tal que se puedan obtener propuestas más convenientes para el municipio, logrando también transparencia en los actos de gobierno;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 41° inciso 26) y concordantes de la Ley 2756, se estima oportuno y conveniente aprobar dicha Resolución Interna e incorporar su contenido al presente decreto;

Que, a tal fin, debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Interna de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos N° 0022/08, de fecha 23 de diciembre de 2008.-



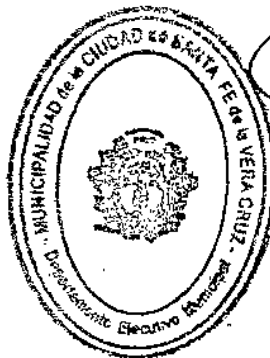
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

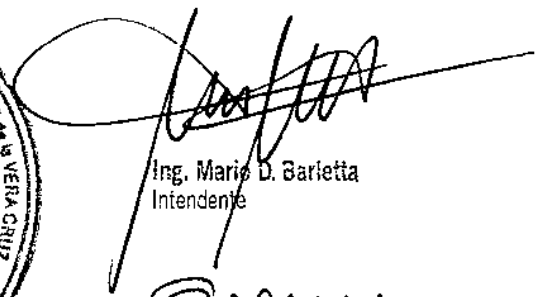
00206

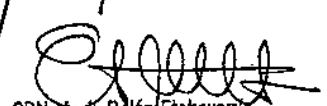
DECRETO D.M.M.-SECRETARIA DE GOBIERNO-AÑO 2009- N°

- Art. 2°.- Disponer que la publicación de avisos de llamado a licitación pública se realice durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y un (1) día como mínimo en un diario de la ciudad. Cuando las circunstancias así lo justifiquen por importancia de la obra, los anuncios podrán efectuarse también en diarios de alcance provincial o nacional.-
- Art. 3°.- La fecha de apertura de sobres se fijará a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la última publicación.-
- Art. 4°.- Las publicaciones dispuestas por el artículo 1° del presente serán realizadas a través de la Dirección de Comunicación.-
- Art. 5°.- Refrenden el presente los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda y Economía.-
- Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-


  
Dr. José Manuel Corral  
Secretario de Gobierno



  
Ing. Mario D. Barietta  
Intendente

  
CPN María Belén Etchevarría  
Secretaria de Hacienda y Economía

ES COPIA

  
P. GRACIELA B. de SPECIALE  
IEFA Dpto. 1° DIVISION



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 JUL 2017

VISTO:

El Expte. DE-0427-01260662-0 (NI), el Decreto D.M.M. N° 02548/15 y la Ordenanza N° 12.244, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto D.M.M. N° 01089, de fecha 02 de julio de 2012, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Condiciones Particulares" para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación.

Que, en fecha 09 de diciembre de 2015, el Honorable Concejo Municipal sancionó la Ordenanza N° 12.244, por la cual se reestructuró el Departamento Ejecutivo Municipal y sus correspondientes Secretarías.

Que, a tales fines, mediante D.M.M. N° 2548/15 se adecuó el pliego aprobado por Decreto D.M.M. N° 01089/12 a la Ordenanza N° 12.244, modificando el mismo en las partes pertinentes para su utilización tanto por las Secretarías de Obras Públicas y de Planeamiento Urbano, como por la Secretaría de Recursos Hídricos.

Que, a través de la citada Ordenanza se dispuso la creación de la Subsecretaría de Operativa de la Movilidad, en la órbita de la Secretaría de Control, asignándose entre las competencias de dicha área "(...) identificar y ejecutar acciones orientadas a la mejora en la movilidad en la Ciudad, tanto vehicular como peatonal, y a la reducción de los índices de siniestralidad vial; (...) realizar obras orientadas a la Seguridad Vial y a la circulación a través de cualquier medio de movilidad atendiendo y operando el sistema de semaforización".

Que, ante ello, surge la necesidad de actualizar dichos pliegos, incluyendo a la Secretaría de Control, en conformidad con la normativa vigente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Condiciones Particulares" para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación, que como Anexos A y B forman parte de la presente norma.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

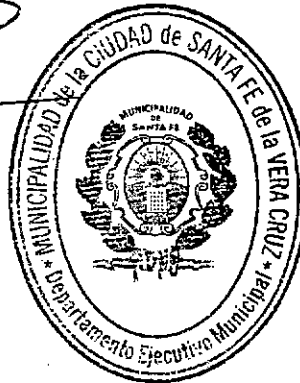
2  
2

- Art. 2°.- El pliego aprobado por el presente registrará las Licitaciones Públicas para contratación de Obras Públicas que se convoquen a partir del 01.06.2017 por las Secretarías de Obras Públicas, de Recursos Hídricos, de Control y de Planeamiento Urbano.
- Art. 3°.- Déjese sin efecto el Decreto D.M.M. N° 02548/15.-
- Art. 4°.- Comuníquese la presente a todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal.-
- Art. 5°.- Refréndese el presente Decreto por el Señor Secretario General, la Sra. Secretaria de Gobierno, y los Sres. Secretarios de Obras Públicas, de Recursos Hídricos, de Control y de Planeamiento Urbano.-
- Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

Dr. Carlos Alberto Pereira  
Secretario General

Ing. Ricardo Escaraz  
Secretario de Obras Públicas

Ing. Felipe Franco  
Secretario de Recursos Hídricos



Abog. José Manuel Corral  
Intendente

Abog. María Martín  
Secretaria de Gobierno

Arq. Macelo D. Pascualón  
Secretario  
de Planeamiento Urbano

Tco. Ramiro Dall'Aglio  
Secretario de Control

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

**PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA  
CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS POR LICITACION**

**INDICE**

**Capítulo I – DEL OBJETO, TERMINOLOGIA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y  
PESUPUESTO.**

- Art. 1: Objeto.
- Art. 2: Terminología.
- Art. 3: Vistas de pliegos.
- Art. 4: Adquisición de Pliegos.
- Art. 5: Aclaraciones y consultas.
- Art. 6: Presupuesto oficial, sistema de contratación, financiamiento y régimen de pago.

**Capítulo II – DE LAS OFERENTES.**

- Art. 7: Condiciones que deben reunir.
- Art. 8: Capacidad para contratar.
- Art. 9: Idoneidad Técnica.
- Art. 10: Equipamiento.
- Art. 11: Solvencia económica-financiera.

**Capítulo III – DE LAS PROPUESTAS.**

- Art. 12: Conocimiento de la documentación y de los trabajos.
- Art. 13: Forma de presentación.
- Art. 14: Errores operativos o numéricos.
- Art. 15: Causales de rechazo de las propuestas.
- Art. 16: Plazo para completar la documentación.
- Art. 17: Juicio sobre la documentación presentada.
- Art. 18: Recepción de propuestas.
- Art. 19: Apertura de las propuestas.
- Art. 20: De la impugnación.
- Art. 21: Mantenimiento de las propuestas.
- Art. 22: Nulidad de las propuestas.
- Art. 23: Mejora de Ofertas.



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

**Capítulo IV – DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO.**

- Art. 24: Adjudicación.
- Art. 25: Garantía de Adjudicación.
- Art. 26: Devolución de garantías de presentación.
- Art. 27: Sistema de contratación.
- Art. 28: Documentos que integran el Contrato, Orden de prioridad.
- Art. 29: Firma del Contrato.

**Capítulo V – DE LOS TRABAJOS.**

- Art. 30: Plan de trabajo.
- Art. 31: Iniciación de los trabajos.
- Art. 32: Ejecución de los trabajos.
- Art. 33: Continuidad de los trabajos.
- Art. 34: Método de control de calidad de los materiales y trabajos.
- Art. 35: Replanteo, trazas, niveles y puntos de referencia.
- Art. 36: Conducción técnica de los trabajos.
- Art. 37: Inspección de los trabajos.
- Art. 38: Libro de órdenes de servicio.
- Art. 39: Libro de Pedidos.
- Art. 40: Documentación que el Contratista guardará en obra.

**Capítulo VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES,  
IMPREVISTOS Y ADICIONALES.**

- Art. 41: Modificaciones del Proyecto.
- Art. 42: Ampliaciones y/o Reducciones.
- Art. 43: Imprevistos.
- Art. 44: Adicionales.
- Art. 45: Orden para la ejecución de modificaciones y/o adicionales.
- Art. 46: Trabajos realizados sin orden de la Municipalidad.
- Art. 47: Valuación de los trabajos realizados por modificaciones de proyecto o adicionales.
- Art. 48: Trabajos a ejecutar por terceros.
- Art. 49: Cambios que no impliquen modificaciones del proyecto.



**Capítulo VII – DEL PLAZO DE EJECUCION.**

Art. 50: Plazo de Ejecución.

Art. 51: Plazos especiales dentro del plazo de ejecución.

Art. 52: Prórroga del plazo de ejecución por fuerza mayor o casos fortuitos.

Art. 53: Prórroga del plazo de ejecución por lluvias y/o exceso de humedad.

Art. 54: Prórroga del plazo de ejecución por modificaciones de proyecto, ampliaciones y/o adicionales.

**Capítulo VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.**

Art. 55: Interpretación de planos y especificaciones.

Art. 56: Conservación de la obra.

Art. 57: Gastos de obra, derecho, etc.

Art. 58: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección.

Art. 59: Servicio de Higiene y seguridad.

Art. 60: Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas.

Art. 61: Responsabilidad por daños a personas y bienes.

Art. 62: Obrador.

Art. 63: Responsabilidad por infracciones.

Art. 64: Limpieza de obra.

Art. 65: Letreros de obra.

Art. 66: Publicidad.

Art. 67: Incompetencia o inconducta del personal de la obra.

Art. 68: Jornales mínimos del personal obrero.

Art. 69: Días laborales.

Art. 70: Seguro de obra.

Art. 71: Seguro del personal de la obra.

Art. 72: Relaciones con otros Contratistas.

Art. 73: Subcontratistas.

Art. 74: Instalaciones afectadas por las obras.

Art. 75: Derecho y obligaciones del Contratista respecto a Empresas u Organismos prestadores de Servicios Públicos o Privados.



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Art. 76: Equipos.

Art. 77: Movilidad para la Inspección.

**Capítulo IX – DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS.**

Art. 78: Invariabilidad de precios básicos contractuales.

Art. 79: Sistema de adecuación, costos o precios.

Art. 80: Mensura de los trabajos.

Art. 81: Certificados.

Art. 82: Confección y trámite de los certificados.

Art. 83: Fondo de reparo.

Art. 84: Pago de los certificados.

Art. 85: Verificación del cumplimiento de disposiciones.

Art. 86: Certificado final.

Art. 87: Trámite del certificado final y devolución de garantías.

**Capítulo X – DE LA RECEPCION Y GARANTIA.**

Art. 88: Recepción provisoria.

Art. 89: Habilitación parcial de la obra.

Art. 90: Habilitación parcial o total con observaciones.

Art. 91: Plazo de garantía.

Art. 92: Recepción definitiva.

Art. 93: Planos conforme a obra.

Art. 94: Incumplimiento del Contratista en la realización de trabajos de conservación y/o reparación.

Art. 95: Garantías.

Art. 96: Vicios ocultos.

**Capítulo XI – DE LAS SANCIONES.**

Art. 97: Falseamiento o inexactitudes en la presentación de las propuestas.

Art. 98: Multas.

Art. 99: Cobro de las multas y autoridad de aplicación.

Art. 100: Multas por retardo en la iniciación de los trabajos.

Art. 101: Multa por retardo en la terminación de la obra.

Art. 102: Multas por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias.

Art. 103: Rescisión del Contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

Art. 104: Incumplimiento de la garantía.

**Capítulo XII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 105: Solución de divergencias técnicas.

Art. 106: Especificación de plazos.

Art. 107: Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Art. 108: Normas ambientales.

Art. 109: Incapacidad o Muerte del Contratista.

Art. 110: Recursos de reconsideración y/o apelación.

Art. 111: Fuero.

Art. 112: Notificaciones.

Art. 113: Penalidades a Empresas Asociadas.

Art. 114: Equipamiento complementario.

Art. 115: Anticipo de Fondos.



**PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA  
CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS POR LICITACION**

**CAPÍTULO I – DEL OBJETO, TERMINOLOGIA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y  
PRESUPUESTO**

Art. 1: Objeto:

El presente pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, contratación, ejecución, recepción y garantía de la obra pública que se enuncia y describe en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2: Terminología:

A los fines de la aplicación de este pliego y todo otro documento relacionado, se emplearán las siguientes denominaciones:

Obra pública: si bien la enumeración no es taxativa, se entiende a toda construcción, edificación, ampliación, reparación y/o conservación de bienes materiales, ya sean muebles o inmuebles (incluyendo construcciones especiales para obras y servicios públicos, monumentos, perforaciones, replanteos, etc.) o inmateriales susceptibles de valor (sea una obra intelectual, proyectos constructivos, etc.), como resultado de un trabajo o actividad, sea principal o suplementario inherente a la materia que se especifica en el pliego particular como objeto de la contratación administrativa.

Municipalidad o Administración: Por Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Secretaría: Por Secretaría de Obras Públicas o Secretaría de Recursos Hídricos o Secretaría de Planeamiento Urbano o Secretaría de Control, según corresponda.

Dirección: Por el órgano Municipal que tiene a su cargo la supervisión de la obra.

Inspección: Por los agentes municipales encargados específicamente del control de la obra.

Oferentes o Proponentes: Por las personas humanas, jurídicas, promesa de Unión Transitoria o Unión Transitoria que se presentan a la licitación formulando ofertas o propuestas.

Adjudicatario: Por la Oferente a quien se adjudica la ejecución de la obra.

Contratista: Por el Adjudicatario con el cual se contrata la ejecución de la obra.

Subcontratista: Por las personas humanas o jurídicas a quien el Contratista encomienda determinados trabajos de la obra durante la ejecución durante la ejecución del contrato, con expresa aprobación previa de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

Representante técnico: La persona designada por el Contratista que lo representa y obliga en aquellas actuaciones de carácter técnico inherentes a la ejecución de los trabajos.

Representante Legal: La persona que actúa en nombre y representación del Oferente, Adjudicataria y/o Contratista, con todas las facultades legales pertinentes para obligar a ésta ante la Municipalidad, en todo lo relacionado a la licitación.

Art. 3: Vistas de pliegos:

Los interesados podrán tomar vistas del pliego en el sitio oficial WEB de la Municipalidad o en el Despacho General de la Secretaría correspondiente, o en el lugar que se indique en las publicaciones del llamado a licitación, dentro del horario de atención de la Administración.

Art. 4: Adquisición de Pliegos:

Los interesados en efectuar ofertas deberán obtener el pliego en el sitio oficial WEB de la Municipalidad, o bien su soporte digital en el Despacho General de la Secretaría correspondiente. Los pliegos serán gratuitos.

Art. 5: Aclaraciones y consultas:

Los interesados en efectuar ofertas podrán requerir y realizar las aclaraciones y consultas que juzgaren necesarias referentes a la interpretación de los pliegos, mediante ingreso por Mesa de Entradas única hasta cinco (5) días previos a la fecha de apertura de las propuestas. Las mismas serán evacuadas por aquella a través de la Secretaría correspondiente, dentro del término de tres (3) días anteriores a la fecha mencionada, y publicadas conjuntamente las consultas con sus respectivas respuestas en el sitio oficial WEB de la Municipalidad.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en el presente artículo, no serán consideradas.

Las modificaciones o aclaraciones que se realicen, salvando algún error y/u omisión de la Administración, se notificarán en el sitio oficial WEB de la Municipalidad en un plazo de hasta seis (6) días previos de la fecha de apertura de propuestas como "Aclaraciones Sin Consulta".

Sólo las modificaciones que hacen a la determinación del sitio o lugar de apertura podrán ser anunciadas en el sitio WEB de la Municipalidad con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, denominándose "Notificaciones por cambio de lugar de apertura".

Art. 6: Presupuesto oficial, sistema de contratación, financiamiento y régimen de pago:

El presupuesto oficial, el sistema de ejecución, la fuente de financiamiento y el régimen de pago son los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.



## CAPÍTULO II – DE LAS OFERENTES

### Art. 7: Condiciones que deben reunir:

Para que sus ofertas sean consideradas, las Oferentes deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Tener capacidad para contratar.
2. Tener idoneidad técnica.
3. Disponer de equipamiento adecuado y suficiente.
4. Tener solvencia económico-financiera.

### Art. 8: Capacidad para contratar:

La capacidad para contratar estará dada por:

- a. Ser persona humana, jurídica o Unión Transitoria con aptitud legal para obligarse.
- b. Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Santa Fe.
- c. Constituir domicilio en la ciudad de Santa Fe.
- d. Tener capacidad de contratación anual libre y capacidad técnica de ejecución por los montos y en la especialidad que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares. Dichas capacidades serán acreditadas con certificado extendido por el Registro de Licitadores que determine el Pliego de Condiciones Particulares.
- e. Aceptar que cualquier cuestión judicial que se suscite, se tramitará ante la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Santa Fe, con expresa renuncia al Fuero Federal.
- f. Designar Representante Legal.
- g. No tener, ni haber tenido en el año anterior a la fecha de apertura de la licitación, intereses o relaciones comerciales ni profesionales en común, con funcionarios o empleados de la Municipalidad que intervengan directa o indirectamente en la licitación.

La capacidad para contratar que se enuncia en el presente artículo deberá ser acreditada con la documental que para cada uno de los incisos se determina en el Pliego de Condiciones Particulares.

### Art. 9: Idoneidad Técnica:

Se comprobará con:

- a. Designación expresa del Representante Técnico de la Obra.
- b. Los antecedentes del Representante Técnico de la Obra, debiéndose acompañar lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

c. Los antecedentes del Oferente debiéndose acompañar lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA:

a. Tener título profesional con incumbencia en la materia definida en el pliego particular, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes. Para la obra a licitar se exigirá como mínimo el título que se señala en el Pliego de Condiciones Particulares.

b. Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.

Art. 10: Equipamiento:

Deberá contar con equipamiento suficiente para la ejecución de la obra; que se acreditará con una lista detallada de los equipos que se afectarán a la obra, junto con sus títulos o contratos de alquiler. El Pliego de Condiciones Particulares podrá requerir, incluso, compromisos de alquiler.

Art. 11: Solvencia económica-financiera:

Se acreditará mediante la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares.

### CAPÍTULO III - DE LAS PROPUESTAS

Art. 12: Conocimiento de la documentación y de los trabajos:

La presentación de una propuesta significa que quien la hace, se ha compenetrado del alcance de las disposiciones contenidas en la documentación correspondiente, de los pliegos aplicables; que conoce el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y objeto de la obra; su desarrollo, probables riesgos, dificultades e inconvenientes; que se ha basado en todo ello para elaborar su oferta, aceptando expresamente todos los aspectos enunciados y renunciando a formular cualquier planteo.

No se admitirá ningún tipo de oferta alternativa o variante, salvo que así lo disponga expresamente el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 13: Forma de presentación:

Deberá ser realizada en dos sobres separados y cerrados denominados: Sobre A: presentación y Sobre B: propuesta. No se admitirán escritos de puño y letra, deberán estar en idioma castellano, sin enmiendas, raspaduras, testados ni interlineados que no hayan sido debidamente salvados al final.

En el Sobre A se incluirán:

a. Todos los requisitos especificados en los Artículos 8, 9, 10 y 11 del presente Pliego, y los indicados en los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Pliego de Condiciones Particulares.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

b. Declaración jurada donde manifieste conocer y aceptar el presente Pliego de Condiciones Generales.

c. El Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Circulares (si correspondieren) sellados y firmados en todas sus fojas.

d. Comprobante de garantía de la propuesta, equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial, que podrá ser formalizada mediante:

1. Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad, por su valor nominal y siempre que tengan cotización oficial.

2. Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad.

3. Póliza de Seguro de Caucción extendida por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación debidamente certificada ante autoridad judicial o escribano público.

En el Sobre B se incluirá por triplicado y firmado en todas sus hojas por el Oferente o su Representante Legal:

a. La oferta total según modelo indicado en ANEXO I.

b. Los precios unitarios y totales de cada ítem de acuerdo al cómputo discriminado por ítem que forma parte del Legajo Técnico. Esta exigencia no se requerirá en caso de que el Pliego de Condiciones Particulares así lo determine.

c. El correspondiente Análisis de Precios de todos los ítems cotizados. Esta exigencia no se requerirá en caso de que el Pliego de Condiciones Particulares así lo determine.

d. Se deberá discriminar todos los rubros que intervienen en la obtención del valor horario de la mano de obra en cada categoría. Esta exigencia no se requerirá en caso de que el Pliego de Condiciones Particulares así lo determine.

e. Coeficiente de resumen, que será idéntico para todos los ítems, de acuerdo al modelo establecido en ANEXO II. Esta exigencia no se requerirá en caso de que el Pliego de Condiciones Particulares así lo determine.

f. Memoria descriptiva del desarrollo de la obra.

g. Plan de trabajo discriminado por ítem y curva de avance e inversión mensuales.

h. un CD o DVD en formato planilla de cálculo de la cotización presentada de acuerdo a la planilla del cómputo oficial, modelo de coeficiente de resumen y análisis de precios (en caso de ser requerido).

En hoja aparte se podrán formular todas las aclaraciones que se consideren necesarias.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Todos los valores numéricos deberán ser necesariamente truncados en dos decimales (ya sea en soporte papel, como digital).

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias antes de la adjudicación, o rechazar una oferta si a su solo juicio los análisis de precios poseen defectos u omisiones importantes.

Art. 14: Errores operativos o numéricos:

- En caso de errores operativos o numéricos, se considerarán como válidos los precios y cálculos que se obtengan por análisis de precios.
- Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total del ítem que se obtiene multiplicando el precio unitario por la cantidad:
  - (i) en el Sistema de Contratación por Unidad de Medida, prevalecerá el Precio Unitario que se haya indicado a menos que, a criterio de la Comisión Evaluadora, fuera evidente que en dicho Precio Unitario se ha colocado mal la coma decimal, en cuyo caso prevalecerá el total del ítem indicado y corregirá el Precio Unitario.
  - (ii) en el Sistema de Contratación por Ajuste Alzado, prevalecerá el Precio Total del ítem indicado.
- En caso de diferencia entre los montos escritos en letras y números, prevalecerán los primeros.
- Estas cuestiones no podrán aplicarse en materia tributaria, salvo que la oferta al momento de la apertura exhiba tributos inaplicables, caso en que estará facultada la Administración para realizar las correcciones pertinentes o pedidos de rectificación correspondientes.
- En estos casos se ajustará el precio ofertado, con la anuencia de la parte interesada. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, su oferta será rechazada y podrá perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Art. 15: Causales de rechazo de las propuestas:

Serán causales de rechazos de las propuestas:

a- En Sobre A:

- 1- La omisión de identificación fehaciente de la Proponente.
- 2- La omisión o presentación defectuosa de la garantía de la propuesta.

En estos casos en el mismo acto de apertura de sobres se devolverá el Sobre B sin abrir, quedando en poder de la Municipalidad el contenido del Sobre A.

b- En Sobre B:

- 1.- La omisión de la oferta total según ANEXO I.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017. – N°

2.- La omisión de los precios unitarios, según planilla de cotización oficial del legajo técnico. Esta exigencia no se requerirá en caso que el pliego de Condiciones Particulares así lo determine.

Art. 16: Plazo para completar la documentación:

Las omisiones de requisitos que no sean los especificados en el Art. 15, podrán ser salvados dentro de los dos (2) días en día y hora hábil administrativo, siguientes a la fecha de apertura de la licitación, salvo que la Administración disponga un plazo diferente. Transcurrido dicho término sin que las omisiones hayan sido subsanadas, será rechazada la propuesta, quedando en poder de la Municipalidad toda la documentación que hubiese sido presentada.

Art. 17: Juicio sobre la documentación presentada:

Corresponde únicamente a la Municipalidad evaluar y juzgar la documentación presentada pudiendo requerir a los Oferentes todas las aclaraciones y/o informaciones complementarias. La falsedad o reticencia en la documentación presentada o solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que pueda inducir a la Administración a error en el estudio de las propuestas, será causal de aplicación de la sanción prevista en el Art. 98, inclusive a reclamar los daños y perjuicios que la falsedad o reticencia pueda generar.

Art. 18: Recepción de propuestas:

Las propuestas se presentarán en el lugar fijado en oportunidad de la convocatoria del procedimiento de selección, hasta el día y hora límites allí consignados. La Administración determinará, mediante individualización de fecha, hora e interposición de cargo, el ingreso de cada propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá estipular, como momentos distintos, un plazo de recepción y otro de apertura de sobres.

Una vez presentadas las propuestas, no podrán ser reintegradas a los Oferentes ni modificadas por los mismos.

No se considerarán propuestas que se remitan por correo u otro medio similar; ni se abrirán aquellas que no exhiban el cargo correspondiente, denotando haber sido presentadas en plazo.

Art. 19: Apertura de las propuestas:

La apertura de sobres se producirá en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria respectiva, o el día hábil administrativo siguiente si aquél no lo fuere, a la misma hora, la cual se indicará en las respectivas publicaciones.

En dicho momento, con la concurrencia de funcionarios municipales y en presencia de los interesados que asistan al acto, se procederá a la apertura de los sobres, previo recuento y numeración correlativa



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

de los mismos, anunciándose el número de los recibidos. Inmediatamente se procederán a abrir los sobres de presentación (Sobre A), mencionando los documentos que contiene.

Si no existieren las causales de rechazo especificadas en el Artículo 15, apartado a-, seguidamente se abrirán los sobres de propuestas (Sobre B) correspondientes, dándose lectura de las ofertas.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o sus representantes autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el acto de apertura. No se admitirá discusión alguna sobre ellas.

De todo lo actuado se labrará un acta, la que, previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo.

En el acta se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que se adopten.

La Administración se reserva el derecho de postergar, según resulte necesario, la fecha de recepción y/o apertura de sobres. De ocurrir tal contingencia, la pondrá en conocimiento a través del sitio oficial WEB de la Municipalidad.

Art. 20: De la impugnación.

Los interesados podrán impugnar el acta o cualquiera de las propuestas dentro del término de cuatro (4) días de efectuada la apertura. Las impugnaciones deberán ser fundadas.

En cualquiera de los casos, la persona o empresa que pretenda impugnar la/s ofertas y/o el acta de apertura, deberá depositar en el Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Financiera, la suma indicada en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de "Garantía para impugnación" que solo será devuelto en el supuesto que se haga lugar al planteo contenido en la impugnación; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales.

La impugnación deberá ser formulada con copia, la que previo traslado a la persona impugnada, que se correrá por el término improrrogable de tres (3) días, la repartición informará sobre la impugnación, la que deberá ser resuelta con la licitación.

El término para impugnar comienza a partir del día siguiente al de clausura del acto de apertura, sirviendo el acta del mismo suficientemente de notificación.

Art. 21: Mantenimiento de las propuestas:

Los Oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de apertura de la licitación, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca un plazo mayor.



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Cumplido el plazo sin que se hubiera resuelto la adjudicación, los oferentes podrán intimar a la Municipalidad a pronunciarse en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del requerimiento, bajo apercibimiento de retirar las propuestas.

Mientras la Municipalidad no fuere intimada se entenderá que las ofertas se mantienen en todos sus términos.

Art. 22: Nulidad de las propuestas:

Las propuestas se considerarán inadmisibles o nulas, según corresponda, cuando:

- a. No se hayan cumplido las exigencias de los Pliegos aplicables.
- b. Se compruebe que un mismo oferente tenga intereses en dos o más propuestas.
- c. Se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes.
- d. Se comprueben hechos dolosos.
- e. El Oferente, el Representante Técnico de la Obra o su Representante Legal sean o hayan sido empleados o funcionarios de la Municipalidad dentro del término del año anterior a la fecha de apertura de la licitación.

Art. 23: Mejora de Ofertas:

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más similarmente ventajosas, a criterio de la Municipalidad, se convocará a Mejora de Oferta, las que deberán ser formuladas en sobre cerrado, mediante la disposición correspondiente señalándose día, hora y lugar al efecto.

El llamado a Mejora de Ofertas, no obliga a la Municipalidad a adjudicar la obra cuando las nuevas presentadas, a su sólo juicio, no resulten convenientes a los intereses de la Administración.

De existir una sola oferta ventajosa a criterio de la Municipalidad, a su sólo juicio, podrá invitar a dicho oferente a mejorarla, en las mismas condiciones que las señaladas para la mejora de ofertas entre dos o más oferentes.

**CAPÍTULO IV – DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO**

Art. 24: Adjudicación:

La Municipalidad designará una Comisión Especial, la que estará integrada por personal de planta permanente y funcionarios, para el estudio y análisis de las propuestas presentadas, la que emitirá dictamen expidiéndose sobre la admisibilidad de las mismas, su conveniencia o no para los intereses públicos y cualquier otra consideración que estimen oportunas indicar.

Dicha Comisión se conformará con un mínimo de tres (3) integrantes, debiéndose designar a suplentes en todos los casos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

De no existir unanimidad en los criterios de la Comisión, se podrán dejar planteadas las distintas posiciones en el mencionado dictamen.

La Municipalidad se reserva además, el derecho de aceptar la propuesta que, a su sólo juicio, sea la más conveniente o rechazarlas a todas, sin crearse por ello ninguna obligación con los Oferentes.

La circunstancia de presentarse una sola oferta no impide ni obliga la adjudicación.

Art. 25: Garantía de Adjudicación:

Previo al momento de suscribirse el Contrato, el Adjudicatario deberá elevar la garantía de presentación, hasta un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de su oferta, en cualquiera de las formas establecidas para el Sobre A en el apartado d) del Artículo 13. Esta garantía de adjudicación deberá ser incrementada en caso de ampliación del monto del Contrato, en el mismo porcentaje.

Para el caso de Obras con Financiamiento, el Pliego de Condiciones Particulares se expedirá al respecto.

La garantía de adjudicación será devuelta a la Contratista, una vez realizada la recepción definitiva de la obra, según lo establecido en el Capítulo X.

Art. 26: Devolución de garantías de presentación:

A los Oferentes cuyas propuestas no fueran aceptadas, se les devolverán de inmediato los depósitos de garantía de presentación.

Art. 27: Sistema de contratación:

El sistema de Contratación a emplear será el indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 28: Documentos que integran el Contrato. Orden de prioridad:

Forma parte integrante del Contrato que se celebre para la ejecución de la obra, la siguiente documentación:

1. Ordenanzas y Decretos
2. El legajo técnico de la obra compuesto por:
  - a) Memoria descriptiva.
  - b) Planos generales y de detalles.
  - c) Especificaciones técnicas.
3. La propuesta aceptada y el Decreto o Resolución de adjudicación.
4. El Pliego Único de Bases y Condiciones y el Pliego de Condiciones Particulares.



5. Las aclaraciones que la Dirección, a través de la Secretaría, hubiese hecho conocer a los interesados según lo previsto en el Artículo 5.

6. El acta de iniciación de los trabajos y /o acta de replanteo, plan de trabajo aprobado, las Ordenes de Servicio que la Inspección imparta compendiadas en el Libro de Ordenes de Servicio, los planos confeccionados por el Contratista aprobados por la Dirección, los planos complementarios que la Dirección entregue durante la ejecución de la obra y los Pedidos del Contratista compendiados en el Libro de Pedidos.

Todos los documentos mencionados forman parte del Contrato y constituyen una unidad indivisible. El orden enunciado será el de prioridad de aplicación excepto que se verifique un flagrante error material.

Art. 29: Firma del Contrato:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por los funcionarios municipales que tengan la facultad de adjudicar una vez que se hayan cumplimentado los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones Particulares para esta instancia del trámite. Toda la documentación que integra el Contrato también deberá ser firmada por el Adjudicatario en el número de ejemplares que la Municipalidad indique.

**CAPÍTULO V – DE LOS TRABAJOS**

Art. 30: Plan de trabajo:

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca un momento diferente, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de firma del Contrato, el Contratista presentará a la Dirección el plan de trabajo detallado, por cuadruplicado, en forma gráfica y analítica.

En dicho plan de trabajo se desarrollará el cronograma general de la marcha de la obra, exponiendo el orden de ejecución de las distintas tareas a realizar, de forma tal que pueda determinarse la oportunidad de inicio de cada una, su duración, trabajos que le han precedido y los que se realizarán simultáneamente y con posterioridad.

La Dirección aprobará o rechazará el plan de trabajo dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha de su presentación. De rechazarse el plan, el Contratista deberá presentarlo nuevamente considerando las observaciones formuladas, dentro de los tres (3) días contados a partir de la notificación del rechazo.

Si el nuevo plan no fuera aprobado, la Dirección determinará dentro del plazo de cinco (5) días el que corresponda aplicar para la ejecución de las obras y su cumplimiento será obligatorio para el Contratista.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

La aprobación del plan de trabajo no obliga a la Municipalidad a aceptar responsabilidad alguna si el mismo ocasionare inconvenientes de cualquier naturaleza o creare dificultades para realizar y/o terminar los trabajos con arreglo al contrato.

Art. 31: Iniciación de los trabajos:

El Contratista está obligado a iniciar los trabajos correspondientes a la obra dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares. En caso de que este último no prevea un término concreto, el mismo se computará a partir de la firma del contrato.

En dicha oportunidad se labrará el Acta de Iniciación, o Acta de Replanteo según corresponda, de acuerdo a los modelos de los Anexos III ó IV. En cualquiera de los casos comenzará a regir el plazo de ejecución establecido para la realización de la obra, oportunidad en la cual se le otorgará al contratista la posesión total y pacífica del inmueble, terreno y/o lugar para la ejecución de la obra.

Art. 32: Ejecución de los trabajos:

El Contratista ejecutará los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo a las normas del buen arte de ejecución y respondiendo sus dimensiones y calidad a las prescripciones establecidas en la documentación del Contrato, aún cuando la citada documentación no mencione todos los detalles necesarios, no correspondiendo pago adicional alguno por la ejecución de éstos últimos.

Art. 33: Continuidad de los trabajos:

El plan de trabajo aprobado será el que regule la ejecución de la obra. El Contratista está obligado a mantener permanentemente en obra la cantidad de materiales, personal obrero, equipos y herramientas necesarias para la normal actividad de la obra, de acuerdo al mencionado plan.

Art. 34: Método de control de calidad de los materiales y trabajos:

El Contratista es totalmente responsable por la calidad de los materiales empleados y de los trabajos efectuados. La Inspección controlará la calidad de los mismos, utilizando el método de muestreo. Si el resultado no es satisfactorio ordenará sin más trámite el rechazo de los materiales y/o la remoción de los trabajos, estando obligado el Contratista a acatar de inmediato dichas órdenes.

El personal y los elementos necesarios para obtener las muestras y realizar los ensayos serán provistos, sin cargo alguno, por el Contratista a requerimiento de la Inspección. Asimismo el Contratista pagará cualquier ensayo que, a criterio de la Municipalidad, deba encomendarse a terceros.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá disponer especificaciones al respecto.

Art. 35: Replanteo, trazas, niveles y puntos de referencia:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

El replanteo deberá ser realizado por el Contratista, bajo su total responsabilidad y a su costa, quien materializará en el terreno, mediante puntos fijos, las trazas y niveles de la obra, ajustadas a la documentación del Contrato. De lo actuado se labrará un acta según Anexo IV.

Art. 36: Conducción técnica de los trabajos:

Es responsabilidad exclusiva del Contratista la designación de uno o varios profesionales para que lo representen en la obra, los que deberán estar habilitados en el Colegio Profesional respectivo, quedará a cargo del Contratista particular los gastos referentes a aportes de seguridad social, gastos o aportes a Colegios Profesionales y todo otro concepto en relación a sus dependientes.

El representante técnico deberá interpretar debidamente el proyecto conduciendo a los obreros en representación del Contratista, contando con facultades para notificarse en su nombre y representación, de las órdenes de servicio que emanen de la inspección, y proceder a su cumplimiento o formular las observaciones a que dieran lugar.

Art. 37: Inspección de los trabajos:

La Municipalidad tendrá a su cargo la inspección de los trabajos, la que será realizada por intermedio de los agentes designados a tales fines por la Dirección. La Inspección controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente Pliego, ejercitando las facultades que el mismo le acuerda.

Art. 38: Libro de órdenes de servicio:

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de la obra, serán cronológicamente consignadas por triplicado, sin enmiendas ni raspaduras, que no sean formalmente salvadas, en un libro foliado y rubricado por la Dirección que la Inspección guardará en obra y que proveerá el Contratista.

Una copia de la orden se guardará en el Libro de Ordenes de Servicio, otra quedará en poder de la Inspección y la restante será para el Contratista.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o por el Representante Técnico de la Obra, dentro del primer día hábil siguiente a su emisión. La falta de notificación en término, hará pasible al Contratista de la sanción de multa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 102.

El Libro de Ordenes de Servicio se considerará parte integrante del Contrato.

Aún cuando el Contratista considere que una orden de servicio excede los términos del Contrato, deberá notificarse de ella, pudiendo presentar a la Dirección, por intermedio de la Inspección, dentro de los dos (2) días siguientes, un reclamo claro y fundado detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida. Transcurrido el plazo acordado a tales efectos, sin que se verifique la presentación de reclamo alguno, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden, sin poder efectuar luego reclamo por ningún concepto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

La observación del Contratista opuesta a una orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuese reiterada. Si no la cumpliere, la Municipalidad podrá, además de aplicar las sanciones previstas, mandar ejecutar a costa del Contratista los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de garantía.

Art. 39: Libro de Pedidos:

Los pedidos que el Contratista efectúe durante la ejecución de la obra, serán cronológicamente consignados por triplicado, sin enmiendas ni raspaduras que no fueran formalmente salvadas, en un libro foliado, sellado y rubricado por la Dirección que la Inspección guardará en obra y será provisto por el Contratista.

Los pedidos tendrán el mismo destino que las órdenes de servicio.

El Libro de Pedidos se considerará parte integrante del Contrato.

Art. 40: Documentación que el Contratista guardará en obra:

El Contratista guardará en forma ordenada, copias autenticadas por la Inspección, de todos los documentos que integran el Contrato a efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos.

**CAPÍTULO VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES,  
IMPREVISTOS Y ADICIONALES**

Art. 41: Modificaciones del Proyecto:

La Municipalidad podrá introducir modificaciones al proyecto, cuando lo estime conveniente y sin alterar la finalidad de la licitación. Estas modificaciones son obligatorias para el Contratista en las condiciones que se establecen en el presente pliego.

Art. 42: Ampliaciones y/o Reducciones:

La Municipalidad podrá disponer el aumento o reducción de la obra contratada hasta un veinte por ciento (20%) del Monto de Obra, las que serán obligatorias para el Contratista abonándosele en el primer caso el importe del aumento, y sin que tenga derecho en el segundo caso, a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiere dejado de percibir.

Art. 43: Imprevistos.

El Contratista será responsable de la confección del proyecto definitivo en las condiciones establecidas en el presente pliego, debiendo en el mismo prever la totalidad de los trabajos para que la obra cumpla su fin, aún cuando los mismos no hubieren sido contemplados en la documentación integrante del Pliego.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

Dichos trabajos serán tenidos en cuenta en la oferta, no pudiéndose reclamar pago alguno en concepto de "imprevistos". En especial, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 12, no se considerarán como imprevistos los trabajos que sean necesarios realizar, para salvar obstáculos o condiciones del terreno, subsuelo o espacio, facilitar la ejecución de la obra y cualquier otro para que la obra se realice de acuerdo a las normas del buen arte y a los efectos que cumpla acabadamente su fin al solo juicio de la Municipalidad.

Art. 44: Adicionales:

Se considerarán adicionales y obligatorios para el Contratista todos los trabajos complementarios y/o accesorios a la obra que resulten convenientes para la misma y beneficien los intereses y bienes públicos que la Municipalidad administra, quien a su solo juicio podrá disponer su realización por el Contratista, quedando éste obligado a realizarlos.

Art. 45: Orden para la ejecución de modificaciones y/o adicionales:

Ningún trabajo que signifique modificaciones del proyecto, y/o adicionales, podrá ser realizado por el Contratista sin orden expresa y anticipada de la Municipalidad, emitida mediante decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 46: Trabajos realizados sin orden de la Municipalidad:

Todo trabajo realizado sin orden de la Municipalidad, aunque necesario, no será pagado al Contratista ni dará lugar a ampliaciones de plazo. Esta disposición rige aún cuando el trabajo una vez realizado sea consentido por la Municipalidad y no se remueva o destruya.

Art. 47: Valuación de los trabajos realizados por modificaciones de proyecto o adicionales:

La valuación de los trabajos realizados por modificaciones de proyecto o por adicionales, será establecida por análisis y de común acuerdo entre la Municipalidad y el Contratista. A tal fin se tomarán los precios de mano de obra y elementos característicos vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, utilizando en todo lo que sea posible, los montos resultantes del Análisis de Precios acompañado oportunamente en la Propuesta. En caso que no se llegara a un acuerdo, la Municipalidad podrá determinar que los trabajos sean ejecutados obligatoriamente por el Contratista, a quien se le reconocerá el costo neto afectado por el coeficiente de resumen ofertado.

Los trabajos realizados y materiales empleados se irán consignando en el libro de órdenes de servicios, debiendo aquellos cumplir los mismos requisitos establecidos en este Pliego para los trabajos que integran el objeto de la licitación, tanto respecto del Plan de Trabajos, como para la ejecución, su control, certificación, pago y recepción.

Art. 48: Trabajos a ejecutar por terceros:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

La Municipalidad podrá contratar o ejecutar por su cuenta, durante la ejecución de la obra, todo trabajo no previsto en el Contrato y que sea necesario para aquella, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo alguno. El Contratista deberá coordinar estos trabajos con los propios, de manera de no entorpecer el normal desarrollo de las obras.

Art. 49: Cambios que no impliquen modificaciones del proyecto:

La Municipalidad podrá introducir cambios en los trabajos que no impliquen modificación del proyecto, cuando razones objetivas lo justifiquen.

**CAPÍTULO VII – DEL PLAZO DE EJECUCION**

Art. 50: Plazo de Ejecución:

El plazo para la terminación de la obra es el indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, el que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acta de Iniciación o de Replanteo según corresponda y se menciona en el artículo 31 del presente pliego.

Si para efectuar modificaciones en las obras en curso de ejecución, o por otra causa, la Municipalidad juzgase necesario suspender temporalmente toda o parte de la realización de los trabajos contratados, suscribirá por escrito el acta correspondiente con el contratista, previa medición de la obra ejecutada en la parte a que alcance la suspensión.

Los efectos de la suspensión de los trabajos serán abordados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 51: Plazos especiales dentro del plazo de ejecución:

Dentro del plazo estipulado para la terminación de los trabajos la Inspección podrá disponer, por razones fundadas, plazos especiales para determinada parte de los mismos, estando obligado el Contratista a acatar dichas órdenes, debiéndose cumplir además con el plazo total especificado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 52: Prórroga del plazo de ejecución por fuerza mayor o casos fortuitos:

El Contratista tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, debidamente comprobado/s a juicio de la Municipalidad.

Tales solicitudes deberán efectuarse ante la Dirección y por escrito, dentro del plazo de cinco (5) días de producidos los hechos mencionados. La Municipalidad resolverá previo informe de la Dirección.

Se considerará que el Contratista asume la responsabilidad de la demora si no presenta la solicitud de prórroga dentro del plazo establecido, perdiendo todo derecho a reclamo.

Art. 53: Prórroga del plazo de ejecución por iluvias y/o exceso de humedad:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

El Contratista podrá solicitar ampliación del plazo de ejecución, por causales de precipitaciones pluviales y/o exceso de humedad debidamente comprobada, solamente en el caso que éstas impidan y/o alteren la normal realización de los trabajos, dicho pedido quedará supeditado al informe emitido por la Inspección.

En este caso particular de causales por lluvia y/o exceso de humedad, la solicitud de prórroga o ampliación deberán realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Art. 54: Prórroga del plazo de ejecución por modificaciones de proyecto, ampliaciones y/o adicionales:

El Contratista tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por modificaciones del proyecto introducidas por la Municipalidad, o por ampliación y/o trabajos adicionales encomendados para que la obra cumpla su fin. La solicitud de prórroga deberá ser formulada por escrito conjuntamente con la propuesta.

Se considerará que el Contratista asume la responsabilidad por la demora si no efectúa dicha solicitud, perdiendo todo derecho a reclamo.

#### **CAPÍTULO VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

Art. 55: Interpretación de planos y especificaciones:

El Contratista es responsable absoluto de la interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra. Esta responsabilidad se extiende, inclusive, a la obligación de corregir errores o deficiencias de los planos que sean advertibles con la documentación a su alcance.

Art. 56: Conservación de la obra:

El Contratista es responsable total de la conservación de la obra en toda su integridad. Los daños y perjuicios que esta sufra deberán ser reparados sin cargo por el Contratista incluyendo los originados por casos fortuitos o de fuerza mayor, fenómenos atmosféricos o meteorológicos, sistemas constructivos o por cualquier otra causa. Esta responsabilidad subsistirá aún cuando haya mediado consentimiento o aprobación de la Inspección.

Art. 57: Gastos de obra, derecho, etc.:

Son a exclusivo cargo y responsabilidad del Contratista:

a-Todos los gastos que origine la obra, incluyendo salarios, aportes de la seguridad social, aportes y/o gastos y/o matrículas a colegios profesionales respectivos, enseres, agua para la construcción, luz, fuerza motriz, arrendamiento de terrenos para el obrador y las conexiones de toda índole externas e internas; responsabilidades patronales, profesionales, gremiales y obreras, el diligenciamiento de todos



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

los trámites, legalizaciones, certificados, permisos, impuestos y tasas de cualquier índole, documentos relacionados con la obra y sus anexos que deban ser presentados a las autoridades correspondientes.

b-Todas las obras provisorias inherentes a la construcción.

Art. 58: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección:

El Contratista asume todas las responsabilidades inherentes o derivadas de la ejecución de la obra y al cumplimiento de las normas legales aplicables.

El Contratista mantendrá una continua vigilancia en los trabajos a fin de no ocasionar perjuicios a personas o bienes. Deberá de noche alumbrar las excavaciones u obstáculos y señalizarlos de día y de noche según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo deberá tomar todas las medidas de protección adecuadas para evitar accidentes y efectuar los apuntalamientos necesarios para prevenir derrumbes o salvaguardar la estabilidad de los edificios o construcciones.

Art. 59: Servicio de Higiene y seguridad:

El Contratista deberá designar un responsable habilitado para el servicio de Higiene y Seguridad, habilitado en el Colegio Profesional correspondiente, el cual deberá estar a disposición de la Inspección cuando ésta lo requiera.

Art. 60: Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas:

El Contratista deberá tomar medidas para que las interrupciones al tránsito de vehículos o personas sean mínimas. En aquellos casos en que resulten imprescindibles dichas interrupciones, se deberán adoptar todos los recaudos para el señalamiento diurno y nocturno, a los efectos de advertir y orientar el tránsito vehicular y prevenir accidentes, con la correspondiente articulación y/o autorización por la Secretaría de Control.

Art. 61: Responsabilidad por daños a personas y bienes:

Si a pesar de haberse tomado medidas adecuadas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección, se produjeran por cualquier motivo, daños a personas o bienes, incluida la obra, el resarcimiento de los perjuicios correrá por exclusiva cuenta del Contratista; incluyendo casos fortuitos, de fuerza mayor, derivados de fenómenos atmosféricos o meteorológicos y sistemas constructivos o por cualquier otra causa, incluyendo todo tipo de maquinaria. Esta responsabilidad subsistirá aún cuando la Inspección haya consentido o aprobado las medidas tomadas.

Art. 62: Obrador:

La Verificación y/o aprobación de un obrador por parte de la Inspección, no exime al Contratista del cumplimiento de norma y/o trámite de autorización ante otros Organismos en lo que compete al orden



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

edificio, sanitario o de seguridad, de manera tal que su funcionamiento no provoque inconvenientes a terceros.

Asimismo las instalaciones deberán estar construidas de tal manera que garanticen la buena conservación de los materiales y su correcta custodia.

Art. 63: Responsabilidad por infracciones:

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente con la normativa aplicable, incluyendo Leyes Nacionales, Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Municipales vigentes durante la ejecución de la obra.

Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses, si cometiere cualquier infracción o incurriere en incumplimiento de dichas disposiciones.

Art. 64: Limpieza de obra:

El Contratista mantendrá la obra exenta de residuos debiendo efectuar periódicamente su limpieza, recaudo éste que la Inspección podrá exigirle en cualquier momento a su solo criterio.

La entrega de la obra, una vez concluida, se realizará libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

Art. 65: Letreros de obra:

El Contratista colocará y conservará a su exclusivo cargo, en perfecto estado de limpieza y claridad, letreros de obras, conforme a las instrucciones que al efecto le imparta la Inspección, y según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 66: Publicidad:

Estará absolutamente prohibido colocar en los cercos o en los edificios letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea la naturaleza, sin previo permiso de la Municipalidad.

Art. 67: Incompetencia o inconducta del personal de la obra:

El Contratista deberá desvincular inmediatamente de la obra contratada a todo empleado, tanto de su empresa o de un Subcontratista que, a juicio de la Inspección, fuere incompetente o no se comportase con la corrección debida, así se refiera a obreros, operarios, capataces o personal superior.

Art. 68: Jornales mínimos del personal obrero:

El Contratista abonará a los obreros, como mínimo, los valores establecidos por las autoridades competentes conjuntamente con los beneficios acordados, debiendo entenderse que los salarios se liquidarán por jornada legal de trabajo. La planilla de Jornales, en una de sus copias, deberá encontrarse disponible en un lugar visible de la obra.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

En base a estos salarios el Contratista llevará en obra las planillas correspondientes, autenticadas por el organismo oficial pertinente, libreta y/o tarjeta de jornales, en forma prolija y ordenada, elementos que exhibirá a la Inspección toda vez que se lo exija. Igual formalidad cumplirán las Subcontratistas aceptadas por la Dirección.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo.

A requerimiento de la Dirección, proveerá chalecos identificatorios al personal en obra, según lo estipulado en Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 69: Días laborales:

En caso que el Contratista, trabaje fuera de los horarios habituales, la posible variación o diferencia de jornales será pagada y absorbida pura y exclusivamente por el Contratista. En tal supuesto, la Municipalidad no reconocerá los incrementos que se produzcan.

Art. 70: Seguro de obra:

La Contratista deberá asegurar las obras a realizar contra los riesgos que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las pólizas, tanto propias como de Subcontratistas aceptadas por la Municipalidad, serán endosadas a nombre de la Municipalidad, exhibidas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se exija. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro.

La compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 71: Seguro del personal de la obra:

El Contratista deberá asegurar a todo el personal a sus órdenes, empleados y obreros que trabajen en la obra de acuerdo a los sueldos y jornales que perciban y contra toda clase de accidentes de trabajo.

Las pólizas respectivas serán exhibidas en forma previa a la iniciación de los trabajos y cada vez que se lo exija.

En caso de aumento de jornales, el Contratista elevará proporcionalmente el seguro, que será también obligatorio para el personal de las Subcontratistas que intervengan en la obra con autorización de la Municipalidad.

Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro y la compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 72: Relaciones con otros Contratistas:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

El Contratista facilitará la marcha simultánea y/o sucesiva de los trabajos que ejecute y de los que la Municipalidad decida realizar directamente o por intermedio de otros Contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección.

El Contratista convendrá con aquellas el uso de andamios, escaleras, montacargas, ubicación de herramientas, materiales, maquinarias y cualquier otro elemento de uso en obra. En caso de desinteligencia las medidas correspondientes serán tomadas por la Inspección.

Art. 73: Subcontratistas:

El Contratista podrá subcontratar bajo su exclusiva responsabilidad, y sin que ello lo exima de las obligaciones a su cargo. A los efectos legales, se considerará que las obras y/o trabajos han sido ejecutadas por aquel.

Las subcontrataciones que formalice deberán ser previamente aceptadas de forma expresa por la Municipalidad mediante acto administrativo.

Los Subcontratistas deberán cumplir, con lo dispuesto en los arts. 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del presente pliego.

La Contratista deberá informar a la Inspección:

- a. Nombre de la Subcontratista.
- b. Referencias de la misma.
- c. Rubros que subcontratará.
- d. Forma de subcontratación.
- e. Domicilio Legal en la ciudad de Santa Fe
- f. Contrato o Estatuto Social en caso de Sociedades
- g. Inscripción como contribuyente en tasas contribuciones, impuestos y/o cajas de previsión que deba aportar
- h. Cualquier otra información que se crea necesaria.

Sin perjuicio de ello, la Inspección podrá solicitar a la Contratista dichos datos.

Art. 74: Instalaciones afectadas por las obras:

El Contratista, con conocimiento previo de la Inspección, gestionará de las empresas u organismos prestadores de servicios públicos o privados, la remoción de las instalaciones que imposibiliten u obstaculicen el trabajo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

En ningún caso el Contratista podrá remover o trasladar instalación alguna sin la autorización correspondiente.

En aquellos supuestos en que puedan quedar emplazadas en su sitio pero obstaculicen las obras, el Contratista adoptará las previsiones necesarias para no dañarlas. Finalizados los trabajos deberán conservar la misma solidez y seguridad.

La Municipalidad no abonará suplemento alguno sobre el precio del Contrato en virtud de las medidas o trabajos provisorios que deban implementarse y/o ejecutarse.

El Contratista será responsable de los daños que causare, debiendo entenderse directamente con el o los afectados a fin de abonar las correspondientes indemnizaciones.

Cuando las citadas Empresas u Organismos prestadores de servicios públicos o privados realicen trabajos en el sector de la obra, el Contratista coordinará con las mismas las tareas, no dando lugar a reclamos ni reconocimiento de adicional alguno.

Cuando según el proyecto de las obras provisto por la Municipalidad, hubiere que atravesar, cruzar, perforar, cavar inmuebles o instalaciones pertenecientes al Estado Nacional y/o Provincial y/o cualquier otra persona jurídica pública estatal, así como también otra empresa con injerencia estatal, los trámites para obtener la correspondiente autorización serán responsabilidad exclusiva del Contratista, sin perjuicio de los buenos oficios que la Municipalidad pudiere ofrecer para facilitar su diligenciamiento. En los casos enunciados y en todo otro que pudiera surgir como imprevisto, se entiende que la liberación de la traza de proyecto siempre es responsabilidad del Contratista.

Art. 75: Derecho y obligaciones del Contratista respecto a Empresas u Organismos prestadores de Servicios Públicos o Privados:

El Contratista gozará de todos los derechos y de las mismas obligaciones que la Municipalidad con respecto a empresas u organismos prestadores de servicios públicos o privados.

Art. 76: Equipos:

El Contratista utilizará solamente equipos y herramientas que estén en buenas condiciones. La Inspección podrá ordenar el reemplazo de todo equipo o herramienta que no reúna tal recaudo.

Art. 77: Movilidad para la Inspección:

El Contratista deberá, cuando así lo requiera la Municipalidad, proveer a la Inspección movilidad para su traslado, según lo que indique el Pliego de Condiciones Particulares, desde la iniciación de la obra hasta la recepción provisoria total.

Correrán por cuenta del Contratista durante ese período los gastos de chofer, conservación, reparación, combustibles y lubricantes. Asimismo deberá contar con seguro contra todo riesgo incluido pasajeros



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

transportados, que se acreditará con exhibición de póliza vigente extendida por compañía autorizada por Superintendencia de Seguros de la Nación. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro.

### **CAPÍTULO IX - DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS**

#### Art. 78: Invariabilidad de precios básicos contractuales:

El Contratista no podrá solicitar cambio o modificaciones en el precio contractual que contenga su presupuesto, por errores, omisiones y/o imprevisiones de su parte.

#### Art. 79: Sistema de adecuación, costos o precios:

Sólo se admitirá la adecuación de costos o precios de acuerdo a las leyes específicas vigentes que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

#### Art. 80: Mensura de los trabajos:

Los trabajos que se ejecuten serán mensurados por el Contratista o su personal bajo la supervisión de la Inspección.

Los trabajos destinados a quedar enterrados u ocultos se medirán antes de ser tapados o cubiertos. Los demás se medirán mensualmente dentro de los primeros cinco días corridos del mes siguiente al de su ejecución.

Los resultados de las mensuras se registrarán por duplicado, en libro de actas y comprobantes provistos por el Contratista firmados por este último y la Inspección.

Cuando hubiere divergencia en el método o criterio de medición de los trabajos, se aplicará el que determine la Dirección.

Si el Contratista o su personal no concurren a la medición de los trabajos, estando fehacientemente citado, se considerará que acepta las mediciones que efectúe la Inspección.

Los resultados de las mensuras se aplicarán solamente para confeccionar los certificados mensuales.

#### Art. 81: Certificados:

Los trabajos ejecutados se aprobarán mensualmente por medio del "Certificado de Obra Ejecutada". El mismo reflejará el volumen de obra ejecutada en el mes, con indicación de la incidencia porcentual y/o cantidades e importes acumulados bajo las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Todos los certificados parciales tendrán carácter provisional de pago a cuenta, al igual que las mediciones que les dan origen, quedando sometidos a los resultados de la medición y certificación final de los trabajos en las que podrán efectuarse los reajustes que fueran necesarios.

#### Art. 82: Confección y trámite de los certificados:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

El Contratista confeccionará mensualmente, en original y cuatro copias, el certificado de obra ejecutada en el mes anterior, de acuerdo a la medición que se indica en el artículo N° 81, presentándolo en Mesa de Entradas Única de la Municipalidad, hasta el día diez del mes siguiente a la ejecución de los trabajos o primer día siguiente en el supuesto que aquél sea inhábil.

La Dirección dispondrá hasta el día quince del mismo mes o primer día siguiente, si aquél fuere inhábil, para aprobar u observar el certificado, notificando al Contratista.

De formularse observaciones, el Contratista deberá presentar el nuevo certificado dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación. Si así no lo hiciere la Dirección dispondrá su confección de oficio, contando con un plazo que se fija hasta el último día del mes siguiente al que se ejecutaron los trabajos.

En cualquier caso, la Dirección enviará a la Secretaría los certificados para su tramitación, rigiendo las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Particulares.

El mismo tratamiento se otorgará a los certificados de anticipo financiero y/o redeterminación de precios, de corresponder.

Art. 83: Fondo de reparo:

El cinco por ciento (5%) del importe total de cada certificado constituirá el "Fondo de Reparación" y se retendrá como garantía de la buena ejecución de los trabajos hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos, salvo disposición contraria en el Pliego de Condiciones Particulares.

El Contratista podrá acompañar en cada certificado este importe bajo cualquiera de las formas de constitución de garantías establecidas en el Artículo N° 13.

Art. 84: Pago de los certificados.

La Municipalidad pagará los certificados de obra dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de aprobación del correspondiente certificado. A los fines del pago, la fecha de aprobación no podrá exceder del último día hábil del mes siguiente al de ejecución de los trabajos.

La mora en el pago dará derecho al Contratista a reclamar, como única y exclusiva compensación, las consecuencias previstas en el Art. 71 de la Ley Provincial N° 5.188 de Obras Públicas, sus modificaciones y Reglamentaciones vigentes al momento de su aplicación, siempre que la mora fuere imputable a la Municipalidad.

En concordancia con lo expresado en el art. 81 del presente, todo pago se considerará a cuenta hasta el pago del certificado final, en el que podrán hacerse los reajustes que fueren necesarios.

Art. 85: Verificación del cumplimiento de disposiciones:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

La Dirección no aprobará ningún certificado si verificase que no se han cumplido los requisitos establecidos por los Artículos 68, 69, 70 y 71, leyes y otras normas legales en vigencia, relativas al régimen de trabajo.

Art. 86: Certificado final:

Realizada la recepción provisoria de la obra, el Contratista deberá presentar el certificado final. Este contendrá la enumeración en forma correlativa del monto del Contrato original, adicionándosele si los hubiese las modificaciones de Proyecto, ampliaciones y/o reducciones y Adicionales ordenados por la Municipalidad, el detalle de todos los importes certificados y de todas las deducciones realizadas por multas u otros conceptos.

Art. 87: Trámite del certificado final y devolución de garantías:

El certificado final seguirá el trámite ordinario de todos los certificados.

Luego de labrada el Acta de Recepción Definitiva, la Secretaría ordenará la devolución de los valores pertinentes a ejecución de contrato y fondo de reparo, en la medida que correspondan.

En caso de existir anticipo, la garantía de anticipo financiero será restituida cuando se cancele dicha figura.

**CAPÍTULO X – DE LA RECEPCION Y GARANTIA**

Art. 88: Recepción provisoria:

Cuando el Contratista considere haber dado término a los trabajos, solicitará a la Municipalidad la recepción provisoria de los mismos, la que, previo informe de la Dirección, determinará, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes, si corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Acordada por la Municipalidad la recepción provisoria, se suscribirá el acta correspondiente según modelo del Anexo V.

De no acordarse la recepción provisoria se notificará al Contratista fundadamente los motivos y se ordenará que subsane los defectos observados otorgándosele un plazo para ello.

Subsanados los defectos, el Contratista deberá solicitar nuevamente la recepción provisoria, reiterándose el procedimiento previsto en el presente.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá prever un régimen de Recepción Provisoria Parcial.

Art. 89: Habilitación parcial de la obra:

La Municipalidad podrá optar por habilitar la obra parcialmente cuando las características de la misma lo permitan.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

La habilitación parcial no significará la recepción provisoria de la parte habilitada, la que recién se acordará cuando la obra total esté concluida y sin observaciones.-

Art. 90: Habilidadación parcial o total con observaciones:

La Municipalidad podrá optar por habilitar la obra total o parcialmente con observaciones a los trabajos efectuados. La habilitación total o parcial de la obra con observaciones no significará recepción provisoria, la que se acordará recién cuando las observaciones sean subsanadas y la obra total esté concluida y sin observaciones.

Art. 91: Plazo de garantía:

Para la presente obra se establece el plazo de garantía fijado en el Pliego de Condiciones Particulares, el que comenzará a computarse a partir de la fecha del acta de recepción provisoria.

Durante el plazo de garantía las obras estarán libradas al uso y serán conservadas en forma permanente por el Contratista y a su exclusivo costo, siendo éste además responsable de las reparaciones por defectos provenientes de la mala calidad de los materiales, ejecución deficiente, vicio oculto o cualquier otra causa que le sea imputable.

Art. 92: Recepción definitiva:

Vencido el plazo de garantía, a solicitud del Contratista y previo informe de la Dirección sobre el estado satisfactorio de los trabajos, la Municipalidad procederá a la recepción definitiva labrándose el acta correspondiente, según modelo indicado en el Anexo VI.

La recepción definitiva se realizará con las mismas formalidades y plazos que la recepción provisoria.

Art. 93: Planos conforme a obra:

Previo a la recepción provisoria el Contratista deberá hacer entrega de los planos conforme a las obras ejecutadas, confeccionados con el mismo criterio y en forma semejante a los planos de licitación y visados por la Inspección.

Estos planos se presentarán en el modo y forma que establece el Pliego de Condiciones Particulares.

La Dirección podrá además exigir la presentación de los planos especiales o detalles que estimare necesarios o convenientes. Las cotas se referirán al punto fijo que indique la Inspección.

Art. 94: Incumplimiento del Contratista en la realización de trabajos de conservación y/o reparación:

Si el Contratista no realizare los trabajos de conservación y/o reparación necesarios, previa intimación y vencido el término que se le haya fijado a tales efectos, la Municipalidad hará ejecutar los mismos afectando las garantías y créditos pendientes de aquel, sin perjuicio de otras formas de resarcimiento y sanciones que correspondan.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

Art. 95: Garantías:

Las garantías no tendrán ningún tipo de actualización en el momento de su devolución ni devengarán interés por ningún concepto.

Art. 96: Vicios ocultos:

Cuando se tuviere la sospecha de la existencia de vicios ocultos, la Municipalidad podrá ordenar las demoliciones o desmontajes necesarios. Si se comprobare su existencia y fueren imputables al Contratista, todos los gastos originados serán por su cuenta; en caso contrario los absorberá la Municipalidad.

### CAPÍTULO XI - DE LAS SANCIONES

Art. 97: Falseamiento o inexactitudes en la presentación de las propuestas:

El falseamiento de datos y las inexactitudes en la presentación de propuestas dará lugar al rechazo de las mismas, la pérdida de la garantía de presentación y la inhabilitación por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de apertura, para intervenir como Oferente en las licitaciones de la Municipalidad. También se aplicarán las sanciones previstas en este artículo, en caso de falseamiento o inexactitudes respecto de las condiciones exigidas para la firma del Contrato, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 28.

Art. 98: Multas:

Las multas se aplicaran de verificarse los siguientes supuestos:

- a. Retardo en la iniciación de los trabajos.
- b. Desobediencia a órdenes de servicios e infracciones varias.
- c. Retardo en la terminación de la obra.

Art. 99: Cobro de las multas y autoridad de aplicación:

Las multas se harán efectivas descontándolas del importe de los certificados a emitir o, en su defecto, de las garantías constituidas. En caso de existir saldos no cubiertos, se intimará al Contratista a completarlos.

De configurarse un hecho generador de una sanción, la Inspección lo pondrá, fundadamente, en conocimiento de la superioridad.

Toda multa será aplicada por la Secretaría previo a los dictámenes Técnicos de la Dirección. Asimismo deberán registrarse en el legajo del Contratista y ser comunicadas a los Registros correspondientes.

Art. 100: Multas por retardo en la iniciación de los trabajos:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

El Contratista será sancionado con una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del precio total de la obra contratada, por cada día de demora injustificada en la iniciación de los trabajos.

La multa que se aplique por retardo en la iniciación de los trabajos no autoriza al contratista a tener por prorrogado el plazo de ejecución total de la obra.

Art. 101: Multa por retardo en la terminación de la obra:

El Contratista será sancionado con una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del precio total de la obra contratada, por cada día de retardo injustificado en la terminación de la obra.

Art. 102: Multas por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias:

El Contratista será sancionado con una multa variable entre cero coma cinco (0,5%) y el diez por ciento (10%) del precio total de la obra según el respectivo Contrato, y de acuerdo a la gravedad de la falta a juicio de la Secretaría.

Art. 103: Rescisión del Contrato:

El Contrato podrá rescindirse por cualquiera de las partes, por las causales y procedimientos determinados por el capítulo correspondiente de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus reglamentaciones.

Resuelta la rescisión por la Municipalidad, el Contratista quedará debidamente notificado por medio de nota bajo recibo del acto administrativo correspondiente y/o cualquier otro medio idóneo.

Cuando la rescisión sea requerida por el Contratista, lo hará mediante nota a presentar por Mesa de Entradas Única, dirigida al Señor Intendente Municipal y con elementos de juicio que a su criterio avalan su solicitud dentro de las prescripciones citadas anteriormente.

Mientras la Municipalidad no se expida al respecto, el Contratista queda obligado a todos los deberes que este contrato impone.

Art. 104: Incumplimiento de la garantía:

Si el Contratista no cumple con las obligaciones correspondientes a la garantía, será inhabilitado por el término de tres (3) años para intervenir como Oferente en licitaciones de la Municipalidad, con expresa notificación a los Registros de Licitadores correspondientes, además de la pérdida de los importes constituidos y de los resarcimientos que la Municipalidad pudiere reclamar.

## CAPÍTULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 105: Solución de divergencias técnicas:

Si en la interpretación del Contrato surgieran divergencias de carácter técnico, estas serán resueltas por la Municipalidad, cuyas decisiones serán definitivas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Art. 106: Especificación de plazos:

Salvo indicación expresa en contrario, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos.

Art. 107: Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe:

Será de aplicación, en forma subsidiaria, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5.188 y sus reglamentaciones.

Art. 108: Normas ambientales:

Se deberá tener en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nacionales de Presupuestos Mínimos, las Provinciales que las complementen, Ordenanzas y Decretos relacionados.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental se aplicará en los casos que determine el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 109: Incapacidad o Muerte del Contratista:

Si el contratista se tratare de una persona humana, su incapacidad o muerte faculta a la Municipalidad a disponer la rescisión del Contrato sin pérdida del depósito de garantía.

Los Representantes legales de aquel o derecho-habientes, previa acreditación de su carácter, tendrán derecho al cobro de la suma que la Municipalidad adeudare en concepto de prestaciones contractuales y a obtener la devolución del depósito de garantía debiendo, a tales fines, unificarse personería.

Cuando la obra se realice por contribución de mejoras con subrogación de derechos, los derecho-habientes con personería unificada tendrán las mismas prerrogativas.

Art. 110: Recursos de reconsideración y/o apelación:

Los recursos de reconsideración y/o apelación que el Contratista interponga contra disposiciones tomadas por la Municipalidad, serán tramitadas de acuerdo a las normas procedimentales vigentes a la fecha de su deducción.

Art. 111: Fuero:

Las cuestiones emergentes del presente Pliego de bases y condiciones y/o de la ejecución del Contrato, serán sometidas en todos los casos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de todo otro fuero, incluso el Federal, que pudiera corresponder.

Art. 112: Notificaciones:

Todas las notificaciones que la Municipalidad diligencie al Adquirente, Oferente, Adjudicatario y/o Contratista y que no sean de mero trámite, se efectuarán en el domicilio que éstos hubieren constituido y por una sola vez, se halle o no presente el destinatario.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Será de aplicación en la materia, en forma subsidiaria, el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

Art. 113: Penalidades a Empresas Asociadas:

En los casos que el Contratista fuere una Asociación, Unión Transitoria o consorcio de Empresas vinculadas ocasionalmente para la ejecución de la obra, las sanciones que se impongan serán afrontadas en forma solidaria.

Cuando la falta cometida, a criterio de la Municipalidad, tenga entidad suficiente que de lugar a la aplicación de sanciones previstas en el Reglamento General del Registro de Licitadores de Obras Públicas, se comunicará tal situación a dicho Registro, como así también al Registro de Proveedores de la Municipalidad individualizándose, a tales efectos, cada una de las empresas integrantes del Consorcio, Asociación o Unión Transitoria.

Art. 114: Equipamiento complementario:

La Contratista proveerá a la Municipalidad del equipamiento complementario que se detalla en el Pliego de Condiciones Particulares dentro del plazo previsto en el mismo.

Art. 115: Anticipo de Fondos:

Cuando la índole de la obra y/o razones de conveniencia a los intereses públicos así lo justifiquen, la Municipalidad podrá autorizar un Anticipo de Fondos, el que no podrá exceder del quince por ciento (15%) del monto del contrato, y que se amortizará con los certificados de obras a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo acordado.

La posibilidad de implementar este anticipo queda sujeta a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

00472

ANEXO I

MODELO DE LA PROPUESTA

SANTA FE,.....

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

El / los que suscribe/ n..... con domicilio legal  
en..... habiendo tomado conocimiento de la Licitación Pública N° ..... de fecha....  
/... /... para la Obra: .....  
ofrecen efectuar todos los trabajos correspondientes a la misma, en un todo de acuerdo con la  
documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones y el Legajo Técnico, por la suma de  
pesos..... (En letras y números) siempre que le sean adjudicados.

Salúdale atentamente.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

ANEXO II

MODELO DE COEFICIENTE DE RESUMEN

Costo Neto		1,00
Gastos Generales e indirectos	.....% de 1,00 +	.....
Beneficios	.....% de 1,00 +	.....
		(a)
Gastos financieros	.....% de (a)	(b)
		.....
Impuesto a los ingresos brutos.	.....% de (a)	(c)
		.....
I. V. A.	.....% de (a+b)	(d)
<b>COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO</b>	(a + b + c + d)	.....



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

ANEXO III

MODELO DE ACTA DE INICIACION

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ..... días del mes de ..... del año..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra:.....,

Señor....., por la Contratista ....., se labra la presente Acta declarando iniciados los trabajos correspondientes a la obra mencionada.

A partir de la fecha, comienza a computarse el plazo de ejecución establecido en el contrato respectivo.-

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE REPLANTEO

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ..... días del mes de ..... del año..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra:..... Señor....., por la Contratista .....

Y habiéndose concluido con las operaciones de replanteo, total o parcial, se procede a labrar la presente.

Antecedentes que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cálculos, croquis):  
.....  
.....

Observaciones que el Contratista estime necesario formular:.....  
.....

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

\*2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes\*

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

ANEXO V

MODELO DE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ..... días del mes de ..... del año..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra:....., Señor....., por la Contratista ....., se labra la presente Acta de Recepción provisoria de la obra mencionada.

Se deja constancia que los trabajos (fueron o no ejecutados) dentro del plazo contractual establecido en el contrato respectivo.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

ANEXO VI

MODELO DE ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ..... días del mes de ..... del año..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra:....., Señor....., por la Contratista ....., se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada.

Se deja constancia que habiéndose cumplido el plazo de garantía, las Obras no contienen fallas ni defectos.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA  
CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS POR LICITACION  
INDICE**

**CAPÍTULO I – DEL OBJETO, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCION.**

- Art. 1: Objeto.  
Art. 2: Presupuesto Oficial.  
Art. 3: Anticipo financiero.  
Art. 4: Fuente de Financiamiento.  
Art. 5: Plazo de Ejecución.  
Art. 6: Sistema de contratación.  
Art. 7: Régimen de Pago.

**CAPÍTULO II – DE LOS OFERENTES.**

- Art. 8: Capacidad para contratar.  
Art. 9: De la inscripción o matriculación del representante técnico de la obra.  
Art. 10: Equipamiento mínimo.  
Art. 11: Solvencia económica-financiera.

**CAPÍTULO III – DE LAS PROPUESTAS.**

- Art. 12: Obtención de pliegos.  
Art. 13: Ofertas en formato digital.  
Art. 14: Conocimiento de la documentación y de los trabajos  
Art. 15: Recepción y apertura de propuestas.  
Art. 16: Garantía de impugnación.  
Art. 17: Garantía de anticipo financiero.  
Art. 18: De la presentación de muestras.  
Art. 19: Mantenimiento de las propuestas.

**CAPÍTULO IV – DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO.**

- Art. 20: Firma del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Art. 21: Plazo para la iniciación de los trabajos.

Art. 22: Garantía de Adjudicación.

#### **CAPÍTULO V – DE LOS TRABAJOS.**

Art. 23: Iniciación de los trabajos.

Art. 24: De los planos finales de obra.

Art. 25: Método de control de calidad de los materiales y trabajos.

**CAPÍTULO VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES.** No requiere reglamentación.

#### **CAPÍTULO VII – DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Art. 26: Plazo de Ejecución.

**CAPÍTULO VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.**

Art. 27: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección.

Art. 28: Cartel de obra.

Art. 29: De la identificación del personal de la contratista en obra.

Art. 30: Seguro de obra.

Art. 31: Seguro del personal de la obra.

Art. 32: Movilidad para la Inspección.

**CAPÍTULO IX – DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS.**

Art. 33: Sistema de adecuación costos o precios.

Art. 34: Certificados.

Art. 35: Confección y trámite de los certificados.

Art. 36: Fondos de reparo.

Art. 37: Pago de los certificados.

**CAPÍTULO X – DE LA RECEPCION Y GARANTIA.**

Art. 38: Recepción provisoria parcial.

Art. 39: Plazo de garantía.

Art. 40: De la presentación de los planos conforme a obra.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00472

**CAPÍTULO XI – DE LAS SANCIONES.** No requiere reglamentación.

**CAPÍTULO XII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 41: Evaluación de impacto ambiental.

Art. 42: Remisión.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 – Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA CONTRATACION  
DE OBRAS PÚBLICAS POR LICITACION**

**CAPÍTULO I – DEL OBJETO, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCION.**

Art. 1: Objeto: *(a completar en cada obra particular)*

Oferta Alternativa: *(a completar en cada obra particular, sólo en el caso de que se estime conveniente)*

Oferta Variante: *(a completar en cada obra particular, sólo en el caso de que se estime conveniente)*

Art. 2: Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para la presente obra se ha establecido en la suma de *(a completar en cada obra particular)*, valor determinado al mes de *(a completar en cada obra particular)*.

Monto que surge de la planilla que forma parte de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Art. 3: Anticipo financiero: *(a completar en cada obra particular)*.

Art. 4: Fuente de Financiamiento: *(a completar en cada obra particular)*.

Art. 5: Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la presente obra es de *(a completar en cada obra particular)*.

Art. 6: Sistema de contratación: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 7: Régimen de Pago: *(a completar en cada obra particular)*.

**CAPÍTULO II – DE LOS OFERENTES.**

Art. 8: Capacidad para contratar:

a) El oferente deberá presentar:

Si se trata de una persona humana, copia certificada de la primera y segunda hoja del documento nacional de identidad y de los cambios de domicilio, de corresponder.

En caso de Sociedades:

Copia del Contrato o estatuto social, debidamente certificada, debiendo ser el plazo de duración, superior al previsto para la entrega de las obras terminadas, más el periodo de garantía y recepción definitiva de las mismas.

Copia del poder especial o general del firmante que representa a la sociedad con facultades para comprometerse, debidamente certificada, excepto que ello surja del contrato social.



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

Constancia o certificación de subsistencia de la inscripción registral y libre inhibición (Medidas Cautelares) extendida por el Registro Público de Comercio correspondiente.

Si trata de una Sociedad Anónima: además deberá acompañar el acta de designación de autoridades debidamente legalizada.

En el caso de Sociedades de Hecho: declaración jurada con la nómina de integrantes (nombre y apellido, domicilio, de documento y firma certificada de cada uno). Quien formule la propuesta deberá contar, a tales efectos, con autorización expresa extendida por escrito por los restantes integrantes de la sociedad.

Las Promesas de Uniones Transitorias deberán acompañar el respectivo contrato de unión, con las firmas certificadas por escribano público. Se adjuntará copias de las actas sociales autorizando la unión transitoria de las empresas.

b) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Santa Fe.

c) Constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

d) La capacidad de contratación anual libre y capacidad técnica serán acreditadas con certificado extendido por el Registro de Licitadores (*a completar en cada obra particular*), cuyos montos no sean inferiores a los que a continuación se detallan:

A. Capacidad de Contratación Anual Libre: (*a completar en cada obra particular*)

B. Capacidad Técnica de Contratación anual: (*a completar en cada obra particular*)

En casos de Promesa de Unión Transitoria, la capacidad de contratación puede ser cubierta por uno de los integrantes de la misma o por la suma de las capacidades de todos.

e) Sometimiento a la Justicia ordinaria: se presentará a tal fin nota de aceptación con expresa renuncia al fuero federal.

f) Nota de designación del Representante Legal.

g) Se presentara declaración jurada en la que se indique: no tener, ni haber tenido en el año anterior a la fecha de apertura de la licitación, intereses o relaciones comerciales ni profesionales en común, con funcionarios o empleados de la Municipalidad que intervengan directa o indirectamente en la licitación.

h) Informe del Registro de Procesos Universales, sección concursos y quiebras.

i) Certificado negativo otorgado por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Provincial 11.945 - Ordenanza 10.808), o copia debidamente legalizada de mismo. En el caso de personas jurídicas tal requisito deberá ser presentado solo por los socios gerentes, miembros de directorios, etc., según el caso.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

- j) Certificado Fiscal vigente para contratar, emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP – Res. Gral. N° 1814 – 13/01/05) o copia legalizada.
- k) Certificado de Situación Fiscal Municipal (Resolución N° 11702– H.C.M.), o copia legalizada.
- l) Constancia de cumplimiento fiscal emitido por API vigente.
- m) Formulario 522/A AFIP - Declaración jurada de inexistencia de deuda en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17250) -.
- n) Reseña de los trabajos realizados por el oferente, fundamentalmente del tipo que se pretende contratar o de similares procesos constructivos y/o de organización de obra. Asimismo se podrá adjuntar listado de las obras públicas en ejecución.

Art. 9: De la inscripción o matriculación del representante técnico de la obra:

- a) El oferente deberá presentar una nota donde consten los datos del representante técnico asignado a la presente obra, quien deberá tener título de *(a completar en cada obra particular)* u otro título habilitante en la rama de la especialidad para el tipo de obra a ejecutar lo que se acreditara con la presentación de la constancia de inscripción y habilitación e incumbencias otorgadas por el colegio profesional correspondiente.
- b) Los antecedentes del Representante Técnico se acreditaran con nómina de obras similares en las que ha intervenido indicándose la función cumplida en cada una de ellas.

Art. 10: Equipamiento mínimo:

El oferente deberá contar para la ejecución de la presente obra con el equipamiento mínimo que seguidamente se detalla: *(a completar en cada obra particular)*; indicándose bajo declaración jurada: marca, capacidad, potencia, características técnicas principales, estado y si es propio o alquilado.

Si es propio se acompañará el título de propiedad de los bienes registrables. En el caso de ser alquilados el compromiso de alquiler suscripto por el propietario de los mismos, en favor del oferente y por el tiempo necesario para la ejecución de la obra *(a completar en cada obra particular)*

Art. 11: Solvencia económica-financiera:

En el caso de personas humanas: se acreditará mediante la presentación de una Manifestación de bienes, vigente a la fecha de apertura, certificada por Contador Público Nacional matriculado.

En el caso de sociedades comerciales: se acreditará mediante la presentación del último balance certificado por Contador Público Nacional matriculado, correspondiente al último ejercicio cerrado antes de la fecha de apertura de la licitación.



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

**CAPÍTULO III – DE LAS PROPUESTAS.**

Art. 12: Obtención de pliegos: El legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en *(a completar en cada obra particular)*; o en la página web de esta Municipalidad (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias/licitacion>).

Art. 13: Ofertas en formato digital: la presentación de *(a completar en cada obra particular)* deberán realizarse, además, obligatoriamente, en forma digital.

Art. 14: Conocimiento de la documentación y de los trabajos:

Se efectuará bajo declaración jurada.

Art. 15: Recepción y apertura de propuestas: *(a completar en cada obra particular)*.

Art. 16: Garantía de impugnación:

El importe de la garantía de impugnación se fija en la suma de pesos *(a completar en cada obra particular)*

Art. 17: Garantía de anticipo financiero: *(a completar en cada obra particular)*.

Art. 18: De la presentación de muestras: *(a completar en cada obra particular)*.

Art. 19: Mantenimiento de las propuestas: *(a completar en cada obra particular)*.

**CAPÍTULO IV – DE LA ADJUDICACION Y DEL CONTRATO.**

Art. 20: Firma del contrato: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 21: Plazo para la iniciación de los trabajos: Se establece un plazo de *(a completar en cada obra particular)* días corridos para la iniciación de los trabajos, término que comenzará a computarse a partir suscripción del contrato.

Art. 22: Garantía de Adjudicación: *(a completar en cada obra particular)*.

**CAPÍTULO V – DE LOS TRABAJOS.**

Art. 23: Iniciación de los trabajos: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 24: De los planos finales de obra: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 25: Método de control de calidad de los materiales y trabajos: *(a completar en cada obra particular)*

**CAPÍTULO VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES.** No requiere reglamentación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

00472

## CAPÍTULO VII - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Art. 26: Plazo de Ejecución: *(a completar en cada obra particular)*

## CAPÍTULO VIII - DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

Art. 27: Medidas de seguridad: Vigilancia, señalamiento y protección: *(a completar en cada obra particular).*

Art. 28: Letreros de obra: *(a completar en cada obra particular de conformidad con lo que disponga la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico).*

Art. 29: De la identificación del personal de la contratista en obra:

El personal de la contratista deberá utilizar además de la indumentaria correspondiente a normas seguridad un chaleco de tela similar a los utilizados por el personal municipal de color oficial (PANTONE 137C) con la leyenda y tipología que indique la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico.

Art. 30: Seguro de obra:

La adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de personas y cosas endosadas a favor de la Municipalidad a satisfacción de la misma en concepto de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras.

Art. 31: Seguro del personal de la obra: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 32: Movilidad para la Inspección: *(a completar en cada obra particular)*

## CAPÍTULO IX - DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS.

Art. 33: Sistema de adecuación costos o precios: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 34: Certificados: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 35: Confección y trámite de los certificados: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 36: Fondos de reparo: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 37: Pago de los certificados: *(a completar en cada obra particular)*

## CAPÍTULO X - DE LA RECEPCION Y GARANTIA.

Art. 38: Recepción provisoria parcial: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 39: Plazo de garantía:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida  
del Ejército Libertador de Los Andes"

00472

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N°

Será de *(a completar en cada obra particular)* a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria", estando la conservación de toda la obra durante ese período a cargo exclusivo de la Contratista. Por cada observación que se realice durante este período se entiende que queda prorrogado automáticamente el plazo de garantía por igual lapso de tiempo en que se demore la reparación de los trabajos observados.

Art. 40: De la presentación de los planos conforme a obra: *(a completar en cada obra particular)*

**CAPÍTULO XI - DE LAS SANCIONES.** No requiere reglamentación.

**CAPÍTULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 41: Evaluación de impacto ambiental: *(a completar en cada obra particular)*

Art. 42: Remisión: Las disposiciones de este Pliego no implican dispensa de cumplimiento del resto de los deberes previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Dr. Carlos Alberto Pereira  
Secretario General

Ing. Ricardo Alcaraz  
Secretario de Obras Públicas

Ing. Felipe Franco  
Secretario de Recursos Hídricos

Abog. José Manuel Corral  
Intendente

Abog. María Martín  
Secretaria de Gobierno

Arq. Marcelo D. Pastuación  
Secretario  
de Planeamiento Urbano

Tco. Ramiro Dall'Aglio  
Secretario de Control

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
(PROVINCIA DE SANTA FE)**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° ..... / 2026

ORDENANZA N° ..... / 2026

**Obra:**

**“PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL PRIMERO DE  
MAYO”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 429.652.548,06.-**

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL NECESARIA: \$1.288.957.644,18-**

**CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN - ESPECIALIDAD 100 ARQUITECTURA: \$ 429.652.548,06.-**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.**

**FORMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS SIN REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.**

**PLAZO DE GARANTÍA: 12 MESES.**

**APERTURA: ....., Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal), Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica (Piso 3).**

**CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal), Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica (Piso 3) o a la dirección de correo electrónico: obrasporlicitacion@gmail.com**

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Podrá obtenerse gratuitamente en la WEB oficial de la Municipalidad accediendo al siguiente link: <https://santafeciudad.gov.ar/transparencia/contrataciones-obra/> o en formato digital en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal), Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica (Piso 3), para lo cual deberá concurrir munido de un dispositivo de almacenamiento externo (pen drive)..**

## Índice

Art. 1: Objeto:	8
Art. 2: Presupuesto Oficial:	8
Art. 3: Anticipo financiero:	9
Art. 4: Fuente de Financiamiento:	9
Art. 5: Plazo de Ejecución:	9
Art. 6: Sistema de contratación:	9
Art. 7: Régimen de Pago:	9
CAPÍTULO II – DE LAS OFERENTES	9
Art. 8: Capacidad para contratar:	9
Art. 9: Idoneidad Técnica	10
Art. 10: Equipamiento mínimo:	11
Art. 11: Solvencia económica-financiera:	11
CAPÍTULO III – DE LAS PROPUESTAS	11
Art. 12: Obtención de pliegos:	11
Art. 13: Ofertas en formato digital:	11
Art. 14: Conocimiento de la documentación y de los trabajos:	11
Art. 15: Recepción y apertura de propuestas:	11
Art. 16: Garantía de impugnación:	11
Art. 17: Garantía de anticipo financiero	12
Art. 18: De la presentación de muestras:	12
Art. 19: Mantenimiento de las propuestas:	12
CAPÍTULO IV – DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO	12
Art. 20: Firma del contrato:	12
Art. 21: Plazo para la iniciación de los trabajos:	12
Art. 22: Garantía de Adjudicación:	12
CAPÍTULO V – DE LOS TRABAJOS	12
Art. 23: Iniciación de los trabajos:	12
Art. 24: De los planos finales de obra:	12
Art. 25: Método de control de calidad de los materiales y trabajos:	12
CAPÍTULO VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES	12
CAPÍTULO VII – DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	12
Art. 26: Plazo de Ejecución:	12
CAPÍTULO VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA...	13

Art. 27: Medidas de seguridad: Vigilancia, señalamiento y protección:	13
Art. 28: Letreros de obra:	14
Art. 29: De la identificación del personal de la contratista en obra:	14
Art. 30: Seguro de obra:	14
Art. 31: Seguro del personal de la obra:	14
Art. 32: Movilidad para la Inspección:	14
CAPÍTULO IX – DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS	14
Art. 33: Sistema de adecuación costos o precios:	14
Art. 34: Certificados:	14
Art. 35: Confección y trámite de los certificados:	14
Art. 36: Fondos de reparo:	14
Art. 37: Pago de los certificados:	14
CAPÍTULO X – DE LA RECEPCIÓN Y GARANTIA	15
Art. 38: Recepción provisoria y Recepción provisoria parcial:	15
Art. 39: Plazo de garantía:	15
Art. 40: De la presentación de los planos conforme a obra:	15
CAPÍTULO XI – DE LAS SANCIONES	15
CAPÍTULO XII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	15
Art. 41: Evaluación de impacto ambiental:	15
Art. 42: Remisión:	15
3 ANEXOS	18
ANEXO I: Modelo de la Propuesta	19
3.1 ANEXO III: Modelo de Acta de Iniciación	21
3.2 ANEXO IV: Modelo de Acta de Replanteo	22
3.3 ANEXO V: Modelo de Acta de Recepción Provisoria	23
3.4 ANEXO VI: Modelo de Acta de Recepción Definitiva	24
3.8 ANEXO VIII: Planilla Tipo de Plan de Trabajo	26
3.9 ANEXO IX: Modelo de Curva de Inversiones	27
4 CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL (Planilla Tipo de Cotización)	28
5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES AGUA POTABLE (DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS Y FORMA DE PAGO)	30
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	33
RUBRO 1: TAREAS GENERALES Y PRELIMINARES:	35
1-1 – CARTEL DE OBRA:	35
1-2 – OBRADOR E INSTALACIONES.-	35

1-3 – CERCO DE OBRA.-	36
RUBRO 2: DEMOLICIONES, RETIROS VARIOS y MOVIMIENTO DE SUELOS	37
2.1: DEMOLICIÓN DE SOLADOS	37
2.2: DEMOLICIÓN DE VIGAS DE HORMIGÓN SOBRE CUBIERTA ESCENARIO	37
2.3: MOVIMIENTO DE SUELOS	38
RUBRO 3: CUBIERTAS Y AZOTEAS	39
3.1: RETECHADO CUBIERTA, CHAPA A°G° N°24 S/E° METÁLICA.-	39
3.2: ZINGUERÍA DE CHAPA GALVANIZADA N°22. CUMBRERAS, CANALETAS Y CENEFAS.	40
3.3: READECUACIÓN DE CUBIERTAS PLANAS EXISTENTES	40
3.3.1: REMOCIÓN PISOS Y CARPETAS SOBRE LOSAS EXISTENTES.-	40
3.3.2: LIMPIEZA DE LOSAS Y ZÓCALOS PERIMETRALES, SELLADO DE FISURAS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.-	41
3.3.3: IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS Y ZÓCALOS PERIMETRALES.	42
3.3.4: COLOCACIÓN DE LLAVES EN MUROS CON GRIETAS SOBRE AZOTEA Y REACONDICIONAMIENTO DE REVOQUES-	42
3.3.5: REPARACIONES DE CARGAS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.-	43
3.3.6: PINTURA DE CARGAS.-	43
RUBRO 4: RESTAURACIÓN	45
4.1. RESTAURACIÓN FACHADA PRINCIPAL (OESTE, SUR según planimetría)	46
4.2- RESTAURACIÓN DE ABERTURAS METÁLICAS	51
4.3 RESTAURACIÓN DE FACHADA SOBRE CALLE JUAN DE GARAY	52
4.3.1 – ELIMINACIÓN DE AGREGADOS Y ELEMENTOS EN DESUSO	52
4.3.2 – RETIRO DE GUANO DE PALOMAS, VEGETACIÓN Y RESIDUOS BIOLÓGICOS:	53
4.3.3 – LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE POR HIDROLAVADO:	54
4.3.4 – LIMPIEZAS COMPLEMENTARIAS:	54
4.3.5 – TRATAMIENTO DE HIERROS EXPUESTOS:	55
4.3.6 – RECONSTRUCCIÓN DEL SUSTRATO BASE:	55
4.3.7 –TRATAMIENTO DE GRIETAS Y FISURAS:	56
4.3.8 – RECONSTRUCCIÓN DEL ENLUCIDO DE TERMINACIÓN:	57
4.3.9–TRATAMIENTO EN CORNISAMIENTO SUPERIOR:	58
4.3.10–TRATAMIENTO DE ORNATOS Y PIEZAS PREMOLDEADAS:	59
4.3.11–CARPINTERÍAS METÁLICAS Y HERRERÍA EN GENERAL:	61
4.3.12–CARPINTERÍAS DE MADERA:	62
4.3.13–VIDRIOS DE ABERTURAS:	64
4.3.14–TRATAMIENTO DISUASIVO PARA EL AHUYENTAMIENTO DE AVES:	65

RUBRO 5: RESTAURACIÓN FOYER (HALL PPAL)	67
RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO EN SU ASPECTO TÉCNICO CONSTRUCTIVO	67
RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN PRIMIGENIA DE LA OBRA	67
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:	67
RESPECTO AL PLANTEO TIPOLÓGICO ORIGINAL.	67
CONSOLIDACIÓN DEL LUGAR COMO REFERENTE DEL CONJUNTO	67
DETENER Y REVERTIR LAS CAUSAS DE DETERIORO.	67
5.1 – EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN DESAGÜES EN BALCÓN CENTRAL:	68
5.1.1-Extracción y Retiro de obra del Perfil "TT"	68
5.1.2- Retiro de membrana y carpeta existente	68
5.1.3- Reemplazo de desagües existentes según plano	69
5.1.4- Ejecución de canaleta perimetral para alojar membrana	69
5.1.5- Ejecución nueva pendiente según plano	69
5.1.6- Colocación de membrana asfáltica 3mm con aluminio según plano	70
5.1.7- Aplicación de membrana líquida: 1 Kgrs/m2	70
5.2 – EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN SOLADO EN EXPLANADA:	70
5.2.1- Extracción primera hilera de baldosas hasta guarda negra	71
5.2.2- Ejecución canal de empotramiento perimetral 4cm x 4cm	71
5.2.3- Provisión y colocación de nuevas baldosas según E.T.P.	71
5.2.4- Provisión y colocación de nuevo zócalo perimetral empotrado s/PET	72
5.2.5- Reparación y recambio baldosas rotas o fisuradas en explanada	72
5.2.6- Tomado de juntas en zócalos y baldosas de explanada	72
5.3 – INTERIOR. PROTECCIONES Y RETIROS DE ELEMENTOS ORIGINALES EN FOYER:	73
5.3.1- Protecciones en solados y escaleras.	73
5.3.2- Retiro y resguardo de luminarias y Candil Central	73
5.4- INTERIOR. HUMEDAD DE CIMIENTOS EN MUROS FACHADA:	74
5.4.1- Ejecución de canal perimetral sobre zócalo existente según planimetría	74
5.4.2- Provisión y colocación zócalo ventilado según planimetría	75
5.5 - CIELORRASOS PLANOS SIN DECORADO: Limpieza, preparación y Pintura, incl. mano de fondo y dos manos látex especial.	75
Se tomarán los recaudos necesarios para evitar goteos y eventuales chorreaduras de pintura, serán previstos antes del inicio de las tareas. Los alcances de la intervención están limitados por los escalones de cambio de nivel tanto en planta baja como en el primer piso. (Ver planos DF_01 y DF_02).	75
5.6 - CIELORRASOS DE YESO Y GARGANTAS DECORADAS: Limpieza, preparación y Pintura	76
5.6.1- Verificación de estructura soporte, acondicionamiento y Reconstrucción de superficies de yeso.	78
5.6.2- Limpieza de Cielorrasos planos y gargantas	78

5.6.3- Integración Cromática en escudos y filetes del cielorraso plano	79
5.6.4- Imprimación y pintura de moldura superior e inferior y gargantas perimetrales	79
5.6.5- Reintegración cromática de escudos y blasones en gargantas.	80
5.7 - INTERIOR. MUROS PERIMETRALES DE PLANTA BAJA Y ALTA:	80
5.7.1- Reparaciones, Demarcación y prolijado de juntas entre sillares en muros fachada	81
5.7.2- Preparación, Imprimación y Aplicación de Pintura al látex para interiores	81
5.7.3- Preparación y pintura de ornamentaciones y molduras	82
5.8 - INTERIOR. BARANDAL DE ESCALERAS Y BARANDA PLANTA ALTA:	82
5.8.1- Preparación y pintura de esmalte sintético	83
5.8.2- Aplicación pintura dorada en decoraciones	83
5.8.3- Preparación y pintura de pasamanos de madera	83
5.9 - INTERIOR. LUMINARIAS:	84
5.9.1- Limpieza, pulido, reparaciones, cambio bombillas.	84
5.10 - INTERIOR. PISOS CALCÁREOS:	85
5.10.1- Revisión y reparación de unidades sueltas o flojas	85
5.10.2- Limpieza y empastinado de juntas	85
5.11 - INTERIOR. ZÓCALOS, PEDADAS Y ALZADAS DE MÁRMOL EN ESCALERAS:	86
5.11.1- Limpieza, llenado de juntas	86
5.11.2- Pulido y encerado superficial en zócalos alzadas y pedadas	86
RUBRO 6: INSTALACIÓN PLUVIAL	88
6.1: READECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES	90
6.1.1: READECUACIÓN DE EMBUDOS Y REJILLAS SUMIDEROS.-	90
6.1.2: BAJADAS PLUVIALES DE HIERRO FUNDIDO DE 100mm	91
6.1.3: CAÑERÍA PLUVIAL NUEVA	91
RUBRO 7- ILUMINACIÓN ORNAMENTAL SOBRE FACHADAS	0
CONDICIONES AMBIENTALES CONSIDERADAS PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	1
7.1- Proyecto ejecutivo	12
7.2- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B01 con tecnología led RGB	12
7.3 Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B02 con tecnología led RGB	13
7.4- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B03 con tecnología led RGB	13
7.5- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B04 con tecnología led RGB	13
7.6- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo proyector P01 con tecnología led RGB	14
7.7- Realización de cañería para cableados del sistema	14
7.8- Realización de cableados para alimentación de energía a los equipos de iluminación	15

7.9- Realización de cableados para alimentación de energía a los equipos de control	15
7.10- Realización de cableados para control del sistema de iluminación	16
7.11- Provisión, colocación y conexionado de todos los elementos que componen el sistema de control	16
7.12- Provisión, colocación y conexionado de tablero según esquema unifilar	17
7.13- Provisión, colocación y conexionado de alimentación a tablero del sistema	17
7.14- Provisión, colocación y conexionado de sistema de puesta a tierra	17
7.15- Provisión, colocación y conexionado de interfaz USB-DMX y notebook	18
7.16- Provisión y programación de la aplicación para comando del sistema y armado de escenas	19
7.17- Creación de escenas y pruebas de funcionamiento	20
7.18- Capacitación del personal que quedará a cargo del sistema	21
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	22
1 - ALCANCES FÍSICOS DEL PROYECTO	23
2 - ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN:	23
3 - OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:	24
4 - CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:	24
A - RESPETO AL PLANTEO TIPOLOGICO ORIGINAL.	25
Conservando las características arquitectónicas y materiales originales.	25
B- CONSOLIDACIÓN DEL LUGAR COMO REFERENTE DEL CONJUNTO	25
Con el objeto de potenciar su significado y centralidad.	25
C - DETENER Y REVERTIR LAS CAUSAS DE DETERIORO.	25
Evitando a futuro mayores desajustes o patologías encadenadas.	25
5 - DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:	25
6 - SUMINISTROS A CARGO DE LA CONTRATISTA, MATERIALES Y EQUIPOS:	26
7 - MUESTRAS, CATEOS Y ENSAYOS:	26
8 - PREVISIONES PARA LOS TRABAJOS COMPRENDIDOS EN EL PLIEGO:	27
9 - RECONOCIMIENTO DE LA OBRA:	27
10 – INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	27
11 – PLAN DE TRABAJOS:	28
12 – APROBACION DE LAS TAREAS:	28
13 – DISTINCIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS ORIGINALES Y AGREGADOS:	28
14 – DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES:	29

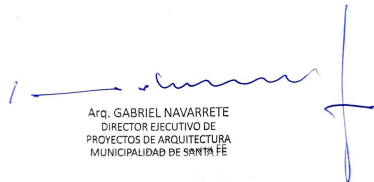


---

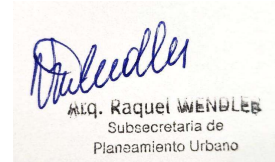
## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

---

Enero | 2026

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

7

  
Arq. Raquel WENBLE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

## CAPÍTULO I – DEL OBJETO, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **Art. 1: Objeto:**

El presente Pliego establece las bases y condiciones a las que deberá ajustarse el procedimiento de selección, adjudicación, contratación, ejecución, recepción y garantía de la obra denominada “PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL PRIMERO DE MAYO”, complementándose con las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de obras públicas por Licitación, aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017, y con los respectivos Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que integran la presente documentación.

La obra comprende la ejecución de todas las tareas necesarias para la puesta en valor del Foyer Principal en todos sus rubros y subsistemas, así como de la fachada Sur sobre calle Juan de Garay, correspondientes al edificio del Teatro Municipal “1° de Mayo”, ubicado en calle San Martín 2020 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El alcance de la intervención incluye no solo las tareas específicas sobre el local y la sección de fachada mencionadas, sino también todos aquellos elementos constructivos vinculados directa o indirectamente con sus componentes, cuya intervención resulte necesaria para corregir patologías existentes o prevenir su reaparición, aun cuando no se encuentren expresamente individualizados, siempre que se vinculen con el objeto de la obra.

La planificación de las tareas se encuentra desarrollada en el presente Pliego en la medida de lo técnicamente previsible. No obstante, la contratista deberá ejecutar aquellas tareas complementarias que, durante el desarrollo de la obra, resulten necesarias para la correcta materialización de la intervención y el cumplimiento de su finalidad, sin que ello implique reconocimiento automático de trabajos adicionales, en tanto se encuentren comprendidos en el objeto contractual.

La empresa oferente deberá contemplar que, en una primera instancia, será necesaria la confirmación de diagnósticos mediante la realización de cateos, toma de muestras, ensayos y demás verificaciones que determine la Dirección de Obra, los cuales deberán considerarse incluidos en la propuesta.

Deberá asimismo tenerse en cuenta que el edificio continuará desarrollando durante la ejecución de la obra las actividades culturales y sociales que le son propias, por lo que la contratista deberá prever una planificación y logística de obra que garantice la seguridad, el normal funcionamiento del establecimiento y la continuidad de los servicios indispensables para su operación.

Para la correcta interpretación del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), la documentación deberá leerse en forma integral, articulando planos, fichas de cateos, planillas de desajustes, especificaciones técnicas y demás documentación gráfica y escrita.

El sistema propuesto se organiza mediante un Plan de Intervención por rubros, vinculado al diagnóstico técnico, planillas y documentación gráfica. Los rubros del Cómputo y Presupuesto coinciden con los especificados en el Pliego.

El proceso incluye la elaboración del material planimétrico correspondiente al relevamiento dimensional y al relevamiento de lesiones y patologías existentes.

### **Art. 2: Presupuesto Oficial:**

**El presupuesto oficial para la presente obra, se ha establecido en la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS CON 06/100 (\$429.652.548,06) valor determinado al mes de ENERO DE 2026.**

Dicho monto surge de la planilla de cómputo y precios unitarios oficiales que forman parte de las especificaciones técnicas del presente pliego.

**Art. 3: Anticipo financiero:**

Para la presente obra registrará un anticipo financiero del veinte por ciento (20%), del Monto de Obra y se abonará dentro de los diez (10) días de suscripto el contrato de obra pública, previa constitución de la garantía respectiva y presentación del Certificado 0 (ver Anexo VIII). Se devolverá según lo establecido en el Art. 82 del PUBCG. La devolución de dicho anticipo se efectuará descontándolo proporcionalmente de cada certificado de obra. El certificado de anticipo financiero, se ejecutará sujeto al mismo curso administrativo que se prevé para el Certificado de Obra.

**Art. 4: Fuente de Financiamiento:**

Fondos provinciales.

**Art. 5: Plazo de Ejecución:**

El plazo para la total ejecución de la presente obra, se establece en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los trabajos, según modelo adjunto.

**Art. 6: Sistema de contratación:**

La presente obra se ejecutará mediante el sistema de contratación “**UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS**”, **SIN REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**. En tal sentido, no resultará de aplicación a la presente contratación lo establecido en la Ley Provincial N°12.046/02 y sus Decretos Reglamentarios N° 3599/2002, modificatorios, ampliatorios y/o concordantes. De igual forma, no se admitirá ningún otro sistema que importe la actualización de los precios unitarios, indexación de costos y/o repotenciación de deudas.

**Art. 7: Régimen de Pago:**

A cargo de la Municipalidad de Santa Fe, una vez aprobado el certificado de obra ejecutada, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica en el plazo señalado en el artículo 37 del presente PBCP

**CAPÍTULO II – DE LAS OFERENTES**

**Art. 8: Capacidad para contratar:**

a) El oferente deberá presentar:

Si se trata de una persona física, copia certificada del anverso y reverso de su documento nacional de identidad.  
En caso de Sociedades:

Copia del Contrato o estatuto social, debidamente certificada, debiendo ser el plazo de duración, superior al previsto para la entrega de las obras terminadas, más el período de garantía y recepción definitiva de las mismas.

Copia del poder especial o general del firmante que representa a la sociedad con facultades para comprometerse, debidamente certificada, excepto que ello surja del contrato social.

Constancia o certificación de subsistencia de la inscripción registral y libre inhibición (Medidas Cautelares) extendida por el Registro Público de Comercio correspondiente.

Si trata de una Sociedad Anónima: además deberá acompañar el acta de designación de autoridades debidamente legalizada.

En el caso de sociedades previstas en la Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550: declaración jurada con la nómina de integrantes (nombre y apellido, domicilio, de documento y firma certificada de cada uno). Quien formule la propuesta deberá contar, a tales efectos, con autorización expresa extendida por escrito por los restantes integrantes de la sociedad.

Las Promesas de Uniones Transitorias deberán acompañar el respectivo contrato de unión, con las firmas certificadas por escribano público. Se adjuntará copias de las actas sociales autorizando la unión transitoria de las empresas.

b) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Santa Fe.

c) Constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe. Además, deberán constituir domicilio electrónico, declarando bajo juramento consentir la validez de cualquier notificación que allí se curse durante el procedimiento licitatorio y/o en la etapa de ejecución del contrato.

d) La Capacidad de Contratación Anual Libre y Capacidad Técnica serán acreditadas con certificado extendido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe cuyos montos no sean inferiores a los que a continuación se detallan:

**A. Capacidad de Contratación Anual Libre..... \$ 1.288.957.644,18.-**

**B. Capacidad Técnica de Contratación (especialidad Arquitectura 100) ..... \$429.652.548,06.-**

En casos de Promesa de Unión Transitoria, la capacidad de contratación puede ser cubierta por uno de los integrantes de la misma o por la suma de las capacidades de todos.

e) Sometimiento a la Justicia ordinaria: se presentará a tal fin nota de aceptación con expresa renuncia al fuero federal.

f) Nota de designación del Representante Legal.

g) Se presentará declaración jurada en la que se indique: no tener, ni haber tenido en el año anterior a la fecha de apertura de la licitación, intereses o relaciones comerciales ni profesionales en común, con funcionarios o empleados de la Municipalidad que intervengan directa o indirectamente en la licitación.

h) Informe del Registro de Procesos Universales, sección concursos y quiebras.

i) Certificado negativo otorgado por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Provincial 11.945 - Ordenanza 10.808), o copia debidamente legalizada del mismo. En el caso de personas jurídicas tal requisito deberá ser presentado solo por los socios gerentes, miembros de directorios, etc., según el caso.

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido dentro de los supuestos de la Ordenanza N° 12.556.

k) Certificado de Situación Fiscal Municipal (Resolución N° 11702- H.C.M.), o copia legalizada.

l) Constancia de cumplimiento fiscal emitido por API vigente.

m) Formulario 522/A AFIP - Declaración jurada de inexistencia de deuda en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17250).

n) Reseña de los trabajos realizados por el Oferente, fundamentalmente del tipo que se pretende contratar o de similares procesos constructivos y/o de organización de obra. Asimismo, se podrá adjuntar listado de las obras públicas en ejecución.

#### **Art. 9: Idoneidad Técnica**

De la inscripción o matriculación del Representante Técnico de la obra:

a) La Oferente deberá presentar, una nota donde consten los datos del Representante Técnico asignado a la presente obra, quien deberá tener título de Ingeniero Civil, u otro título habilitante en la rama de la ingeniería para el tipo de obra a ejecutar, lo que se acreditará con la presentación de la constancia de inscripción, habilitación e incumbencias otorgada por en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe.

b) Los antecedentes del Representante Técnico se acreditarán con nómina de obras similares en las que ha intervenido indicándose la función cumplida en cada una de ellas.

#### **Art. 10: Equipamiento mínimo:**

La Oferente deberá contar para la ejecución de la presente obra con el equipamiento mínimo que seguidamente se detalla:

- a) Una (1) mini cargadora tipo Bobcat.
- b) Un (1) camión volcador.
- c) Un (1) vibro-apisonador acorde a la obra a realizar.
- d) Dos (2) máquinas hormigoneras, de capacidad adecuada a la obra.

- e) Ocho (8) cuerpos de andamio.
- f) Herramientas de mano.

Deberá indicar bajo declaración jurada: marca, capacidad, potencia, características técnicas principales, estado y si es propio o alquilado, y por el tiempo necesario para la ejecución de la obra.

La Contratista no podrá retirar (para su reemplazo o traslado a otras obras) la maquinaria que haya sido ofrecida en su propuesta, así como tampoco aquella que haya puesto a disposición de la obra a la época de inicio de las tareas correspondientes, sin previa autorización de la Inspección.

**Art. 11: Solvencia económica-financiera:**

En el caso de personas humanas: se acreditará mediante la presentación de una Manifestación de bienes, vigente a la fecha de apertura, certificada por Contador Público Nacional matriculado.

En el caso de sociedades: se acreditará mediante la presentación del último balance certificado por Contador Público Nacional matriculado, correspondiente al último ejercicio cerrado antes de la fecha de apertura de la licitación.

**CAPÍTULO III – DE LAS PROPUESTAS**

**Art. 12: Obtención de pliegos:**

Podrá obtenerse gratuitamente en la WEB oficial de la Municipalidad accediendo al siguiente link: <https://santafeciudad.gov.ar/transparencia/contrataciones-obra/> o en formato digital en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Salta 2951 - Palacio Municipal), Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica (Piso 3), para lo cual deberá concurrir munido de un dispositivo de almacenamiento externo (pen drive).

**Art. 13: Ofertas en formato digital:**

La presentación de la documentación requerida para el Sobre B "Oferta" deberá, además de presentarse en soporte papel, acompañarse en formato digital declarando bajo juramento que la documentación inserta en dicho soporte digital coincide con la presentada en papel. Los documentos correspondientes a Oferta, Planilla de cotización, Análisis de precios, Cálculo de coeficiente de resumen, Plan de trabajos, Curva de inversiones, deberán ser presentados en formato Planilla de Cálculo (Excel), con fórmulas correspondientes vinculadas.

**Art. 14: Conocimiento de la documentación y de los trabajos:**

La Oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifieste conocer la documentación y los trabajos a ejecutarse.

**Art. 15: Recepción y apertura de propuestas:**

Las propuestas se recibirán el día, hora y en el lugar previstos en el Decreto de Convocatoria a Licitación Pública. De igual forma, dicho acto administrativo determinará el día, hora y lugar de apertura de las propuestas presentadas.

**Art. 16: Garantía de impugnación:**

El importe de la garantía de impugnación de oferta previsto por el art. 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de obras públicas por Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 se fija para la presente Licitación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$4.300.000,00).

**Art. 17: Garantía de anticipo financiero**

Será del monto del adelanto financiero y podrá materializarse en cualquiera de las formas previstas para la garantía de adjudicación. Deberá presentarse en el mismo momento de la firma del contrato y se devolverá una vez realizada la Recepción Provisoria de los Trabajos.

**Art. 18: De la presentación de muestras:**

Durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la Inspección para su consideración. Todos los materiales serán de primera marca y calidad, quedando a criterio de la

Inspección la aceptación de los mismos, estando su costo incluido dentro del ítem correspondiente, no generando pago adicional ni reclamo por parte de la Contratista.

**Art. 19: Mantenimiento de las propuestas:**

Quien presenta una propuesta, no podrá retirarla o solicitar que no se proceda a su apertura en el acto respectivo. Desde el día en que opera la apertura de sobres, la Oferente quedará obligada a mantenerla en todos sus términos por un plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía por ella constituida.

**CAPÍTULO IV – DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO**

**Art. 20: Firma del contrato:**

Resuelta la adjudicación de la obra a favor de uno de los oferentes, deberá este concurrir al Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, sito en calle Salta N° 2951, 3er Piso del Palacio Municipal, para la firma del contrato respectivo dentro del plazo de cinco (5) días de notificado el acto administrativo de adjudicación.

Dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por cinco (5) días cuando existan razones fundadas que impidan la suscripción en el término previsto en el párrafo anterior, a sólo juicio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica.

**Art. 21: Plazo para la iniciación de los trabajos:**

Se establece un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS** para la iniciación de los trabajos, término que comenzará a computarse a partir de la suscripción del contrato de obra.

**Art. 22: Garantía de Adjudicación:**

No rigen condiciones especiales para la presente obra.

**CAPÍTULO V – DE LOS TRABAJOS**

**Art. 23: Iniciación de los trabajos:**

No rigen condiciones especiales, debiéndose respetar el plazo fijado por el artículo 21 del presente PBCP.

**Art. 24: De los planos finales de obra:**

Rige lo estipulado en Art. 40 del presente PBCP.

**Art. 25: Método de control de calidad de los materiales y trabajos:**

No rigen condiciones especiales para esta obra.

**CAPÍTULO VI – DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES**

No requiere reglamentación.

**CAPÍTULO VII – DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Art. 26: Plazo de Ejecución:**

No rigen condiciones especiales, debiéndose respetar el plazo fijado por el artículo 5.

**CAPÍTULO VIII – DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

**Art. 27: Medidas de seguridad: Vigilancia, señalamiento y protección:**

La Adjudicataria deberá realizar todos los trabajos de señalización que, a juicio de la Inspección, sean convenientes en toda el área de trabajo.

La señalización de los trabajos será ejecutada de acuerdo con las previsiones de la Ordenanza N° 10519, anexas y modificatorias y deberán ser diseñados según se especifica en “Especificaciones Técnicas Generales para Señalización Vertical de Obras y Desvíos” y planos adjuntos al presente pliego.

En caso que sea necesario realizar cortes de tránsito, deberá preverse pasos alternativos y responderán a una programación que la Contratista elaborará y que deberá ser aprobada por la Inspección y la Dirección de Control de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte de la Municipalidad de Santa Fe.

La Contratista deberá presentar a consideración de la Inspección un plan de vallados y cerramientos a utilizar durante la obra.

La señalización para los cortes de tránsito y vallados será por exclusiva cuenta de la Contratista. Para este fin deberá contar con la suficiente cantidad de carteles al inicio de la obra cuyos diseños deberán ser aprobados previamente por la Inspección y su construcción será en caño, con estructura reforzada a la que será convenientemente soldada la chapa con las inscripciones correspondientes.

Todo bache, desde la apertura, hasta ser liberado al tránsito, llevará un vallado perimetral completo siguiendo los lineamientos del "Plano de vallas" adjunto, y balizas con célula fotoeléctrica, baterías correspondientes, etc. Todas las vallas deberán ser cerradas en su parte inferior, con una malla plástica con 5 cm de abertura máxima.

Los carteles serán colocados en los lugares que indique la Inspección y su mantenimiento y traslado será por cuenta de la Contratista. Estos elementos de señalización deberán permanecer en el sector de trabajo permanentemente.

La Contratista colocará en todos los camiones y en los equipos donde sea factible su colocación y su costo estará incluido en el precio cotizado, dos carteles con letras perfectamente visibles en cada uno de ellos, con una medida mínima de 0,60 m x 0,90 m.

En el resto de los equipos se colocarán adhesivos con el logotipo de la Municipalidad. Estos adhesivos serán provistos por la Contratista a su costo.

Todos los carteles o vallas a colocar deberán respetar las formas y dimensiones y llevarán texto con tipo de letra, gráficos y colores que determine la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, por lo que la Contratista deberá solicitar antes de su ejecución todas las indicaciones respectivas a la Inspección de Obra, en forma independiente de los croquis que acompañan el presente pliego.

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicte en el futuro.

Asimismo, será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ellos deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

Es rigurosamente obligatorio para la Contratista tener en zona de obras un botiquín, suficientemente provisto con los medicamentos y útiles de curación que se requieran para los casos de accidentes o indisposiciones transitorias que puedan ocurrir a su personal.

La Empresa deberá tener contratado un Responsable habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el cual deberá estar a disposición de la Inspección cuando ésta lo requiera.

La Contratista deberá presentar, previo a la emisión de la Certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Responsable habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo y avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la Contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta el momento.

**Art. 28: Letreros de obra:**

Previo al acto de iniciación de los trabajos, la Contratista deberá colocar carteles de obra, en cantidad y descripciones, de acuerdo a lo especificado en correspondencia.

**Art. 29: De la identificación del personal de la contratista en obra:**

El personal de la Contratista deberá utilizar además de la indumentaria correspondiente a normas de seguridad un chaleco de tela similar a los utilizados por el personal municipal de color oficial con la leyenda y tipología que indique la **Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales**.

**Art. 30: Seguro de obra:**

La adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de personas y cosas endosadas a favor de la Municipalidad a satisfacción de la misma en concepto de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras.

**Art. 31: Seguro del personal de la obra:**

La Adjudicataria deberá presentar, previo al inicio de la obra Póliza de Seguro de todo el personal que actúe en la obra, y seguro contra tercero (Responsabilidad Civil).

**Art. 32: Movilidad para la Inspección:**

No corresponde para la presente obra.

**CAPÍTULO IX – DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS**

**Art. 33: Sistema de adecuación costos o precios:**

No corresponde para la presente obra.

**Art. 34: Certificados:**

No rigen condiciones especiales para la presente obra.

**Art. 35: Confección y trámite de los certificados:**

La Contratista deberá confeccionar los certificados, de acuerdo al modelo adjunto al final del presente PBCP.

**Art. 36: Fondos de reparo:**

No rigen condiciones especiales para la presente obra.

**Art. 37: Pago de los certificados:**

La Municipalidad pagará los certificados de obra dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de la FECHA DE APROBACIÓN del mismo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica.

**CAPÍTULO X – DE LA RECEPCIÓN Y GARANTIA**

**Art. 38: Recepción provisoria y Recepción provisoria parcial:**

No rigen condiciones especiales para la presente obra.

**Art. 39: Plazo de garantía:**

Será de DOCE (12) meses a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria", estando la conservación de toda la obra durante ese período a cargo exclusivo de la Contratista. Por cada observación que se realice durante este período se entiende que queda prorrogado automáticamente el plazo de garantía por igual lapso de tiempo en que se demore la reparación de los trabajos observados.

**Art. 40: De la presentación de los planos conforme a obra:**

De la presentación de los planos conforme a obra: Previo a la recepción provisoria, la Contratista deberá entregar a la Inspección la totalidad de los planos conformes a las obras ejecutadas, mediante tres juegos compuestos por CD, DVD o Pen Drive con los archivos en formato "AutoCAD" y copias impresas de los mismos, dobladas, encarpetadas y convenientemente ordenadas para su mejor interpretación. Dichos planos deberán ser confeccionados con el mismo criterio y en forma semejante a los planos de licitación, con las medidas en el sistema métrico decimal y las leyendas en castellano, previamente visados por la Inspección.

La Inspección podrá además exigir la presentación de los planos especiales o de detalles que estimará necesario o convenientes. Las cotas se referirán al punto fijo que indique la Inspección.

El costo de esta obligación debe incluirse dentro de los gastos generales de la propuesta.

**CAPÍTULO XI – DE LAS SANCIONES**

No requiere reglamentación.

**CAPÍTULO XII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 41: Evaluación de impacto ambiental:**

No rigen condiciones especiales para la presente obra.

**Art. 42: Remisión:**

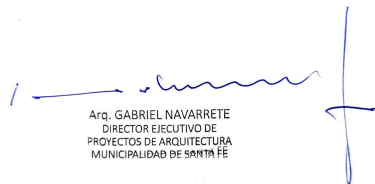
Las disposiciones de este Pliego no implican dispensa de cumplimiento del resto de los deberes previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

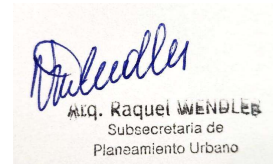
**DEL ORDEN Y CONDICIONES DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

SOBRE A	
Copia de DNI, Contrato o Estatuto Social, o Contrato de Unión Transitoria (si es Unión Transitoria o Promesa de Unión Transitoria) - <b>EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, CERTIFICADA - según Art. N° 8.a (PBCP)</b>	
Garantía de Oferta - Póliza de Caución ( <b>CERTIFICADA</b> ) - <b>según Art. N° 13 (PBCG)</b>	
Solvencia Económica Financiera - Copia de Último Balance ( <b>CERTIFICADA</b> ) - <b>según Art. N° 11 (PBCG) y Art. N° 11 (PBCP)</b>	
Copia de Libre inhibición para Sociedades Comerciales (Medidas Cautelares) ( <b>CERTIFICADA</b> ) - Registro Público de Comercio - <b>según Art. N° 8.a (PBCP)</b>	
Copia de Certificado de Sociedad y Subsistencia ( <b>CERTIFICADA</b> ) -Registro Público de Comercio - <b>según Art. N° 8.a (PBCP)</b>	
Copia de Certificado Fiscal para Contratar (AFIP) vigente al momento de la apertura ( <b>CERTIFICADA</b> )- <b>según Art. N° 8.j (PBCP)</b>	
Constancia de cumplimiento fiscal emitido por API vigente (o copia <b>CERTIFICADA</b> ) - <b>según Art. N° 8.I (PBCP)</b>	
Informe Técnico Económico Financiero o Certificado Habilitante para Licitat otorgado por el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe - <b>según Art. N° 8.d (PBCG) y Art. N° 8.d (PBCP)</b>	
Copia de Certificado Negativo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos ( <b>CERTIFICADA</b> ) - <b>según Art. N° 8.i (PBCP)</b>	
Nota: Declaración Jurada donde manifieste conocer y aceptar el presente Pliego de Condiciones Generales – <b>s/ Art. N° 13 (PBCG)</b>	
Nota: Declaración Jurada donde manifieste conocer y aceptar la documentación y los trabajos - <b>según Art. N° 12 (PBCG) y Art. N° 14 (PBCP)</b>	
Copia de la Inscripción en el Registro de Proveedores de la MCSF ( <b>CERTIFICADA</b> ) - <b>según Art. N° 8.b (PBCP)</b>	
Nota: Domicilio Legal en Santa Fe - <b>según Art. N° 8.c (PBCP)</b>	
Nota: Aceptación Justicia Ordinaria - <b>según Art. N° 8.e (PBCG) y Art. N° 8.e (PBCP)</b>	
Declaración Jurada de no relación con empleados ni funcionarios Municipales en los últimos 12 meses- <b>según Art. N°8.g PBCP)</b>	
Nota: Declaración jurada de inexistencia de deuda en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17250) - <b>según Art. N° 8.m (PBCP)</b>	
Copia del <b>Formulario 522/A AFIP (CERTIFICADA)</b> - <b>según Art. N° 8.m (PBCP)</b>	
Nota: Designación de Represente Legal con poderes para obligarse ante esta Municipalidad - <b>según Art. N° 8.f (PBCG) y Art. N° 8.f (PBCP)</b>	
Copia del acta de la última asamblea de la Sociedad donde se desprenda claramente la Designación del Represente Legal con poderes para obligarse ante esta Municipalidad ( <b>CERTIFICADA</b> ) - <b>según Art. N° 8.a (PBCP)</b>	
Nota: Presentación del Representante Técnico de la Obra - <b>según Art. N° 9 (PBCG) y Art. N° 9.a (PBCP)</b>	
Constancia de inscripción, habilitación e incumbencias del Representante Técnico designado, otorgadas por el Colegio Profesional correspondiente o copia <b>CERTIFICADA</b> - <b>según Art. N° 9 (PBCG) y Art. N° 9.a (PBCP)</b>	
Experiencia del Representante Técnico designado, en obras similares (Listado) - <b>según Art. N° 9 (PBCG) y Art. N° 9.b (PBCP)</b>	
Informe del Registro de Procesos Universales, sección concursos y quiebras - <b>según Art. N° 8.h (PBCP)</b>	
Obras similares ejecutadas por la Oferente - <b>según Art. N° 9.c (PBCG) y Art. N° 8.n (PBCP)</b>	
Obras Públicas en ejecución por la Oferente - <b>según Art. N° 9.c (PBCG) y Art. N° 8.n (PBCP)</b>	
Equipo - <b>según Art. N° 10 (PBCG) y Art. N° 10 (PBCP)</b>	
Certificado de Situación Fiscal Municipal (Resolución N° 11702– H.C.M.), o copia legalizada - <b>según Art. N° 8.k (PBCP)</b>	
Pliego sellado y firmado en todas sus hojas - <b>según Art. N° 13 (PBCG)</b>	



SOBRE B		
Oferta (modelo en Anexo I) según Art. N° 13 (PBCG)		
Planilla de cotización oficial según Art. N° 13 (PBCG)		
Análisis de precios según Art. N° 13 (PBCG)		
Precio de la hora de Operarios según Art. N° 13 (PBCG)		
Coeficiente de resumen (modelo en Anexo II) según Art. N° 13 (PBCG)		
Plan de trabajos según Art. N° 13 (PBCG) y modelo en PBCP		
Curva de inversiones (Certificaciones mensuales) según Art. N° 13 (PBCG) y modelo en PBCP		
Memoria Descriptiva según Art. N° 13 (PBCG)		
CD o DVD y declaración jurada según Art. N° 13 (PBCG) y Art. N° 13 (PBCP)		

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENBLE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

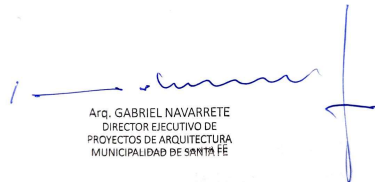


---

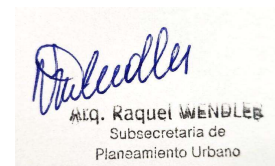
## ANEXOS

---

Enero | 2026

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

18

  
Arq. Raquel WENZLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



**ANEXO I: Modelo de la Propuesta**

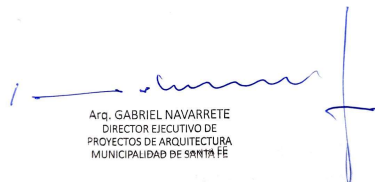
**MODELO DE LA PROPUESTA**

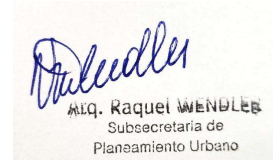
SANTA FE,.....

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

El / los que suscribe/ n..... con domicilio legal en..... habiendo tomado conocimiento de la Licitación Pública N° ..... de fecha.... /... /... para la Obra: ..... ofrecen efectuar todos los trabajos correspondientes a la misma, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones y el Legajo Técnico, por la suma de pesos..... (En letras y números) siempre que le sean adjudicados.

Salúdale atentamente.

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENBLE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

## ANEXO II

### MODELO DE COEFICIENTE DE RESUMEN

Costo Neto		<b>1,00</b>
Gastos Generales e indirectos	% de 1,00 +	.....
Beneficios	% de 1,00 +	.....
		<b>(a)</b>
Gastos financieros	% de (a)	<b>(b)</b>
		.....
Impuesto a los ingresos brutos	% de (a)	<b>(c)</b>
		.....
I. V. A.	% de (a+b)	<b>(d)</b>
		.....
<b>COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO</b>	<b>(a + b + c + d)</b>	.....

### 3.1 ANEXO III: Modelo de Acta de Iniciación

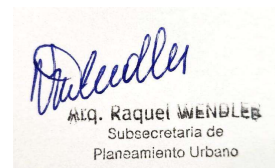
#### MODELO DE ACTA DE INICIACIÓN

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ..... días del mes de ..... del año ..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor ..... y el Representante Técnico de la Obra:....., Señor ....., por la Contratista ....., se labra la presente Acta declarando iniciados los trabajos correspondientes a la obra mencionada. A partir de la fecha, comienza a computarse el plazo de ejecución establecido en el contrato respectivo. No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENZLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



### 3.2 ANEXO IV: Modelo de Acta de Replanteo

#### ANEXO IV

#### MODELO DE ACTA DE REPLANTEO

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los..... días del mes de ..... del año ..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor ..... y el Representante Técnico de la Obra: ..... , señor ..... , por la Contratista .....

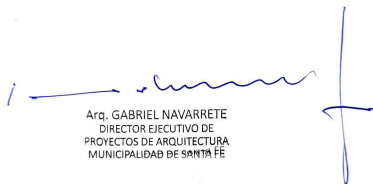
Y habiéndose concluido con las operaciones de replanteo, total o parcial, se procede a labrar la presente. Antecedentes que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis): .....

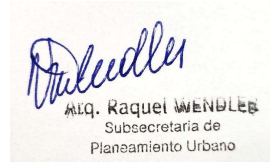
Observaciones que la Contratista estime necesario formular:.....

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENZLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

### 3.3 ANEXO V: Modelo de Acta de Recepción Provisoria

## ANEXO V

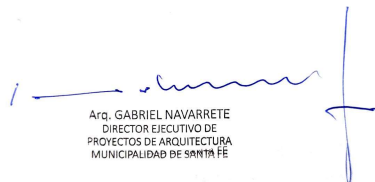
### MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

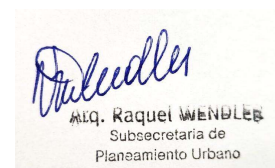
En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ..... días del mes de ..... del año..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra: ..... , señor....., por la Contratista ..... , se labra la presente Acta de Recepción provisoria de la obra mencionada. Se deja constancia que los trabajos (fueron o no ejecutados) dentro del plazo contractual establecido en el contrato respectivo.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENZLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



### 3.4 ANEXO VI: Modelo de Acta de Recepción Definitiva

#### MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

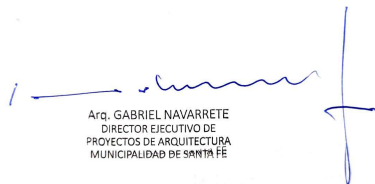
En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los..... días del mes de ..... del año..... estando presente el Representante de la Municipalidad, Señor..... y el Representante Técnico de la Obra: ....., Señor....., por la Contratista ....., se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada.

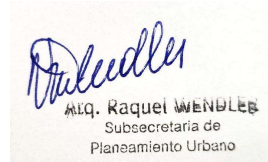
Se deja constancia que habiéndose cumplido el plazo de garantía, las Obras no contienen fallas ni defectos.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA OBRA

.....  
REPRESENTANTE MUNICIPAL

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENZLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



### PLANILLA TIPO CERTIFICADO DE OBRA



#### PLANILLA TIPO DE CERTIFICADO DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

EMPRESA:

DOMICILIO:

TELEFONO:

Ingresos Brutos:

CUIT N°:

D.R.I.Municipal:

OBRA:

CERTIFICADO DE OBRA N° - Mes y año

MONTO DE CONTRATO  
MES BASE (OFERTA)  
PLAZO DE OBRA  
AMPLIACIONES DE PLAZO  
MODIFICACIONES (readecuaciones, ampliaciones y/o reducciones-N° y fecha de decreto)

FECHA DE INICIO  
FECHA DE FINALIZACION ORIGINAL  
FECHA DE FINALIZACION VIGENTE

DATOS CONTRACTUALES							ACUMULADO ANTERIOR				PRESENTE CERTIFICADO				ACUMULADO ACTUAL			
ITEM N°	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% Incidencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% Incidencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% Incidencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% Incidencia
1					\$ -				\$ 0.00						0		\$ 0.00	0.00%
2					\$ -				\$ 0.00						0		\$ 0.00	0.00%
3					\$ -				\$ 0.00						0		\$ 0.00	0.00%
4					\$ -				\$ 0.00						0		\$ 0.00	0.00%
5					\$ -				\$ 0.00						0		\$ 0.00	0.00%
TOTAL CONTRATO					\$ -	100,00%	TOTAL ACUMULADO ANTERIOR		\$ 0.00	0%	TOTAL PRESENTE CERTIFICADO		A	0,00%	TOTAL ACUMULADO		\$ 0.00	0,00%

REPRESENTANTE TÉCNICO (firma y sello)      INSPECTOR (firma y sello)      director (firma y sello)

sello de aprobación u observado/ y sello dirección  
FECHA  
A colocar por la Secretaría

Descuento por fondo de reparo 5%  
Descuento por gastos administrativos (si corresp.)  
Multas u otro concepto  
TOTAL DESCUENTOS  
MONTO NETO

TOTAL CERTIFICADO (sin desc. A.F.): A  
Descuento por anticipo financiero: (si corresp.) % A  
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO: A\*

El presente CERTIFICADO importa la suma de: PESOS (valor A o A\* según corresponda en letras incluyendo los centavos)

OBSERVACIONES las que correspondan según contrato, forma de pago ó decreto de adjudicación, además del número de póliza que reemplaza el fr

Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Miq. Raquel WENBLEE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



### 3.8 ANEXO VIII: Planilla Tipo de Plan de Trabajo

#### PLANILLA TIPO DE PLAN DE TRABAJO

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA				FECHA DE APROBACION					
DATOS OBRA				FECHA DE APROBACION					
TITULO									
PLAZO (en días corridos)									
CONTRATISTA									
MONTO DE CONTRATO (monto y mes de oferta)				firma representante técnico	FIRMA DIRECTOR	sello repartición	FIRMA INSPECTOR		
<b>PLAN DE TRABAJOS (ejemplo planilla tipo- obra de 4 meses de 500.000\$)</b>									
ITEM Nº	DENOMINACION	CANTIDAD	INCIDENCIA %	CERTIFICADO (Nº Y MES)					cierre
				1 (ej. marzo)	2 (abril)	3 (mayo)	4 (junio)	5 (julio)	
				Inicio (ej. 12 de marzo de 2011)					
				finalización (ej. 12 de julio de 2011)					
1		A	B	% a ejecutar -C cant. a ejecutar = Ax C inc. resultante = Bx C = D					en archivo oculto sumat = 100 sumat = A sumat = B
2		1.000,00	30,00%	10%	20%	30%	30%	10%	100,00% 1000,00 30,00%
3		500,00	20,00%		30%	40%	30%		100,00% 500,00 20,00%
				100,00%					
AVANCE PROYECTADO MENSUAL				15,00%	25,00%	30,00%	25,00%	5,00%	100,00%
AVANCE PROYECTADO ACUMULADO				15,00%	40,00%	70,00%	95,00%	100,00%	
INVERSION PREVISTA MENSUAL				\$ 75.000,00	\$ 125.000,00	\$ 150.000,00	\$ 125.000,00	\$ 25.000,00	
INVERSION PREVISTA ACUMULADA				\$ 75.000,00	\$ 200.000,00	\$ 350.000,00	\$ 475.000,00	\$ 500.000,00	monto contrato
OBSERVACIONES= cuando haya una ampliación ó disminución de plazo y/o del monto de obra se presentará un nuevo plan con las aclaraciones respectivas									

Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

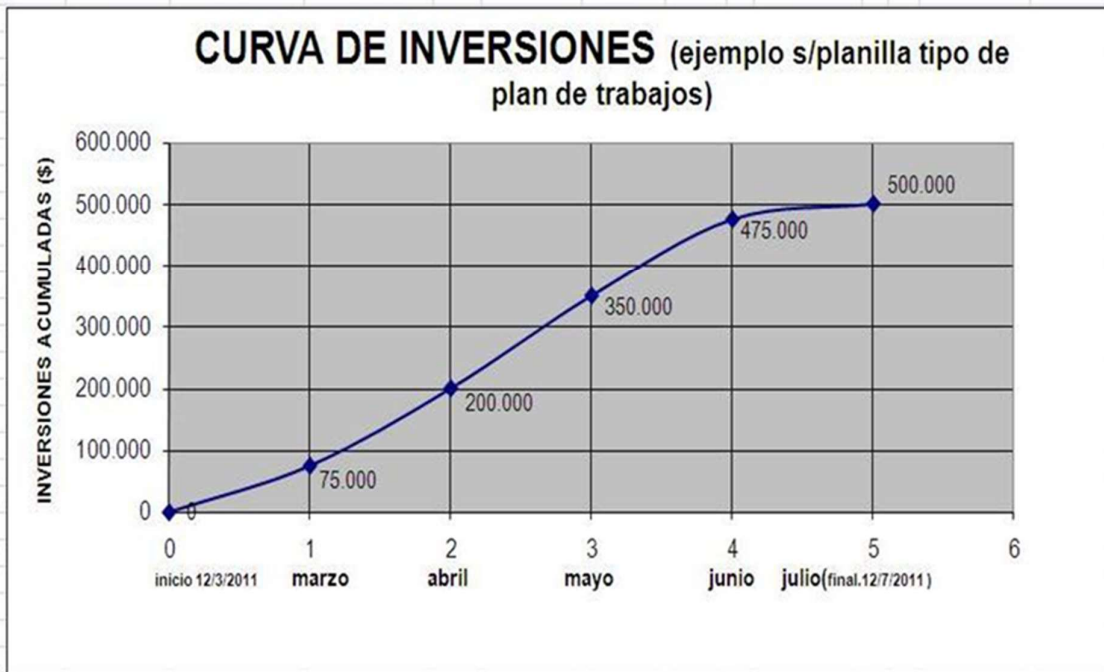
Arq. Raquel WENZLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

3.9 ANEXO IX: Modelo de Curva de Inversiones

ANEXO IX

MODELO DE CURVA DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA		FECHA DE APROBACION		
DATOS OBRA				
TITULO				
PLAZO (en días corridos)				
CONTRATISTA				
MONTO DE CONTRATO (monto y mes de oferta)	firma representante técnico	FIRMA DIRECTOR	sello repartición	FIRMA INSPECTOR



CERTIFICADOS- MESES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA		 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
OBRA: "PUESTA EN VALOR TEATRO MUNICIPAL 1° DE MAYO" UBICACIÓN: Santa Fe, Santa Fe FECHA: ENERO 2026		

**PRESUPUESTO**

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
<b>RUBRO 1: TAREAS GENERALES Y PRELIMINARES.-</b>								
	1.1	Limpieza inicial, periódica y final de obra.-	Global	1.00				
	1.2	Obrador e Instalaciones.-	Global	1.00				
	1.3	Cerco de Obra.-	Global	1.00				
<b>RUBRO 2 - DEMOLICIONES, RETIROS VARIOS Y MOVIMIENTOS DE SUELOS.-</b>								
	2.1	Demolición de solados.-	M²	20.00				
	2.2	Demolición de vigas de hormigón sobre cubierta de escenario	Unidad	2.00				
	2.3	Movimiento de suelos.-	M³	8.00				
<b>RUBRO 3 - CUBIERTAS Y AZOTEAS.-</b>								
	3.1	Retechado Cubierta, chapa A°G° n°24 s/e° metálica.-	M²	430.00				
	3.2	Zinguería de chapa galvanizada n°22. Cumbreiras, canaleras y cenefas.-	M	85.00				
	3.3	Readecuación cubiertas planas existentes.-						
	3.3.1	Remoción de pisos y carpetas sobre losas existentes.-	M²	153.00				
	3.3.2	Limpieza de losas y zócalos perimetrales, sellado de fisuras y reparación de superficie.-	M²	165.00				
	3.3.3	Impermeabilización de losas y zócalos perimetrales.-	M²	165.00				
	3.3.4	Colocación de llaves en muros con grietas sobre azotea y reacondicionamiento de revoques.-	M²	98.00				
	3.3.5	Reparaciones de carga y reparación de superficie.-	M²	25.00				
	3.3.6	Pintura de cargas.-	M²	25.00				
<b>RUBRO 4 - RESTAURACIÓN.-</b>								
	4.1	Restauración Fachadas Oeste, Sur según planimetría.-	M²	210.00				
	4.2	Restauración aberturas metálicas.-	M²	125.00				
	4.3	Restauración Fachada sobre calle Juan de Garay						
	4.3.1	Eliminación de agregados y elementos en desuso.-	M²	50.00				
	4.3.2	Retiro de guano de palomas, vegetación y residuos biológicos.-	M²	80.00				
	4.3.3	Limpieza de superficie por HIDROLAVADO.-	M²	580.00				
	4.3.4	Limpiezas complementarias.-	M²	20.00				
	4.3.5	Tratamiento de hierros expuestos.-	M²	40.00				
	4.3.6	Reconstrucción del sustrato base.-	M²	70.00				
	4.3.7	Tratamiento de grietas y fisuras.-	M²	110.00				
	4.3.8	Reconstrucción de enlucido de terminación.-	M²	70.00				
	4.3.9	Tratamiento en Cornisamiento Superior.-	M²	26.00				
	4.3.10	Tratamiento de Ornatos y piezas premoldeadas.-	Unidad	65.00				
	4.3.11	Pintura en carpinterías Metálicas y herrería en general.-	M²	12.00				
	4.3.12	Carpinterías de Madera.-	M²	75.00				
	4.3.13	Vidrios de Aberturas.-	M²	90.00				
	4.3.14	Tratamiento disuasivo para el ahuyentamiento de aves.-	M	290.00				
<b>RUBRO 5 - RESTAURACIÓN FOYER (HALL PPAL)</b>								
	5.1	Exterior: Reparación y corrección Desagües en Balcón Central.-						
	5.1.1	Extracción y Retiro de obra del Perfil "TT".-	Unidad	1.00				
	5.1.2	Retiro de membrana y carpeta existente.-	M²	4.40				
	5.1.3	Reemplazo de desagües existentes según plano.-	Unidad	2.00				
	5.1.4	Ejecución de canaleta perimetral para alojar membrana.-	M	12.00				
	5.1.5	Ejecución nueva pendiente según plano.-	M²	3.00				
	5.1.6	Colocación de membrana asfáltica 3mm con aluminio según plano.-	M²	4.40				
	5.1.7	Aplicación de membrana líquida: 1 Kgrs/m².-	M²	4.40				
	5.2	EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN SOLADO EN EXPLANADA.-						
	5.2.1	Extracción primera hilera de baldosas hasta guarda negra.-	M	18.50				
	5.2.2	Ejecución canal de empotramiento perimetral 4cm x 4cm.-	M	18.50				
	5.2.3	Provisión y colocación de nuevas baldosas según E.T.P.-	M²	5.00				
	5.2.4	Provisión y colocación de nuevo zócalo perimetral empotrado s/PET.-	M	18.50				

  
 Arq. GABRIEL NAVARRETE  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE  
 PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
 ALQ. Raquel WENDLER  
 Subsecretaria de  
 Planeamiento Urbano

5.2.5	Reparación y recambio baldosas rotas o fisuradas en explanada.-	M²	67.00		
5.2.6	Tomado de juntas en zócalos y baldosas de explanada.-	M	275.00		
5.3	<b>INTERIOR. PROTECCIONES Y RETIROS DE ELEMENTOS ORIGINALES EN FOYER:</b>				
5.3.1	Protecciones en solados y escaleras.-	M²	174.00		
5.3.2	Retiro y resguardo de luminarias y Candil Central.-	Unidad	9.00		
5.4	<b>INTERIOR. HUMEDAD DE CIMENTOS EN MUROS FACHADA:</b>				
5.4.1	Ejecución de canal perimetral sobre zócalo existente según planimetría	M	18.20		
5.4.2	Provisión y colocación zócalo ventilado según planimetría	M	18.20		
5.5	CIELORRASOS PLANOS SIN DECORADO: Limpieza, preparación y Pintura	M²	153.20		
5.6	<b>CIELORRASOS DE YESO Y GARGANTAS DECORADAS: Limpieza, preparación y Pintura</b>				
5.6.1	Verificación de estructura soporte, acondicionamiento y Reconstrucción de superficies de yeso.	M²	5.50		
5.6.2	Limpieza de Cielorrasos planos y gargantas.-	M²	223.32		
5.6.3	Integración Cromática en escudos y filetes del cielorraso plano.-	M²	36.80		
5.6.4	Imprimación y pintura de moldura superior e inferior y gargantas.-	M²	66.18		
5.6.5	Reintegración cromática de escudos y blasones en gargantas.-	M²	32.10		
5.7	<b>INTERIOR. MUROS PERIMETRALES DE PLANTA BAJA Y ALTA:</b>				
5.7.1	Reparaciones, Demarcación y prolijado de juntas entre sillares en muros fachada.-	M²	281.40		
5.7.2	Preparación, Imprimación y Aplicación de Pintura al látex para interiores.-	M²	281.40		
5.7.3	Preparación y pintura de ornamentaciones y molduras	M²	42.00		
5.8	<b>INTERIOR. BARANDAL DE ESCALERAS Y BARANDA PLANTA ALTA:</b>				
5.8.1	Preparación y pintura de esmalte sintético	M²	7.60		
5.8.2	Aplicación pintura dorada en decoraciones.-	Unidad	36.00		
5.8.2	Preparación y pintura de pasamanos de madera	M	19.10		
5.9	<b>INTERIOR. LUMINARIAS.-</b>				
5.9.1	Limpieza, pulido, reparaciones, cambio bombillas.	Unidad	9.00		
5.10	<b>INTERIOR. PISOS CALCÁREOS.-</b>				
5.10.1	Revisión y reparación de unidades sueltas o flojas	M²	130.87		
5.10.2	Limpieza y empastinado de juntas	M	80.00		
5.10	<b>INTERIOR. ZÓCALOS, PEDADAS Y ALZADAS DE MÁRMOL EN ESCALERAS.-</b>				
5.11.1	Limpieza, llenado de juntas	M	84.60		
5.11.2	Pulido y encerado superficial en zócalos alzadas y pedadas.-	M²	58.62		
<b>RUBRO 6 - INSTALACIÓN PLUVIAL.-</b>					
6.1	<b>Readecuación de desagües pluviales.-</b>				
6.1.1	Readecuación de embudos y rejillas sumideros.-	UNIDAD	4.00		
6.1.2	Bajadas pluviales de hierro fundido de 100mm.-	M	122.00		
6.1.3	Cañería pluvial nueva.-	M	40		
<b>RUBRO7: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL SOBRE FACHADAS</b>					
7.1	Realización de proyecto ejecutivo	Unidad	1.00		
7.2	Provisión, colocación y conexionado de artefactos B01	Unidad	17.00		
7.3	Provisión, colocación y conexionado de artefactos B02	Unidad	4.00		
7.4	Provisión, colocación y conexionado de artefactos B03	Unidad	8.00		
7.5	Provisión, colocación y conexionado de artefactos B04	Unidad	2.00		
7.6	Provisión, colocación y conexionado de artefactos P01	Unidad	8.00		
7.7	Realización de cañería para cableados del sistema	Global	1.00		
7.8	Realización de cableados para alimentación de energía a los equipos de iluminación	Global	1.00		
7.9	Realización de cableados para alimentación de energía a los equipos de control	Global	1.00		
7.10	Realización de cableados para control del sistema de iluminación	Global	1.00		
7.11	Provisión, colocación y conexionado de sistema de control	Global	1.00		
7.12	Provisión, colocación y conexionado de tablero según esquema unifilar	Global	1.00		
7.13	Provisión, colocación y conexionado de alimentación a tablero del sistema	Global	1.00		
7.14	Provisión, colocación y conexionado de sistema de puesta a tierra	Global	1.00		
7.15	Provisión, colocación y conexionado interfaz USB-DMX/notebook	Global	1.00		
7.16	Provisión y programación de la aplicación para comando del sistema y armado de escenas	Global	1.00		
7.17	Creación de escenas y pruebas de funcionamiento	Global	1.00		
7.18	Capacitación del personal que quedará a cargo del sistema	Global	1.00		
			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 429,652,548.06</b>	<b>100.00 %</b>

## NOTAS IMPORTANTES ACCESORIAS

### - DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN LA PRESENTE OBRA -

1. La Contratista deberá contar con personal contratado con conocimientos y experiencia en obras de ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES, que deberá acreditar con certificados y/o antecedentes laborales comprobables.
2. En caso de ser necesaria la instalación de algún servicio en forma permanente, para el normal funcionamiento de la obra, una vez concluida la misma, ya sea agua, energía eléctrica, etc. la Contratista deberá realizar la tramitación correspondiente y correrá con los gastos que esta instalación demande ante el ente público o privado encargado del suministro del mismo.
3. La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. Deberá reparar a su cargo (incluyendo materiales), y no se reconocerá pago adicional alguno, toda vereda, pavimento, cordón, infraestructura, servicio, caminos de tránsito, etc. que sea afectada por causas imputables a la Contratista y no estén indicadas específicamente en este pliego o mediante la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.
4. La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado.
5. Todos los materiales que se remuevan o se extraigan tales como escombros, suelo, etc., podrá ser utilizado por la Contratista previa autorización por parte de la Inspección.
6. La Contratista realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, con los retiros o demoliciones necesarias para ello, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita.
7. La Contratista mantendrá la limpieza permanente, y un orden diario y realizará la limpieza final de la obra; todo esto según indicaciones de la Inspección de la obra.
8. Las especificaciones técnicas generales para la ejecución correcta de la obra en cuanto a tipo y calidad de materiales, forma de ejecución de los trabajos, etc.; y toda otra normativa a cumplir que no esté expresamente indicada en las especificaciones técnicas, será propuesta por la Contratista y aprobadas por la Inspección de la obra, empleando en todos los casos materiales de primera calidad y no estando autorizada a realizar ninguna modificación a lo especificado en el presente pliego sin autorización de la Inspección.
9. La Contratista deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra: Para ello, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de energía eléctrica (de ser necesario) que conste, entre otras cosas de un tablero reglamentario completo, incluido la tramitación y pago de aranceles y/o derechos ante los entes públicos y/o privados que correspondan; contemplando en su ejecución y/o instalación, todos los requerimientos de las ordenanzas y/o reglamentos vigentes, tanto municipales como provinciales. Desde el tablero general solicitado podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también estos, con todas las medidas de seguridad pertinentes.
10. La Contratista deberá prever y proveerse de agua de obra: Para ello, y si fuese necesario, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de agua para la obra que nos ocupa, incluida tramitación y pago de aranceles. La distribución al área específica de obra deberá realizarla mediante instalaciones provisorias, que deberán cumplir con todas las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Contratista.
11. Los andamios que serán necesarios en obra, estarán conformados por cuerpos o módulos y escaleras de acceso, cumplirán con las reglamentaciones vigentes en cuanto a seguridad laboral, y estarán recubiertos en toda su extensión con una tela tipo media sombra.
12. La Contratista no deberá entorpecer o interrumpir el libre tránsito. En caso de tener que hacerlo, deberá poner en conocimiento de esta situación a la Dirección de Tránsito con el suficiente tiempo de antelación, como para que esta tome los recaudos pertinentes o necesarios.
13. Previo al inicio de los trabajos de excavación tanto sea para la generación de zanjas destinadas a alojar cualquier tipo de obra subterránea (cañerías de distintos diámetros, cámaras subterráneas etc.) o excavación propiamente dicha para la ubicación de cámaras u otro elemento contemplado o no en el proyecto respectivo, la Contratista deberá presentar ante la Inspección las solicitudes y/o tramitaciones, con las respectivas respuestas en cuanto a la ubicación planialtimétrica (Croquis o Planos) de la red de infraestructura servicios públicos subterránea de los distintos prestadores de los citados

- servicios, sean estos Municipales, Provinciales o Nacionales se encuentren o no concesionados, cuyas Infraestructura de redes se encuentre a su cargo.
14. La Contratista deberá proveer y ejecutar un cerco de obra en el perímetro del área de trabajo de modo tal que todo el sector de obras quede perfectamente protegido de posibles ingresos indeseados y accidentes a transeúntes. La Contratista deberá garantizar el tránsito seguro de peatones dejando liberado el paso reglamentario y ejecutará en su defecto una pasarela peatonal según reglamentación vigente. La totalidad de este punto queda a cargo de la Contratista. Durante la obra se deberá garantizar el funcionamiento del teatro y del local gastronómico, por tanto todo cerco o cerramiento deberá prever esta situación priorizando el normal funcionamiento de estos usos. La Contratista podrá optar por la tercerización de la provisión, ejecución y mantenimiento cerco de obra a cambio de publicidad. Bajo ningún concepto las publicidades que allí se colocasen serán de índole política. La tercerización del cerco no exime a la Contratista de su responsabilidad civil por daños que pudiera ocasionar.
  15. La Contratista deberá dar intervención a la Dirección de Gestión de Riesgo en todos los casos en que el proyecto pueda comprometer a la estructura de los servicios subterráneos.
  16. La Contratista no podrá retirar (para su reemplazo o traslado a otras obras) la maquinaria que haya sido prevista y aprobada a inicio de las tareas correspondiente a la presente obra, sin previa autorización de la Inspección.
  17. La Contratista deberá presentar, previo al inicio de la obra Póliza de Seguro de todo el personal que actúe en la obra, y seguro contra tercero (Responsabilidad Civil).
  18. La Contratista deberá realizar todos los trabajos de señalización que a juicio de la Inspección, sean convenientes en toda el área de trabajo.
  19. En todos los ítems que se deba proveer suelo, el costo del mismo estará a cargo de la Contratista.
  20. En todo momento se deberá asegurar la continuidad de los desagües exteriores existentes, por lo que la Contratista deberá tener el equipamiento necesario para tales fines.
  21. Todas las marcas mencionadas en el presente Pliego son a título informativo al solo efecto de establecer parámetros de calidad y/o especificaciones de fabricación.
  22. La Contratista deberá Cumplimentar las Leyes y Normas que Regulan el Ejercicio Profesional.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:**

Las tareas comprendidas en la intervención son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros que se especifican, tanto para el local Foyer, como para los trabajos en la fachada principal y las tareas sobre calle Juan de Garay.

Los trabajos generales y preliminares de obra comprenden todas las tareas necesarias preliminares y de protección para dar inicio a los trabajos contenidos en estas especificaciones técnicas. En relación a la conexión con redes exteriores de servicios y la provisión de todos los elementos necesarios para su funcionamiento con arreglo a su fin, los costos deberán estar incluidos en el coeficiente de resumen, salvo situaciones especiales que determine la dirección de obra.

### **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Por ser un edificio de valor patrimonial, se requiere que dentro del equipo técnico se incluya un profesional especializado en conservación y preservación del patrimonio que acredite antecedentes comprobables en intervenciones de similares características y complejidad a la que se licita.

Se deberá presentar antecedentes de por lo menos tres obras en los últimos diez años, de superficie, escala y complejidad similar a la licitada, que avalen su experiencia, indicando: obras ejecutadas; tipo y descripción de la obra; grado de responsabilidad y/o participación y descripción de tareas a cargo del profesional; plazo durante el cual cumplió tareas en las obras mencionadas y los datos de la autoridad responsable que pueda aportar referencias con respecto al profesional especializado postulante.

El Asesor profesional deberá estar capacitado para la organización, coordinación, supervisión y control de las tareas, que pueda interpretar correctamente los criterios de intervención y las especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas así como la documentación que se adjunta. Los antecedentes que presente detallando su participación en obras de recuperación de edificios de valor patrimonial, describiendo roles y responsabilidades asumidos, junto con las correspondientes referencias, deberán certificar su idoneidad para el cumplimiento de tales funciones y el ejercicio de las responsabilidades mencionadas.

Considerando el valor patrimonial que posee el edificio, su lugar de emplazamiento y las características especiales que presenta la intervención, la Contratista deberá proporcionar las condiciones y medios que la tarea profesional del Asesor en preservación requiere, otorgándole la jerarquía y el reconocimiento que la responsabilidad de su rol exige.

La Contratista deberá garantizar la presencia activa y diaria en la obra del Especialista en Conservación y Preservación del Patrimonio, ya que deberá participar de la toma de decisiones técnicas en obra, así como del seguimiento y la coordinación de todos los rubros vinculados a las tareas de restauración, reuniones de coordinación y de la generación de informes.

Deberá participar en todas las tareas que tengan conexión con la adecuación funcional y tecnológica del edificio que se licita. Deberá avalar con su firma todas las comunicaciones que la Contratista dirija a la Inspección de Obra referidas a los temas aquí desarrollados. Será el responsable de los registros documentales y de la redacción de los manuales de mantenimiento y conservación. Deberá avalar con su firma los enfoques técnicos y metodologías previstas para cada intervención.

Para toda restauración y/o puesta en valor y tal como se indica en los rubros que corresponde, la Contratista tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido, ello implica que se debe contar con especialistas en obra, además de un equipo técnico, con material adecuado y eficaz, un equipo humano altamente capacitado (con experiencia documentada) y experimentado en tareas de restauración de obras mencionando los candidatos y sus antecedentes.

Las exigencias planteadas al contratista en este Artículo deberán ser comprobables por la Dirección de Obra antes de iniciadas las obras y de no ser posible esta verificación, será causa de rescisión del contrato por culpa de La Contratista.

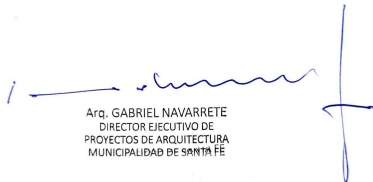


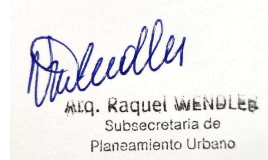
Para tal fin, La Contratista presentará junto con la oferta, el listado de equipos y personal que participará de los mencionados trabajos, indicando antecedentes en obras similares. Previo al comienzo de la obra, deberá ser aprobado por escrito por la Dirección de Obra los antecedentes del especialista responsable.

**RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

La Contratista tendrá a su cargo y durante el tiempo que demande la obra un técnico de Seguridad e Higiene con antecedentes en obras similares.

La presencia del personal técnico será permanente y tendrá la responsabilidad de supervisar todas las tareas motivo de la presente intervención.

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENBLES  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

## RUBRO 1: TAREAS GENERALES Y PRELIMINARES:

### 1-1 – CARTEL DE OBRA:

Se ejecutará un Cartel de Obra de chapa revestido en vinilo ploteado según el diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará constituido por una estructura de tubos estructurales 60x40x2,2 mm, medidas: 6,00 x 4,00 m., y su ubicación exacta la determinará la Inspección en Obra.

### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará en forma global, al precio determinado en el contrato. Dicho precio será compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e insumos para desarrollar las tareas descriptas anteriormente.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 1-2 – OBRADOR E INSTALACIONES.-

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales. El Obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario.

Se deberá proveer sanitarios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

La Contratista deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra: para ello, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de energía eléctrica (de ser necesario) que conste, entre otras cosas de un tablero reglamentario completo, incluido la tramitación y pago de aranceles y derechos ante los entes públicos y/o privados que correspondan; contemplando en su ejecución e instalación, todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes, tanto municipales como provinciales. Desde el tablero general solicitado podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también estos, con todas las medidas de seguridad pertinentes.

### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará en forma global, al precio determinado en el contrato. Dicho precio será compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e insumos para desarrollar las tareas descriptas anteriormente.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 1-3 – CERCO DE OBRA.-

La Contratista deberá proveer y ejecutar un cerco de obra en el perímetro del área de trabajo de modo tal que todo el sector de obras quede perfectamente protegido de posibles ingresos indeseados y accidentes a transeúntes. Además deberá ubicar una puerta y/o portón a los fines de que el ingreso de vehículos personas y materiales pueda ser controlado, y los mismos no afecten el normal desarrollo de la obra. También deberá colocar los letreros indicadores que sean necesarios a los efectos de alertar de los riesgos de accidentes y la prohibición del ingreso a cualquier persona ajena a la obra; todo ello de acuerdo a lo que se indica por reglamentaciones vigentes. La Contratista deberá garantizar el tránsito seguro de peatones dejando liberado el paso reglamentario y ejecutará en su defecto una pasarela peatonal según reglamentación vigente. La totalidad de este punto queda a cargo de la Contratista.

Durante la obra se deberá garantizar el funcionamiento del Teatro y del local gastronómico, por tanto todo cerco o cerramiento deberá prever esta situación priorizando el normal funcionamiento de estos usos.

### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará en forma global**, al precio determinado en el contrato. Dicho precio será compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e insumos para desarrollar las tareas descriptas anteriormente.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

## RUBRO 2: DEMOLICIONES, RETIROS VARIOS y MOVIMIENTO DE SUELOS

Este ítem comprende la provisión de mano de obra, herramientas y materiales necesarios para realizar las demoliciones, retiros y movimientos de suelos que se indican en planimetría adjunta. La Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar a personas ajenas a la obra. No se admitirán golpes durante las tareas de desmontaje, demoliciones y traslados. Se deberán tomar las medidas de apuntalamiento y refuerzos que se consideren necesarias. Queda prohibido producir derrumbes.

La Contratista deberá tener especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos, puertas, rejas y todo elemento que, a criterio de la Inspección, deba ser recuperado o devuelto a la Municipalidad para su reutilización.

Se deberán tomar las medidas de apuntalamiento y refuerzos que se consideren necesarios. La Contratista deberá retirar todo el material removido (que a juicio de la Inspección pueda ser reutilizado) y trasladarlo al lugar donde indique la Inspección, prevaleciendo siempre la limpieza de la obra. La extracción, cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la Contratista.

El cargado de todo el material de demolición se realizará a máquina o en forma manual en función del volumen del cargado pero en ambas situaciones se proveerá el acopio o la ubicación de contenedores de tal manera de no afectar con el funcionamiento de la obra. Estas extracciones deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la inspección.

### 2.1: DEMOLICIÓN DE SOLADOS

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar las demoliciones y retiros de solados necesarios para la correcta ejecución de los solados nuevos indicados en planimetría.

La Contratista deberá retirar todo el material removido y trasladarlo al lugar donde indique la inspección, prevaleciendo siempre la limpieza de la obra.

### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 2.2: DEMOLICIÓN DE VIGAS DE HORMIGÓN SOBRE CUBIERTA ESCENARIO

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar las demoliciones y retiros de material proveniente de la demolición de dos vigas de hormigón armado, en dos de los vértices entre las cargas de la cubierta sobre el escenario principal, donde se indica en la planimetría correspondiente.

La contratista deberá dejar las cargas de donde se retiran dichas vigas en condiciones, revocando el sector donde fueron retiradas las mismas, dejando la superficie uniforme e integrada.

El producto de la remoción de estas vigas existentes deberá ser cargado, transportado y depositado en lugar a definir por la Inspección.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por UNIDAD**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **2.3: MOVIMIENTO DE SUELOS**

Este ítem contempla todos los trabajos de movimiento de suelo y compactación que sean necesarios para realizar la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en este pliego.

La Empresa deberá aportar mano de obra y equipos necesarios para realizar los trabajos de movimiento de suelos, relleno y compactación. Los mismos se realizaran con suelo seleccionado que será aportado hasta alcanzar los niveles deseados y en caso de ser necesario, se considerará el aporte de agentes estabilizantes (cal, cemento) el mismo se compactará adecuadamente.

Los niveles determinados en los planos generales son indicativos, los mismos deberán ajustarse en obra y ser aprobados por la inspección.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cúbico**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### RUBRO 3: CUBIERTAS Y AZOTEAS

Este ítem comprende la provisión materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria. Para la ejecución de las cubiertas aquí especificadas. Se ajustará a lo prescripto en las E.T.G., a las indicaciones impartidas en los planos y detalles correspondientes y a las presentes especificaciones, que en conjunto aseguren una correcta realización de los trabajos.

#### 3.1: RETECHADO CUBIERTA, CHAPA A°G° N°24 S/E° METÁLICA.-

Estos trabajos son exclusivos para todos aquellos sectores con cubierta de chapa galvanizada, dentro del área delimitada por la obra. Para la realización de este ítem es necesario extremar las medidas de seguridad dado la peligrosidad que esta tarea reviste.

Quedan incluidos en este ítem el retechado del Escenario de la Sala principal del teatro que se realizará por sobre la cubierta existente, sin el retiro de la misma.

Se entrega como parte constitutiva del presente pliego, planos para la ejecución de las cubiertas no obstante la propuesta de intervención final deberá ser presentada por la Contratista y aprobada por la Inspección.

Sobre el escenario de la sala principal la cubierta de chapa esta clavada sobre vigas de pinotea y estas a su vez sobre perfiles metálicos IPN.

Sobre esta cubierta se extenderá una nueva estructura de perfiles galvanizados tipo C 120x50x15x2mm en coincidencia con los tirantes de madera o las vigas metálicas, la cual se evaluará a propuesta del contratista el sistema de fijación elegido según el sistema de la cubierta inferior. Sobre la nueva estructura se realizará una cubierta metálica de chapa de acero galvanizado N°24 sinusoidal fijada a los perfiles con tornillos autoperforantes de 14x2" especiales para estructuras metálicas.

La pendiente de la cubierta es coincidente con las pendientes originales. Las fijaciones y sus accesorios deben responder, como elementos de cubierta, a las exigencias requeridas de resistencia mecánica, estanqueidad y durabilidad.

El eje de los agujeros para la colocación de los tornillos, en todos los casos, deberá coincidir con el punto más alto de la onda de la chapa. Los elementos de fijación serán perfectamente ajustados, cuidando la perpendicularidad de los tornillos respecto del plano del faldón, y la correcta orientación de las arandelas de chapa conformada, de manera que compriman uniformemente a las arandelas de neopreno contra la onda de la chapa acanalada.

Las chapas acanaladas serán colocadas perfectamente paralelas entre sí, y perpendiculares a los bordes longitudinales de la construcción, de manera que los ejes de las ondas en los solapes transversales no se crucen, de forma tal que el contacto entre chapas adyacentes sea uniforme y el solape quede bien cerrado.

El solape de la chapa será de una onda y media en sentido transversal. La longitud de la chapa será coincidente con la requerida según proyecto. En los laterales las chapas llegarán hasta la mampostería sin embutirse, resolviendo ese encuentro con cenefas según ítem de zinguería.

Se deberán tomar prevenciones respecto de los factores climáticos durante este proceso de retechado, en especial en lo referente a lluvias, rocío, heladas, granizo, etc.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro

insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 3.2: ZINGUERÍA DE CHAPA GALVANIZADA N°22. CUMBRERAS, CANALETAS Y CENEFAS.

La contratista deberá proveer y colocar todos los elementos de hojalatería correspondientes a cumbreras, babetas, cenefas y conversa de chapa lisa de acero galvanizado N° 22 plegada, con elemento de cierre hermético tipo "compriband". Los desarrollos serán propuestos por la contratista y aprobados por la inspección.

Se completarán las zinguerías y los caños de lluvia faltantes en la cubierta de chapa metálica indicada en con tareas de mantenimiento en planimetría. Para ello se adoptarán los diámetros, desarrollos de chapas y demás dimensiones necesarias para construir los nuevos elementos a colocar, con la misma forma, características y secciones, espesores y calidad a los existentes. A su vez comprende los trabajos para la colocación de cenefas con un desarrollo adecuado para realizar un correcto cierre hidráulico en todos los bordes de las cubiertas. Se preverá la provisión de todos los materiales necesarios para su correcta construcción, colocación, fijación e instalación, de manera de lograr su efectivo funcionamiento.

Las líneas resultantes deberán ser perfectamente rectas. No se admitirán hundimientos, líneas fuera de plomo y luces en empalmes, el desarrollo de las mismas no deberá ser menor a 6 metros.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 3.3: READECUACIÓN DE CUBIERTAS PLANAS EXISTENTES

Comprende a la totalidad de las tareas a ejecutar en las losas de la azotea, sus zócalos perimetrales y algunos sectores de muros laterales presentes en la misma. En algunos sectores de las cubiertas planas se alojan equipos e instalaciones (por ejemplo, extractores, unidades exteriores de Aire Acondicionado). Los trabajos incluidos deberán contemplar la remoción y reinstalación, cuidando el correcto funcionamiento de estos equipos de ser necesario, por exclusiva cuenta de la contratista.

#### 3.3.1: REMOCIÓN PISOS Y CARPETAS SOBRE LOSAS EXISTENTES.-

Se realizará la remoción total de aquellos sectores que presentan pisos de losetas cerámicas sobre las losas de azotea según lo indicado en planos, como así también el correspondiente zócalo perimetral, y/o los escalones o desniveles existentes entre losas.

Se prevé a su vez la extracción de las carpetas de alisado o contrapisos para llegar a la losa original, si fuera posible mantener algún contrapiso quedará a criterio de la inspección.

El producto de la remoción de estas capas existentes deberá ser cargado y transportado de la misma forma que los materiales provenientes de la remoción de revoques de fachadas y depositados en lugar a definir por la Inspección.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **3.3.2: LIMPIEZA DE LOSAS Y ZÓCALOS PERIMETRALES, SELLADO DE FISURAS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.-**

A continuación se realizará una minuciosa limpieza de la superficie descubierta, procediéndose a la eliminación de todo el material extraño, películas de pintura o membranas preexistentes, elementos extraños, etc., buscando dejar a la vista la losa original de la azotea del edificio. Se buscará generar una superficie de asiento limpia y sin deformaciones, las cuales se ejecutarán mediante el empleo de espátulas y cepillos de acero, buscando generar una textura rugosa para lograr una buena adherencia entre la película impermeable a colocar y la losa azotea existente.

De no presentarse las pendientes adecuadas para un normal escurrimiento superficial, deberá materializarse una capa para tal fin mediante contrapisos y/o capetas cementicias (con provisión de materiales necesarios), la cual recibirá la capa de impermeabilización proyectada.

De igual forma deberán hacerse las reparaciones necesarias en aquellos lugares que se detecten oquedades o falta de material mediante la aplicación de un mortero reforzado de arena cemento con un puente de adherencia químico incorporado, la cual quedará al ras de la superficie existente garantizando una continuidad a la película hidrófuga a colocar. Así también deberá realizarse un sellado a las grietas o fisuras que pudiesen encontrarse, mediante la utilización de un producto apto para tal fin y de marca y calidad reconocida.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 3.3.3: IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS Y ZÓCALOS PERIMETRALES.

Comprende la impermeabilización de la totalidad de las losas de azotea existente, más los zócalos en paredes perimetrales hasta una altura mínima de 35 cm, escalones y desniveles entre las distintas losas, interior de embudos en descargas de pluviales de azotea, en un todo acorde con la superficie preparada en el ítem precedente.

Sobre la losa existente se deberá realizar un barrido de cemento. Sobre éstas, se colocará membrana asfáltica de 4 mm de marca reconocida y primera calidad, previa imprimación con emulsión asfáltica.

Las pendientes se harán con contrapiso de hormigón alivianado, con un mínimo de 6cm de espesor en las zonas de embudos. Las pendientes serán del 3% mínimo.

Sobre contrapiso de pendiente se ejecutará carpeta hidrófuga construida por mortero de cemento, de espesor mínimo de 2,5cm. Por último se colocará membrana geotextil 4mm, previa imprimación con emulsión asfáltica (tanto la membrana como el geotextil deberán levantarse al menos 15cm por la cara interna de las cargas). La terminación final se dará mediante aplicación de membrana líquida impermeabilizante de alta consistencia, a razón de 1 Kg/m<sup>2</sup> formulado en base de copolímeros acrílicos en dispersión acuosa, con fibras incorporadas que al secar forman una membrana protectora impermeable de gran adherencia, elasticidad y resistencia mecánica. Se aplicará en toda la superficie y en una franja de 15cm en los paramentos verticales y todo elemento que aparezca en cubierta (conductos de ventilación, ventana cenital, gárgolas de desagües, etc). Se deberán colocar vendas – velos de fibras sintéticas en las uniones de la mampostería con la cubierta.

La impermeabilización de la cubierta será verificada mediante prueba hidráulica por inundación durante 24 horas. Se incluye la provisión de la totalidad de los materiales y herramientas para la ejecución de los trabajos.

El tipo y marca de los productos a utilizar, será puesto a consideración de la Inspección para su exclusiva aprobación, la cual definirá el color a utilizar, debiéndose adjuntar un certificado de garantía por un período no menor a 10 años, para la pintura o membrana impermeabilizante a emplear, y rubricada por un representante legal de la Contratista fabricante.

### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 3.3.4: COLOCACIÓN DE LLAVES EN MUROS CON GRIETAS SOBRE AZOTEA Y REACONDICIONAMIENTO DE REVOQUES-

Comprende la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las tareas de colocación de llaves, en algunos sectores de las cargas, muros laterales o interiores sobre la azotea del edificio, en sitios a definir por la inspección de obra. Se ubicarán en aquellas fisuras o grietas que penetren más allá de los revoques deteriorados, afectando los mampuestos de ladrillos o las juntas de asiento componentes de la mampostería.

Una vez efectuada la remoción del sector circundante a la grieta o fisura y verificada su penetración en la mampostería, se realizará un canaleteo mediante el uso de amoladora, en forma transversal a la misma, de manera de absorber los esfuerzos de tracción que pudiesen haberla generado. El largo y la cantidad a colocar serán definidos para cada caso,

adoptándose para el cómputo la cantidad de 3 llaves de hierros nervados de 10 mm de diámetro, de 80 cm de largo y cada 15 cm de separación, las cuales serán fijadas a la mampostería mediante la utilización de mortero de cemento con un puente de adherencia químico.

A continuación, se procederá al sellado de la fisura o grieta mediante la utilización de un producto apto para tal fin y de marca y calidad reconocida, y a la reconstrucción del revoque en el sector afectado con las dimensiones mínimas definidas para los paños de revoques.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **3.3.5: REPARACIONES DE CARGAS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.-**

Se incluye en este ítem la limpieza mediante lijado y cepillo, de las cargas de mampostería que contienen las cubiertas planas a intervenir, removiendo manchas, hongos, afloramiento de humedad, etc., como así también sectores de mampostería y/o revoques sueltos.

Se procederá a su vez a la reparación de esta mampostería o revoques afectados, utilizando un mortero reforzado de arena cemento con la incorporación de un puente de adherencia químico, el cual complementado con el lijado de la totalidad de las cargas, prepara la superficie para recibir el tratamiento de impermeabilización

Se adoptará como criterio de superficie a tratar, la longitud total de las cargas, alcanzando a la altura total de su cara interna hasta 20 cm.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **3.3.6: PINTURA DE CARGAS.-**

Comprenden al pintado de la totalidad de las cargas de acuerdo a la superficie preparada en el ítem precedente y la pintura exterior del muro curvo (tambor), la cual se realizará mediante la utilización de una pintura impermeabilizante de buena calidad apta para

tal fin, con la correspondiente colocación de una capa de fijador o mordiente de ser necesario, aplicándose las manos adecuadas para lograr la máxima eficiencia de los productos de acuerdo a las recomendaciones del proveedor.

Se incluye la provisión de la totalidad de los materiales y herramientas y mano de obra para la ejecución de estos trabajos, aclarándose que el tipo y marca de los productos a utilizar deberá ser de marca y calidad reconocida, y será puesto a consideración de la Inspección para su exclusiva aprobación, la cual definirá el color a utilizar.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

## RUBRO 4: RESTAURACIÓN

Estas tareas ya han sido realizadas en gran medida en una anterior obra pública contratada por el Municipio. Por lo tanto, deberán ser terminadas observando técnicas, procedimientos, dosajes de materiales que ya han sido implementados, para lograr integridad cromática en la totalidad de la fachada principal del Teatro Municipal 1° de Mayo.

### Documentación de Relevamiento de Patologías

La Contratista recibirá por parte de la Inspección un Informe del estado de conservación y deterioros presentes en las fachadas del Teatro Municipal 1° de Mayo desarrollado por un laboratorio local.

El informe técnico a entregar a la Contratista constará de:

Relevamiento y documentación:

- Fotogrametría de las fachadas principales del edificio, las correspondientes a calle San Martín y Juan de Garay. Toma de fotos georreferenciadas y posterior procesamiento. Ortomosaico con fidelidad métrica.
- Identificación y mapeo de lesiones y deterioros presentes en las superficies de fachada antes mencionadas.
- Análisis de los aspectos técnicos y materiales que definen los diferentes componentes de las fachadas y sus relaciones con el resto del edificio y sistema.

Ensayos in situ:

- Prueba de adherencia de material revestimiento plástico y mortero símil piedra.
- Determinación de zonas con puentes térmicos e intervenciones que afecten las envolventes interiores.
- Verificación de presencia de humedad en muros y componentes vinculados.
- Verificación de estanqueidad en montantes de desagües pluviales.

Caracterización de materiales:

- Toma de muestras para ensayos de laboratorio del mortero de revestimiento de fachada.
- Caracterización del mortero símil piedra: granulometría, tipo y distribución de tamaño de árido, composición mineralógica de muestra total, relación árido aglomerante.

Diagnóstico de patologías y alteraciones:

- Determinación del estado de conservación de los elementos de fachada: consideración de componentes originales y características materiales. Análisis y clasificación de deterioros y alteraciones: detección de causas. Definición de grados de urgencia de intervención.
- Realización de prueba piloto para la restauración de los revoques originales. Se ejecutarán intervenciones de pequeña escala, a fin de verificar la eficacia de acciones como limpieza y consolidación, lo cual permitirá en una futura instancia de proyecto seleccionar el método más conveniente. También es posible que se tomen muestras de los distintos materiales que requieran una evaluación particular y se ejecuten cateos exploratorios, realizando intervenciones e incisiones micro destructivas que serán protegidas posteriormente.

La prueba consistirá en verificar diversos métodos para:

- retiro del material de frente;
- limpieza de revoque en zonas continuas y ornatos;
- verificación de adherencia;
- consolidación de ornatos;

Este informe integral servirá de base para que la Contratista realice su propuesta técnica de intervención sobre las fachadas, la cual deberá ser aprobada por la Inspección.

### Retiro e inventario de elementos originales

Todos los elementos originales de la obra que se retiren, sean materiales o dispositivos en particular, los que posteriormente deban recolocarse, deberán ser identificados por la contratista de manera tal que pueda determinarse con precisión el lugar en que fueron obtenidos y serán protegidos adecuadamente de golpes, suciedad, etc., utilizando los medios más idóneos según el tipo de material o elemento que se trate.

Los elementos se mantendrán identificados empleando etiquetas que contendrán como mínimo los siguientes datos: número de inventario, fecha, tipo de elemento y material, localización original –sector, nivel, etc.

Los objetos u elementos originales serán registrados por la Contratista en un inventario. La información correspondiente se volcará en fichas numeradas correlativamente, de las cuales quedará una copia en poder de la Contratista y de la Inspección de Obra.

Una vez identificados e inventariados los elementos en cuestión, serán guardados en el lugar que apruebe la Inspección de Obra. El mismo deberá contar con las condiciones de seguridad y ambientales óptimas para la conservación y estibado de los objetos y elementos. El guardado y la seguridad de los objetos y elementos allí depositados será exclusiva responsabilidad de la Contratista quien asumirá a su cargo el costo de posibles reparaciones, reemplazos y/o reposiciones por acciones de vandalismo, hurto y/o robo de los mismos, además de las multas que pudiesen caberle.

Si dichos elementos o materiales debieran salir de la obra temporaria o definitivamente, la Contratista solicitará el correspondiente permiso formal a la Inspección de Obra.

### 4.1. RESTAURACIÓN FACHADA PRINCIPAL (OESTE, SUR según planimetría)

El área a intervenir se concentrará en las fachadas principales del edificio identificadas en planimetría. Conformadas por un basamento de aberturas de grandes dimensiones y una primer planta donde las aberturas originales han sido cegadas en los años 70.

El objetivo de estas intervenciones será restablecer la funcionalidad de muros y revoques respetando sus características constructivas y cualidades estéticas de origen. Las tareas de recuperación se ejecutarán respetando la integridad material y el código técnico expresivo original.

Se considera la recuperación técnicamente posible de la mayor cantidad de materiales y técnicas constructivas originales de la envolvente edilicia. Con esta finalidad se ensayarán diferentes técnicas, cuya intensidad de intervención se incrementará progresivamente, deteniéndose según cada caso en el método que resulte el más adecuado y efectivo, de acuerdo a cada superficie y conforme los criterios adoptados y al objetivo de recuperación buscado.

Todos los morteros de reposición serán de formulación compatible con los originales existentes y surgirán de los ensayos y análisis efectuados.

Las acciones a llevar adelante corresponden en primer lugar a aquellas que consoliden la hermeticidad del edificio desde su envolvente.

Asimismo, los muros, una vez hechas las liberaciones necesarias, deberán ser limpiados y tratados mediante diversos procedimientos basados en las patologías registradas mediante informes y documentación planialtimétrica y el origen de las mismas.

La terminación final de toda la superficie será una veladura superficial y un hidropelente transparente.

NOTA IMPORTANTE: los trabajos sobre este sector de la fachada implican coordinación con el concesionario del emprendimiento gastronómico que allí opera. Es necesario que se contemple esta condición en la planificación de trabajos. Este rubro deberá ser ejecutado antes de iniciar los trabajos de hidrolavado de la fachada sobre calle Juan de Garay y deben ser ejecutados con precisión y celeridad que el caso amerita.

### Andamios

Los andamios a utilizar serán provistos por la Contratista la cual deberá disponer de la mano de obra necesaria para su armado y retiro. Los andamios deberá armarse de manera tal de dejar despejados los accesos al Teatro y el Bar. No se permitirán sujeciones de los mismos a la caja muraria del Teatro por tratarse de un edificio patrimonial.

El montaje y desmontaje se realizará por personal cualificado. Se dispondrán arriostramientos a puntos fuertes de seguridad para evitar movimientos indeseables. Antes de realizar los trabajos sobre un andamio con ruedas se bloquearán las mismas. Las plataformas ubicadas a más de dos metros de altura dispondrán de barandillas perimetrales de 90 cm., listón intermedio y rodapié. Los andamios apoyarán sobre superficie firme y sólida. La anchura de la plataforma de trabajo será de 60 cm. como mínimo. Si la plataforma de trabajo se encuentra a 3,5 m. o más se deberá utilizar equipo de protección anti caída o medidas de protección alternativas. Delimitar la zona de trabajo evitando el paso de personal por debajo. No se deben realizar movimientos bruscos, depositar pesos violentamente sobre los andamios ni sobrecargar la plataforma de trabajo.

Quedará a cargo de la Contratista todas las tareas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad vigente.

### Limpieza de vegetación:

El edificio posee vegetación tipo “palán palán” creciendo sobre algunos sectores puntuales, la cual debe erradicarse antes de cualquier tipo de intervención. Para eso deberá utilizarse cloruro de benzalconio, aplicado con suficiente tiempo para dar lugar a la muerte del vegetal, que solo se quitará manualmente una vez seco y por tramos.

Se eliminará también todo rastro de colonias biológicas de algas, líquenes, musgo y hongos que aparecen en áreas de escurrimiento o paramentos que reciben constante humedad.

### Remoción material de frente:

Se removerá el material de frente de toda la superficie a restaurar de las fachadas indicadas en planimetría. A tal fin la Contratista deberá proponer el método a emplear según el grado de adherencia que presente el existente; se tendrá especial cuidado en no dañar el plano soporte. Se analizará el procedimiento a emplear para la extracción del material proyectado sobre la ornamentación. Se verificará con martillo de goma la solidez del soporte en toda su superficie. Atentos a la complejidad y minuciosidad con la que se deberá realizar el trabajo, se exigirá la presencia de un especialista en la materia durante todo el proceso.

### Hidrolavado:

En caso que la técnica de remoción propuesta sea el hidrolavado de baja presión la empresa deberá proponer un cronograma de etapas. Se trata de un procedimiento que se muestra apto para la eliminación de las suciedades producidas por depósitos de polvos, hollín, etc pero no deberá afectar el revoque original que se encuentra bajo el material de frente.

El procedimiento prevé la ejecución de dos lavados integrales con sus respectivos enjuagues realizados con agua dulce a presión aplicada entre 30 a 60 Kg/cm<sup>2</sup> y a una distancia mínima de 30 cm. El primero al comienzo de la obra y el segundo finalizados y aprobados los trabajos de albañilería. En sectores con placas que han perdido su adherencia se procederá con precaución para evitar el colapso de estos elementos. El agua será limpia y libre de productos químicos o detergentes. La limpieza se realizará desde las partes altas hacia las partes bajas, por franjas, para luego proceder con un enjuague de la superficie entera.

Antes de iniciar los trabajos de hidrolavado, se deberán hacer pruebas de presión de agua, en un sector determinado con el objeto de observar el grado de deterioro que puede producir. Deberán descartarse los picos de lanza cerrados que proyecten agua en forma puntual y, salvo indicación específica de la dirección de obra, se empleará pico de lanza tipo “cola de pato” es decir que produzca un chorro de agua en forma de abanico recto. La abertura de lanza, la presión

de trabajo y la distancia de la lanza al paramento serán acordadas por la empresa con la Dirección de obra una vez realizadas las pruebas y según sus resultados.

En los casos que existan concentraciones de suciedad, moho o verdín, el trabajo de hidrolavado será paralelamente acompañado de un cepillado manual realizado con cepillo de cerda de fibra vegetal ó plástica. Asimismo en aquellas zonas que corresponda se procederá a una limpieza puntual o zonal. La dirección de obra podrá autorizar pruebas de limpieza empleando detergente no-iónico de baja espuma como aditivo en el agua o hipoclorito de sodio rebajado. En estos casos, se deberá ejecutar un doble enjuague, para cerciorarse que no queden residuos de los productos utilizados en el sustrato del muro. Cualquier situación imprevista deberá ser comunicada a la Inspección de Obra, dado que la suciedad suele cubrir las otras patologías del material, como microfisuras o roturas que merecerán un tratamiento particularizado. En tal sentido, se recomienda verificar la operación de lavado de manera que la intervención no agrave situaciones preexistentes con erosiones o abrasiones indeseadas.

#### **Para casos especiales se trabajará con limpieza mecánica:**

Este tipo de limpieza vendrá a complementar la ejecución del hidrolavado o procedimiento elegido por la Contratista, pudiendo incluso ser contemporáneas, a fin de trabajar con mayor profundidad en aquellas áreas más rebeldes, y comprenderá una serie de instrumentos específicos cuyo empleo estará en estrecha relación con el grado de persistencia de las sustancias patógenas a eliminar. El operario que realice la limpieza deberá tener conocimiento y sensibilidad de aquello que está realizando, ya que puede ocasionar daños irreversibles como incisiones, desprendimientos, etc.

#### **Micro-fisuras, fisuras o grietas:**

Como resultado de la limpieza de los paramentos, se podrá verificar la cantidad y tipo de patologías encontradas en ellos. En el caso de encontrarse grietas pronunciadas se analizará la posibilidad de colocar testigos de yeso para verificar su estado (causas estructurales que sigan provocando movimiento). Una vez consolidada la estructura, se podrán tratar éstas patologías mediante llaves metálicas, mezclas de concreto o soluciones y selladores de tipo químico, compatibles con los materiales del edificio, según criterios a consensuar con la Inspección en esa instancia. Todas las superficies de los muros principales quedarán listas para aplicar la protección final al paramento.

En los sectores donde el material del sustrato inferior se encuentre en buenas condiciones se dejará de ese modo, original. En los sectores donde haya habido desprendimientos o gran agresión, se recompondrá con material de similar característica. En cuanto a los ornamentos, se evaluará el daño y se analizará la posibilidad de reproducir molduras, moldillones o almohadillado según corresponda.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no ensuciar otros elementos tales como vidrios, aberturas, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

#### **Reparación y/o emparchado de revoques:**

Sobre la totalidad de los revoques originales remanentes del tratamiento de limpieza y del retiro de estos que se encuentren flojos, serán revisando comprobando, mediante percusión el grado de solidez, su compacidad y anclaje del soporte. Esta comprobación se realizará aplicando golpes suaves sobre el elemento, ejecutados con los nudillos de los dedos, una maza pequeña de madera o un pequeño martillo con los extremos plásticos.

Conociendo el grado de solidez, compacidad y anclaje del soporte, se verificará su cohesión mediante frotación, determinando cada uno de los sectores a remover o el tipo de trabajo a realizar.

Los revoques originales disgregados del edificio, salvo indicación contraria de la Inspección, se tratarán con un consolidante inorgánico, un solución de agua de cal.

Todo revoque identificado como no original o aquel que se visualice como mal ejecutado y que malogre el resultado final de la obra deberá ser removido y reemplazado.

El mortero a emplear para la ejecución de revoques finos a los efectos de completar los faltantes de revoques, tendrá una densidad que facilite su aplicación y terminación.

La Contratista deberá corregir las alteraciones naturales del muro, producidas como consecuencia de la degradación del paramento superficial por el paso del tiempo.

Toda reparación o completamiento de revoques se realizará con un mortero, que luego de cateos y estudios necesarios a realizar por el especialista que la Contratista contrate, posea una composición y granulometría similar al original que se conserva en la fachada norte de la planta alta del edificio.

Todo Revoque se aplicará con fratacho de madera dura. Una vez oreada la superficie se terminará con paño de fieltro. Posteriormente se marcarán los sillares en la misma posición a los existentes mediante la utilización de guías y elementos punzantes para conferirle la profundidad y apertura deseada.

El curado de los revoques requiere un periodo de 24 horas de secado, posterior a ello y cada 12 horas se humectará la superficie con agua hasta la saturación durante 3 días consecutivos para evitar fisuras por retracción de fragüe.

Los cortes necesarios de trabajo en cada jornada deberán programarse para que tengan coincidencia con las juntas de los sillares existentes, retomando las tareas a continuación de los sectores definidos por estos.

Todo revoque o veladura que se decida probar deberá contar con la aprobación previa de la Inspección antes de ser aplicado.

#### **Artefactos eléctricos existentes:**

La Contratista deberá retirar los artefactos de iluminación existentes.

Los mismos deberán ser entregado al personal encargado del mantenimiento del Teatro para su resguardo.

#### **Cornisa superior**

Este punto abarca el área superior de la fachada central del teatro, incluyendo la totalidad de los elementos que se encuentran por sobre la cornisa (muros de carga y plano horizontal superior de cornisa).

En las áreas horizontales de fachada, por su extensión y desarrollo, se produce la mayor acumulación de sedimentos. El mismo queda depositado y solo es removido por factores naturales como el viento y la lluvia en su fase superficial.

En general más allá de tierra, hollín o partículas sueltas en la atmósfera el mayor problema que se presenta es la acumulación de guano de aves.

En general, las cornisas y sus ornamentos se conforman mediante la combinación de mampuestos, morteros, hierro y acabados. En este punto, es primordial proteger al metal del agua y del oxígeno a fin de impedir su proceso de oxidación, ya que de producirse, el elemento aumenta su tamaño expandiéndose y presionando los demás elementos constructivos, lo que produce grietas y desprendimiento.

La Contratista deberá realizar las tareas necesarias a fin de remover sedimentos, moho, pintura y partes que se encuentren sueltas o en peligro de desprendimiento. En los planos horizontales conformados por muros de carga, cornisa, etc. se demolerán todos los sectores sueltos para posterior reconstrucción y sellado de fisura, previo registro.

Para el adecuado escurrimiento del agua se deberá realizar la corrección de las pendientes con mortero de cal reforzado. Sobre el muro de carga, en su intersección con el plano horizontal de cornisa, se procederá a picar el revestimiento y revoque existente a fin de realizar una canaleta para alojar en la misma la terminación en vertical de la membrana. El área trabajada deberá ser reconstruida con un alisado de cemento con la pendiente adecuada hacia el exterior.

Se propone proteger estas las áreas horizontales (a excepción de la baranda del balcón) a través de la colocación de mortero elástico tipo flex base de Molinos Tarquini mezclado en volúmenes iguales con cemento y colocando en fresco una malla de fibra de vidrio tipo Aparell de 5mm x 5mm para ser cubierta por otra capa de mortero elástico; por encima se realizará un contrapiso alivianado c/arcilla expandida (1:7 de arcilla humectada) con pendiente del 3 %, lo que dará base para realizar la carpeta niveladora, 1:3 fratasada con fieltro, marcando una junta de 1mm cada 3 ml. En el paramento vertical, remate de éste plano, se realizará una carpeta niveladora, 1:3, fratasada con fieltro y marcada con una junta de 1mm c/ 3 ml.

Este ítem incluye el sellado de la canaleta de empotramiento con mortero reforzado y la reparación de revoques en muros y cargas, posteriormente se ejecutará el velado aprobado por la Inspección, la Contratista deberá realizar pruebas de aplicación previa ejecución final.

### Veladura superficial:

En el sector de la caja muraria del edificio que se indica en los planos, una vez culminada las tareas de limpieza, se deberá realizar un recubrimiento o veladura con material de igual naturaleza al utilizado en la composición de los revoques faltantes, con diferencia en el espesor del mismo, esta se aplicará una capa más delgada de material.

En base a las muestras analizadas se establecerá los materiales con los que se confeccionará el revoque. El color a tomar como parámetro deberá ser lo más cercano posible al de los paños restaurados con anterioridad, y deberá ser aprobado por la Inspección previa aplicación.

El mortero se preparará con la mínima cantidad de agua posible y sin ningún tipo de aditivo o agregado a la mezcla que le pueda conferir la plasticidad necesaria para su colocación. Esta solo se conseguirá dosificando en su justa proporción el contenido de agua de amasado.

Se aplicará y nivelará con fratacho de madera dura. Una vez oreada la superficie se terminará con paño de fieltro.

El curado del revestimiento requiere un periodo de 24 horas de secado, posterior a ello y cada 12 horas se humectará la superficie con agua hasta la saturación durante 3 días consecutivos para evitar fisuras por retracción de fragüe.

Como estos recubrimientos generalmente provocan deformaciones en la superficie que revisten, ya que cambian las proporciones geométricas y dimensionales de los elementos o superficies donde se aplican, en los casos que esto pueda suceder, se ensayarán diferentes opciones de tratamiento que permita un resultado adecuado, estético y constructivo.

Los cortes necesarios de trabajo en cada jornada, deberán programarse para que tengan coincidencia con las juntas entre sillares existentes, retomando las tareas a continuación de los sectores definidos por estos.

Tanto las veladuras como cualquier otro método de revestimiento que se decida probar deberán contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra para ser aplicado.

### Protección final:

Una vez culminada las tareas de limpieza, reparación y completamiento de la caja muraria y aprobada por parte de la Inspección, se comenzará con la pintura de impermeabilizante de terminación. El objetivo de la pintura de protección final es la de proveer un impregnante impermeable transparente que proteja los muros del agua dejando ver las huellas y marcas históricas del edificio y permita a la pared respirar. Esta protección final podrá ser objeto de re propuesta por parte del Especialista de la Contratista y deberá ser aprobada por la Inspección de obra antes del inicio de los trabajos.

El producto debe aplicarse con aspersor en forma atomizada, tipo cortina por saturación de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, en tramos no mayores de dos m<sup>2</sup> (2 m<sup>2</sup>).

Debe aplicarse lentamente permitiendo que la pared "digiera" el producto hasta su chorreado evidenciando la saturación la saturación del área de aplicación. El consumo promedio varía entre 0.5 y 0.65 lts/m<sup>2</sup>, dependiendo de la absorción del muro.

La tarea debe realizarse de forma ordenada de manera de no omitir sectores de fachada, considérese que una vez seco el producto no evidencia a simple vista su aplicación, en consecuencia, debe volcarse a un plano de fachada el seguimiento de los tramos ya hidrofugados.

No debe aplicarse el producto hidro repelente hasta 48hs posteriores a una lluvia y asegurándose que por lo menos durante las siguientes cuatro horas de la aplicación no llueva.

Téngase en cuenta que esta operación es la tarea final del proceso de restauración. Posteriormente no se podrá ejecutar ninguna tarea de corrección o modificación, por tanto deberán estar colocadas las aberturas y reparados todos los rubros inherentes a la fachada e instalaciones previstas.

**IMPORTANTE:** La utilización por parte de las palomas del edificio, como descanso o lugar para anidar, son motivo de generación de patologías sobre los paramentos, tanto de fachadas exteriores como las interiores. El détrito de paloma constituye un serio peligro para los elementos arquitectónicos pétreos y metálicos especialmente, debido a que la materia orgánica de las defecaciones contiene importantes componentes ácidos, principalmente fosfóricos y úricos. Este último al transformarse en alantoína por la acción de la uricasa, alcanza un alto poder corrosivo. Por tal motivo como tarea primordial se incluye la limpieza de guano, excrementos y nidos existentes para el alejamiento de éstas aves.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

## **4.2- RESTAURACIÓN DE ABERTURAS METÁLICAS**

Las aberturas existentes en el área a intervenir del teatro no son originales no obstante se realizará un mantenimiento de los mismos para evitar la corrosión de las hojas metálicas. El ventanal superior está conformado por plegados metálicos soldados entre sí que constituyen las distintas reparticiones con vidrios traslúcidos y contravidrios de aluminio atornillados a los parantes verticales y horizontales.

El vano de acceso contiene una abertura compuesta por paños fijos conformados por una estructura de hierro pintada y una superficie inferior de acceso compuesta por puertas de hojas de abrir de aluminio.

El vano lateral Norte contienen paños fijos con una repartición de plegados metálicos, las aberturas del bar se encuentran modificadas por la concesión del bar y no formaran parte de esta obra.

La totalidad de los componentes metálicos están pintados con convertidor de óxido, solo uno de los paños tiene sistema de apertura batiente siendo los restantes paños fijos. Estructuralmente se encuentra en buenas condiciones, no obstante en algunos sectores se evidencia corrosión. La contratista revisará y ajustará el sistema de apertura de la hoja móvil, lijará la totalidad de la superficie donde se halle corrosión, y procederá al pintado con antióxido y dos manos de esmalte sintético la totalidad de la superficie metálica. Si fuera necesario el retiro de los vidrios para la ejecución del trabajo quedará incluido en este ítem, sin generar adicional alguno.

Se pondrá especial atención a las áreas de contacto entre marco y muro debiendo la contratista realizar el relevamiento de la zona a fin de determinar el grado de deterioro existente para definir el procedimiento de restauración a seguir.

La Contratista procederá al sellado de las juntas entre los vidrios y los marcos metálicos y al sellado de juntas entre marcos y mampostería. Por último realizará la limpieza de la totalidad de la superficie desde el exterior.

## **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

## **4.3 RESTAURACIÓN DE FACHADA SOBRE CALLE JUAN DE GARAY**

### **4.3.1 – ELIMINACIÓN DE AGREGADOS Y ELEMENTOS EN DESUSO**

- GENERALIDADES:

Se entiende por agregado a todo elemento incorporado a la superficie de la fachada, no original, que comprometa las características estructurales y formales de la misma, por ejemplos: instalaciones aéreas, ganchos metálicos, pasajes de cables, artefactos de aire acondicionado o calefacción, que se encuentren fuera de uso.

NOTA IMPORTANTE: según se indica en el ítem 4.1, esta tarea se deberá realizar una vez finalizado los trabajos descriptos con anterioridad.

- PROCEDIMIENTO GENÉRICO EN EL RETIRO DE ELEMENTOS EMBUTIDOS:

Las grapas de sujeción se eliminarán mediante el uso de cinceles delgados, los que se golpearán con martillos de poco peso, pudiendo en casos extremos que determinará la Dirección de Obra, cortarlos al ras si resulta imposible su extracción, y retirarlos con la utilización de brocas o herramientas eléctricas de mayor precisión.

En el caso de cajas de electricidad, sus caras se doblarán hacia el centro golpeándolas con un cincel. Posteriormente, se las removerá empleando pinzas.

Los tacos de madera embutidos, si los hubiere, serán astillados con formones, desmenuzándolos en el lugar y dejando expuestos los elementos de fijación metálica (clavos, tornillos, grapas, etc.). Estos últimos serán eliminados ejerciendo un movimiento de torsión, mediante el empleo de pinzas o tenazas. Se deberá evitar arrancarlos, para no arrastrar áreas próximas de revestimiento.

Las cañerías de instalaciones (por Ej. Electricidad) fuera de uso, serán eliminadas en su totalidad, siguiendo cuidadosamente su recorrido, pudiendo utilizar amoladoras de disco para facilitar el canalizado no destructivo. Los clavos o ganchos pequeños que no puedan ser eliminados fácilmente por torsión, se cortarán a filo del paramento y sus muñones se tratarán conforme a lo indicado en el Artículo sobre tratamiento de la armadura expuesta.

La totalidad de cableados y artefactos eléctricos de iluminación actual aplicados sobre las superficies del edificio, serán eliminados en su totalidad, siguiendo cuidadosamente su recorrido. Los clavos o ganchos pequeños serán eliminados por torsión, manualmente o mediante la asistencia de herramientas mecánicas de bajo impacto, tratando de evitar el arranque por tracción directa del elemento arrastrando material, dañando aún más la superficie.

Los demás elementos de sujeción o amarre de los artefactos a retirar serán eliminados siguiendo lo indicado en el ítem respectivo. Los elementos de ventilación de calefactores, desagües antiguos, piezas metálicas agregadas, así como estructuras de base de equipos especiales, serán eliminados, si los hubiera.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **4.3.2 – RETIRO DE GUANO DE PALOMAS, VEGETACIÓN Y RESIDUOS BIOLÓGICOS:**

En primer lugar, se procederá al retiro de las acumulaciones de guano existentes en diferentes sectores de la fachada. Para las partes más gruesas se procederá a retirarlas mediante el empleo de espátulas metálicas o cucharines. Los restos más adheridos se retirarán durante la limpieza general y extracción de pintura que se describe a continuación.

También se realizará en la misma operación y con el mismo procedimiento, el retiro de los nidos de aves, panales de abejas y otros animales que puedan encontrarse en la fachada. En el caso de los nidos deberán emplearse herramientas de mayores dimensiones, ya que debe evitarse que se rompan y se dispersen en el lugar.

Dado que se trata de elementos perjudiciales para la salud de los operarios y técnicos, estos deben contar con los elementos de protección exigidos por la normativa de seguridad vigente (protección respiratoria y ocular, guantes de goma, etc.).

Por tal motivo y antes de comenzar las tareas se rociarán con pulverizador las zonas a tratar con biocidas compuestos de 95 % de agua y 5 % de Hipoclorito de Sodio.

Tanto el guano como los nidos, a medida que van siendo recolectados deben embolsarse y retirarse de la obra.

Para ello se emplearán bolsas de polietileno grueso (mínimo 150 micrones), las que se cerrarán mediante atadura realizada con hilo resistente (nylon o equivalente). El cierre debe ser tal que impida derrames durante el manipuleo desde el cierre de la bolsa hasta su retiro de la obra. Se utilizarán bolsas de dimensiones adecuadas de manera de evitar partir o subdividir los nidos.

Para evitar derrames innecesarios podrán emplearse como elemento adicional de seguridad bolsas de arpillera. Estas proveerán la resistencia necesaria para el traslado, acarreo y posterior acopio antes del retiro definitivo de obra.

La Contratista también procederá al retiro de la vegetación invasiva como cualquier resto biológico como nidos de avispas o cualquier vestigio de este contaminante que afecta la fachada y el interior del campanario.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.3 – LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE POR HIDROLAVADO:

Se trata de la intervención en la totalidad de las superficies exteriores del revestimiento existente incluyendo superficies planas, ornatos, molduras y demás detalles que conforman la fachada a intervenir y que actualmente se encuentran recubiertos con un revestimiento acrílico con cargas minerales.

Prevía a cualquier tarea se deberá proteger y/o extraer, de ser necesario, las piezas prefabricadas originales como balaustrados que pudieran presentarse inestables con peligro de desprendimiento y caída descontrolada.

La fachada en cuestión, originalmente revestida con enlucido símil piedra, ha sufrido durante su prolongada vida útil intervenciones generalizadas acumuladas en su espesor, lo que provoca una pérdida de adherencia a la mampostería, generándose desprendimientos aislados en diferentes sectores, entre ellos los dinteles de aventanamiento.

Los cateos realizados permitieron determinar, que el revestimiento original sufrió una degradación erosiva natural con mapeos de micro fisuras por pérdida de resistencia mecánica al reducirse sustancialmente su espesor.

La metodología de trabajo para una limpieza óptima consiste en la aplicación de un Hidrolavado a una presión entre 80 y 100 Kgrs/cm<sup>2</sup> a fin de lograr el retiro de la capa de contaminación urbana acumulada durante décadas. Este proceso se acompañará con un enjuague de la superficie tratada previamente con presión.

El procedimiento razonable y ordenado es comenzar de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha hasta completar cada línea de tablonos del andamio.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.4 – LIMPIEZAS COMPLEMENTARIAS:

Terminadas las tareas de limpieza por Hidrolavado, es posible la detección en algunos sectores de costras negras o depósitos de sales solubles. Para la eliminación de estas manchas y capas grasas que impermeabilizan las superficies, se utilizará el sistema de compresas de arcillas especiales como el Caolín o empastes de pasta de celulosa embebida en agua destilada. Esta técnica debe emplearse especialmente en superficies menores de molduras y ornatos.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.5 – TRATAMIENTO DE HIERROS EXPUESTOS:

Antes de comenzar los tratamientos específicos, se deberá verificar el estado de las estructuras metálicas expuestas u ocultas en la totalidad de los dinteles, cornisas, fijaciones o amures de piezas prefabricadas, molduras en voladizo, y todos los sectores de la fachada que presenten armaduras expuestas.

Es posible que posteriormente a las tareas de limpieza, se evidencien otros sectores de la estructura metálica con afecciones que deben incluirse en las tareas correctivas según las siguientes especificaciones:

En primer término, se procederá a quitar los recubrimientos dañados y las exfoliaciones de óxido junto con los fragmentos sueltos o flojos de revoques existentes.

Si se comprueba la resistencia de la pieza, una vez despejado el campo operativo, los hierros expuestos serán limpiados con espátula metálica o cepillos de acero. Si lo requiere el elemento a tratar y lo permite la resistencia del entorno, las escamas más rebeldes podrán removerse aplicando golpes con cinceles pequeños y afilados o hachuelas livianas.

Una vez que se han quitado totalmente las escamas de óxido, se procederá a limpiar la zona en seco usando lija esmeril, asegurando la perfecta eliminación de partículas sueltas y del polvillo generado.

Luego se aplicarán dos manos de convertidor de óxido a pincel diluido convenientemente. Esta aplicación permitirá encapsular la pieza de hierro perdiendo el contacto con aire y agua, generando un buen anclaje para la posterior aplicación del recubrimiento de mampostería necesario.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.6 – RECONSTRUCCIÓN DEL SUSTRATO BASE:

Los sectores demolidos o ausentes del recubrimiento de mampostería en dinteles y diferentes zonas flojas o en mal estado retiradas con anterioridad o posterior al lavado a presión, serán reconstruidas nuevamente manteniendo el mismo plano y morfología que el original. Ello implica la utilización mallas de metal desplegado previa colocación de anclajes metálicos de sujeción. Entre la malla metálica y los perfiles se empleará una interface de papel de bolsa para evitar el contacto entre la superficie metálica y el nuevo recubrimiento de mortero reforzado.

En los casos de reconstrucción de sectores en muros sin presencia de hierros, se picará la zona afectada hasta la mampostería de cerramiento, partiendo desde la superficie del ladrillo con un revoque a la cal reforzado. Téngase presente que, si los espesores a reparar son mayores a 2 cm, las reparaciones deberán efectuarse en capas sucesivas para evitar fisuras por retracción de fragüe.

En todos los casos la terminación final tendrá un aspecto fratasado de revoque grueso sin la terminación de un enlucido fino a la cal.

Es importante que esta superficie reparada tenga un anclaje lo suficientemente rustico para que posteriormente pueda adherir la terminación del revestimiento acrílico de base mineral.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.7 –TRATAMIENTO DE GRIETAS Y FISURAS:

- GENERALIDADES:

Esta intervención, tiene por objeto restablecer la continuidad y cohesión de los muros, revestimientos u ornatos, mediante la eliminación o tratamiento de las grietas o fisuras.

A los efectos de esta especificación, se entiende por fisura a la separación de labios entre filo de revoques de 1 a 3 mm., si supera esta última medida quedará determinada como grieta. El límite considerado como micro fisura, refiere a los casos que aun cuando pueda leerse un mapeo superficial, las mismas no funcionen como canales de acceso de agua al interior del muro, en estos casos se considera una patología aceptada como envejecimiento natural de los materiales y deberá ser tolerada como tal.

- TRATAMIENTO DE GRIETAS:

Relevada la grieta, la Dirección de Obra determinará si la misma se encuentra activa o pasiva y si se considera el primero de los casos, fuera necesario realizar alguna tarea complementaria en algún otro sistema o sector involucrado.

Si fuera pasiva, se procederá al despeje del jaharro y enlucido hasta 8 Cm. a cada lado de la línea de grieta, posteriormente se aplicará una capa de 2mm de mortero elástico tipo WEBWERTHERM BASE COAT o similar, este material se prepara 50% producto más 50% cemento Portland en volúmenes iguales. Posteriormente, con el material en fresco, se aplicará una faja de maya de fibra de vidrio tipo WEBERTHERM MALLA (ver folleto adjunto) o similar, cuadrícula de 5 x 5 mm., presionándola contra la capa del mortero, por último, se aplicará una nueva capa del mortero elástico.

Terminadas las tareas se habrá conformado una capa elástica que absorberá los posibles movimientos de dilatación y contracción sin trasladarlos a la superficie.

Posteriormente se procederá a la reintegración del jaharro y enlucido previa aplicación, en cada capa de un puente de adherencia tipo SIKA LÁTEX o similar.

En el caso que nos ocupa, se prevé un recapado general del enlucido, por cuanto, reparadas las grietas, de todas formas, debe ser reintegrado el enlucido Símil Piedra en el mismo espesor y en el mismo plano del original, evitando de esta forma, posibles mapeos en la recapa por diferenciales de absorción de humedad en la superficie de aplicación.

- TRATAMIENTO DE FISURAS:

En estos casos el sellado de las fisuras se realizará según el siguiente procedimiento:

a) Se procederá a la apertura con cincel metálico (nunca con amoladora), de los labios de la fisura considerando que los mismos deben quedar rústicos y con un ángulo aproximado de 45° hacia adentro.

b) Se procederá a la limpieza del polvillo con la aplicación de aire y cepillo hasta quedar una superficie consolidada, aplicando mediante pincelado, en los labios de la abertura, un producto “Primer” o puente de adherencia tipo SIKA-PRIMER (ver folleto adjunto) o similar quedando la superficie totalmente impregnada.

c) Posteriormente se sellará la fisura hasta la mitad de su profundidad, con sellador poliuretano transparente de un componente tipo SIKA-FLEX 1 A (ver folleto adjunto) o similar de características elásticas, flexible e impermeable de alta densidad.

d) Por último se aplicará una nueva mano del Primer y la reintegración del mortero de iguales características al original.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **4.3.8 – RECONSTRUCCIÓN DEL ENLUCIDO DE TERMINACIÓN:**

Se trata de las tareas de reconstrucción del enlucido de terminación, al comenzar estas tareas ya se habrán ejecutado las tareas de limpieza, remoción y protección de ornatos flojos o quebrados y reparaciones de sectores demolidos y dinteles en aventanamientos.

El revestimiento de reposición deberá tener las mismas características que el enlucido actual en cuanto a tonalidad y textura. Evidentemente el paso del tiempo y la decoloración propia que genera la exposición a los rayos ultra violeta, han degradado su lectura original, por lo que la contratista deberá ajustar los tonos de color para mimetizar el impacto cromático de las reparaciones y su entorno inmediato.

El enlucido de terminación existente es un producto acrílico de base mineral, no pudiéndose determinar marca o mayor dato en su composición

Por tal motivo, todos los materiales, trabajos y colores a ejecutar deberán ajustarse a las especificaciones y ser previamente verificados en pequeñas áreas a determinar por la Dirección de Obra, quien además aprobará o rechazará los resultados.

Los revoques terminados no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, u otros defectos. El acabado resultante deberá ser igual en textura, espesor y dureza que los entornos inmediatos de los revestimientos existentes, posterior a su limpieza.

Cabe señalar que esta intervención no es la mas recomendable para la puesta en valor del conjunto de la fachada, ya que este revestimiento acrílico contemporáneo oculta la materialidad original con la que fue concebido. Las reglas del buen arte en restauración requieren de la extracción del revestimiento existente y no de su completamiento.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **4.3.9–TRATAMIENTO EN CORNISAMIENTO SUPERIOR:**

- GENERALIDADES:

Del relevamiento de deterioros realizado, surge que la totalidad de la tapa de la cornisa principal se encuentra afectada por fracturas, fisuras que, sumado al guano en disolución de las colonias de palomas ha provocado erosiones químicas en los mampuestos y revoque original.

Esta patología es generadora de distintas afectaciones como procesos corrosivos en los hierros estructurales, que se exfolian aumentando su volumen, fracturando revoques y retroalimentando los procesos de deterioros, los que a su vez generan nuevas patologías encadenadas.

Otras piezas afectadas son las balaustres o piezas ornamentales ubicadas en el plano del barandal de remate en el edificio. Las tareas comprenden todo el recorrido de la cornisa en el cuerpo central de la fachada. Las cornisas inferiores por su menor desarrollo requieren correcciones menores que se consideran en la reparación del sustrato base.

Para la corrección de estos deterioros deben ejecutarse las siguientes tareas:

- TAPA DE CORNISAS:

Deben despejarse totalmente los revoques (jaharro y enlucido) y carpeta de la tapa superior de la cornisa hasta llegar a la bovedilla, respetando el filo y perfil exterior de la moldura corrida.

Deberá picarse además a manera de babeta 10 cm en el paramento vertical a partir del plano vertical del muro. La nueva pendiente del plano superior será levemente más pronunciada que la original, iniciándose en el fondo de la babeta de 10 cm y terminando al filo externo del borde de la cornisa.

Con el plano despejado se aplicará primeramente un contrapiso de relleno realizado con perlas de poliestireno expandido y cemento en proporción 1:8, para terminar con una capa de mortero (4:2:1/4) compuesto básicamente de arena, cal y el cemento necesario para reforzar la mezcla.

Es conveniente ejecutarlo en dos o más capas a fin de evitar la retracción de fragüe que generan altos espesores. Su terminación será fratasada. Se realizarán juntas de dilatación de 0,5 cm cada 3,00 mts. Que serán llenadas posteriormente con material elástico de reconocida elongación y calidad.

De esta forma habremos generado una nueva capa niveladora que evitará el traslado a la superficie de movimientos de contracción o dilatación, evitando grietas o fisuras como canales de acceso de agua, generando además una capa base para la protección a colocar posteriormente.

Como terminación final se procederá a impermeabilizar la superficie con una membrana elástica pintable color similar al entorno.

- FONDO DE CORNISAS:

Se realizará, con la inspección de la Dirección de Obra, un cateo general revisando por percusión el estado de consolidación de los revoques de la moldura de frente y del revestimiento del fondo de la cornisa.

En aquellos sectores donde fueran detectados revoques flojos, se procederá a su despeje accediendo a la perfilera de hierros estructurales del voladizo. La Dirección de Obra determinará según el estado de estos hierros, si alguno de ellos debiera ser reemplazado, en principio se entiende que esta sería una situación extrema que, salvo puntos críticos, no debiera darse.

Para el tratamiento de los hierros expuestos, se procederá a su limpieza con cepillo de acero removiendo el óxido y toda aquella partícula floja hasta llegar a una superficie firme, libre de polvo o exfoliaciones.

Luego se procederá a la aplicación de convertidor de óxido aplicado a pincel en por lo menos dos manos. Terminado el tratamiento de la herrumbre, se procederá a la reintegración del jaharro de base y el enlucido de terminación, respetando texturas y coloraciones superficiales.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.10–TRATAMIENTO DE ORNATOS Y PIEZAS PREMOLDEADAS:

##### CRITERIOS GENERALES:

Se trata de todos los elementos ornamentales premoldeados existentes, ausentes o rotos, pertenecientes a los tramos de cornisa y el resto de la ornamentación de fachada a intervenir como escudos, cartelas, etc. Todos ellos serán conservados o repuestos a partir de los elementos similares periféricos relevados antes del comienzo de la intervención.

La contratista registrara todas las lesiones y faltantes registrándolas en fichas de cada ornamentación donde refleje el tipo de morfología y contabilidad de cada elemento a intervenir.

Por lo tanto, las tareas consistirán en la conservación de la mayor parte de las originales, verificando los amarres metálicos especialmente en caso de ménsulas, o piezas de mayor volumen. Se completarán faltantes de importancia con morteros de similares características a los de las piezas, se limpiarán las superficies y recolocarán con los mismos sistemas de sujeción, mediante piezas metálicas de acero inoxidable o tratadas con anticorrosivos según especificación detallada en el ítem específico del presente pliego.

- EJECUCION DE MOLDES:

Para el caso de elementos premoldeados ausentes o con deterioros mayores al 50 %. La tarea deberá estar a cargo de un profesional especialista de antecedentes demostrables presentados por La Contratista en su oferta.

Para la construcción de las piezas faltantes deberán ejecutarse los moldes a partir de estas situaciones previsibles:

- Cuando se pueda copiar la pieza de otra igual que se encuentre empotrada en la fachada: En estos casos se procederá a la restauración de la pieza original, realizando “in situ”, aquellas acciones de limpieza, consolidación y reposición que fueran necesarias; luego se procederá a la aplicación de un producto desmoldante que no afecte a la superficie de la pieza, para la posterior aplicación por pincelado de sucesivas capas de caucho de siliconas vulcanizable en frío más la incorporación de aditivo tixotrópico para copiado, luego de la aplicación de varias capas, con secados intermedios, cuando el caucho hubiera tomado un espesor que permita su manipulación, se procederá al desmolde y a la preparación de la cuna de moldeo o contra molde para la posterior colada de la pieza.
- Cuando pueda copiarse de otra pieza que se hubiera retirado de la fachada: Dada esta posibilidad, la pieza podrá trasladarse a taller para ejercer su restauración y utilizarla como modelo para el copiado con la utilización de resinas especiales y la confección del molde para la colada de la pieza de reintegración.

Antes de la colada de cada pieza, debe considerarse la previa ejecución e implantación de la armadura de acero de la sección copiada. La misma, debe ser revestida con un producto epoxi cementicio de tres componentes como el SIKA TOP ARMATEC EPO CEMENT o similar, evitando posibles procesos corrosivos.

La Contratista deberá confeccionar una planilla especificando aquellas piezas a moldear que no tuvieran piezas originales para su copia determinando la Dirección de Obra, los criterios a adoptar en relación a la documentación histórica relevada oportunamente.

- CUIDADOS PREVIOS

Se retirarán las piezas originales en las que se verifiquen problemas de movimientos o fallas en los amarres y la base (balaustres, ménsulas, apliques, etc.) con rastros de oxidación o disgregación del mortero por filtraciones de agua. Se numerará cada pieza que se extraiga, ubicando en los planos de relevamiento su situación y realizando una planilla de

inventario total donde conste situación relativa, número de pieza y estado, el cual será entregado a la Dirección de Obra mediante Nota de Pedido, responsabilizándose La Contratista por las piezas trasladadas.

- **TRATAMIENTO DE ARMADURAS EXPUESTAS:**

Existen en la fachada elementos ornamentales premoldeados, que por diversos motivos presenten su armadura metálica expuesta, se procederá a despejar con cuidado las partes metálicas correspondientes, eliminando luego las escamas de óxido, se emplearán para ello herramientas livianas (cinceles metálicos), trabajando con sumo cuidado para no arrastrar partes del material constitutivo de las piezas en cuestión.

Una vez libre de óxido se pintará con un producto epoxi cementicio de tres componentes como el SIKA TOP ARMATEC EPO CEMENT o equivalente. Terminada la operación, se reintegrará el material faltante reproduciendo sistemas y métodos originales.

- **TRATAMIENTO DE ELEMENTOS FRACTURADOS:**

En caso de encontrar elementos premoldeados que presenten diversas fracturas y/o partes desprendidas, serán tratados de la siguiente forma: Todos los elementos serán marcados previamente a su retiro de la posición original, de lo contrario la marcación se hará conforme van siendo retirados. Se les colocarán referencias suficientes (números y/o letras) que permitan ubicarlos fácilmente en el plano de fachada para el momento de su recolocación.

La recolocación se hará fijando las partes mediante un adhesivo epoxi de contacto del tipo FISHER VS 300T (ver folleto adjunto) o similar, respetando las indicaciones de fábrica. Se evitará por todos los medios manchar el entorno, ya que este defecto será, en la práctica, irreversible.

Cuando las fracturas abarquen sectores importantes, que no puedan ser retiradas para ser pegadas posteriormente, de acuerdo a lo especificado anteriormente, se procederá a su restauración con la pieza colocada. Se analizarán los pasos a seguir a decisión de la Dirección de Obra, en principio las tareas pueden plantearse en tres pasos:

Fijación o refuerzo de las partes fracturadas: En estos casos se procederá a realizar perforaciones con mechas que conecten las partes fracturadas a unir, luego se aplicaran insertos de acero inoxidable (varillas o pernos) fijados con adhesivos epoxi tipo FISHER VS 300To similar. La cantidad de pernos y su tamaño dependerá de la carga que deba resistir.

Los elementos serán propuestos por La Contratista para su aprobación. La cabeza de estos pernos debe quedar 5 Mm. bajo relieve del plano de superficie permitiendo la reintegración de material de enlucido.

Sellado de grietas o fisuras: Se procederá al sellado según lo previsto en el ítem correspondiente.

Terminación superficial: Reintegraciones del mortero base, y aplicación del recubrimiento acrílico con carga mineral color y textura igual al entorno circundante.

- **SELLADO DE FISURAS Y JUNTAS EN ELEMENTOS PREMOLDEADOS:**

Si los elementos ornamentales premoldeados presentan fisuras superficiales, originadas en algunos casos, en la oxidación de los hierros de la armadura interna, estos hierros serán tratados convenientemente, siguiendo para ello las instrucciones del Artículo "Tratamiento de hierros expuestos".

Paralelamente deberán sellarse las fisuras que presentan, así como las juntas existentes entre elementos premoldeados o éstos y el revoque de la fachada. En todos los casos se buscará evitar el ingreso de agua de lluvia.

Los tratamientos se realizarán siguiendo las instrucciones del Art. "Tratamiento de fisuras y grietas. Se empleará un sellador poliuretánico de primera calidad, aplicado con pistola calafateadora, siguiendo en un todo las instrucciones del fabricante. Se tendrá en cuenta, que, si fuera posible obtener alguno de estos productos en un color semejante al del revestimiento fisurado a sellar, se le dará prioridad sobre el resto, en la medida que cumpla con los requisitos de calidad expresados.

Las fisuras o juntas muy abiertas serán tratadas con morteros de reposición obtenidos de acuerdo a las instrucciones del Art. "Integración de revoques faltantes". Se retirará el material flojo existente en los bordes de la fisura o la junta, empleando cinceles livianos. Debe cuidarse de no golpear ni arrastrar las partes del material que estén firmes.

Posteriormente, se procederá a limpiar la fisura o junta con pinceles o brochas de fibra vegetal y a lavar el interior con agua limpia. Esta servirá además para humedecer sus paramentos, facilitando la adherencia del mortero.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por UNIDAD**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **4.3.11–CARPINTERÍAS METÁLICAS Y HERRERÍA EN GENERAL:**

Terminadas las acciones de restauración en fachadas, se procederá al pintado de la totalidad de la herrería artística y a todos los elementos metálicos existentes.

Ello comprende las aberturas y rejas de la fachada principal, y cualquier otro elemento metálico existente no detallado.

Las aberturas existentes en el área a intervenir del teatro no son originales no obstante se realizará un mantenimiento de los mismos para evitar la corrosión de las hojas metálicas. El ventanal superior está conformado por plegados metálicos soldados entre sí que constituyen las distintas reparticiones con vidrios traslúcidos y contravidrios de aluminio atornillados a los parantes verticales y horizontales.

El vano de acceso contiene una abertura compuesta por paños fijos conformados por una estructura de hierro pintada y una superficie inferior de acceso compuesta por puertas de hojas de abrir de aluminio.

La totalidad de los componentes metálicos están pintados con convertidor de óxido, solo uno de los paños tiene sistema de apertura batiente siendo los restantes paños fijos. Estructuralmente se encuentra en buenas condiciones, no obstante en algunos sectores se evidencia corrosión. La contratista revisará y ajustará el sistema de apertura de la hoja móvil, lijará la totalidad de la superficie donde se halle corrosión, y procederá al pintado con antióxido y dos manos de esmalte sintético la totalidad de la superficie metálica. Si fuera necesario el retiro de los vidrios para la ejecución del trabajo quedará incluido en este ítem, sin generar adicional alguno.

Estas tareas incluyen el completamiento de partes faltantes en cualquier posición y/o el recambio de secciones afectadas por procesos de corrosión avanzado o bien el completamiento de faltantes.

El tratamiento consiste en la limpieza pormenorizada de cada elemento para retirar capas desprendidas al sustrato, secciones oxidadas y cualquier otro elemento que no permita la adherencia del tratamiento posterior.

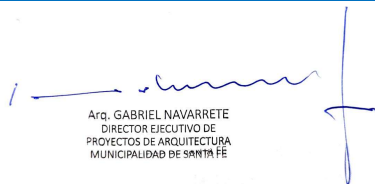
A todos los elementos metálicos, se les dará una mano de pintura ANTIÓXIDO AL CROMATO DE ZINC, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos, la segunda de diferente color que la primera. Con anterioridad a la aplicación de dos manos de esmalte sintético ALBA DULUX o similar, en la tonalidad y brillo que sea aprobada por la Dirección de Obra.

Se pondrá especial atención a las áreas de contacto entre marco y muro debiendo la contratista realizar el relevamiento de la zona a fin de determinar el grado de deterioro existente para definir el procedimiento de restauración a seguir.

La Contratista procederá al sellado de las juntas entre los vidrios y los marcos metálicos y al sellado de juntas entre marcos y mampostería. Por último realizará la limpieza de la totalidad de la superficie desde el exterior.

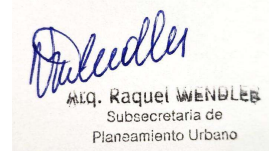
#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

Enero | 2026



Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

61



Miq. Raquel WENBLES  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 4.3.12-CARPINTERÍAS DE MADERA:

##### GENERALIDADES:

El presente Capítulo comprende la restauración y puesta en valor de las carpinterías de madera existentes en la fachada. Concretamente las aberturas de vidrios repartido existentes en diferentes niveles.

Se especifican en este capítulo las tareas de restauración, puesta en valor, reposición parcial o total de elementos o piezas completas de cada unidad, ajuste, según corresponda, a aplicar en las carpinterías de madera, incluyendo la totalidad de los elementos constitutivos y accesorios de las mismas, según tipos y cantidades necesarias.

Entiéndase por carpinterías de madera al conjunto de la o las hojas con sus correspondientes marcos y contramarcos, pies de contramarcos, ajustes, contra vidrios, suplementos, celosías y todos aquellos elementos que conforman la unidad funcional, formal y material del subsistema carpintería lado exterior e interior de cada pieza.

El criterio general de actuación sobre este rubro consiste en respetar la integridad original de los elementos constitutivos, reemplazando o completando materiales o dispositivos solo en el caso de presentarse situaciones de deterioros irreversibles o faltantes.

- TAREAS A REALIZAR:

Las hojas de puertas que se encuentren fuera de escuadra deberán desarmarse y ensamblarse nuevamente, reparando cajas y espigas y encolándoselas debidamente mediante el uso de cola de carpintero.

El Contratista deberá reparar o cambiar a sus expensas, toda pieza de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecaado.

No se aceptarán piezas de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en dos milímetros al indicado. Todas las medidas y niveles deberán ser verificados en obra.

El retiro de las aberturas se realizará siempre y cuando se vaya a intervenir la carpintería del vano en cuestión. Una vez retiradas las hojas o partes que sean restauradas en taller, los cierres provisorios deben ser recolocados a manera de evitar el ingreso de agua al interior. Los cierres provisorios deben mantenerse hasta que se complete la restauración de la carpintería, o hasta que la Inspección de Obra lo disponga. El criterio será limpiar la madera y tratarla para ser nuevamente pintada.

Las acciones generales de puesta en valor serán las siguientes:

- Relevamiento de deterioros. Verificación del tipo y especie de madera a tratar
- Limpieza general de la carpintería. Extracción de pintura hasta la madera.
- Tratamientos de desinfección de la madera
- Tratamiento de prótesis en sectores afectados o reposición de elementos
- Sellado de juntas entre carpintería y mampostería
- Restauración de carpinterías según su estado.

- Restauración y limpieza de herrajes existentes
- Reposición de herrajes faltantes o los de diseño o material no original
- PINTURA DE CARPINTERÍA DE MADERA:

Comprende las tareas de pintura por medios manuales o mecánicos de la carpintería de madera solamente incluidas en el exterior de la fachada.

Asimismo, deben incluirse todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que se cumplan los efectos de protección e higiene de todas las partes visibles u ocultas de las obras a ejecutar.

Aquellas superficies a ser pintadas, serán prolijamente limpiadas hasta la madera, tratadas y preparadas según las especificaciones de cada caso en la forma más conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Cada sector a tratar, responderá a las indicaciones y aprobaciones previas de la Dirección de Obras.

La Contratista tomará las precauciones necesarias para preservar las obras del polvo y la lluvia, cubriendo el área de trabajo con un manto de tela plástica impermeable hasta la total terminación del proceso de secado.

En el caso de la aplicación de esmaltes sintéticos, debe dejarse pasar entre cada mano, un período mínimo de 24 horas para un correcto secado. Las diferentes manos se distinguirán con la aplicación de distintos valores del mismo color (del más claro al definitivo); salvo para pinturas que precisen un proceso continuo.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose marcas de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencias del material, mano de obra o cualquier otra causa, no se cumplieran las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por las especificaciones, La Contratista ejecutará a su cargo, las tareas necesarias para lograr un acabado aprobado, sin que ello sea considerado como trabajo adicional.

La Contratista tomará los recaudos necesarios para evitar el manchado de otras estructuras periféricas o partes del edificio. En el caso que esto ocurra correrá por su cuenta y cargo la limpieza o reposición de los mismos, a solo juicio de la Dirección de Obra.

- MUESTRAS

La Contratista solicitará por nota de pedido, la determinación de las tonalidades de acuerdo al catálogo que se le indique, ejecutando las muestras necesarias para satisfacer el tinte, valor y saturación solicitado. Luego, en paneles de madera de 20 x 20 Cm., ejecutará el tratamiento total especificado para cada estructura en todas sus fases, que someterá a la aprobación de La Dirección de Obra, quedando las muestras selladas y firmadas en poder de la misma, para su comparativa durante la ejecución de los trabajos.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **4.3.13–VIDRIOS DE ABERTURAS:**

- GENERALIDADES.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los vidrios faltantes o rotos de las carpinterías existentes. Todos los cristales, de cualquier tipo a proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que La Contratista será el único responsable de la exactitud descrita, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación de medidas en obra.

En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderán con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones y colores.

- COLOCACIÓN DE VIDRIOS Y SELLADO EN ENCUENTRO CON EL MARCO

El manipuleo y colocación deberá ser realizado por personal capacitado, poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los vidrios existentes, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del cristal dentro de la misma. Una adecuada colocación deberá prever la necesaria separación perimetral entre el cristal respecto del marco y el contra vidrio de modo que, adecuadamente centrado en su alojamiento, el cristal pueda flotar libremente en la abertura sin que los elementos de enmarcado se lo impidan, brindando el espacio necesario para permitir su sellado.

En todos los vidrios originales que no estén sujetos a recambio, se procederá a su retiro y nueva colocación mediante un nuevo masillado, este será complementario de un sellado interno con silicona transparente SIKASIL E a fin de asegurar su estanqueidad.

Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas. En general los vidrios a reponer son iguales características y color a los existentes.

La Certificación de los trabajos por parte de la Dirección de Obra se realizará únicamente por cristales colocados, siendo responsabilidad de La Contratista hasta ese momento, la integridad de los vidrios tanto de los nuevos como de los existentes, y de todos los materiales necesarios para su colocación.

No se permitirá la colocación de cristales sobre estructuras que no estén tratadas previamente con por lo menos con dos manos de antióxido o fondo para madera.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **4.3.14–TRATAMIENTO DISUASIVO PARA EL AHUYENTAMIENTO DE AVES:**

- GENERALIDADES:

Las superficies salientes de la fachada son sectores propicios para el cobijado de aves y la consecuente acumulación del guano generado por las mismas.

Esta situación genera, además de las desagradables consecuencias estéticas por manchado del enlucido, la degradación de lo revocos por la gran carga acida contenida en ese guano.

Como corrección de esta patología de orden biológico se prevé el montaje de distintos dispositivos previstos para generar la disuasión de estas aves y desacostumbrar su hábitat en estos sitios.

- PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:

La contratista deberá proveer y colocar un sistema disuasivo para el ahuyentamiento de aves. Estos dispositivos constan de diferentes elementos tales como cables pinches plásticos y redes, cada una para un propósito diferente en la morfología de la fachada

La ubicación de estos dispositivos estará indicada previamente en un plano a presentar por la contratista para su aprobación, sin perjuicio que, en el desarrollo de la obra, la Dirección solicite el agregado puntual en sectores no previstos.

DISPOSITIVOS PREVISTOS:

- REDES INVISIBLES BOTIX o similar

Este dispositivo está indicado para la protección de esculturas o elementos ornamentales con formas irregulares, generando una maya envolvente que evita que el ave se pose en salientes, huecos o superficies planas.

Las características técnicas de esta red deberán ser las siguientes:

- a) Deberá estar fabricada con hilo de polietileno de 6 hebras entrelazadas en 3 líneas dobles. El color deberá mimetizarse con el revestimiento símil piedra de terminación a colocar en la totalidad de la fachada.
- b) Medidas entre nudos de la cuadrícula: 2 pulgadas.
- c) Material resistente hasta 315 °C de temperatura.
- d) Material estabilizado resistente a rayos U.V., e ignífugo (se derrite sin propagar el fuego).
- e) Debe ser imputrescible, aislante eléctrico y sus fibras no digeribles por insectos o roedores.
- f) Los elementos y dispositivos metálicos de fijación deben ser inoxidables.

- HILOS DE ACERO INOXIDABLE BOTIX o similar

Otro sector característico donde se posan las aves son las cornisas y las molduras corridas salientes de la fachada. Para estos casos de larga extensión y de alta visibilidad, se prevé el montaje de hilos de acero inoxidable recubierto con maya delgada de nylon, tensado con dispositivos también ejecutados en acero inoxidable, que generan una plataforma inestable para el estacionamiento de las aves.

Los dispositivos de fijación y tensado estarán compuestos por chavetas, pernos, tensores y resortes, las líneas de tendido de cables no deben tener una separación mayor a 14 Cm.

- PÚAS PLÁSTICAS BOTIX o similar

En aquellos sectores planos que por sus cortas dimensiones no puedan instalarse cables de acero, se aplicaran púas de plástico diseñadas para el efecto.

Este dispositivo debe ser fijado con adhesivo transparente SIKAFLEX 112 CRYSTAL CLEAR o similar, evitando la ejecución de perforaciones en la mampostería o revestimientos.

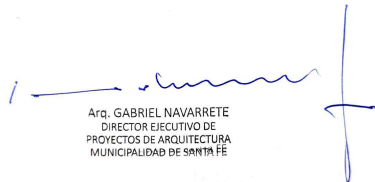
La Contratista deberá presentar muestras de todos los dispositivos para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

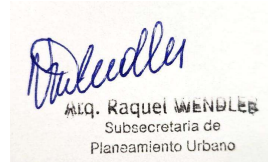
**MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por metro lineal, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.



En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

  
Arq. Raquel WENBLE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

## RUBRO 5: RESTAURACIÓN FOYER (HALL PPAL)

El siguiente rubro incluye además de la puesta en valor del local y todos sus subsistemas, la corrección de desajustes externos que provocan entrada de agua en cielorrasos, humedades ascendentes generadas por el cambio del nivel piso de la explanada y demás desajustes que se enumeran en las especificaciones técnicas y las demás partes constituyentes del local Foyer (Hall Principal) tales como carpinterías, barandas de escaleras, peldaños de mármol, acondicionamiento y limpieza de luminarias, solados existentes, retiro de elementos no originales o fuera de uso, con retorno a situaciones de origen, incluyendo todo sistema o patología en general que contribuya básicamente al cumplimiento de las dos pautas básicas de la intervención, a saber:

### RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO EN SU ASPECTO TÉCNICO CONSTRUCTIVO

Con la premisa de frenar definitivamente los procesos de deterioros, apoyado en el conocimiento y máximo respeto posible de las técnicas constructivas propias del patrimonio cultural en consideración.

### RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN PRIMIGENIA DE LA OBRA

Como testimonio tangible de su época, considerando que, si bien se interviene la materia, se busca conservarlo como un todo que tiene al espacio como rasgo definitorio de su esencia o, si se quiere, de su razón de existir.

### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

El criterio de intervención central de la propuesta es recuperar la integridad física y funcional del bien respetando su lenguaje, materialidad y tecnologías propias del edificio diferenciando nuevos procesos, con el fin de no afectar su autenticidad histórica y valor testimonial. En ese sentido, esta propuesta plantea la posibilidad de integrar técnicas y materiales nuevos, pero sobre la base de profundizar en la descripción y análisis de los sistemas constructivos originales de manera de generar un documento base de comprensión para las futuras intervenciones. El criterio general de intervención técnica será la restauración integral por sistemas componentes y elementos reponiendo sectores faltantes o afectados, recuperando parcialmente la imagen general del local, restableciendo la materialidad perdida en los diferentes subsistemas.

Las diferentes acciones de intervención se desarrollan en las tareas y los materiales descriptos a utilizar en las especificaciones técnicas particulares. La intervención se sustenta en el análisis de la situación y el diagnóstico precedentes por lo que asume la siguiente postura:

#### RESPECTO AL PLANTEO TIPOLOGICO ORIGINAL.

Conservando las características arquitectónicas y materiales originales.

#### CONSOLIDACIÓN DEL LUGAR COMO REFERENTE DEL CONJUNTO

Con el objeto de potenciar su significado y centralidad.

#### DETENER Y REVERTIR LAS CAUSAS DE DETERIORO.

Evitando a futuro mayores desajustes o patologías encadenadas.

Por lo tanto, se propone:

**ADECUAR E INCORPORAR** tecnologías, procedimientos y productos vinculados a la recuperación de los sistemas perdidos o dañados y a los tratamientos preventivos y consolidantes y especialmente adecuar y responder a sus usos administrativos, culturales y necesidades tecnológicas.

**DETENER** los problemas y patologías provenientes de ataques exógenos y especialmente aquellos motivados por la obsolescencia de los materiales, que ante la falta de mantenimiento puedan comprometer la estructura o su imagen.

Devolver a los elementos, materiales y tecnologías afectados por tales procesos, sus condiciones estéticas, de resistencia y funcionalidad.

**LIBERAR** los volúmenes y elementos agregados, que generan distorsiones en el edificio y que a su vez se encuentran obsoletos.

**RECONOCER** los factores que han deteriorado su materialidad.

**RESPETAR** los valores artísticos, arquitectónicos e históricos, interviniendo respetuosamente en sus características originales. Reintegrar los sistemas perdidos, manteniendo la mayor parte de materiales y elementos originales.

## 5.1 – EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN DESAGÜES EN BALCÓN CENTRAL:

El acceso principal al Foyer está coronado con un balcón central de dimensiones reducidas. El encuentro del piso de este con el muro de cerramiento esta provocando el ingreso de humedad hacia el Hall Principal en la garganta del cielorraso decorado del sector 2. Ello se debe a la acumulación de guano y residuos orgánicos generados por las palomas que hacen de este espacio su lugar de hábitat. A ello deberá sumarse la acotada sección de los tres desagües o gárgolas existentes y la escasa pendiente del piso. Con abundante caudal de lluvia, esta superficie no alcanza a desaguar rápidamente permitiendo el ingreso de humedad en el encuentro de unión con el edificio.

### TAREAS A REALIZAR:

#### 5.1.1-Extracción y Retiro de obra del Perfil "TT"

Éste ítem contempla la provisión de mano de obra y de las herramientas para la extracción del perfil doble T existente colocado longitudinalmente en ocasión de instalar una marquesina que posteriormente fue retirada. Esta tarea involucra la corrección de los marcos de puertas y ventanas ya que los soportes del perfil están vinculados a estas aberturas. La inspección de obra destinara el lugar de acopio del perfil dentro de las instalaciones del teatro.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.1.2- Retiro de membrana y carpeta existente

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para la limpieza general de la superficie y retiro de restos de membrana existente.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente

Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.1.3- Reemplazo de desagües existentes según plano

Incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas necesarias para el reemplazo de los dos desagües laterales por similares de plomo con el doble de la sección existente en su misma posición. El desagüe central no se modifica, manteniéndose en su posición y sección original como recurso para eventuales desbordes. (Ver plano DF\_09)

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por unidad completa y terminada.** por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.1.4- Ejecución de canaleta perimetral para alojar membrana

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para la ejecución de canaleta en el encuentro del piso con el muro según detalle del plano adjunto (Ver plano DF\_09)

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal,** por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.1.5- Ejecución nueva pendiente según plano

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para la ejecución de nueva pendiente de escurrimiento. Retiro de la carpeta existente y ejecución de nueva carpeta de mortero reforzado con corrección de pendiente hacia los dos desagües laterales. Terminación fratachada. (Ver plano DF\_09)

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado,** por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.1.6- Colocación de membrana asfáltica 3mm con aluminio según plano

Este ítem incluye la provisión y colocación de membrana asfáltica de 4 mm de espesor con terminación de aluminio. (Ver plano DF\_09)

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.1.7- Aplicación de membrana líquida: 1 Kgrs/m<sup>2</sup>

Este ítem incluye la provisión y la aplicación de membrana líquida Weberdry Techos "L" o similar a razón de 1,00 Kgrs/m<sup>2</sup> aplicada a pincel o rodillo en tres capas sucesivas con intervalo de secado.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

## 5.2 – EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN SOLADO EN EXPLANADA:

La explanada sobreelevada en el ingreso principal, es una modificación del proyecto original que se realizó en la década de los años 70. Para su construcción fue necesario el relleno al nivel actual del piso exterior. Este piso exterior se materializa con baldosas irregulares de mármol Travertino sin la pendiente necesaria para la evacuación de las aguas pluviales y limpieza periódica que se realiza mediante el empleo de hidrolavadora.

Actualmente posee juntas abiertas y deformaciones por hundimientos parciales entre sus componentes, especialmente en la unión del solado con el muro de cerramiento, pudiéndose observar una apertura continua que recorre la totalidad del perímetro en ambos laterales del acceso principal.

La acumulación de carga hidráulica y la ascensión capilar han provocado manifestaciones de humedad hacia el interior de ambos muros de cerramiento del Hall principal Foyer.

Estos desajustes son necesarios revertirlos como primera instancia antes de efectuar las intervenciones de puesta en valor en el interior. Las intervenciones en el exterior tienen la finalidad de corregir las causas del problema. La corrección

de los defectos que las causas provocan se enumera en las tareas a ejecutarse en el interior del local. Por tal motivo, el listado de intervenciones a realizar son las siguientes:

### 5.2.1- Extracción primera hilera de baldosas hasta guarda negra

Éste ítem incluye la extracción de la primera fila de baldosas en el encuentro con el muro hasta la guarda perimetral negra. Refiere a la totalidad del perímetro en ambos laterales del acceso principal.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.2.2- Ejecución canal de empotramiento perimetral 4cm x 4cm

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para el picado del muro en un canal continuo con una altura de 4 cm por 4 cm de profundidad.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.2.3- Provisión y colocación de nuevas baldosas según E.T.P.

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para la colocación de nuevas baldosas de las mismas características y color a las existentes. Estas serán colocadas por dentro del canal ejecutado con una pendiente mínima hacia la explanada. Téngase presente que la medida de la nueva baldosa será de 3 cm más larga en su desarrollo que la anterior, esto se debe a su nueva condición de empotramiento. Las baldosas extraídas serán acopiadas para reparaciones en el resto de la explanada. La dirección de obra determinara en su momento las cantidades y ubicación de las baldosas afectadas a recambio o corrección por hundimiento.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente

Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.2.4- Provisión y colocación de nuevo zócalo perimetral empotrado s/PET

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para la colocación de zócalo perimetral de 15 cm de altura en el todo el recorrido del muro y por sobre la nueva baldosa empotrada.

##### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.2.5- Reparación y recambio baldosas rotas o fisuradas en explanada

Éste ítem incluye la provisión de materiales, mano de obra y de las herramientas para la reparación y recambio de baldosas rotas o deterioradas.

##### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.2.6- Tomado de juntas en zócalos y baldosas de explanada

Éste ítem incluye la provisión de materiales, mano de obra y de las herramientas para el tomado de juntas de las nuevas piezas como de la totalidad de la explanada. (Ver plano de detalle DF\_11).

##### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.3 – INTERIOR. PROTECCIONES Y RETIROS DE ELEMENTOS ORIGINALES EN FOYER:

Antes del comienzo de las tareas en el interior, la contratista procederá con las siguientes tareas:

#### 5.3.1- Protecciones en solados y escaleras.

Éste ítem incluye la protección y retiro de los componentes originales del local para resguardarlos por eventuales roturas producidas durante la ejecución de los trabajos de puesta en valor.

La totalidad de los pisos se protegerán con un nylon de 100 Micrones y posteriormente con un fenólico de 10 mm para evitar roturas o deterioros por el tránsito de andamios y ocasionales caídas de elementos punzantes.

Las escaleras serán revestidas de la misma manera resguardando las huellas y alzadas de mármol de ambas unidades y en la totalidad de su recorrido como protección transitoria durante el tiempo que demande la obra.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.3.2- Retiro y resguardo de luminarias y Candil Central

Se procederá al retiro de la totalidad de las luminarias y candil central para depositarlas a resguardo en un espacio dentro del teatro destinado para tal fin. Los brazos serán desmontados de su posición, desarmando las tulipas de vidrio y focos que la componen para luego ser colocados en cajas a la medida y revestidos con espuma de poliéster. Estas cajas serán etiquetadas para ubicar la posición original y su posterior colocación.

Para el caso del candil central en el cielorraso decorado, la contratista proveerá de una estructura de madera con cuatro ruedas giratorias a los efectos de acopiarla colgada dentro de la estructura. Previo a su retiro, se procederá a enumerar y extraer las tulipas y lámparas existentes para su resguardo seguro en cajas protegidas con espuma poliéster.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por unidad completa y terminada**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.4- INTERIOR. HUMEDAD DE CIMIENTOS EN MUROS FACHADA:

Los muros de cerramiento hacia el exterior de la fachada principal poseen un espesor considerable debido a la necesidad de soportar su sistema constructivo característico de la época. Es una gran masa muraria que se ve afectada

por el ingreso de agua proveniente de la explanada exterior realizada en la década del 70. Véase el Ítem 2.2 – Reparación y corrección del solado en la explanada exterior.

La solución interna para el local de manera transitoria a este problema consiste en anular el ingreso de agua desde el exterior considerando que el muro esta reteniendo una gran cantidad de agua que requiere ser evaporada gradualmente y evitar a futuro mayor daño con una ascensión capilar progresiva y acumulativa generando mayor deterioro que el actual.

Por tal motivo se ha diseñado un sistema de evaporación mediante el empleo de un zócalo ventilado con el objeto de que la humedad evapore gradual y libremente hacia el interior del local sin provocar a futuro mayor acumulación de agua en el muro y consecuentemente mayor daño en el enlucido.

El zócalo ventilado permitirá el ingreso de aire con bajo contenido de humedad al canal continuo a realizar en el muro y evaporar la humedad paulatinamente contenida en el muro que asciende de forma constante y permanente. (Ver plano DF\_12)

Este zócalo diseñado especialmente para esta intervención, se materializa de cemento blanco y arena sin armadura metálica.

#### 5.4.1- Ejecución de canal perimetral sobre zócalo existente según planimetría

Éste ítem incluye la provisión de mano de obra y de las herramientas para el picado del muro en un canal continuo. Para su materialización, la contratista ejecutara un original en Polifan de alta densidad con la forma y medidas que se establecen en el plano Nro.: 10 adjunto. Sobre este original se ejecutará un molde de caucho de siliconas vulcanizable en frío siguiendo las instrucciones del fabricante, posteriormente se realizará un contra molde en yeso o Resina poliéster. En consecuencia, podrán fabricarse las cantidades necesarias para cubrir la longitud a intervenir y las piezas que requieran cortes o medias piezas para completar los tramos de diferentes longitudes requeridos.

La forma de colocación esta establecida en el plano DF\_12, el cual detalla la posición del zócalo, ancho y alto del canal de ventilación corrido en el muro y demás información requerida para su ejecución.

La posición del nuevo zócalo ventilado se establece sobre el zócalo original existente. Téngase presente que el plomo de este nuevo zócalo deberá coincidir con el ras de la superficie de la pared interior y posteriormente se pintará del mismo color del muro. Es necesario que la ejecución de esta tarea sea sumamente prolija para no alterar la lectura original del local intervenido. (Ver planos DF\_12 , DF\_13 y DF\_14).

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.4.2- Provisión y colocación zócalo ventilado según planimetría

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra y de las herramientas necesarias para colocación de un zócalo ventilado según se indica en planimetría.

La forma de colocación esta establecida en el plano DF\_12, el cual detalla la posición del zócalo, ancho y alto del canal de ventilación corrido en el muro y demás información requerida para su ejecución.

La posición del nuevo zócalo ventilado se establece sobre el zócalo original existente. Téngase presente que el plomo de este nuevo zócalo deberá coincidir con el ras de la superficie de la pared interior y posteriormente se pintará del mismo color del muro. Es necesario que la ejecución de esta tarea sea sumamente prolija para no alterar la lectura original del local intervenido. (Ver planos DF\_12 , DF\_13 y DF\_14).

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **5.5 - CIELORRASOS PLANOS SIN DECORADO: Limpieza, preparación y Pintura, incl. mano de fondo y dos manos látex especial.**

Los cielorrasos de yeso plano incluyen la planta baja y el primer nivel. Ambos se encuentran en buen estado de conservación. Requieren una revisión minuciosa y los retoques de fisuras en encuentros o completamiento de faltantes, con enduido plástico o bien yeso si la magnitud lo requiere.

La contratista procederá a la limpieza general de las superficies mediante el empleo de cepillos de cerda blanda para posteriormente aplicar una mano de fijador sellador al agua diluido convenientemente y la aplicación de dos manos de látex especial para cielorrasos color a determinar por la inspección de obra. Se incluye la provisión de materiales, de mano de obra y de las herramientas necesarias para la pintura en cielorrasos en las áreas indicadas según planimetría.

Se tomarán los recaudos necesarios para evitar goteos y eventuales chorreaduras de pintura, serán previstos antes del inicio de las tareas. Los alcances de la intervención están limitados por los escalones de cambio de nivel tanto en planta baja como en el primer piso. (Ver planos DF\_01 y DF\_02).

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **5.6 - CIELORRASOS DE YESO Y GARGANTAS DECORADAS: Limpieza, preparación y Pintura**

Los cielorrasos decorados y sus gargantas perimetrales ubicados en la entrada principal del Foyer, fueron ejecutados por Miroslav Bardonek como parte de su extensa trayectoria en edificios públicos de la ciudad, tales como Casa de Gobierno, Legislatura Provincial y el museo Rosa Galisteo de Rodríguez.

Además de una belleza formal del conjunto posee un estilo de refinado gusto con alegorías a las funciones del edificio. Combina superficies planas con filetes e imágenes decorativas. Las gargantas perimetrales definidas por la estructura propia del edificio, que delimitan su continuidad, presentan escudos sobre relieves y pinturas decorativas que realzan aún más su exposición, logrando una armonía general y una presentación de calidad artesanal.

Básicamente es una pintura mural de orden decorativo aplicada a un cielorraso suspendido empleando la técnica de pintura al temple o caseína en diferentes formas y coloraciones.

La mano de obra empleada para la decoración artística de este cielorraso es de muy alta calificación y detalle. Lamentablemente este tipo de oficios ha dejado de existir paulatinamente con el correr de los años, ya sea por cambios de tendencia en la decoración, su alto costo y por la pérdida de especialización en el rubro.

Para su puesta en valor es indispensable que la contratista tome conciencia que no se trata de una simple tarea de repintado convencional sino de una tarea artesanal de especialidad puntual.

La estructura de estos cielorrasos es independiente de la estructura resistente o bovedilla de entepiso, poseen un sostén autónomo de madera colgada mediante velas metálicas de los perfiles de la bovedilla

A los efectos de una mejor visualización, se dividieron las intervenciones por sectores comenzando con el Sector 1, a la izquierda de la entrada; Sector 2 al centro del local y Sector 3 a la derecha del ingreso. En el relevamiento general por medio de ortofotografías sigue la misma sectorización. (Ver planos DF\_06 , DF\_07 y DF\_08).

El transcurso del tiempo y la falta de mantenimiento, han producido diferentes desajustes de orígenes diversos. Estas patologías se pueden enunciar de la siguiente manera.

- Contaminación generalizada por deposición de partículas compuestas de polvo y vapores de exudación levemente grasosa.
- Ingreso de humedades en las gargantas y partes de los cielorrasos ubicados en el sector 1 y 2. Las humedades del sector 1 fueron saneadas con anterioridad. Las correspondientes al sector 2 se deben al ingreso de agua desde el balcón central ubicado en el frente del edificio. Ver ítem 2.1 – EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN DESAGÜES EN BALCON CENTRAL. Este ítem requiere su ejecución antes de proceder con la intervención de cielorrasos.
- Escamado de capas pictóricas en diferentes sectores de la garganta y cielorrasos planos.
- Craquelado de los estratos pictóricos ubicados tanto en las gargantas perimetrales como en los sectores planos.
- Micro fisuras de retracción generalizadas en la totalidad de las superficies.
- Lagunas por desprendimiento de capas de pintura
- Consistencia general de aglutinantes pictóricos en estado pulverulentos.

Las tareas necesarias involucran los tres sectores por igual. El tratamiento a seguir para la corrección de desajustes y su puesta en valor, se enumeran en el listado que se detalla más abajo, sin que ello no signifique agregar tratamientos no especificados y/o el cambio de estos o de los materiales a emplear.

El criterio a adoptar para esta tarea se basa en la menor intervención posible considerando que el estado de las superficies planas se encuentra en muy buenas condiciones de preservación con algunos completamientos menores a realizar.

Las molduras superiores e inferiores junto con las gargantas curvas perimetrales han sufrido intervenciones anteriores con modificación de sus colores originales y se presentan en un estado regular requiriendo una intervención más precisa y artesanal.

#### TAREAS EN LA ESTRUCTURA SOPORTE Y REPOSICIÓN DE SUPERFICIES DE YESO:

- Verificación de la estructura soporte en gargantas y planos lisos. Recambio de listones y metal desplegado que se observen en mal estado y/o reposición de partes ausentes.

- Las superficies metálicas expuestas como perfiles deberán recibir un tratamiento de limpieza y protección con antióxido al cromato aplicado en dos manos como mínimo.
- Retiro de las zonas afectadas de yeso por descohesión o desprendimientos parciales.
- Restitución de las superficies ausentes o retiradas con yeso blanco.
- Imprimación de sectores reparados con Primal AC-34. Aplicación de dos manos diluidas al 50%.
- Inyecciones de consolidación en fisuras y sectores descohesionados con Primal AC-34 diluido al 40%.

### TAREAS SOBRE SUPERFICIES DE YESO PLANO CON FRESCOS. SECTORES 1, 2 y 3:

**CIELORRASOS PLANOS:** Se trata de la superficie plana comprendida entre molduras perimetrales de borde que definen el límite de la garganta con el cielorraso. (Ver planos DF\_01 y DF\_02).

### TAREAS PARA SUPERFICIES DE YESO EN GARGANTAS Y MOLDURAS PERIMETRALES. SECTORES 1, 2 y 3:

**GARGANTAS Y MOLDURAS:** Se trata de la superficie curva comprendida entre molduras perimetrales de borde superior e inferior que definen los límites de la guarda curva con el plano horizontal del cielorraso. La garganta posee parte lisas y representaciones de blasones con alegorías a las actividades del teatro. (Ver planos DF\_03, DF\_04 y DF\_05).

Son los sectores más comprometidos del conjunto artístico. Existen sectores con reparaciones e intervenciones de repintadas sin criterio de coloración. También se relevaron sectores que requieren ser reparados con anticipación antes de la intervención pictórica. Para estos casos se describen los pasos a seguir de preparación de la superficie en el ítem TAREAS EN LA ESTRUCTURA SOPORTE Y REPOSICIÓN DE SUPERFICIES DE YESO.

Una vez reparada la superficie, se procederá a la imprimación completa de las molduras y gargantas en todo el perímetro de cada sector con Primal AC – 34 diluido al 50% y aplicado mediante pincel de cerda fina.

Se determinarán los colores originales de las molduras y garganta mediante cateos estratigráficos y su comparativa con los cateos realizados en la sala del teatro a los efectos de determinar los colores y tonos originales de la capa pictórica.

Determinados los colores y tonos, se ejecutarán pequeños ensayos de aplicación empleando pintura acrílica decorativa EQ de aplicación a pincel de cerda muy fina para la aprobación por parte de la inspección de obra.

Se pintarán las gargantas y molduras superiores e inferiores de los tres sectores a intervenir con los colores determinados con anterioridad. Sobre la superficie pre imprimada se aplicarán dos manos de pintura acrílica decorativa EQ de manera uniforme y continua, sin diferencia de tonos por absorción. Se tendrá especial cuidado en los recortes perimetrales con el encuentro del plano del cielorraso superior y la superficie del muro en su parte inferior.

Los escudos o Blasones ubicados en la parte media de cada lateral, serán reparados, consolidados y repintados en su totalidad con los tonos determinados por cateos.

Para la realización de estas tareas es necesario contar con mano de obra experimentada en este tipo de intervenciones. La puesta en valor de estos cielorrasos mediante acciones de conservación deberá estar avalada por personal calificado con antecedentes de igual o mayor magnitud.

#### 5.6.1- Verificación de estructura soporte, acondicionamiento y Reconstrucción de superficies de yeso.

Antes del inicio del proceso de limpieza, realizar una verificación del estado general de la superficie para la detección de fisuras, descamados de la pintura original o sectores con humedad. Determinar que tipo de pintura es la que recibe el tratamiento (generalmente este tipo de frescos solían ejecutarse con pintura al temple o al óleo). Ejecutar la verificación con luz natural o lámpara de luz fría colocada de forma oblicua para detectar irregularidades. Elegir una

zona poco visible para ensayar previamente los tratamientos de limpieza y reparación que se detallan seguidamente. Para cualquier tarea emplear en todos los casos guantes de algodón.

Este ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra y de las herramientas necesarias para la consolidación de las superficies flojas o frágiles mediante pinceles de cerda fina. Las fisuras existentes emplear jeringas con agujas para consolidar los labios en ambos laterales. En todos los casos emplear Primal AC – 34 diluido convenientemente.

La ejecución de retoques en los frescos o restitución de sectores faltantes se deberá determinar el color acorde con el entorno y emplear pintura acrílica decorativa EQ de aplicación a pincel de cerda muy fina. Realizar las reintegraciones con pinceles de diferentes dimensiones que se adapten al tamaño de la zona a reponer. Aplicar las manos necesarias para uniformar la coloración. No deberá existir diferencia de color entre las zonas retocadas y su entorno. Las muestras de coloración son coincidentes con cateos estratigráficos realizados en la sala del teatro y registrados en informes que la inspección dispone para esta tarea.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **5.6.2- Limpieza de Cielorrasos planos y gargantas**

Este ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra y de las herramientas necesarias para limpieza general. Inicialmente, se realizará con con plumero de cerdas suaves (de cabra o sintético). Se procederá a la limpieza general de la superficie mediante el empleo de agua desmineralizada y esponjas vegetales sin abrasivos. Embeber la esponja en agua desmineralizada y retirar el excedente de la absorción hasta eliminar el exceso de agua. Posteriormente taponar la superficie de yeso suavemente a fin de retirar la contaminación superficial. En zonas rebeldes aplicar el mismo tratamiento con detergente neutro diluido al 0,5 % en agua y posteriormente enjuagar con agua desmineralizada y esponja. En fisuras muy abiertas emplear isopos de algodón o pinceles finos de cerda suave.

Posterior a la limpieza superficial, inmediatamente secar la superficie húmeda con un paño seco u otra esponja de las mismas características que la anterior. Si la superficie presenta restos de grasa u otra mancha rebelde de extraer, repetir el proceso de limpieza y secado hasta completar su extracción.

Nunca usar alcohol, vinagre, amoníaco ni productos de limpieza comerciales. Evitar el exceso de agua en el yeso, este es absorbente y puede retener humedad provocando desprendimientos futuros o evitando la adherencia en la reintegración de capas pictóricas.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente

obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.6.3- Integración Cromática en escudos y filetes del cielorraso plano

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para pintar aquellos escudos y filetes ubicados en la parte media de cada lateral, serán reparados, consolidados y repintados en su totalidad con los tonos determinados por cateos. de los tres sectores a intervenir con los colores determinados con anterioridad.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.6.4- Imprimación y pintura de moldura superior e inferior y gargantas perimetrales

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para pintar las gargantas y molduras superiores e inferiores de los tres sectores a intervenir con los colores determinados con anterioridad. Sobre la superficie pre imprimada se aplicarán dos manos de pintura acrílica decorativa EQ de manera uniforme y continua, sin diferencia de tonos por absorción. Se tendrá especial cuidado en los recortes perimetrales con el encuentro del plano del cielorraso superior y la superficie del muro en su parte inferior.

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para pintar las gargantas y molduras perimetrales con los colores determinados con anterioridad. Sobre la superficie pre imprimada se aplicarán dos manos de pintura acrílica decorativa EQ de manera uniforme y continua, sin diferencia de tonos por absorción. Se tendrá especial cuidado en los recortes perimetrales con el encuentro del plano del cielorraso superior y la superficie del muro en su parte inferior.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.6.5- Reintegración cromática de escudos y blasones en gargantas.

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para pintar aquellos escudos y blasones ubicados en las gargantas indicadas en la planimetría adjunta. Serán reparados, consolidados y repintados en su totalidad con los tonos determinados por cateos. de los tres sectores a intervenir con los colores determinados con anterioridad.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.7 - INTERIOR. MUROS PERIMETRALES DE PLANTA BAJA Y ALTA:

Los muros interiores del local originalmente presentaban el mismo símil piedra con el que se realizó la fachada, incluso se observan las juntas marcadas que simulaban las uniones de los sillares imitando los segmentos líticos que componen el conjunto. Los cateos efectuados denotan la presencia de esta terminación, también se observa el recubrimiento con una capa de enduido y terminación con capas de pintura al látex durante la intervención y sobre capas adicionales posterior a este como repintado posterior.

El alcance de las tareas incluye toda la planta baja, caja de escaleras y muros del primer piso hasta el encuentro con el muro curvo de cerramiento lateral del pasillo de circulación de las gradas del primer nivel

La intervención consiste en primera instancia en sanear los ingresos de humedad desde los cimientos y la explanada exterior detallados en el Ítem **5.2 – EXTERIOR. REPARACIÓN Y CORRECCIÓN SOLADO EN EXPLANADA** y **5.4 - INTERIOR. HUMEDAD DE CIMIENTOS EN MUROS INTERIORES.**

La respuesta correcta desde el punto de vista de la restauración es el retiro de las capas de enduido y pintura existente devolviéndole el esplendor y materialidad original a la totalidad del Hall. Lamentablemente por razones de costos y tiempos de ejecución, el comitente decidió postergar esta intervención a futuro. Por lo tanto, las acciones propuestas son:

#### TAREAS A REALIZAR EN MUROS:

- Reparación de zonas afectadas por corrección de humedades. Tiempo de secado. Enduido de la superficie reparada con anterioridad.
- Nueva demarcación de juntas entre sillares mediante el retiro del enduido existente. Este procedimiento podrá realizarse mediante el repaso de las juntas con elementos punzantes del mismo ancho que el original. Deberá observarse especial cuidado en no sobrepasar la profundidad y ancho de cada junta. Posteriormente se aplicará enduido en cada surco efectuado manteniendo la lectura y dimensiones generadas con anterioridad. Se requiere esta acción a los efectos de uniformar la textura entre los sillares y las nuevas juntas abiertas. En sectores donde no exista referencia de las juntas originales, la contratista deberá proceder a su demarcación siguiendo los patrones originales.
- Aplicación de una mano de fijador sellador al agua en la totalidad de los muros y profundidad de cada junta abierta con el objeto de uniformar la absorción de diferentes sustratos.
- En muros planos se aplicarán dos manos de látex para interiores color a definir por la inspección de obras. Deberá emplear rodillo de lana o poliéster obteniendo una superficie homogénea y uniforme en todos los casos.
- En guardas y molduras decorativas se preparará la superficie y se aplicará pintura al látex para interiores en un sobre tono mas elevado que el tono del muro. Esta diferencia en la coloración será definida por la inspección de obra. Se respetarán las guardas y toros de las columnas en el mismo color al existente.

### 5.7.1- Reparaciones, Demarcación y prolijado de juntas entre sillares en muros fachada

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para la reparación de zonas afectadas por acción de humedades. Se aplicará enduido de la superficie reparada con anterioridad.

Se realizará la demarcación de juntas entre sillares mediante el retiro del enduido existente. Este procedimiento podrá realizarse mediante el repaso de las juntas con elementos punzantes del mismo ancho que el original. Deberá observarse especial cuidado en no sobrepasar la profundidad y ancho de cada junta. Posteriormente se aplicará enduido en cada surco efectuado manteniendo la lectura y dimensiones generadas con anterioridad. Se requiere esta acción a los efectos de uniformar la textura entre los sillares y las nuevas juntas abiertas. En sectores donde no exista referencia de las juntas originales, la contratista deberá proceder a su demarcación siguiendo los patrones originales.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.7.2- Preparación, Imprimación y Aplicación de Pintura al látex para interiores

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para la aplicación de una mano de fijador sellador al agua en la totalidad de los muros y profundidad de cada junta abierta con el objeto de uniformar la absorción de diferentes sustratos.

Se procederá a la aplicación de dos manos de látex para interiores en los muros, color a definir por la inspección de obras. Se deberá emplear rodillo de lana o poliéster obteniendo una superficie homogénea y uniforme en todos los casos.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.7.3- Preparación y pintura de ornamentaciones y molduras

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para la preparación de las superficies en guardas y molduras decorativas y la aplicación de pintura al látex para interiores en un sobre tono mas elevado que el tono del muro. Esta diferencia en la coloración será definida por la inspección de obra. Se respetarán las guardas y tonos de las columnas en el mismo color al existente.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

## 5.8 - INTERIOR. BARANDAL DE ESCALERAS Y BARANDA PLANTA ALTA:

Las bandas de escaleras y el barandal de planta alta materializados en hierro de sección cuadrada se encuentran en muy buenas condiciones incluyendo sus pasamanos de madera lustrada que lo componen. Los cateos denotan tareas de repintado monocromático color negro incluidos los detalles de figuras fitomorfas que originalmente lucían doradas.

El objetivo de la intervención es recuperar la coloración original manteniendo la morfología original que actualmente se conserva.

### TAREAS A REALIZAR EN BARANDALES Y PASAMANOS:

- Lijado completo de la superficie metálica de los barandales. Requiere una adecuación superficial para unificar irregularidades de los procesos de pintura en manos de repintado anteriores. No es necesario un lijado a fondo hasta la superficie metálica, solo es requerido emparejar las capas de pintura finales. Es conveniente usar dos diferentes tipos de grano de lija esmeril, el primero mediano a grueso para desbaste manual y un segundo de grano fino para eliminar las rayas y deformaciones producidas por el primero. La superficie final deberá quedar sin irregularidades y completamente uniforme.
- Las hojas decorativas requieren la extracción total de la pintura existente en ambas caras. Estas son las que aportan coloración y refinamiento al diseño completo ya que fueron destacadas en contraste cromático con el color negro del barandal.
- Concluida la tarea de adecuación de superficies, se procederá a la limpieza general mediante trapeado con aguarrás mineral, logrando de esta manera una superficie estable y adherente para el futuro pintado.
- Las barandas se pintarán con Esmalte sintético semi mate color negro en ambas caras y todo su recorrido. Sera necesaria la aplicación de dos manos diluidas convenientemente para formar capas delgadas superpuestas. Si es necesario se aplicara una tercera mano para uniformar el tono y diferencias de coloración.
- Las hojas de remate en los extremos se pintarán color dorado en ambas caras y en cada unidad. Es necesario dos manos como mínimo para lograr la uniformidad de color.
- Los pasamanos de madera se liján cuidadosamente con lija fina, se trapearán con aguarrás y se aplicarán dos manos de barniz poliuretano transparente brillante resaltando el color de la madera original. Es importante tener en cuenta la unión del pasamanos con la baranda y la unión de baranda con el mármol de soporte. Por tal motivo se requiere que las uniones mencionadas tengan definición en los cortes de diferentes colores para no sobreponer capas de pintura en sectores no deseados.

### 5.8.1- Preparación y pintura de esmalte sintético

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para realizar el lijado completo de la superficie metálica de los barandales. Requiere una adecuación superficial para unificar irregularidades de los procesos de pintura en manos de repintado anteriores. No es necesario un lijado a fondo hasta la superficie metálica, solo es requerido emparejar las capas de pintura finales. Es conveniente usar dos diferentes tipos de grano de lija esmeril, el primero

mediano a grueso para desbaste manual y un segundo de grano fino para eliminar las rayas y deformaciones producidas por el primero. La superficie final deberá quedar sin irregularidades y completamente uniforme.

A continuación se procederá a pintar las barandas se con Esmalte sintético semi mate color negro en ambas caras y todo su recorrido. Será necesaria la aplicación de dos manos diluidas convenientemente para formar capas delgadas superpuestas. Si es necesario se aplicará una tercera mano para uniformar el tono y diferencias de coloración.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **5.8.2- Aplicación pintura dorada en decoraciones**

Las hojas de remate en los extremos se pintarán color dorado en ambas caras y en cada unidad. Es necesario dos manos como mínimo para lograr la uniformidad de color.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por unidad completa y terminada**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **5.8.3- Preparación y pintura de pasamanos de madera**

Éste ítem incluye la provisión de materiales, de mano de obra para la preparación y posterior pintura de los pasamanos de madera. Éstos se liján cuidadosamente con lija fina, se trapearán con aguarrás y se aplicarán dos manos de barniz poliuretánico transparente brillante resaltando el color de la madera original. Es importante tener en cuenta la unión del pasamanos con la baranda y la unión de baranda con el mármol de soporte. Por tal motivo se requiere que las uniones mencionadas tengan definición en los cortes de diferentes colores para no sobreponer capas de pintura en sectores no deseados.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas

que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.9 - INTERIOR. LUMINARIAS:

Las luminarias existentes se componen de apliques en cielorrasos planos sin decorar, brazos de diferentes diseños en los muros y la más importante, el candil ubicado en el sector principal del hall de entrada cargada de detalles y acontecimientos históricos para la ciudad.

Las tareas comienzan con el retiro antes del comienzo de las intervenciones interiores, estas se enumeran y especifican en el ítem **5.3 – INTERIOR. PROTECCIONES Y RETIROS DE ELEMENTOS ORIGINALES EN FOYER.**

La finalidad de la intervención es la limpieza general de todas luminarias y de cada uno de sus componentes, limpieza de tulipas, pulido de piezas de bronce, revisión y/o recambio de cableados internos, verificación de portalámparas y recambio de bombillas de luz cálida y de potencia necesaria para cumplir con una iluminación general uniforme en todos los sectores del recinto.

Para lograr este objetivo, luego del retiro y acopio, paralelamente al resto de las tareas a ejecutar, procederá al desarme, pulido y limpieza de cada elemento para su posterior armado y perfecto funcionamiento. Estas serán nuevamente colocadas como tarea final de la puesta en valor del recinto.

La contratista deberá ultimar los detalles necesarios para evitar deformaciones y/o roturas de cualquiera de los componentes de cada luminaria, en especial con el candil central que mantiene la originalidad de sus componentes. Por tal motivo la responsabilidad por roturas parciales o totales y/o faltantes serán reparadas y repuestas en la misma condición que la existente bajo exclusiva responsabilidad de la contratista.

#### 5.9.1- Limpieza, pulido, reparaciones, cambio bombillas.

Incluye la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la limpieza general de las luminarias de 3, 4 y 5 tulipas, Candil de 16 tulipas, Plafón en cielorraso y de cada uno de sus componentes, pulido de piezas de bronce, revisión y/o recambio de cableados internos, verificación de portalámparas y recambio de bombillas de luz cálida y de potencia necesaria para cumplir con una iluminación general uniforme en todos los sectores del recinto.

Posteriormente éstas serán re armadas y vericadas que estén en perfecto funcionamiento. Estas serán nuevamente colocadas como tarea final de la puesta en valor del recinto.

### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por unidad completa y terminada.** por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.10 - INTERIOR. PISOS CALCÁREOS:

Los pisos de mosaicos calcáreos presentan diferentes diseños, tanto en la superficie general del solado, como las guardas de bordes. Básicamente están definidos por espacios visuales. Los correspondientes a la misma área que ocupan los cielorrasos decorados conforman un diseño diferente al más cercano del acceso a la sala principal. No

obstante, todos poseen un zócalo de mármol de Carrara en la totalidad de su recorrido perimetral. No se encontraron antecedentes en las intervenciones y reformas de la década de 1970, lo que supone una jerarquización original de espacios y una transición visual en la medida que se accede a la sala de espectáculos.

No se aprecian deterioros, secciones o piezas faltantes, tampoco se verificaron unidades flojas o sueltas.

Es de tener en consideración el estado de las juntas entre baldosas, las que en sectores se encuentran faltantes o desgastadas por el paso del tiempo. Esta situación puede generar deterioros a futuro por el lavado de pisos, lo cual requiere un saneamiento preventivo.

#### 5.10.1- Revisión y reparación de unidades sueltas o flojas

Éste ítem incluye la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la revisión completa del solado, detección de juntas abiertas. Este trabajo comprende la totalidad de la superficie del Hall principal.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.10.2- Limpieza y empastinado de juntas

Éste ítem incluye la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la limpieza y profundización de las juntas y el tomado de estas con pastina color igual al entorno de cada tipología y color de baldosas.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### 5.11 - INTERIOR. ZÓCALOS, PEDADAS Y ALZADAS DE MÁRMOL EN ESCALERAS:

Comprenden las superficies pétreas que componen los zócalos perimetrales de los solados, las alzadas y pedadas en ambas escaleras de acceso al primer nivel.

Se materializan en placas de mármol de Carrara blanco con vetas grises que le dan el aspecto y nombre característico a la piedra de esa cantera Italiana.

Es de destacar el detalle en los cortes y colocación de cada pieza que conforman ambas escaleras, como también el tallado de molduras bajo relieve de cada una de sus alzadas.

Su estado general es bueno sin presentar situaciones de desgaste en sus huellas por su uso intensivo o roturas y faltantes visibles. No se advierten placas sueltas o flojas que requieran una intervención intensiva.

Lo que se advierte de una inspección visual son las aperturas de sus juntas entre placas y uniones de pedadas y alzadas. También es visible la acumulación de restos inorgánicos en sus juntas abiertas.

Los trabajos se concentran en la limpieza general de todas las superficies de mármol por medios no abrasivos, la apertura y limpieza de juntas y su posterior colocación de pastina color blanco.

### 5.11.1- Limpieza, llenado de juntas

Éste ítem incluye la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la limpieza general de todas las superficies de mármol por medios no abrasivos, la apertura y limpieza de juntas y su posterior colocación de pastina color blanco.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 5.11.2- Pulido y encerado superficial en zócalos alzadas y pedadas

Éste ítem incluye la provisión de materiales y mano de obra necesaria para el pulido y encerado superficial tanto en alzadas y pedadas de la escalera de mármol como así también en sus zócalos.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro cuadrado**, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar un tramo deberá haberse completado TODAS las tareas indicadas. En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos

## RUBRO 6: INSTALACIÓN PLUVIAL

Este ítem comprende la provisión de materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos a continuación descriptos.

### Generalidades:

#### OBJETO, NORMAS Y REGLAMENTOS

La Empresa efectuará la totalidad de los trabajos correspondientes a estas instalaciones conforme a:

- a) Planos de Proyecto elaborados por pliego.
- b) Especificaciones Técnicas Generales
- c) Especificaciones Técnicas Particulares para instalaciones sanitarias
- d) Normas reglamentarias vigentes de O.S.N.
- e) Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.

La Contratista está obligada a introducir en las instalaciones toda obra complementaria que no está indicada en los planos por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus fines, sobre las cuales no se reconocerá adicional alguno considerándose que la contratista ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, accesorios, broncerías, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo "APROBADO POR O.S.N." Dichos materiales contarán con la correspondiente aprobación "GRABADA".

### Proyecto y planos

Los Planos de Instalaciones de ésta Licitación, deben considerarse como la expresión ilustrativa general de las mismas. No obstante lo enunciado precedentemente en todos los casos deberán respetarse los desarrollos de las cañerías, materiales indicados, como asimismo la ubicación de las bocas de desagües, bocas de inspección, etc., salvo autorización de la Inspección.

La Contratista está obligada a indicar cualquier falencia detectada en dichos planos. En función de lo prescripto en el punto anterior, deberá presentar los planos de obra para la aprobación de la Inspección, los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas Reglamentarias de Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.) en copia de papel a saber: plantas, cortes, detalles, etc., necesarios para vislumbrar la totalidad del proyecto la cual deberá estar a gusto de la Inspección.

De surgir impedimentos de orden técnico constructivo que obliguen a la Contratista a introducir modificaciones en los esquemas las instalaciones elaborados, la misma está obligada a presentar a la aprobación de la Inspección, el o los croquis de modificaciones respectivos, requisitos sin el cual no podrá ejecutar ningún trabajo que altere el proyecto, bajo pena de que la Inspección de Obras ordene la demolición, total o parcial, de las modificaciones introducidas sin que ello de lugar a la Contratista a solicitar indemnización alguna por ser causas imputables exclusivamente a esta.

Por estar emplazadas las obras en el radio de servicio de la Empresa AGUAS SANTAFESINAS, la Contratista está obligada a presentar a la aprobación de las mismas, los planos respectivos y factibilidades, realizando la totalidad de las gestiones pertinentes y abonar los derechos, que por tales conceptos deban realizarse, como así también honorarios, derechos de inspecciones, etc., si existieran.

Una vez terminados los trabajos concernientes a la obra y simultáneamente con el pedido de Recepción Provisoria, la Contratista presentará los PLANOS DEFINITIVOS CONFORMES A OBRA, requisito sin el cual no se dará curso a la solicitud de Recepción por causa imputable exclusivamente a la Contratista, dejándose expresamente sentado que de comprobar la Repartición, que los planos presentados no responden a la realidad de los trabajos ejecutados le serán

devueltos para su corrección en el término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, corriéndose los plazos legales que correspondieren hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

### Derechos y/o aranceles - trámites - habilitaciones - otros

La Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o arancel que fijen Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales o entidades privadas para la elaboración de documentaciones técnicas por ellas exigidas, derechos por inspecciones, aranceles por conexiones servicio de agua corriente, habilitaciones, honorarios a terceros, etc., razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que la Repartición no reconocerá reclamos o resarcimiento alguno.

Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglos a su fin.

### Personal obrero

La totalidad del Personal Obrero a cuyo cargo está la ejecución de las Instalaciones Sanitarias deberá contar con el responsable técnico con la matrícula habilitante en el rubro de la construcción, pudiendo la Inspección exigir dicha documentación.

### Inspecciones

Las instalaciones serán sometidas a las inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación:

**De colocación:** La Contratista proveerá a la Inspección de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y base de cámaras.

**Prueba de paso de Tapón:** Se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales en su desarrollo horizontal y vertical.

**Prueba hidráulica:** Para las cañerías cloacales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios los que deberán ser provistos por la contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. Las cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes, entre cámaras y cámaras a una presión hidráulica de 2 (dos) metros de altura como mínimo. Serán sometidos a primera y segunda prueba hidráulica, efectuando la primera prueba antes de cubrir las cañerías y la segunda una vez contruidos los contrapisos y cubiertas las zanjas, según corresponda. Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán al Empresa de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Inspección de Obra todos los elementos y personal que se requiera.

Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y/o privados que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento, la Contratista solicitará todas las Inspecciones mediante "Nota de Pedido" con una anticipación mínima de 72 (setenta y dos) horas.

Para la Inspección de "Colocación", debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de 40 (cuarenta) horas hábiles de notificada la Inspección respectiva, la misma no se hace presente en Obra.

## 6.1: READECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES

La Contratista proveerá todo el material, herramienta, equipamiento y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de la instalación pluvial – tendidos y artefactos.

Todo el sistema de evacuación del edificio hacia el norte se resuelve en los patios de servicio, el sistema de evacuación hacia el sur se resuelve en algunos casos directo a calle y en otros con un albañal retardador dentro del patio sobre calle Juan de Garay. El ítem comprende todos los trabajos necesarios para realizar un reacondicionamiento y optimización del sistema de desagües pluviales existentes. El objetivo principal es ampliar la capacidad de evacuación de las cubiertas del sector central del edificio, tomando como norma de cálculo una bajada pluvial de 100mm de diámetro por cada 60m<sup>2</sup> de superficie a evacuar.

Basado en esta hipótesis de cálculo se propone un sistema que agrega embudos y bajadas pluviales a los fines de evacuar las aguas de cubierta de una mejor forma. En la cara norte del edificio dando a los patios internos se propone agregar bajadas pluviales a la vista, evitando embutir caños que dificulten su mantenimiento y revisión, estas bajadas desagotarán al sistema existente que acumula el agua en patios y se presume evacua hacia peatonal San Martín.

En la cara sur del edificio, al ser fachada de valor patrimonial hacia calle, se propone agregar las bajadas en los interiores de espacios sin valor patrimonial o que han sido modificados respecto a su original, como son los baños o vestuarios. Todos los caños a la vista serán de hierro fundido y su resolución se centrará en la importancia de su estética de su incorporación como elemento exento al edificio patrimonial.

De ser necesario, por un problema de niveles, se podrá re proponer el sistema de evacuación y deberá ser aprobado por la Inspección.

Las pendientes de los caños quedarán determinadas según el relevamiento altimétrico y el proyecto propuesto por la empresa.

### 6.1.1: READECUACIÓN DE EMBUDOS Y REJILLAS SUMIDEROS.-

Previamente al inicio de los trabajos la Contratista presentará un diseño, basado en la planimetría obrante en esta licitación, para la readecuación de los embudos con sus correspondientes rejillas en aquellas bocas de desagüe presentes en la azotea, indicadas en planimetría. El objetivo principal es ampliar la capacidad de evacuación agregando nuevos embudos, ampliando la boca de captación de las mismas, nuevas bajadas y proveer a su vez una reja que evite el ingreso de hojas y elementos extraños que pudiesen generar posibles obstrucciones a futuro. Se incorporaran 1 gárgolas de desborde por cubierta a los fines de visibilizar con celeridad si se obstruye algún embudo. La misma será de acero galvanizado de 0.9mm de espesor y tendrá 7cm de diámetro en el inicio y 5cm de diámetro en su extremo final. El detalle de plegado y ejecución de los desbordes deberá ser presentado por la contratista para la aprobación de la inspección.

Para la readecuación de los embudos se ejecutará una cámara estanca sobre la losa en el espesor del contrapiso, a la cual se le colocará una reja de planchuelas metálicas y con bisagras, permitiendo realizar periódicas limpiezas de las mismas como así también los conductos de descarga verticales a los cuales descargan.

Los caños, accesorios, y materiales, que se necesiten para su materialización serán provistos por la contratista, debiendo ser de buena calidad, con diámetros, espesores, etc., a aprobar por la Inspección de obra.

Queda totalmente prohibido deformar los caños para su acople con calor, para lo cual deberá preverse el uso de accesorios que existen en el mercado como óptimos para tal función.

### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará en forma UNIDAD, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 6.1.2: BAJADAS PLUVIALES DE HIERRO FUNDIDO DE 100mm

Para este ítem se tendrá en cuenta que el tendido principal de bajadas de FF ya ha sido realizado en la anterior intervención, teniendo en cuenta que NINGUNA de estas bajadas ha sido finalmente conectada con su captación y embudo. La contratista, previamente a la conexión deberá verificar la aptitud de las bajadas y su adecuada fijación a la caja muraria. En caso de encontrarse alguna irregularidad, se encargará de repararla sin que esto implique un adicional de obra.

Las bajadas pluviales a la vista (no embutidas en muros) será de caños centrifugados y accesorios de Hierro Fundido Negro sistema espiga-espiga y se encuentran en los sectores indicados en la planimetría. Se encuentra incluido en este ítem el retiro de todo elemento que dificulte los trabajos y las obras necesarias para la conexión del nuevo caño. En su parte inferior el caño finaliza con una curva a 90° para desaguar directamente a patios o bien a cámaras pluviales nuevas o existentes. La sujeción a mampostería se ejecutará con abrazaderas según sistema o bien se ejecutarán abrazaderas a medida para cada situación particular. El caño deberá tener en su primer tramo un caño cámara para facilitar su mantenimiento.

Para los casos indicados, los caños de descarga vertical tendrán al pie una cámara de desagüe tapada de 0.40 x 0.40 m ejecutada en mampostería de ladrillos comunes, revocada interiormente con un mortero cementicio impermeable, apoyada sobre base de hormigón de 0.10 m de espesor, con tapa y marco para revestir de 0,30x0,30m., terminación ídem piso del local donde se ubican.

### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 6.1.3: CAÑERÍA PLUVIAL NUEVA

La Contratista proveerá todo el material, herramienta, equipamiento y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de la instalación pluvial – tendidos y artefactos.


La instalación evacuará hacia la peatonal San Martín y hacia el Sur del edificio. Los recorridos horizontales de cañerías nuevas que sean necesarios para la correcta ejecución del sistema pluvial serán de polipropileno homopolímero isostático, diámetros según especifiquen los planos. La pendiente mínima de las cañerías en sus tramos horizontales será de 1 mm/m.

Este ítem contempla todos los trabajos de movimiento de suelo y compactación que sean necesarios para realizar la correcta ejecución y asentamiento de la instalación según pendiente reglamentaria y cotas de proyecto.

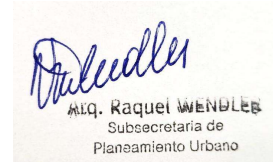
**MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo de este ítem se pagará por metro lineal**, por trabajo totalmente ejecutado de manera completa de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.



Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE



Arq. Raquel WENBLES  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

## RUBRO 7- ILUMINACIÓN ORNAMENTAL SOBRE FACHADAS

### GENERALIDADES Y ALCANCES

El presente rubro comprende la ejecución de la instalación eléctrica y montaje de artefactos para realizar la nueva iluminación de las fachadas sur y oeste del Teatro 1ro de Mayo en la ciudad de Santa Fe.

Las presentes especificaciones cubren la provisión de ingeniería, materiales y equipos, transporte, montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos que se describen más adelante, para la realización de la obra con los fines para los que fue proyectada.

Los principales trabajos comprendidos son los siguientes:

7.1: Proyecto ejecutivo

7.2: Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañadores de tecnología a led, para iluminación de frente B01 tipo Bael Washer 50-RGB con 15 grados de apertura de haz. Cantidad: 17

7.3: Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañadores de tecnología a led, para iluminación de frente B02 tipo Bael Washer 100-RGB con 15 grados de apertura de haz. Cantidad: 4

7.4: Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañadores de tecnología a led, para iluminación de frente B03 tipo Bael Washer 150-RGB con 60 grados de apertura de haz. Cantidad: 8

7.5: Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañadores de tecnología a led, para iluminación de frente B04 tipo Bael Washer 50-RGB con 60 grados de apertura de haz. Cantidad: 2

7.6: Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo proyector de tecnología a led, para iluminación de frente tipo Philips Uniflood C Pro BVP372 20 Led RGBNW DMX con 10 grados de apertura de haz. Cantidad: 8

7.7: Provisión y colocación de cañerías y cajas para cableado de alimentación de energía eléctrica y datos de control.

7.8: Provisión, colocación y conexionado de cable unipolares flexibles de 4 mm<sup>2</sup> para alimentación de energía eléctrica a los equipos de iluminación, dentro de cañerías.

7.9: Provisión, colocación y conexionado de cable unipolares flexibles de 2.50 mm<sup>2</sup> para alimentación de energía eléctrica a los equipos de control del sistema, dentro de cañerías.

7.10 Provisión, colocación y conexionado de cable tipo UTP 4 pares trenzados categoría 5e

7.11: Provisión, colocación y conexionado de todos los elementos que componen el sistema de control

7.12: Provisión, colocación y conexionado de tablero del sistema

7.13: Provisión, colocación y conexionado de alimentación a tablero del sistema

7.14: Provisión, colocación y conexionado de sistema de puesta a tierra

7.15: Provisión, colocación y conexionado de interfaz USB-DMX y notebook para manejo del sistema

7.16: Provisión y programación de la aplicación para comando del sistema y armado de escenas

7.17: Creación de escenas y pruebas de funcionamiento

7.18: Capacitación del personal que quedará a cargo del sistema

## CONDICIONES AMBIENTALES CONSIDERADAS PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO

Temperatura ambiente comprendida entre	-5°C y 40°C
Humedad atmosférica comprendida entre	5% y 95%
Altitud	menor a 2000 metros
Presencia de agua	despreciable
Presencia de sustancias corrosivas o contaminantes:	Normal
Vibración	Baja
Influencia electromagnética o ionizante	Despreciable
Efectos sísmicos	Despreciables
Descargas atmosféricas	Exposición indirecta

## DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones dispuestas por la Secretaría de Comercio de la Nación según Resolución N° 63/83 de la ley 22.802, las normas IRAM y las pautas que enumeramos a continuación.

## GENERALIDADES

### CANALIZACIONES ELECTRICAS

Normas y reglamentaciones de Referencia

- A. IRAM 2005 Caños de acero roscado y sus accesorios para instalaciones eléctricas.
- B. IRAM 2206-3 Caños de policloruro de vinilo, PVC rígido para instalaciones eléctricas.
- C. IRAM IAS U500-2502 Caños de acero para conducción de fluidos para usos comunes.
- D. Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la AEA.
- E. Reglamentaciones Municipales vigentes

### Materiales

Caños de policloruro de vinilo, PVC rígidos tipo pesados de espesor de pared de 3,2 mm.

Caños de acero tipo pesado IRAM IAS U500-2502 con costura planchada galvanizados en caliente según norma IRAM 60712 de Acindar.

Caños de chapa galvanizada por inmersión en caliente fabricado según Norma IEC 61386-1 y 61386-21, cuya denominación comercial habitual es "tipo Daisa".

Caños flexibles construidos en acero galvanizado revestidos en vaina de PVC de Zoloda.

Cajas de aleación de aluminio fundido a presión según IRAM 2005 con tapa atornillada sobre junta de goma.

Cajas de PVC respondiendo a la norma IRAM IEC 60670 - 2002

## Disposiciones Generales

El radio de curvatura responderá a las recomendaciones emitidas por los fabricantes de cables y será superior como mínimo a 6 veces el diámetro exterior del caño. Los mismos se realizarán en todos los casos con máquina dobladora o curvadora manual, cuidando de no tener disminución del diámetro interior.

El diámetro interior de los caños será tal que la sección ocupada por cables no supere el 35% de la sección total.

Los caños se colocarán con pendiente hacia las cajas para impedir la acumulación de agua condensada.

Para la conexión de los cables a las luminarias, se colocarán caños flexibles construidos en acero galvanizado revestidos en vaina de PVC con conectores estancos entre la caja de conexiones del artefacto y en la caja / caño de llegada.

La soportería utilizada, deberá ser de hierro galvanizado.

Los bulones, tuercas, arandelas, serán bicromatizados.

Todos los extremos de caños serán cortados en escuadra con respecto a su eje y escariados.

Las cajas estarán ubicadas de forma tal que sean siempre accesibles y no afecten la estética del lugar en que se hallen emplazadas.

Se evitará la colocación de caños en forma de "U"; cuando esto no sea posible se conductores de protección adecuada subterránea.

No se permite el empleo de cañerías de PVC enrollables, tanto corrugadas como lisas.

En instalaciones exteriores se utilizarán caños de acero galvanizados y las cajas de paso y derivación serán de aleación de aluminio fundido con tapa atornillada sobre junta de goma.

Las uniones entre cañerías y cañerías y cajas, se efectuarán mediante los accesorios correspondientes para cada caso según su IP.

Cuando la longitud de tramos rectos sea superior a 12 m o existan más de 2 curvas se utilizarán cajas de pase ubicadas en puntos tales que no afecten a la estética del lugar.

Los caños se fijarán a paredes mediante grapas reforzadas de una pata, fijadas sobre banquitos de soporte construidos por planchuela galvanizada de espesor 3/16" Estos últimos se fijarán por medio de brocas o insertos metálicos a la mampostería y hormigón.

La distancia mínima entre soportes será la correspondiente al análisis de carga.

En todos los casos, estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los paramentos respectivos, en forma ordenada.

Las cañerías serán continuas entre cajas y colocadas en lo posible en línea recta o en su defecto con curvas suaves. No se permite el empleo de codos.

Las uniones se reducirán al mínimo imprescindible.

Las ubicaciones de instalación se definirán en el proyecto ejecutivo y consensuadas con la Inspección de Obra y la Dirección de conservación de edificios históricos.

## Canalizaciones Subterráneas por cañería bajo piso

Para el tendido de conductores subterráneos o por contrapiso, se emplearán caños de PVC reforzado tipo cloaca.

## Bandejas portables

Se utilizarán en la zona del subsuelo. Deberán ser del tipo chapa perforada de espesor de chapa mínimo 0.89 mm (Chapa DWG20) y ancho 100 mm de ancho

Las principales normas de montaje son las siguientes:

Para la realización de curvas, cambios de nivel, cambio de dimensiones, etc., deberán emplearse los accesorios que vienen para tal fin (curvas, "T", "X", reducciones, etc.).

Cada tramo de bandeja deberá tener por lo menos un soporte cada 1,5 metros, con ménsulas cuyo largo no sea nunca inferior al ancho de la bandeja que deba soportar.

Las bandejas no podrán quedar sin vinculación mecánica en sus extremos.

## CABLEADOS

Normas, especificaciones y reglamentaciones de Referencia

A. IRAM 62667 Conductores de cobre aislado con policloruro de vinilo PVC para instalaciones fijas interiores.

B. IRAM 62666 Conductores de cobre aislado con policloruro de vinilo PVC para instalaciones subterráneas.

C. IRAM 2178 Cables de energía aislados con dieléctricos sólidos extruidos para tensiones nominales de 1,1 kV a 33 kV.

D. IRAM 2022 Conductores cableados simples, concéntricos de cobre recocido.

E. Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.

## Materiales

Cables subterráneos de baja tensión: Serán de cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM 62266 y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 62266. Tensión nominal de servicio hasta 1.100 Volt. Su aislación será en PVC libre de halógenos. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas, bandejas porta cables, cañeros, y/o directamente enterrados.

Cables unipolares flexibles de baja tensión: Serán de cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM 62267 y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 62267. Tensión nominal de servicio hasta 7500 Volt. Temperatura de utilización entre -5 °C y 70 °C. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas. Para la puesta a tierra se emplea el conductor bicolor (verde y amarillo), para las fases: R, S y T: Rojo, negro y marrón, y para el neutro: celeste. Para la puesta tierra dentro de cañerías no utilizar el cable desnudo. Para los retornos es conveniente la utilización de otros colores como el blanco y gris.

Terminales pre-aislados para cables de hasta 10 mm<sup>2</sup> de sección.

## Disposiciones Generales

Para las alimentaciones de iluminación en instalaciones enterradas o por bandeja se utilizarán cables del tipo subterráneo.

En instalaciones que estén ejecutadas totalmente en cañerías y cajas se utilizará cables aislados con PVC aptos para 750V de sección mínima 1,5mm<sup>2</sup>.

La conexión de conductores con bornes de artefactos se hará con terminales de compresión de cobre estañado pre-aislados

El tendido de los cables se realizará con los siguientes colores: Neutro: Color celeste, Conductor de protección: bicolor verde-amarillo, Fase R: color castaño, Fase S: color negro, Fase T: color rojo

Se dejará previsto en cada caja un exceso de cable arrollado de 15 cm como mínimo.

En las instalaciones alimentadas por distintas clases de corriente (Alterna y continua) o de tensiones (Baja y extra baja), la cablicación también deberá realizarse en cañerías y cajas independientes.

Como máximo se aceptarán tres circuitos monofásicos de la misma fase por caño, la suma de sus cargas máximas simultáneas no exceda los 20A y al número total de bocas de salida alimentadas por estos circuitos en conjunto, no sea superior a 15 unidades o un único circuito trifásico por caño.

En caso que se solicite el tendido de cable envainado dentro de una cañería discontinua, los extremos del caño serán protegidos por boquillas de aluminio con grado de estanqueidad acorde al lugar.

Los conductores en bandeja deberán ser identificados en forma clara en todo su recorrido indicando el circuito a que corresponden.

### Empalmes y Derivaciones

No se permitirán uniones ni derivaciones de conductores en el interior de los caños, las cuales deberán realizarse únicamente en las cajas.

En instalaciones interiores que estén ejecutadas totalmente en cañerías y cajas las uniones y derivaciones de conductores de secciones de hasta 2,5 mm<sup>2</sup> inclusive podrán efectuarse intercalando y retorciendo sus hebras asegurando una correcta continuidad de la aislación mediante un recubrimiento con cinta aisladora plástica. En el caso de más de 2 (dos) conductores o de secciones mayores a 2,5 mm<sup>2</sup> deberán utilizarse borneras de conexión.

Las uniones entre distintos tipos de cable, por ejemplo, los del tipo subterráneo por bandejas con otros conductores unipolares flexibles para cañerías se realizarán en cajas de pase con borneras componibles.

### CABLES UNIPOLARES FLEXIBLES.

Serán del tipo de cobre y bajo Norma IRAM 62267 – Cables de baja emisión de humos y libre de halógenos.

Construcción:

- Conductores de cobre recocido, clase 4 o 5 según IRAM NM-280.
- Aislación con material termoplástico poliolefinico antillama, libre de halógenos.
- Baja emisión de humos opacos y gases tóxicos/corrosivos en caso de incendio.
- Tensión nominal: 450/750 V en corriente alterna.
- Rango de temperatura de servicio: entre -5 °C y 70 °C.

### CABLES PARA USO SUBTERRÁNEO:

Estarán constituidos con conductores de cobre electrolítico, con formación de la sección de los mismos por alambre único o por cuerdas según la norma IRAM 2022 Ed. 1988).

Todas las aislaciones que lo constituyan serán antillama según normas IRAM 2307 (Ed. 1990) y/o 2289 (Ed. 1982)

Las fases estarán identificadas mediante los colores establecidos por la norma IRAM 2178.

Las fases estarán individualmente aisladas por P.V.C. 70°C para una tensión de servicio de 1,1 KV., a los cuales se le aplicará un revestimiento de P.V.C. extruido no higroscópico, confiriéndole al conjunto una forma substancialmente circular de excelentes propiedades mecánicas.

El conjunto anterior tendrá una vaina exterior de aislación de P.V.C. según IRAM 2307 especialmente resistente a la humedad y a agentes atmosféricos.

La vaina exterior tendrá inscrita en relieve como en tinta claramente la marca del producto, sección y N° de fases, tensión nominal en KV.

Cumplirá en todo de acuerdo con normas IRAM 2178 Ed. 1990 (revisión de la norma IRAM 2220).

## PUESTA A TIERRA

La Sección incluye

A. Ejecución de la puesta a tierra de acuerdo con la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la AEA.

### Normas y reglamentaciones de Referencia

IRAM 2281-1 Puesta a tierra de sistemas eléctricos consideraciones generales.

IRAM 2281-3 Puesta a tierra de sistemas eléctricos, instalaciones industriales y domiciliarias y redes de baja tensión.

Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.

### Materiales

Cable de cobre electrolítico desnudo de formación de 7 (siete) hilos. Serán en cobre, construido y ensayado de acuerdo a Norma IRAM 2004 (Ed. 1973) y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional ASTM B8. Son especialmente diseñados para sistemas de puesta a tierra. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañeros, bandejas porta cables y/o directamente enterrados.

Cable de cobre electrolítico aislado con policloruro de vinilo, PVC, bicolor verde-amarillo de sección mínima 2,5mm<sup>2</sup>.

Jabalinas tipo Copperweld de cobre para hincar en el terreno, con accesorios del mismo fabricante y cámaras de inspección. Deben cumplir con lo requerimientos de la norma IRAM 2309 y UL 467. Poseen núcleo de acero trefilado al carbono SAE 1010/1020, revestido con cobre electrolítico con un 98% de pureza. Esta capa de cobre debe ser realizada por electro deposición catódica. Este elemento debe contar con su extremo inferior aguzado, de manera de facilitar su hincado. El diámetro y largo de estos electrodos se encuentran indicados en los planos.

Cuando sea necesario el empleo de mordazas de conexión, las mismas serán de bronce con bulón de bronce.

## EJECUCIÓN

Siguiendo los lineamientos establecidos en la norma IRAM 2281, se definirá la configuración más conveniente para la puesta a tierra de seguridad y de servicio, en función de la resistividad del terreno, corriente de cortocircuito, tiempo de actuación de protecciones puestas en juego y características físicas de la obra en particular.

## Disposiciones Generales

Se deberá equipotenciar todas las partes metálicas enterradas (cañerías, estructura de hierro, etc.) uniéndolas a la P.A.T. principal con cables y accesorios según se requiera.

Todas las partes metálicas normalmente no conductoras de: tableros, artefactos de iluminación, motores y equipos varios, así como bandejas porta cables, canalizaciones metálicas en general, deberán estar conectadas al mismo sistema de puesta a tierra.

Las superficies de contacto a unir o conectar deberán limpiarse cuidadosamente, liberándolas de pintura, grasitud u óxido antes de su vinculación.

La conexión se efectuará con cable de cobre aislado de sección mínima 2,5 mm<sup>2</sup>, bicolor verde-amarillo según lo especificado en el punto 2.1 de esta sección.

Las secciones mínimas de cables a utilizar, salvo indicación en contrario, serán función de la sección del conductor de alimentación de energía según la siguiente tabla:

Hasta 6 mm <sup>2</sup>	4 mm <sup>2</sup> .
Hasta 10 mm <sup>2</sup>	6 mm <sup>2</sup> .
Hasta 25 mm <sup>2</sup>	10 mm <sup>2</sup> .
Hasta 35 mm <sup>2</sup>	16 mm <sup>2</sup> .
Hasta 50 mm <sup>2</sup>	25 mm <sup>2</sup> .
Hasta 70 mm <sup>2</sup>	35 mm <sup>2</sup> .
Mayores 50 mm <sup>2</sup> .	

Las secciones indicadas en la tabla son válidas solamente para el caso que estén cubiertos los niveles de cortocircuito previstos en el tramo correspondiente de la instalación.

Cuando los cables alimentadores de un grupo de artefactos viajen por una misma cañería o bandeja, se admitirá el uso de un único cable colector de puesta a tierra con derivaciones a cada equipo. En este caso el dimensionamiento del cable colector se hará de acuerdo al conductor alimentador de mayor sección, y previendo el tendido de futuros alimentadores.

Las conexiones y derivaciones se efectuarán por medio de terminales de morcetería adecuada, no admitiéndose uniones por simple retorcido.

Se deberán colocar en los puntos de hincado de las jabalinas las correspondientes cámaras de inspección las que serán de dimensiones adecuadas de forma de permitir un acceso para mantenimiento cómodo. Las mismas deberán estar a nivel de piso.

### TABLEROS SECCIONALES

Se deberá proveer y montar un tablero que se construirá en chapa de acero al carbono doble decapada B.W.G. nro. 18 punzonada y plegada. Con perforaciones destinadas a la fijación de bandejas. Grado de protección IP55 según IRAM 2444. La protección superficial será por desengrasado, lavado y fosfatizado por inmersión en caliente. Seguido de secado y pasivado, para luego dar una terminación superficial de base polyester en polvo por deposición electrostática con un espesor mínimo de 70 micrones. Color para la estructura, frentes, puertas, laterales, soportes, correderas, ventilaciones, contrafrentes, fondos y techo Beige RAL7032 texturado. Las bandejas porta elementos anaranjadas RAL2003 lisas.

Puerta fabricada en chapa de acero al carbono doble decapada B.W.G. nro. 18 punzonada y plegada. Con refuerzos perimetrales y montada sobre bisagras metálicas semicultas. Cerrando sobre laberinto con burlete de peliuretano continuo. Con cierre de  $\frac{1}{4}$  vuelta.

Los interruptores de entrada, las protecciones diferenciales y las protecciones termomagnéticas irán montadas en bandejas porta aparatos. El contratista deberá prever la provisión y montaje de una contratapa calada de chapa o acrílico, para evitar contactos accidentales.

Tendrán las siguientes características constructivas:

a.- Será enteramente metálico de chapa fosfatada y pasivada por cromo con un espesor de 1.5mm. Dicha chapa tendrá un revestimiento de pintura termo endurecida a base de poliéster polimerizado y pintura epoxy con secado al horno.

b.- La parte delantera llevará una puerta plena de chapa con bisagras, cerradura a lengüeta con llave universal retirable y pasadores o puntos de fijación. El revestimiento llevará una junta de estanqueidad que confiera al conjunto un grado de protección IP 54

c.- El gabinete tendrá las dimensiones mínimas indicadas en planos.

d.- Todos los accesorios de plástico serán de material autoextinguible a 960 °C, 30seg., según normas CEI 695.2.1 y clase V0 (UL94).

e.- El tablero tendrá las siguientes características:

Tensión asignada empleo: < 1000 V

Tensión asignada aislamiento: < 1000 V

Corriente nominal: 800A

Corriente asignada de cresta admisible: 176kA

Corriente asignada de corta duración admisible: 80 kA ef. / 1 s.

Frecuencia 50 / 60 Hz

f.- Estará conforme a las normas CEI-EN 60439.1, IEC 439.1, IEC 529.

g.- Todos los materiales serán de primera calidad, habiendo realizado sobre ellos los ensayos tipo.

## INTERRUPTORES

a) - Interruptores termomagnéticos para riel DIN 1 a 63 A

Son los dispositivos mecánicos de conexión capaces de establecer, soportar e interrumpir corrientes en las condiciones normales del circuito, así también como de establecer, soportar durante un tiempo determinado e interrumpir corrientes en condiciones anormales especificadas del circuito, tales como las de cortocircuito.

Los interruptores serán del tipo automáticos y limitadores de tipo modular adaptables a riel DIN 35 mm y responderán a las normas IEC 60898 e IEC 60947-2, VDE 0641 e IRAM 2169.

Sus curvas de disparo responderán a las C o D según los casos.

Serán todos de clase 3.

El poder de corte bajo IEC 898 se indica en los planos de diagramas unifilares correspondientes y es acorde a la corriente de cortocircuito máxima que puede verificarse en el tablero en cuestión. El mismo nunca podrá ser inferior a 6 kA.

Deberán poseer un cierre brusco y una cantidad de maniobras no menor a 20.000 ciclos (A-C).

Grado de protección IP 20.

Temperatura de funcionamiento entre -20 °C y 55 °C.

Sección de conductores entre 0.75 y 25 mm<sup>2</sup>.

Los interruptores deberán poseer entradas de alimentación que permitan la colocación de peines de conexión, a fin de evitar puentes y guirnaldas que atenten contra la seguridad de la instalación y del personal de operación a fin de mejorar la continuidad de servicio.

Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles en forma accidental.

El disparo por sobrecarga o por cortocircuito deberá producirse aún cuando en forma mecánica se mantenga la palanca en posición de conexión.

b) - Interruptores diferenciales para riel DIN – 10/30/100/300 mA

Son los elementos diseñados para funcionar automáticamente cuando la corriente diferencial excede un valor determinado.

Los interruptores serán del tipo automáticos, de tipo modular adaptables a riel DIN 35 mm y responderán a las normas IEC 61008, VDE 0664 e IRAM 2301.

Sus curvas de disparo responderán a las C o D según los casos.

La corriente nominal de los mismos, y su clase, se encuentran indicadas en los diagramas unifilares. Su sensibilidad será de 30 mA.

Tiempo de disparo para  $I_n$  menor a 200 mseg y para  $5 I_n$  menor a 40 mseg.

Deberán poseer un cierre brusco y una cantidad de maniobras no menor a 20.000 ciclos (A-C).

Grado de protección IP 20.

Temperatura de funcionamiento entre -5 °C y 55 °C.

Sección de conductores entre 0.75 y 25 mm<sup>2</sup>.

Las partes bajo tensión no deberán ser accesibles en forma accidental.

El disparo deberá producirse aun cuando en forma mecánica se mantenga la palanca en posición de conexión.

c) – Portafusibles seccionables modulares con fijación a riel DIN

Responden en su fabricación a las normas UNE 21-103, NFC 63210, NFC 20040, VDE 0636 e IEC 408.

Deben ser de dimensiones acordes para permitir su instalación en gabinetes para termomagnéticas y junto a ellas.

Deben ser aptos para alojar cartuchos fusibles ACR 8,5x31,5 mm, o bien, 10x38 mm.

Sistema de fijación a presión para montaje sobre riel DIN 46277 simétrico. Sus partes bajo tensión deben ser sólo accesibles mediante el empleo de herramientas. La capacidad de operación no debe degradarse ni con el tiempo, ni con la cantidad de operaciones. Su envoltorio debe ser de poliamida con fibra de vidrio o material equivalente. Debe poseer propiedades de autoextinguibilidad. Sus contactos deben ser de cobre electrolítico de alta pureza. Grado de protección IP2.

Los fusibles serán de tamaño acorde al seccionador utilizado y clase gL.

d) Bornes y canales de cables para tableros

Serán de materiales termoplásticos (Poliamida), flexibles y de alta resistencia mecánica. Deben estar libres de materiales halógenos y fosforados, como así también libres de asbesto, cadmio y metales pesados, de manera que su combustión sea de muy baja toxicidad.

Sus elementos conductores serán cobre y latón de altísima pureza.

Su construcción se basará en las normas IEC 60947-7-1/2 y EN 60947-7-1/2.

Los bornes serán de montaje universal, es decir, tanto en riel DIN EN 50035 o DIN EN 50022.

Tendrán resistencia a la llama de acuerdo a UL94 clase V0.

Deben permitir la colocación de numeración en ambos lados del borne.

Los bornes de puesta a tierra serán bicolores verde y amarillo.

Los canales de cables para tableros serán de PVC auto extinguido, aptos para temperaturas de trabajo entre -5°C y 60°C, del tipo ranurado, con grado de protección IP20.

#### e) Identificaciones

El gabinete llevará en un lugar accesible una placa de aluminio o acrílico negro con letras en relieve blancas, en forma indeleble, la siguiente información:

Fabricante y/o responsable de la provisión

Año de fabricación

Tensión nominal en Volts

Frecuencia nominal en Hz

Corriente nominal de las barras principales en Amper

Corriente de cortocircuito garantizada para las barras

Todos los compartimentos de cada columna, equipo, aparatos, instrumentos, etc., estarán convenientemente identificados con los nombres indicados en el diagrama unifilar o funcional y a lo que designe la inspección de obra mediante carteles de acrílico fondo negro, 3mm espesor, 50x20mm, con letras grabadas blancas.

Las barras conductoras principales y secundarias serán identificadas con los siguientes colores:

Fase R: Marrón.

Fase S: Negro.

Fase T: Rojo.

Neutro: Celeste.

CC negativo: Azul.

CC positivo: Rojo.

P.A.T.: Verde-Amarillo.

Cada uno de los conductores y borneras que componen el tablero serán identificados con el sistema de anillos marcadores indelebles y precintos y con el sistema propio de numeración de bornes y carteles en acrílico negro con letras blancas de 20x80mm.

## LUMINARIAS

Luminaria lineal modular de excelente rendimiento, gran durabilidad y bajo consumo de energía. Diseñada para bañar de luz paredes de edificios o monumentos de gran extensión.

Fabricadas a partir de módulos de excelente calidad y rendimiento, resultado de la combinación de LEDs de alta calidad (Duris Osram), driver Mean Well de amplio rango (90 - 295 Vca) y ópticas de alta transparencia de 15° que permiten lograr un gran alcance y una distribución más uniforme en altura o también de 60° para lograr un alcance más amplio.

Cuerpo elaborado con aluminio de alta calidad que asegura una eficiente disipación del calor. Con marcos en acero electrozincado horneado con pintura de polvo termocontraible a base de poliéster, lo que le proporciona una gran solidez estructural.

B01 - Bañador led con tecnología RGB y leds marca Duris Osram – Potencia 50 Watt – Longitud 315 mm - Angulo de apertura 15 grados – Rango de alimentación 85/264 Vca con fuente Mean Well – Factor de potencia 0.95 – Eficiencia lumínica 54 Lm/W - Grado de protección IP65 – Temperatura de trabajo -40 / +50 °C – Con interfaz DMX para recibir señal de control digital con estándar DMX-512 y transformarla en señal PWM para activar las luminarias LED RGB, permitiendo cambio de color, atenuación y creación de escenas. Potencia 1 Watt – Tensión de alimentación 24 Vcc - Marca BAEL modelo 50-RGB L15 o equivalente.

B02 - Bañador led con tecnología RGB y leds marca Duris Osram – Potencia 100 Watt – Longitud 630 mm - Angulo de apertura 15 grados – Rango de alimentación 85/264 Vca con fuente Mean Well – Factor de potencia 0.95 – Eficiencia lumínica 54 Lm/W - Grado de protección IP65 – Temperatura de trabajo -40 / +50 °C – Con interfaz DMX para recibir señal de control digital con estándar DMX-512 y transformarla en señal PWM para activar las luminarias LED RGB, permitiendo cambio de color, atenuación y creación de escenas. Potencia 1 Watt – Tensión de alimentación 24 Vcc - Marca BAEL modelo 100-RGB L15 o equivalente.

B03 - Bañador led con tecnología RGB y leds marca Duris Osram – Potencia 150 Watt – Longitud 945 mm - Angulo de apertura 60 grados – Rango de alimentación 170/264 Vca con fuente Mean Well – Factor de potencia 0.95 – Eficiencia lumínica 54 Lm/W - Grado de protección IP65 – Temperatura de trabajo -40 / +50 °C – Con interfaz DMX para recibir señal de control digital con estándar DMX-512 y transformarla en señal PWM para activar las luminarias LED RGB, permitiendo cambio de color, atenuación y creación de escenas. Potencia 1 Watt – Tensión de alimentación 24 Vcc - Marca BAEL modelo 150-RGB L60 o equivalente.

B04 - Bañador led con tecnología RGB y leds marca Duris Osram – Potencia 50 Watt – Longitud 315 mm - Angulo de apertura 60 grados – Rango de alimentación 85/264 Vca con fuente Mean Well – Factor de potencia 0.95 – Eficiencia lumínica 54 Lm/W - Grado de protección IP65 – Temperatura de trabajo -40 / +50 °C – Con interfaz DMX para recibir señal de control digital con estándar DMX-512 y transformarla en señal PWM para activar las luminarias LED RGB, permitiendo cambio de color, atenuación y creación de escenas. Potencia 1 Watt – Tensión de alimentación 24 Vcc - Marca BAEL modelo 50-RGB L60 o equivalente.

P01-Proyector compacto con forma cilíndrica apto para exteriores IP66, diseñado para iluminación de fachadas contando con tecnología led RGB y compatible con interfaz DMX. Con driver incorporado. Potencia 50 Watt – Tensión de entrada 220/240 Vca – Factor de potencia 0.90 – Eficiencia lumínica 43 Lm/W – Flujo luminoso 2140 Lm - Temperatura de trabajo -40 / +50 °C – Indice de protección frente a choque IK06 – Carcasa de aluminio y cierre óptico de policarbonato transparente – Seguridad eléctrica Clase I – Marca Philips Uniflood C Pro BVP372 20 Led RGBNW DMX o equivalente

**NOTA ACLARATORIA:** EL OFERENTE DEBERA ACOMPAÑAR JUNTO CON SU PROPUESTA UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O IMPORTADOR DE LA LUMINARIA OFRECIDA POR EL CUAL SE COMPROMETA FIRMEMENTE A PROVEER REPUESTOS INDIVIDUALES DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA LUMINARIA, SIN QUE SEA NECESARIO SUSTITUIR EL EQUIPO EN FORMA COMPLETA, ANTE DESPERFECTOS QUE NO PUDIEREN SER CUBIERTOS DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA. EL REFERIDO DOCUMENTO DEBE INTEGRAR JUNTO CON LA PROPUESTA, RESULTANDO UNA CONDICION DE ADMISIBILIDAD EXCLUYENTE PARA SU PARTICIPACION.

### **PASACABLES**

Todos los conductores que atraviesen elementos metálicos lo harán a través de bujes de goma siliconada.

### **CAÑERIAS**

Todos los cableados se realizarán utilizando cañería de hierro construida a partir de chapa galvanizada en caliente y certificados bajo Norma IEC 61386-1 y 61386-21. Con cajas de paso, conexión y derivación de aleación de aluminio/silicio cumpliendo con la Norma IEC 60670.

Todos los accesorios deberán ser IP54 en exterior e IP20 en interior.

Marca para todo el sistema de cañerías y sus accesorios, Daisa o equivalente.

### **INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO:**

Será de conformidad con Normas IEC 898, IEC 947, IRAM 2169, VDE 0641.

Número de polos: según indicación en esquema unifilar.

Intensidad nominal: según indicación en esquema unifilar.

Tensión nominal: 220/380 V. c.a. – 50/60 Hz.

Poder de corte: Según NEMA AB 1 127/240 V. 10 KA., IEC 947-2 230 V. 6 KA., IEC 947-2

380/440 V. 4,5 KA, IEC 898 230 V. 4,5 KA., IEC 898 380/400 V. 3 KA.

Característica de disparo: Curva tipo C

Grado de protección: IP 20, IP 40 en gabinete.

Sección de conductores: Hasta 25 mm<sup>2</sup> para cable o alambre.

Fijación: Sobre perfil DIN 35 m.

### **JABALINAS:**

Construirá de acuerdo a las Normas IRAM Nro.2309 y será de barra cilíndrica de acero de alta resistencia de 16.2 mm. de diámetro, con chapa de cobre depositado electrolíticamente, de 0,25 mm de espesor, mínimo.

Terminación libre de imperfecciones en la superficie, tales como rayaduras, poros, grietas o cualquier otro defecto que posibiliten la existencia de corrosión localizada.

Extremo inferior aguzado en punta con generatrices a 60 grados para facilitar el hincado, y el extremo superior ligeramente biselado.

En su extremo superior deberá estar provisto de tomacable de bronce para permitir la sujeción del conductor de tierra o bien grampa de cobre para compresión en frío con herramienta adecuada a tal fin.

La misma tendrá una longitud de 3,0 mts. de largo.

El conjunto termina con una caja de acceso de fundición de aluminio con dimensiones mínimas 25x25 cm.

#### 4- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

##### 7.1- Proyecto ejecutivo

Antes de la ejecución de los trabajos será necesario presentar a la Inspección para que ésta lo apruebe, el proyecto ejecutivo de la obra completa. Sin el mismo aprobado, no se podrán iniciar los trabajos.

##### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará en forma GLOBAL, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

##### 7.2- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B01 con tecnología led RGB

Este ítem comprende la provisión, colocación y conexionado de los artefactos tipo bañadores de tecnología Led RGB, para iluminación de fachadas, de los denominados B01, con todos los elementos necesarios para su correcto montaje, conexionado y puesta en funcionamiento.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

##### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará por unidad, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

##### 7.3 Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B02 con tecnología led RGB

Este ítem comprende la provisión, colocación y conexionado de los artefactos tipo bañadores de tecnología Led RGB, para iluminación de fachadas, de los denominados B02, con todos los elementos necesarios para su correcto montaje, conexionado y puesta en funcionamiento.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por unidad, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **7.4- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B03 con tecnología led RGB**

Este ítem comprende la provisión, colocación y conexionado de los artefactos tipo bañadores de tecnología Led RGB, para iluminación de fachadas, de los denominados B03, con todos los elementos necesarios para su correcto montaje, conexionado y puesta en funcionamiento.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por unidad, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **7.5- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo bañador B04 con tecnología led RGB**

Este ítem comprende la provisión, colocación y conexionado de los artefactos tipo bañadores de tecnología Led RGB, para iluminación de fachadas, de los denominados B04, con todos los elementos necesarios para su correcto montaje, conexionado y puesta en funcionamiento.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por unidad, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **7.6- Provisión, colocación y conexionado de artefactos tipo proyector P01 con tecnología led RGB**

Este ítem comprende la provisión, colocación y conexionado de los artefactos tipo bañadores de tecnología Led RGB, para iluminación de fachadas, de los denominados P01, con todos los elementos necesarios para su correcto montaje, conexionado y puesta en funcionamiento.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por unidad, por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **7.7- Realización de cañería para cableados del sistema**

Este ítem comprende la provisión, colocación y tareas varias para la realización de una cañería (cajas de paso y caños) que luego permita la realización de todo el cableado del sistema de iluminación. Tener en cuenta que las mismas deben ejecutarse sobre las cornisas, lo más disimulado posible. Al tratarse de un edificio histórico y emblemático, deben cuidarse al máximo los detalles de colocación, evitando la realización de roturas innecesarias. (Nota para Gabriel: revisar la redacción de lo sombreado en amarillo y modificarla como mejor les parezca. Además, agregar acá lo que conversamos por celular respecto a como ejecutar las perforaciones del frente y como hacer luego la impermeabilización del lugar)

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente

obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.8- Realización de cableados para alimentación de energía a los equipos de iluminación

Este ítem comprende la provisión y realización del cableado con conductores de 4 mm<sup>2</sup> para la alimentación de energía eléctrica para todos los artefactos que componen el sistema de iluminación. Aclaración: En los casos de tendidos bajo piso o cuando la cañería posea “sifones”, los cables serán del tipo subterráneo.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.9- Realización de cableados para alimentación de energía a los equipos de control

Este ítem comprende la provisión y realización del cableado con conductores de 2.50 mm<sup>2</sup> para la alimentación de energía eléctrica para todos los artefactos que componen el sistema de iluminación. Aclaración: En los casos de tendidos bajo piso o cuando la cañería posea “sifones”, los cables serán del tipo subterráneo.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.10- Realización de cableados para control del sistema de iluminación

Este ítem comprende la provisión y realización del cableado con conductores de 4 pares trenzados tipo UTP cat. 5e para el control digital de todos los artefactos que componen el sistema de iluminación. Aclaración: Este ítem incluye la provisión y conectorizado de las fichas RJ45 y XLR-3.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **7.11- Provisión, colocación y conexionado de todos los elementos que componen el sistema de control**

Este ítem comprende la provisión, montaje y conexionado de todos los elementos que componen el sistema de control. Por ejemplo, las interfaces DMC-RGB, USB-DMX, splitter, etc.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

#### **7.12- Provisión, colocación y conexionado de tablero según esquema unifilar**

Este ítem comprende la provisión, montaje y conexionado de un nuevo tablero a realizar según el esquema unifilar y que se instalará junto al actual tablero de iluminación de fachadas y exterior, ubicado en el ingreso de equipos sobre Juan de Garay.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.13- Provisión, colocación y conexión de alimentación a tablero del sistema

Este ítem comprende la provisión, montaje y conexión de la alimentación mediante cable tipo stx 4x6 mm<sup>2</sup> para el nuevo tablero a instalar junto al actual tablero de iluminación de fachadas y exterior. Este tendido se realizará por dentro de un caño tipo Daisa de sección y recorrido final a definir en el proyecto ejecutivo

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.14- Provisión, colocación y conexión de sistema de puesta a tierra

Este ítem comprende la provisión, montaje y conexión de la puesta tierra del sistema.

Para la misma se realizará una cañería de PVC hasta el exterior donde se hincará un electrodo vertical de puesta a tierra (jabalina acero-cobre L=3000 mm – D=16.2 mm).

En el exterior se colocará una caja de inspección de fundición de 250x250 mm.

La jabalina se vinculará al sistema mediante un conductor de cobre con aislación verde-amarilla de 16 mm<sup>2</sup> de sección

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente

Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.15- Provisión, colocación y conexión de interfaz USB-DMX y notebook

Este ítem comprende la provisión, montaje y conexión de la interfaz necesaria y de una notebook específica para este sistema.

Para la notebook se instalará en lugar a definir por la Inspección de Obra una repisa de dimensiones y robustez adecuada a criterio de la DDO. A continuación se presentan las especificaciones técnicas de la notebook a proveer.

<b>Especificaciones Técnicas de Notebook</b>	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo: tipo Omnibook X 17-dd047nr	
Procesador	
Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas: Tipo: Intel Core Ultra 7 255H o Amd Ryzen Ai 7 350 o superior.	
Integrado a la motherboard:	
Memoria RAM	
Provisión mínimo: 16 Gb. Tipo: DDR5 o superior.  Aun cuando esto requiera el cambio de la memoria inicialmente provista, el equipo se deberá poder ampliar.	
Disco Rígido Interno	
SSD 480GB o superior	
<b>Con pad numérico: Sí</b>	
Fuente	
Adaptador de CA Polímero de litio	
Puertos externos	

<p>1 USB 3.1 de 1.<sup>a</sup> generación y Type-A con PowerShare y compatibilidad para Power on/Wake-up                  2 USB 3.1 puertos USB 3.1 de 1.<sup>a</sup> generación y tipo A                      1 DisplayPort USB Type-C de modo alternativo/USB 3.1 de 2.<sup>a</sup> generación/suministro de alimentación</p> <p>1 HDMI 2.0</p> <p>1 audífono estéreo/salida de línea 1 entrada estéreo para micrófono 1 alimentación de CA</p> <p>1 RJ-45 **</p> <p>Conexión WIFI y Bluetooth 5.2</p>	La
Controlador de Video	
Controladora integrada	
Pantalla	
14" LCD 60 GHz (1920 x 1080 px) FullHD	
<b>Con pantalla táctil: Sí.</b>	
Dispositivo de Red	
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitcheable Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX.	
<b>**De no tener puerto fisico se deberá proveer adaptador Usb 3.0 To Rj45 Gigabit.</b>	
Wifi 802.11 a/b/g/n/ac	
Sistema Operativo	
Sin sistema Operativo	
Drivers / Controladores	

Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Windows 10/11 Home 64 en español.
Garantía escrita mínima de 12 meses
Observación
En los elementos solicitados la mención de marcas o tipo es al solo efecto de señalar las características generales del objeto pedido.  En todos los casos y sin excepción el oferente deberá presentar la descripción técnica del producto ofrecido, detallando marca y modelo de cada uno de sus componentes, de modo de poder realizar una mejor evaluación global de la oferta.

Esta notebook deberá vincularse por cable UTP cat. 5e a la red de internet del Teatro Municipal "1° de Mayo". Para esto deberá realizarse la cañería y cableado necesario.

La Contratista deberá ejecutar el presente ítem cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra y/o lo que indique la Inspección de Obra.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### **7.16- Provisión y programación de la aplicación para comando del sistema y armado de escenas**

Este ítem comprende la provisión, instalación y configuración de una aplicación que permita el comando del sistema de iluminación y la creación de escenas que se puedan reproducir en forma automática o a decisión del usuario.

Esta aplicación debe ser un software open source diseñado para controlar sistemas de iluminación DMX. Su objetivo es reemplazar consolas físicas con una solución digital flexible, accesible y potente. Sus características principales deben ser:

#### **1. Compatibilidad y conectividad**

- Soportar interfaces de hardware DMX.
- Integración con MIDI, OSC y otros protocolos para control externo.
- Funcionar en Windows 11.

#### **2. Gestión de fixtures**

- Fixture Manager: permite añadir, editar y organizar luminarias.
- Editor de grupos de canales y remapeo de fixtures.
- Permitir el manejo individual de las luminarias en cuanto a la gestión de color e intensidad.
- Biblioteca extensa de perfiles de luminarias.

### 3. Creación de funciones y efectos

- Scene Editor: define estados de luces.
- Chaser Editor: secuencias de escenas.
- Show Editor: sincronización con música o video.
- EFX Editor: efectos de movimiento (pan/tilt).
- RGB Matrix Editor: patrones dinámicos en matrices LED.
- Audio y Video Editor: integración multimedia.
- Script Editor: automatización avanzada con scripts.

### 4. Consola virtual

- Interfaz gráfica personalizable con botones, sliders, matrices y cue lists.
- Widgets como XY Pad, Speed Dial, Animation Pages.
- Control en vivo con disparadores de audio, MIDI o teclado.

### 5. Visualización y simulación

- En la versión 5 incorpora un visualizador 3D integrado, que permite ver en tiempo real los movimientos y efectos de las luminarias antes del evento.

### 6. Herramientas adicionales

- DMX Monitor: visualización de datos DMX en tiempo real.
- DMX Dump: captura de estados actuales para convertirlos en escenas.
- Web Interface: control remoto desde navegador.
- Kiosk Mode: interfaz simplificada para operadores.

Aplicación sugerida QLC-Plus para entornos Windows.

### MEDICIÓN Y PAGO:

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente

Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.17- Creación de escenas y pruebas de funcionamiento

Este ítem comprende las pruebas de funcionamiento del sistema, para lo cual, en forma conjunta con la Inspección de Obra y el usuario final se deberá hacer todas las pruebas que estos últimos consideren necesarias. Dentro de estas pruebas, se deberá la configuración de varias escenas (al menos diez) automatizadas.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

### 7.18- Capacitación del personal que quedará a cargo del sistema

Este ítem comprende la capacitación del personal de mantenimiento del sistema de luminarias para saber cómo actuar frente a posibles fallas en los equipos y al mantenimiento de los mismos.

La capacitación deberá realizarse de manera presencial en el Teatro Municipal con el equipamiento instalado.

También la capacitación del personal en el manejo de la aplicación instalada y de la forma de activar los distintos modos y escenas.

#### **MEDICIÓN Y PAGO:**

El costo de este ítem se pagará por trabajo totalmente ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior y con la aprobación por parte de la Inspección. Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

En el costo de este ítem se incluye la provisión de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para la correcta ejecución del ítem totalmente terminado, en un todo de acuerdo al presente Pliego Licitatorio (Especificaciones Técnicas que correspondan, Planos, Notas Importantes referentes a la presente obra, etc.); también deberá incluirse aquellas tareas que no estén detalladas o referidas en los documentos de la licitación para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos.

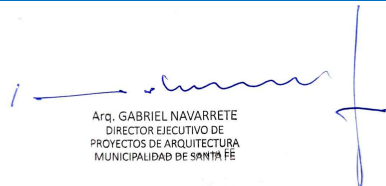


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA |

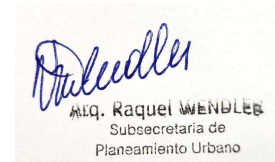
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Salta 2951, 3° Piso – Santa Fe

Enero | 2026

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

116

  
Arq. Raquel WENBLE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano

## 1 - ALCANCES FÍSICOS DEL PROYECTO

La obra objeto de esta intervención, corresponde a las tareas necesarias para la Puesta en Valor del local Foyer principal en todos sus rubros y subsistemas que componen sus partes junto con la fachada Sur sobre calle Juan de Garay del teatro municipal 1ro. de Mayo ubicado en calle San Martín 2020, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El presente plan de intervención alcanza no solo a la puesta en valor del local y sección de la fachada, sino también a los demás elementos que la componen como así todo elemento relacionado con sus componentes de la misma o como generador de patologías que la hubieran afectado directa o indirectamente y que deban ser corregidos.

La planificación de estas tareas está incluida en el presente pliego, en cuanto esto fuera posible, pero, como todo desarrollo, la empresa debe estar dispuesta a colaborar con la Dirección de Obra en la ejecución de las tareas que fueran consideradas como necesarias durante el desarrollo de la obra, sin que ello implique en modo alguno su consideración como trabajo adicional.

Por lo tanto, es importante que la empresa oferente, considere que, en primera instancia, deberán confirmarse diagnósticos, aceptando la ejecución durante la obra de toma de muestras, pruebas, cateos y distintos desarrollos que le serán solicitados oportunamente por la Dirección de Obra.

Debe a su vez tenerse en cuenta, que el edificio en cuestión, alberga y continuará albergando durante y después de la obra, todas las actividades relacionadas con manifestaciones culturales y sociales de relevancia, lo que obligará al desarrollo de una logística en las distintas secuencias de avance de obra, que no afecte a ese normal funcionamiento, a su seguridad y al ininterrumpido abastecimiento de todos los servicios que el teatro requiere.

Para la correcta interpretación del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), se recomienda especialmente la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos, con las fichas de Cateos, planillas de desajustes y las especificaciones en forma conjunta.

El sistema planteado concluye en el desarrollo del plan de intervención por rubros, el cual se relaciona directamente con el diagnóstico y las planillas, como con los planos dimensionales y de propuesta. Los rubros del Cómputo y Presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

El proceso incluye la confección del material planimétrico de relevamiento dimensional, relevamiento de lesiones y patologías.

El PET, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para su aplicación en las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente intervención), adecuando estas acciones a un edificio valorado como bien Patrimonial.

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referente a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Dirección de Obra para su correcta ejecución.

## 2 - ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN:

La documentación escrita y planimétrica ha sido diseñada como documento testimonial, a partir del contacto directo con el edificio, el relevamiento de su actual estado de condición, la documentación fotográfica y por los datos obtenidos del relevamiento histórico documental que hemos realizado para el efecto.

Para el análisis de la documentación que integra el presente pliego, debe considerarse la siguiente estructura de presentación.

- **RELEVAMIENTO DIMENSIONAL:** Por medio de planimetrías dimensionales, cortes y detalles de cielorrasos, registrando las características generales de cada sistema constructivo. (Ver planos anexos 01, 02, 03, 04, 05 y 06)
- **RELEVAMIENTO DE PATOLOGIAS:** Por medio de planillas de desajustes y lesiones, se registraron los deterioros interiores y exteriores más importantes a considerar para su mantenimiento correctivo. (Ver planilla de lesiones anexa)
- **CATEOS ESTRATIGRAFICOS:** Para determinar el revoque y enlucido original, su materialidad y coloración, capas de pinturas en intervenciones anteriores. Se realizaron en planillas por cada cateo de diferentes zonas del interior y la fachada. (Ver anexo cateos)
- **PROYECTO DE INTERVENCIÓN:** La confección de todos y cada uno de los documentos que componen el presente pliego, tienen como objetivo básico que el mismo se transforme en un común denominador para las distintas propuestas económicas por partes de las empresas oferentes, considerando que la completa y correcta información, permitirá una comparación justa y minimizará las imprevisiones durante el transcurso de la obra.

Se ha elaborado el listado de tareas, con indicaciones del cómo y con qué, y una estructura básica de instrucciones de cada tarea con las especificaciones técnicas de los materiales, las modalidades de trabajo y las exigencias específicas del mismo. Todo lo enunciado se desarrolla en el Capítulo E – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en los apartados de Trabajos Generales y Preliminares de Obra y las Técnicas de intervención para la presente intervención.

### 3 - OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

El objeto de la intervención incluye además de la puesta en valor del local y todos sus subsistemas, la corrección de desajustes externos que provocan entrada de agua en cielorrasos, humedades ascendentes generadas por el cambio del nivel piso de la explanada y demás desajustes que se enumeran en las especificaciones técnicas y las demás partes constituyentes del local Foyer (Hall Principal) tales como carpinterías, barandas de escaleras, peldaños de mármol, acondicionamiento y limpieza de luminarias, solados existentes, retiro de elementos no originales o fuera de uso, con retorno a situaciones de origen, incluyendo todo sistema o patología en general que contribuya básicamente al cumplimiento de las dos pautas básicas de la intervención, a saber:

- **RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO EN SU ASPECTO TÉCNICO CONSTRUCTIVO**

Con la premisa de frenar definitivamente los procesos de deterioros, apoyado en el conocimiento y máximo respeto posible de las técnicas constructivas propias del patrimonio cultural en consideración.

- **RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN PRIMIGENIA DE LA OBRA**

Como testimonio tangible de su época, considerando que, si bien se interviene la materia, se busca conservarlo como un todo que tiene al espacio como rasgo definitorio de su esencia o, si se quiere, de su razón de existir.

### 4 - CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

El criterio de intervención central de la propuesta es recuperar la integridad física y funcional del bien respetando su lenguaje, materialidad y tecnologías propias del edificio diferenciando nuevos procesos, con el fin de no afectar su autenticidad histórica y valor testimonial. En ese sentido, esta propuesta plantea la posibilidad de integrar técnicas y materiales nuevos, pero sobre la base de profundizar en la descripción y análisis de los sistemas constructivos originales de manera de generar un documento base de comprensión para las futuras intervenciones. El criterio general de

intervención técnica será la restauración integral por sistemas componentes y elementos reponiendo sectores faltantes o afectados, recuperando parcialmente la imagen general del local, restableciendo la materialidad perdida en los diferentes subsistemas.

Las diferentes acciones de intervención se desarrollan en las tareas y los materiales descritos a utilizar en las especificaciones técnicas particulares. La intervención se sustenta en el análisis de la situación y el diagnóstico precedentes por lo que asume la siguiente postura:

**A - RESPETO AL PLANTEO TIPOLÓGICO ORIGINAL.**

Conservando las características arquitectónicas y materiales originales.

**B - CONSOLIDACIÓN DEL LUGAR COMO REFERENTE DEL CONJUNTO**

Con el objeto de potenciar su significado y centralidad.

**C - DETENER Y REVERTIR LAS CAUSAS DE DETERIORO.**

Evitando a futuro mayores desajustes o patologías encadenadas.

Las acciones aportarán a los valores patrimoniales merituados, respetando su originalidad, a partir de la recuperación genuina de las características tipológicas, tecnológicas y fundamentalmente, de significado de cada elemento compositivo en el conjunto.

Por lo tanto, se propone:

**ADECUAR E INCORPORAR** tecnologías, procedimientos y productos vinculados a la recuperación de los sistemas perdidos o dañados y a los tratamientos preventivos y consolidantes y especialmente adecuar y responder a sus usos administrativos, culturales y necesidades tecnológicas.

**DETENER** los problemas y patologías provenientes de ataques exógenos y especialmente aquellos motivados por la obsolescencia de los materiales, que ante la falta de mantenimiento puedan comprometer la estructura o su imagen. Devolver a los elementos, materiales y tecnologías afectados por tales procesos, sus condiciones estéticas, de resistencia y funcionalidad.

**LIBERAR** los volúmenes y elementos agregados, que generan distorsiones en el edificio y que a su vez se encuentran obsoletos.

**RECONOCER** los factores que han deteriorado su materialidad.

**RESPETAR** los valores artísticos, arquitectónicos e históricos, interviniendo respetuosamente en sus características originales. Reintegrar los sistemas perdidos, manteniendo la mayor parte de materiales y elementos originales.

**5 - DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

La presente intervención involucra la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada, la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para lograr un resultado óptimo en cuanto a calidad y durabilidad, siguiendo las tareas que se detallan en el pliego de especificaciones técnicas y planos adjuntos, además de toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de Puesta en Valor del Foyer principal y la Fachada Sur hacia calle Juan de Garay, dentro de los límites físicos ya determinados y de todos los sistemas constructivos relacionados con la corrección de patologías que la pudieran afectar.

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse, adecuando estas acciones a un edificio que se encuentra muy arraigado a la sociedad donde se implanta.

Asimismo, se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Dirección de Obra para su correcta ejecución.

El pliego incluye la documentación completa, de la situación actual, además del análisis y relevamiento de los sistemas constructivos, el diagnóstico del estado a través del reconocimiento de lesiones y problemas sobre sistemas y componentes singulares junto a la propuesta de intervención para la restauración y puesta en valor con definición del listado de tareas y de las acciones y procedimientos plasmados en las Especificaciones Técnicas Particulares correspondientes.

## 6 - SUMINISTROS A CARGO DE LA CONTRATISTA, MATERIALES Y EQUIPOS:

En las prestaciones a cargo de la Contratista se comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden.

Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional con formación universitaria y especialización en restauración con permanencia en obra.

**TODAS LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE MATERIALES QUE SE MENCIONEN EN ESTE PLIEGO SON A TÍTULO INFORMATIVO PARA FIJAR EL NIVEL DE CALIDAD PRETENDIDO, NO OBSTANTE, LA CONTRATISTA PODRÁ OFRECER UN MATERIAL DE CALIDAD SUPERIOR O EQUIVALENTE.**

## 7 - MUESTRAS, CATEOS Y ENSAYOS:

Será obligación de La Contratista a través de su responsable, la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación por parte del Comitente.

A su vez La Contratista deberá ejecutar los ensayos y ejecución de muestras en revoques, acabados, pinturas y herrerías entre otros, que indique la Dirección de Obra, pudiendo en caso de ser aceptada incorporarse a la obra en forma definitiva.

Los materiales nuevos a utilizar deberán ser garantizados por sus fabricantes y de probada eficacia. No se aceptarán imitaciones, o tareas realizadas de forma diferente a lo detallado en las especificaciones técnicas particulares.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a aplicar, dará motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo La Contratista, único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

**No se admitirá ningún cambio de material que no esté autorizado por la Dirección de Obra. Las Muestras deberán establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, conducentes a una mejor realización y a la resolución de detalles constructivos no previstos.**

Los materiales y elementos de todo tipo que la Dirección de Obra rechazare, serán retirados de la obra por La Contratista a su costa dentro del plazo que la orden de servicio establezca.

Transcurrido ese plazo sin que La Contratista haya dado cumplimiento a la orden, los materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por El Comitente estando a cargo de La Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

**La Contratista tendrá a su cargo la realización de los ensayos de laboratorios necesarios para definir el tipo, calidad, composición, granulometría y color del revestimiento de reposición y de los distintos materiales respondiendo a las pautas previstas en el presente pliego.**

Los ensayos a ejecutar serán debidamente registrados y documentada la ubicación de la muestra.

#### **8 - PREVISIONES PARA LOS TRABAJOS COMPRENDIDOS EN EL PLIEGO:**

Para toda reconstrucción o puesta en valor, tal como se indica en los rubros correspondientes, La Contratista tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido, contando además del equipo técnico, con el material adecuado y un equipo humano altamente capacitado y experimentado en tareas de reconstrucción, reparación y restauración de obras similares, presentando con su oferta al personal que prevé afectar con sus respectivos antecedentes.

Las exigencias planteadas en este Artículo deberán ser comprobables por la Dirección de Obra antes de iniciadas las obras considerando la imposibilidad de esta verificación, como causa de rescisión de contrato por causa de La Contratista.

Para tal fin La Contratista presentará junto con la oferta, el listado del personal propio y de sus subcontratistas, que participará en la ejecución de los trabajos, indicando antecedentes en obras similares. Al frente de este equipo estará un profesional con acreditada experiencia y formación universitaria en trabajos de restauración.

#### **9 - RECONOCIMIENTO DE LA OBRA:**

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que, por lo tanto, su oferta incluye todas las intervenciones necesarias de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no estuviera incluida en la documentación de la presente licitación.

El Oferente tomará las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que se encuentra el edificio. Esta identificación "In situ" del estado de la obra es fundamental para la preparación del presupuesto, complementado con los datos cuantitativos y cualitativos a partir del análisis del reconocimiento previo, tales como planos y planillas correspondientes.

Para la presentación del presupuesto, debe respetarse el ítemizado y cómputo oficial a efectos de una mejor tarea comparativa.

No serán aceptados reclamos por **VICIOS OCULTOS** por parte de La Contratista, entendiendo que sus antecedentes en este tipo de obra, serán suficientes para la previsión de este tipo de situaciones.

El Oferente deberá incluir en su oferta el certificado oficial que acredite su visita al edificio objeto de esta licitación en la fecha y hora prevista, donde la Dirección de Obra explicará los alcances y características de las tareas a emprender

#### **10 – INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de La Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

Si La Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección de Obra en forma inmediata, para su corrección o aclaración.

Es necesario que La Contratista y el grupo de especialistas que la representen lean e interrelacionen en forma conjunta los datos de la Memoria del Proyecto, los Planos, las Fichas de reconocimiento y las especificaciones Técnicas Particulares.

### 11 – PLAN DE TRABAJOS:

La Contratista presentará, dentro de los 10 días corridos de la fehaciente adjudicación de la obra, un plan de trabajo que deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

Este plan, presentado en un diagrama de barras tipo Gantt, de acuerdo a las etapas planteadas en la propuesta, relacionará la ejecución de las tareas con la cronología de avance de las mismas, debe complementarse con una Curva de Inversión para ser aprobado por la Dirección de Obra y el Comitente a los efectos de garantizar el correcto desarrollo de las tareas en los plazos previstos bajo una planificación financiera previsible y sustentable.

Téngase presente que es necesario el inicio de las tareas con la corrección de las entradas de agua como paliativo necesario para eliminar las causas de los problemas existentes y posteriormente sanear los defectos provocados.

### 12 – APROBACION DE LAS TAREAS:

Al iniciar cada trabajo el representante de La Contratista deberá coordinar con la Dirección de Obra, la ejecución de los mismos, verificando el estado del material, y los elementos que serán empleados en la tarea de que se trate.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito, obra y/o oficinas relacionadas con La Contratista que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y de la marcha o el estado de los trabajos realizados por sí o a través de empresas sub. - contratadas.

A esos efectos, La Contratista deberá informar la dirección, teléfono y los datos que considere necesarios para la concreción de la visita.

La Contratista se compromete a notificar como mínimo con 48 Hs. de anticipación a la Dirección de Obra el desarme de andamios o el retiro de plataformas de trabajo, para que se efectúe la inspección final, debiendo aprobarse por escrito el correspondiente desarme y la aprobación de los trabajos en cuestión, por parte de la misma y de la supervisión técnica de la obra que representa a la Municipalidad de Santa Fe. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, La Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente, tantas veces como le sea requerido.

### 13 – DISTINCIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS ORIGINALES Y AGREGADOS:

Los elementos y materiales de reposición que se incorporen a la obra deben ser resueltos con técnicas de aplicación que permitan su diferenciación de los originales preexistentes. Esta diferenciación debe realizarse manteniendo la armonía y coherencia del conjunto.

Como criterio general se considerará que cuando se hayan perdido fragmentos del original, pero sea posible conocer sus características y dimensiones, la reposición debe ejecutarse con el relevamiento de los datos que esa fractura aporte.

Cuando la información sea insuficiente las piezas de reposición mantendrán un perfil similar a la envolvente de otras similares, existentes en el edificio, sin realizar sus detalles.

## 14 – DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES:

Las demoliciones, extracciones y retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de la obra, aun cuando no estén expresamente indicadas, estarán a cargo de La Contratista. Se considerarán incluidos en su propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Cuando se indique la demolición de elementos o partes de la fachada, (revoques desprendidos, fragmentos de cornisas o frentines, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. Los revoques se retirarán empleando cinceles anchos, afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno inmediato.

Previo a la ejecución de demoliciones en dinteles, cortes de revoques o distintas ornamentaciones de fachada, debe realizarse el registro fotográfico y planimétrico de la pieza o sector, dejando, además, un sector demostrativo como testigo para la posterior reintegración.

Se tomarán previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, etc.), los que serán retirados, cubiertos o protegidos antes de comenzar cualquier trabajo de demolición o extracción. La Contratista se hará responsable a su costa de cualquier deterioro atendiendo los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

La responsabilidad de La Contratista por la seguridad de las construcciones existentes será total durante toda la vigencia del contrato, quedando el Comitente a cubierto de cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras, originados por las obras en ejecución.

Los escombros y demás desechos se embolsarán y retirarán del lugar, según avance de las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

Los contenedores y/o fletes, costos a cargo de La Contratista, no podrán ubicarse sobre las veredas y su ubicación en lugar autorizado no podrá exceder las 24 Hs. a partir de haberse completado su carga, supervisando por un responsable de La Contratista, las maniobras del camión evitando cualquier tipo de daños.

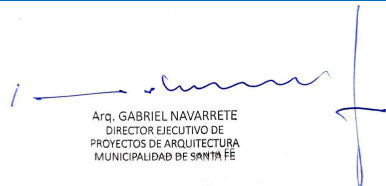


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA |

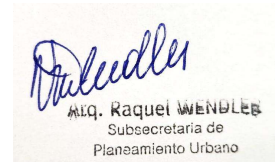
## PLANOS

Salta 2951, 3° Piso – Santa Fe

Enero | 2026

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

124

  
Arq. Raquel WENBLE  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA |


## PLANOS

Salta 2951, 3° Piso – Santa Fe

Enero | 2026

  
Arq. GABRIEL NAVARRETE  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

30

  
ALQ. Raquel WENDLER  
Subsecretaria de  
Planeamiento Urbano



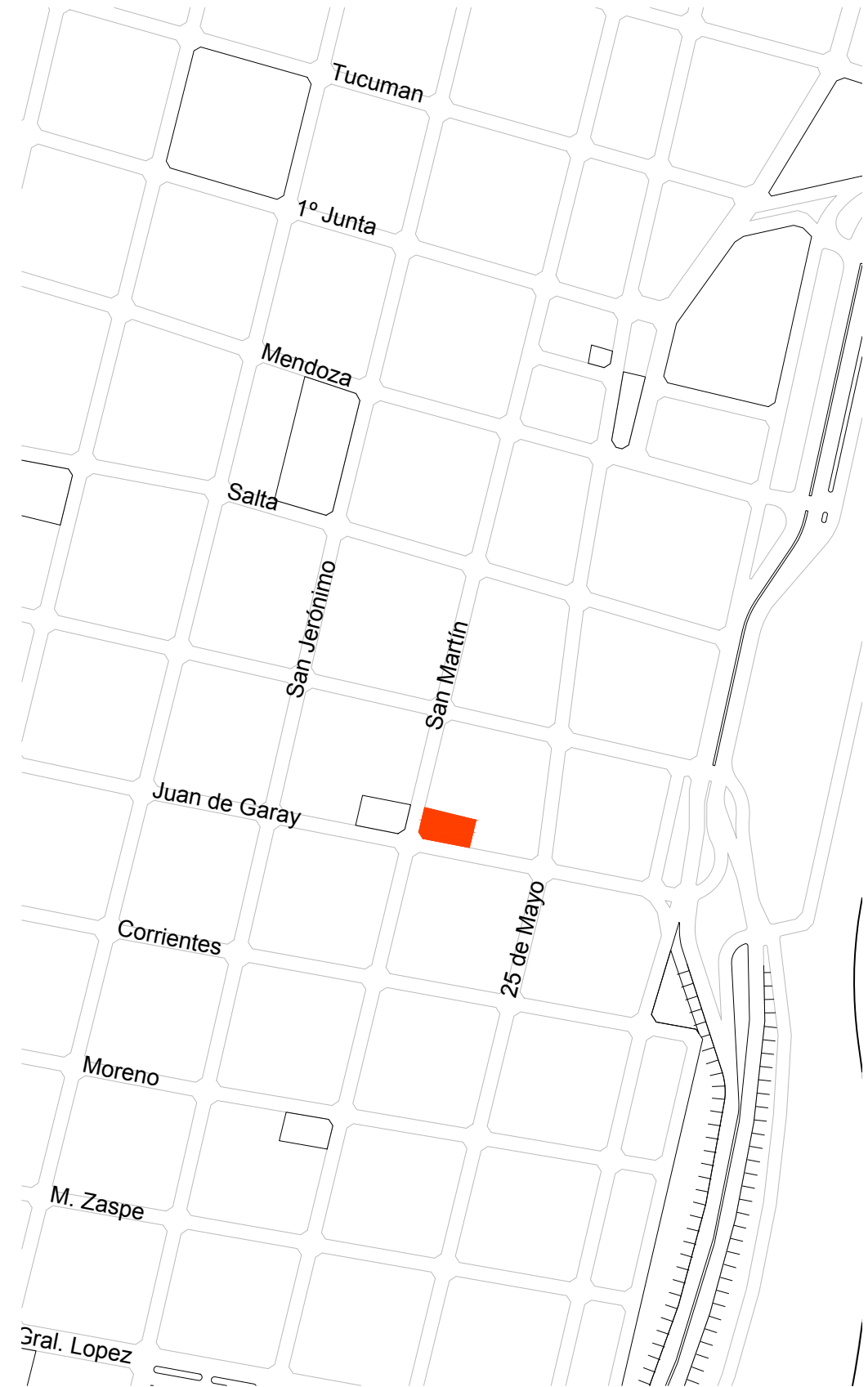
## Puesta en Valor Teatro Municipal

### Listado de Planos

NUM.	DENOMINACION	DESCRIPCION	ESCALA	ARCHIVO
.01	AO_00	Localización		AO_00_Localizacion.dwg
.02	AO_01	Demoliciones y retiros / Cubierta	1:200	AO_demoliciones.dwg
.03	AP_01	Arquitectura / Cubierta	1:100	AP.dwg
.04	AC_01	Arquitectura / Seccion Transversal	1:100	AC.dwg
.05	AV_01	Restauración / Vista Oeste	1:100	AV.dwg
.06	AV_02	Restauración / Vista Sur	1:100	AV.dwg
.07	IP_01	Instalación Pluvial / PB	1:100	IP.dwg
.08	IP_02	Instalación Pluvial / Planta de techos	1:100	IP.dwg
.09	IP_03	Instalación Pluvial / Detalle bajadas	1:20	IP.dwg
.10	IP_04	Instalación Pluvial / Vista Norte	1:100	IP.dwg
.11	IP_05	Instalación Pluvial / Vista Sur	1:100	IP.dwg
.12	DET_01	Detalle re-techado	1:75 / 1:20	DET_02-03.dwg
.13	DET_02	Detalle re-techado	1:75 / 1:21	DET_02-03.dwg
.14	DF_01	Detalle Foyer / Planta Alta	1:100	Planos Obra Foyer.dwg
.15	DF_02	Detalle Foyer / Planta Baja	1:100	Planos Obra Foyer.dwg
.16	DF_03	Detalle Foyer / Cortes	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.17	DF_04	Detalle Foyer / sectores cielorrasos	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.18	DF_05	Detalle Foyer / sectores cielorrasos	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.19	DF_06	Detalle Foyer / cielorraso n1	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.20	DF_07	Detalle Foyer / cielorraso n2	1:50	Planos Obra Foyer.dwg
.21	DF_08	Detalle Foyer / cielorraso n3	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.22	DF_09	Detalle Foyer / balcón acceso	1:100	Planos Obra Foyer.dwg
.23	DF_10	Detalle Foyer / balcón acceso – corte	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.24	DF_11	Detalle Foyer / explanada	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.25	DF_12	Detalle Foyer / zócalos	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.26	DF_13	Detalle Foyer / zócalos ventilados	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.27	DF_14	Detalle Foyer / zócalos ventilados	gráfica	Planos Obra Foyer.dwg
.28	IF_01	Iluminación / Vista Oeste	1:100	Iluminación Fachada.dwg
.29	IF_02	Iluminación / Vista Sur	1:100	Iluminación Fachada.dwg
.30	IF_03	Iluminación / Esquema cableado	gráfica	Iluminación Fachada.dwg
.31	IF_04	Esquema unifilar de tablero de alimentacion	gráfica	Iluminación Fachada.dwg
.32	IF_05	Iluminación / Referencias	S-esc.	Iluminación Fachada.dwg




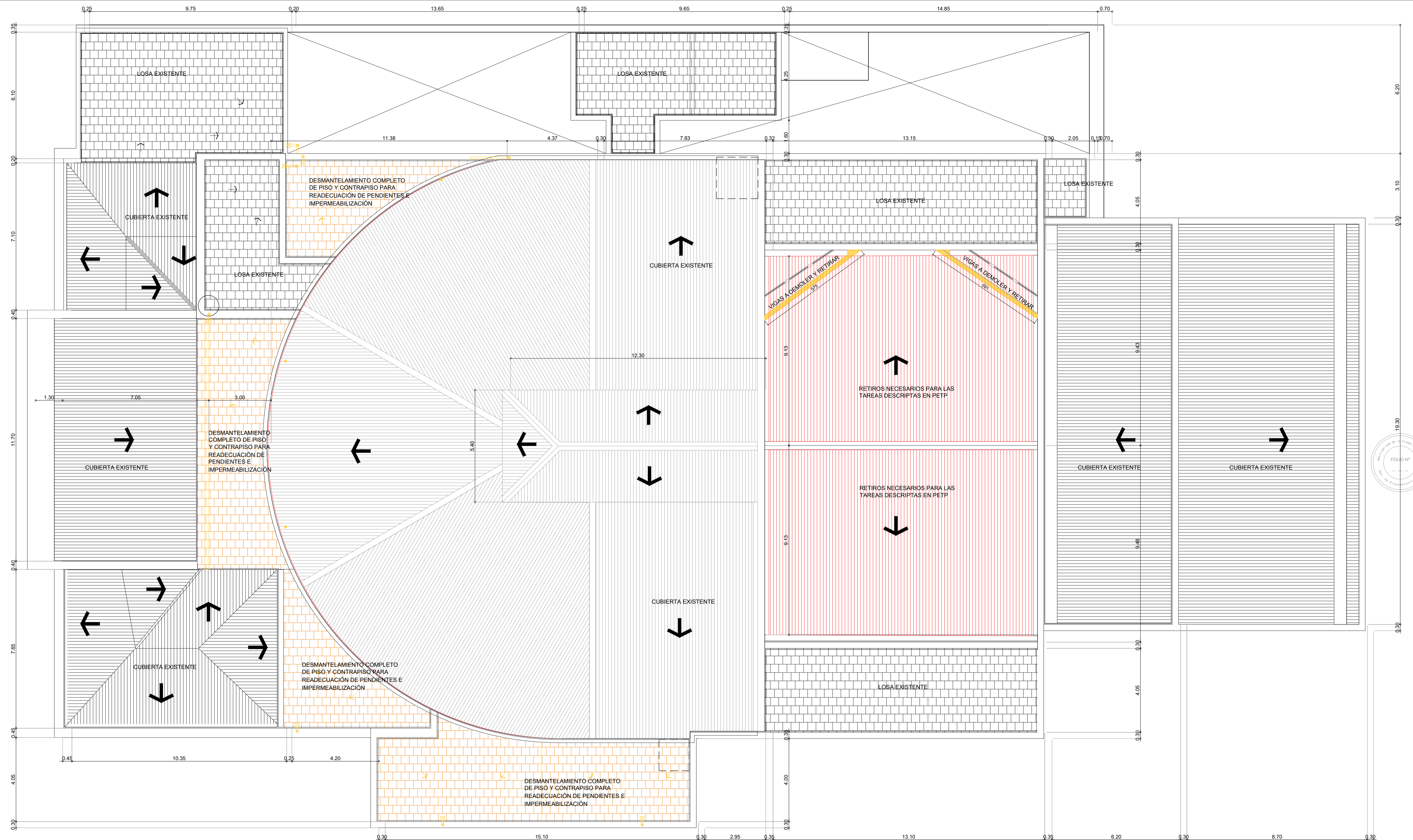
**SITUACIÓN ESCALA URBANA**  
**PLANO CIUDAD DE SANTA FE**



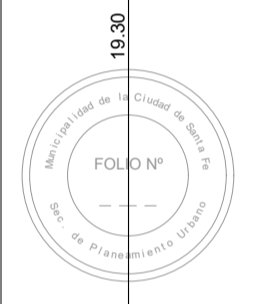
**IMPLANTACIÓN PROYECTO Y ÁREA A INTERVENIR**



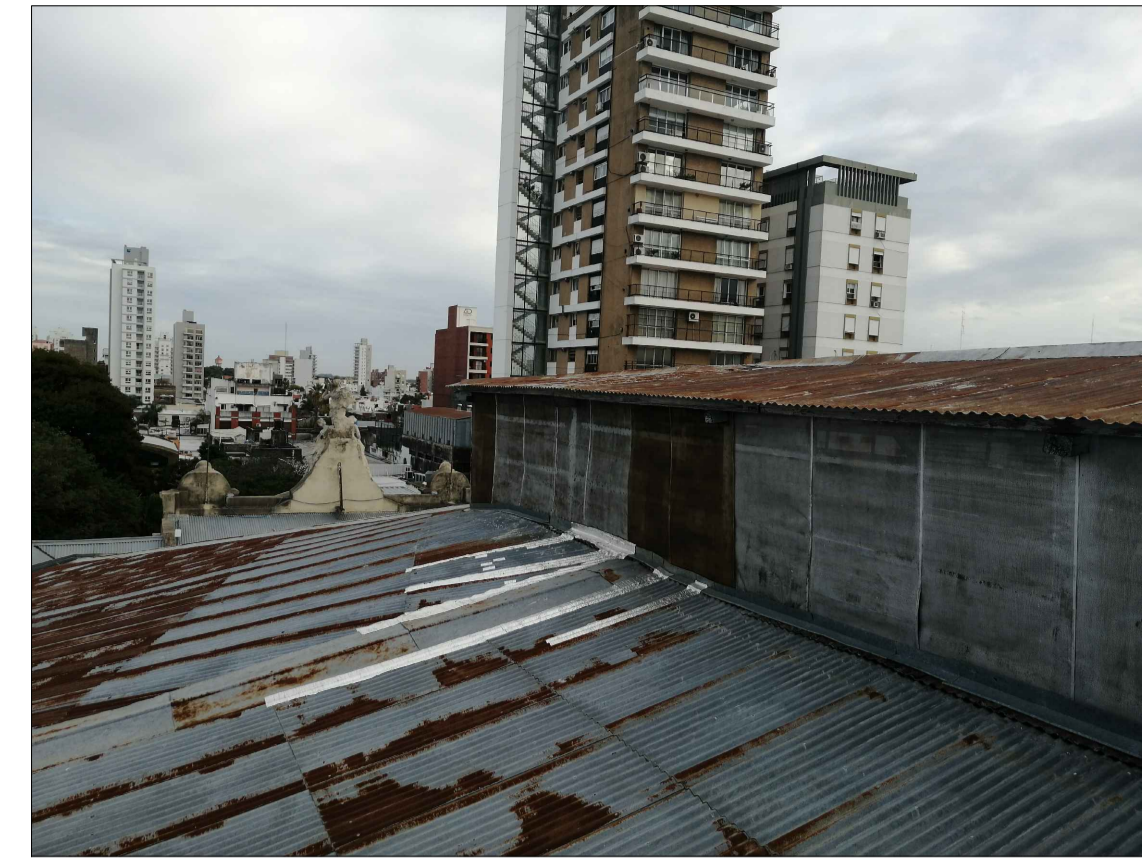
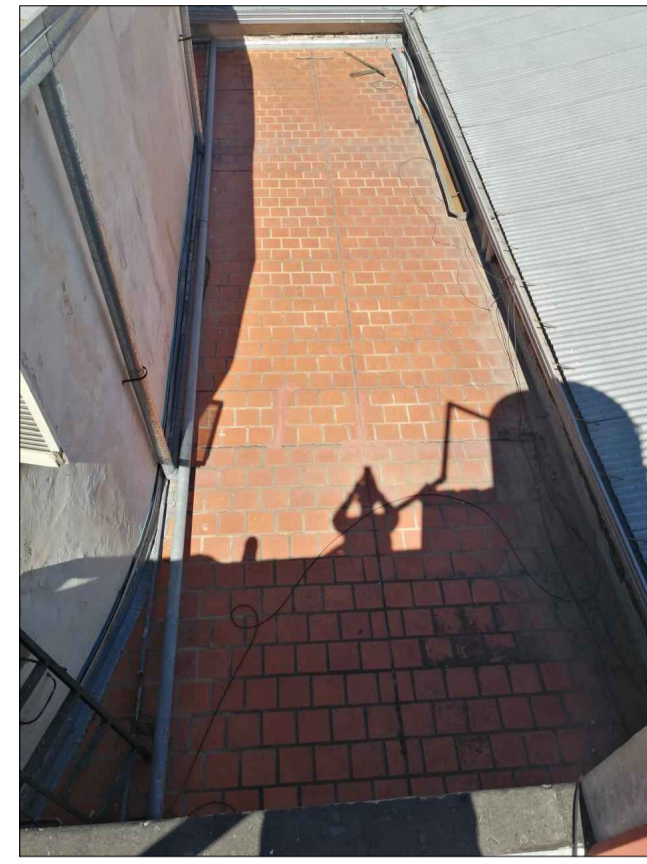
	<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	RUBRO: <b>INFORMACIÓN</b>	ESCALA: <b>S/E</b>
	OBRA: <b>TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO</b>	PLANO: <b>UBICACIÓN</b>	PLANO N°:
		NIVEL:	<b>AO_00</b>



PLANTA DE CUBIERTA







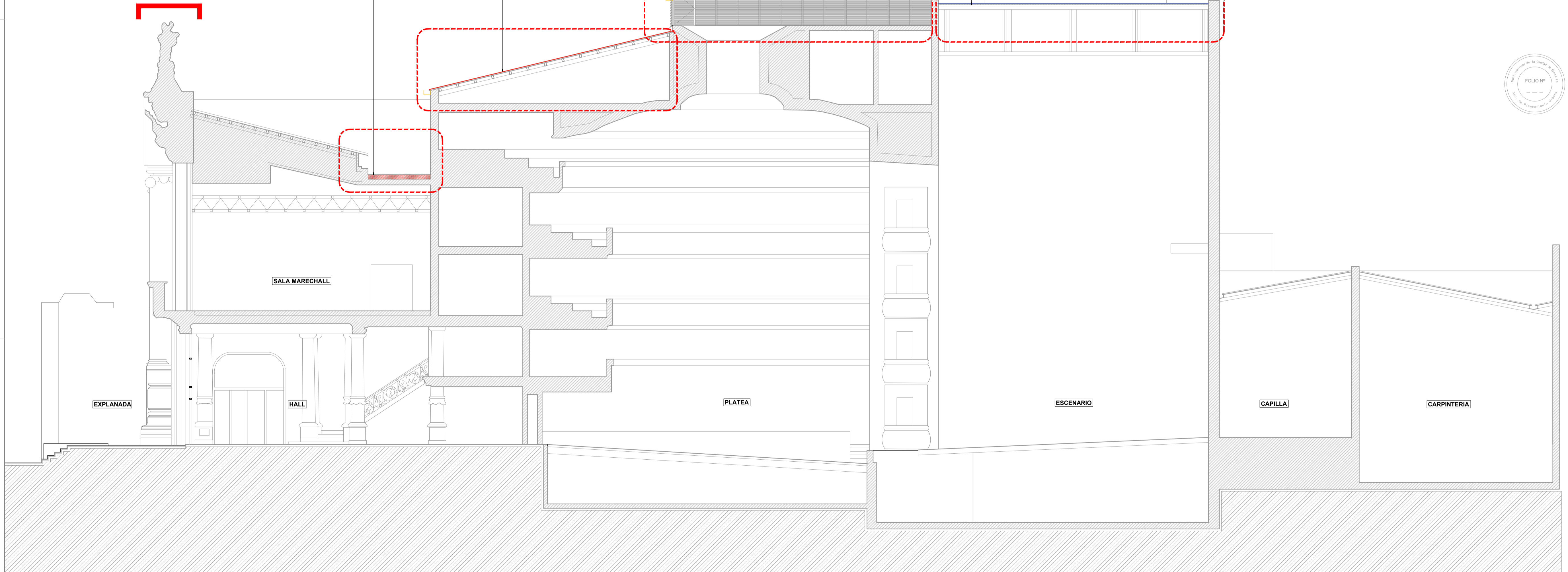
CUBIERTA PLANA  
ACCESIBLE:  
LOSA EXISTENTE:  
barrido de cemento,  
imprimación y  
membrana asfáltica;  
contrapiso de  
pendiente, e= mín. 6cm;  
carpeta cementícea e=  
2.5cm; imprimación y  
membrana geotextil con  
terminación de pintura  
impermeabilizante  
fibrada.

01 - CUBIERTA DE CHAPA NUEVA  
Superficie: 500 m2  
Retejado con Chapa sinusoidal de A\*G\*  
aluminizada N° 25 s/ correas metálicas perfil C  
120x50x20x2mm.  
CUMBRERA . Plegado de chapa de A\*G\* N° 22.

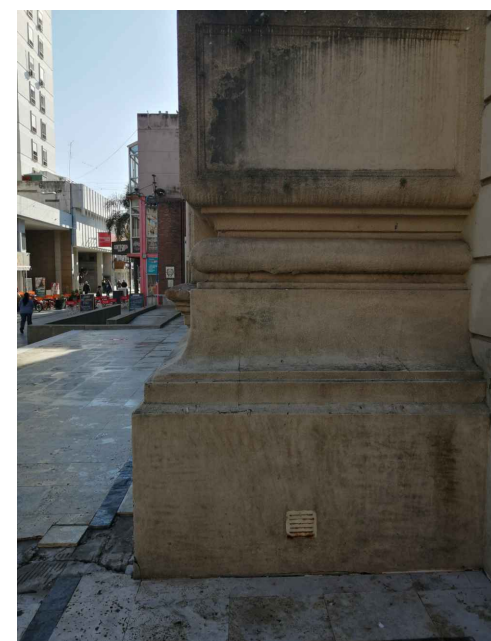
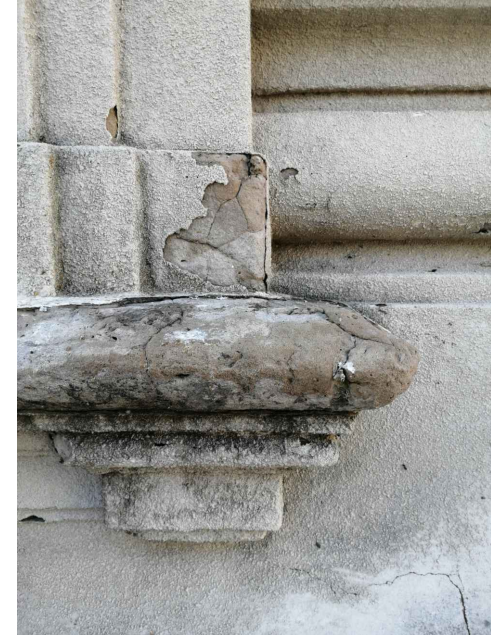
02 - LUCERNARIO  
Superficie 60 m2  
Ejecución de tareas de mantenimiento  
según PETP.  
CUMBRERA . Plegado de chapa de A\*G\* N° 22.

03 - SOBRE ESCENARIO  
Superficie 120 m2  
Ejecución de tareas de mantenimiento  
según PETP.

SECTOR A RESTAURAR



**PATOLOGÍAS RELEVADAS**



RESTAURACIÓN DE ABERTURAS.  
Restauración de aberturas metálicas, lijado y pintado de toda la superficie según PETP.

RESTAURACIÓN FACHADAS  
Se deberá realizar una limpieza de vegetación, una reparación de grietas y fisuras, y un posterior decapado de toda la superficie según PETP.  
Terminación: Velado Superficial + Hidrorepelente Transparente según PETP

**SECTOR A RESTAURAR**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
  
OBRA:  
**TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO**

RUBRO: **ARQUITECTURA**  
  
PLANO: **VISTAS OESTE**  
  
NIVEL: -

ESCALA: **1:100**  
  
PLANO N°:

**AV\_01**

SECTOR A RESTAURAR

SECTOR PUESTA EN VALOR s/ PETP

RESTAURACIÓN FACHADAS  
Se deberá realizar una limpieza de vegetación,  
una reparación de grietas y fisuras, y un posterior  
decapado de toda la superficie según PETP.  
Terminación: Velado Superficial + Hidrorepelente  
Transparente según PETP



Nivel Podio

Nivel Peatonal



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

OBRA:  
**TEATRO MUNICIPAL**  
1º DE MAYO

RUBRO: **ARQUITECTURA**

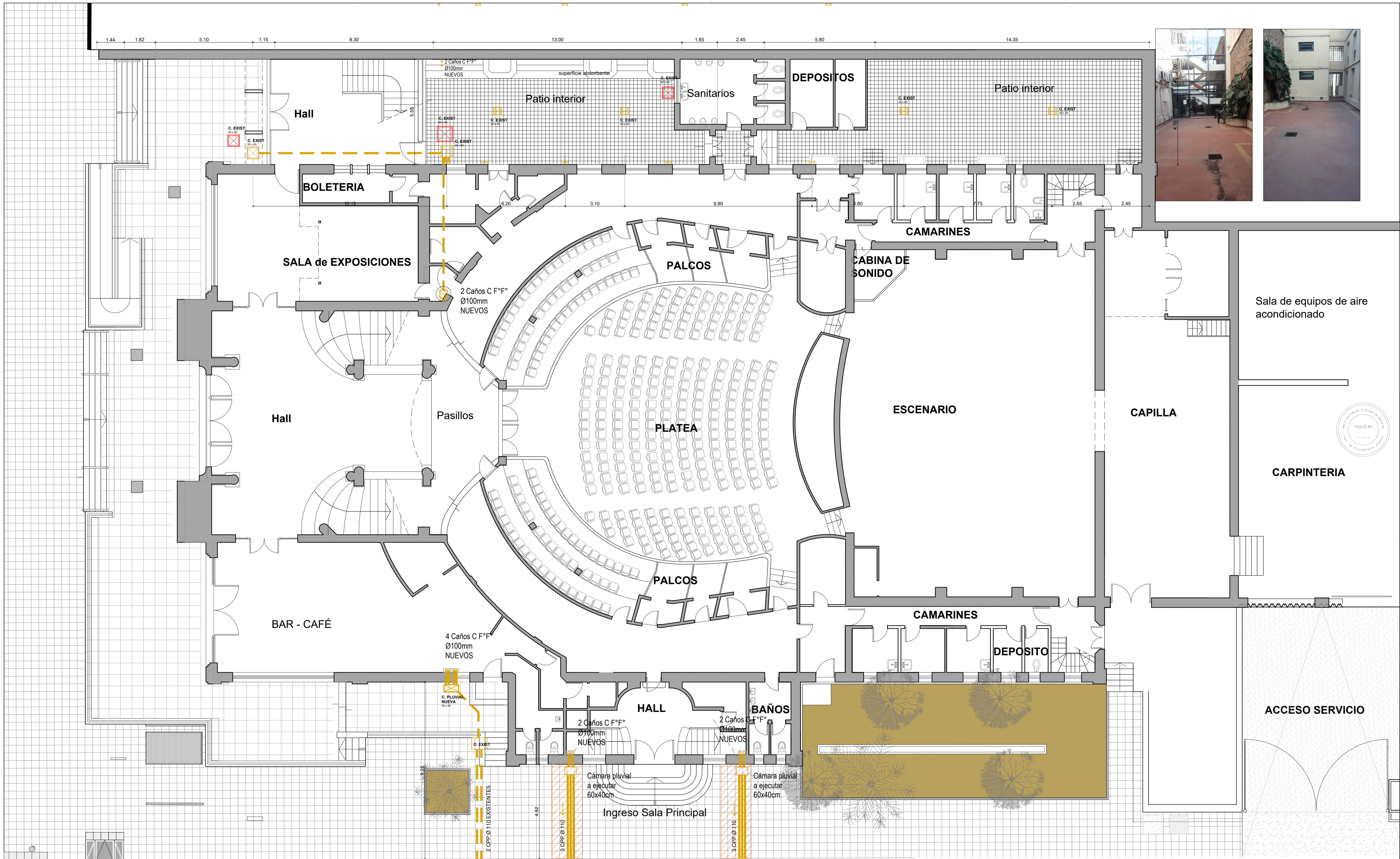
PLANO: **VISTA SUR**

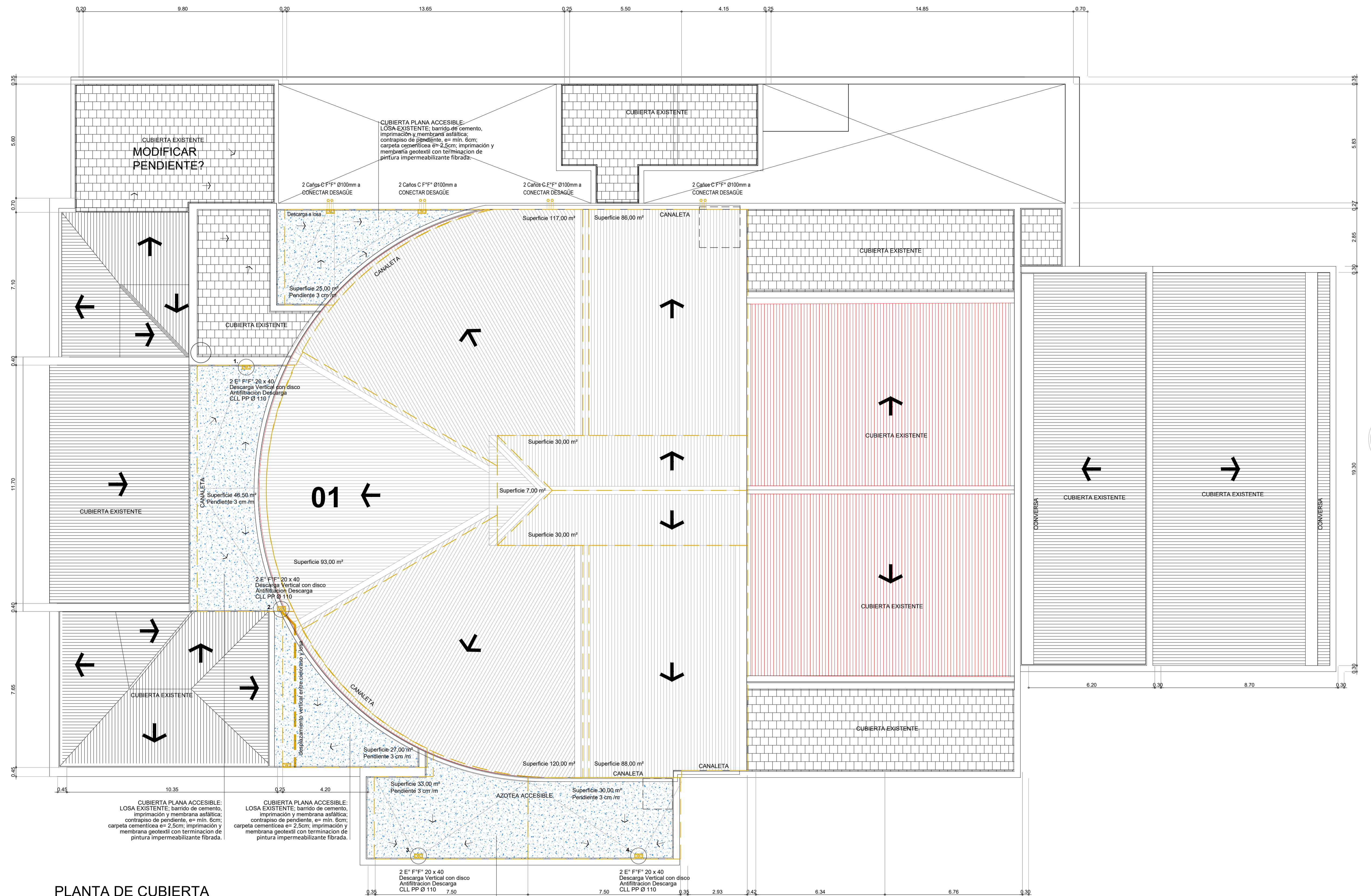
NIVEL: -

ESCALA: **1:100**

PLANO N°:

**AV\_02**





DETALLE INCLUSIÓN DE NUEVAS  
BAJADAS EN INTERIORES  
ESC. 1:20

LOSA EXISTENTE A  
IMPERMEABILIZAR

2 E° F°F° 20 x 40  
Descarga Vertical con disco  
Antifiltración Descarga  
CLL FF Ø 110

DESBORDES  
Desbordes ante eventuales  
obstrucciones del sistema  
Acero Galvanizado Esp:0.9mm  
Inicio: Ø70mm Extremo: Ø50mm

MAMPOSTERÍA EXISTENTE

2 Caños descarga Pluvial Hierro Fundido  
Ø100mm sujeción a mampostería  
mediante Abrazaderas de Hierro.

EXTERIOR

DETALLE INCLUSIÓN DE NUEVAS  
BAJADAS EN EXTERIORES  
ESC. 1:20

LOSA EXISTENTE A  
IMPERMEABILIZAR

2 E° F°F° 20 x 40  
Descarga Vertical con disco  
Antifiltración Descarga  
CLL FF Ø 110

DESBORDES  
Desbordes ante eventuales  
obstrucciones del sistema  
Acero Galvanizado Esp:0.9mm  
Inicio: Ø70mm Extremo: Ø50mm

MAMPOSTERÍA EXISTENTE

Cupla tipo T Hierro Fundido  
Ø100mm para desagüe de  
conversa y rebalse superior

EXTERIOR

2 Caños descarga Pluvial Hierro Fundido  
Ø100mm sujeción a mampostería  
mediante Abrazaderas de Hierro.

2 Caños descarga Pluvial Hierro Fundido  
Ø100mm con Curva 90° Inferior para  
desagüe a albañal sujeción a mampostería  
mediante Abrazaderas de Hierro.



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

OBRA:  
**TEATRO MUNICIPAL  
1° DE MAYO**

RUBRO: **INSTALACIONES**

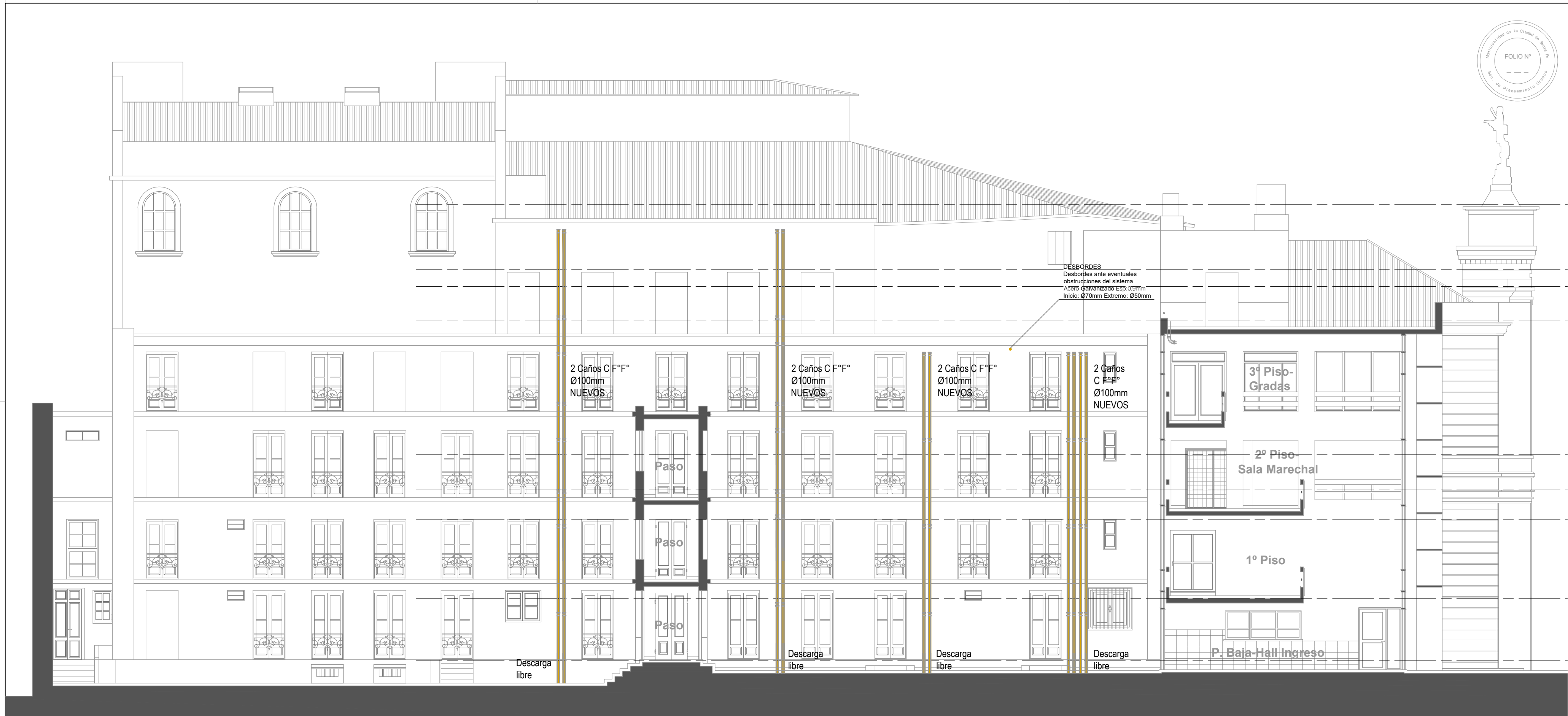
PLANO: **DESAGÜES PLUVIALES  
DETALLE BAJADAS**


NIVEL: -

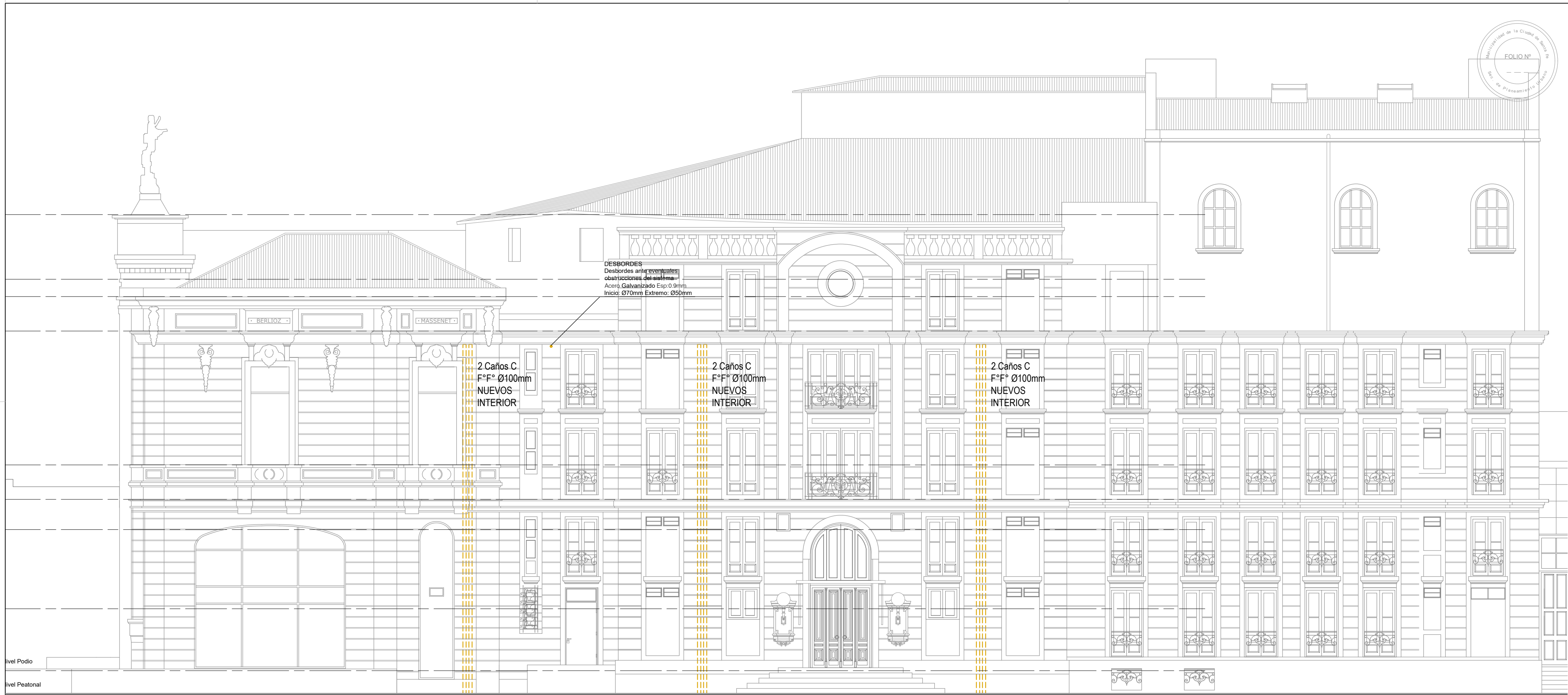
ESCALA: **1:20**

PLANO N°:

**IP\_03**



	<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	<b>RUBRO: INSTALACIONES</b>	<b>ESCALA: 1:100</b>
	<b>OBRA: TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO</b>	<b>PLANO: DESAGÜES PLUVIALES VISTA NORTE</b>	<b>PLANO N°:</b>
	<b>NIVEL: -</b>	<b>IP_04</b>	



**DESBORDOS**  
 Desbordes ante eventuales  
 obstrucciones del sistema  
 Acero Galvanizado Esp. 0.9mm  
 Inicio: Ø70mm Extremo: Ø50mm

2 Caños C  
 F°F° Ø100mm  
 NUEVOS  
 INTERIOR

2 Caños C  
 F°F° Ø100mm  
 NUEVOS  
 INTERIOR

2 Caños C  
 F°F° Ø100mm  
 NUEVOS  
 INTERIOR

Nivel Podio

Nivel Peatonal



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE**  
 OBRA: **TEATRO MUNICIPAL**  
 1° DE MAYO

RUBRO: **INSTALACIONES**  
 PLANO: **DESAGÜES PLUVIALES VISTA SUR**  
 NIVEL: -

ESCALA: 1:100

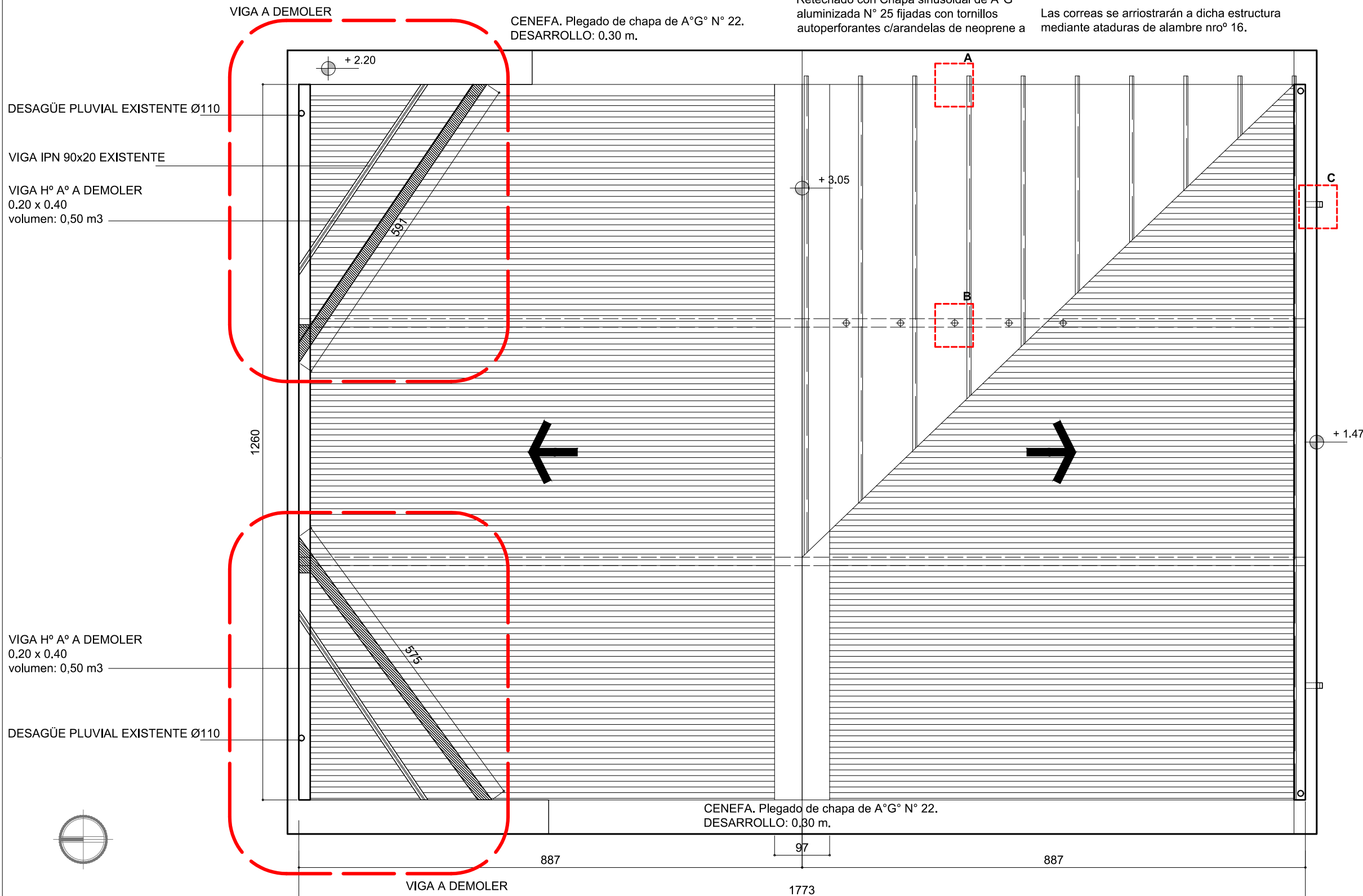
PLANO N°:

**IP\_05**

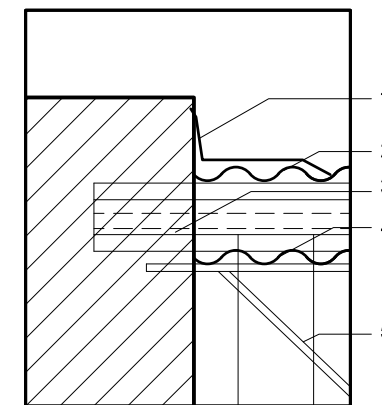
CUBIERTA DE CHAPA NUEVA  
 Pendiente: 18%  
 Superficie: 250 m<sup>2</sup>  
 Retejado con Chapa sinusoidal de A°G°  
 aluminizada N° 25 fijadas con tornillos  
 autopercutores c/ arandelas de neoprene a

correas metálicas perfil C 100x50x20x2mm  
 empotradas a las cargas y vinculadas a  
 estructura principal existente según detalle.  
 Las correas se arristrarán a dicha estructura  
 mediante ataduras de alambre nro° 16.

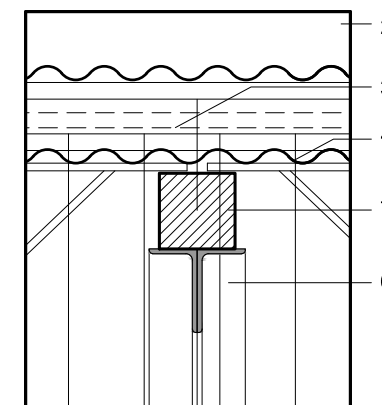
CENEFA. Plegado de chapa de A°G° N° 22.  
 DESARROLLO: 0,30 m.



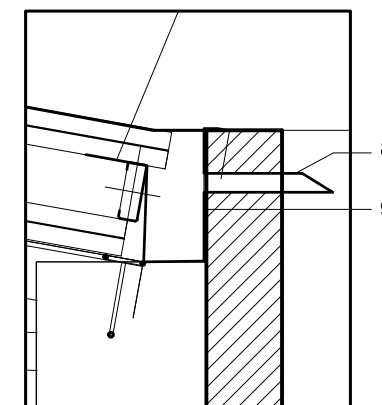
detalle A 1:10



detalle B 1:10



detalle C 1:20



**REFERENCIAS:** 1. CENEFA. Plegado de Ch A° G° Nro 22, desarrollo 0,50m / 2. Retejado con Chapa sinusoidal de A°G° aluminizada N° 25 / 3. Correas metálicas perfil C 100x50x20x2mm empotrado a cargas. / 4. Cubierta de chapa sinusoidal existente / 5. Correa Filigrana existente / 6. Cabriada metálica existente / 7. Tirante de madera 4"x 4" existente- fijación de CORREAS de Perfiles C a estructura principal. / 8. DESBORDE de conversa / 9. CONVERSA Ch°G° N°22



MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE

OBRA: CUB. ESCENARIO  
 TEATRO MUNICIPAL

RUBRO: ARQUITECTURA

PLANO: PLANO DE CUBIERTA

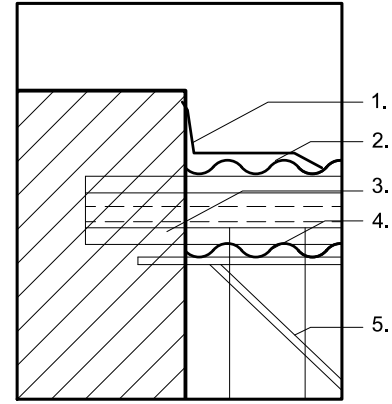
NIVEL: + 19.60

ESCALA: 1:75

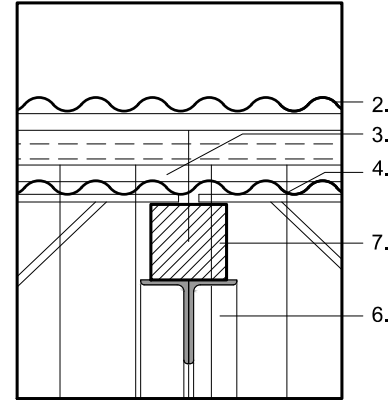
PLANO N°:

**DET 01**

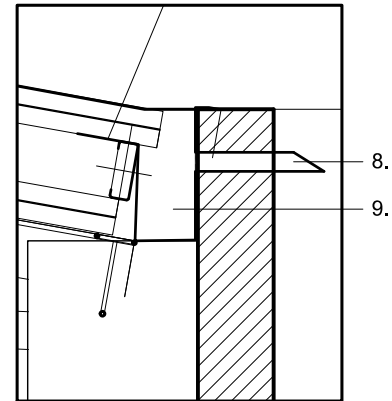
detalle A 1:10



detalle B 1:10



detalle C 1:20

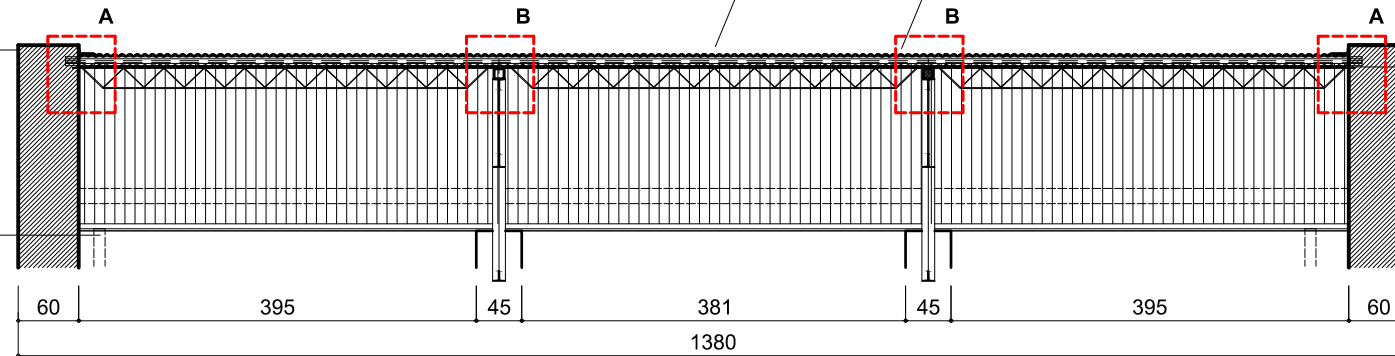


**REFERENCIAS:** 1. CENEFA, Plegado de Ch A° G° Nro 22, desarrollo 0.50m / 2. Retejado con Chapa sinusoidal de A°G° aluminizada N° 25 / 3. Correas metálicas perfil C 100x50x20x2mm empotrado a cargas. / 4. Cubierta de chapa sinusoidal existente / 5. Correa Filigrana existente / 6. Cabriada metálica existente / 7. Tirante de madera 4"x 4" existente- fijación de CORREAS de Perfiles C a estructura principal. / 8. DESBORDE de conversa / 9. CONVERSA Ch°G° N°22

**CORTE TRANSVERSAL**  
esc 1:75

CENEFA. Plegado de chapa de A°G° N° 22.  
DESARROLLO: 0.50 m.

CONEXIÓN A DESAGÜE  
PLUVIAL EXISTENTE Ø110



CUMBRERA. Plegado de chapa de A°G° N° 22.  
DESARROLLO: 1 m.

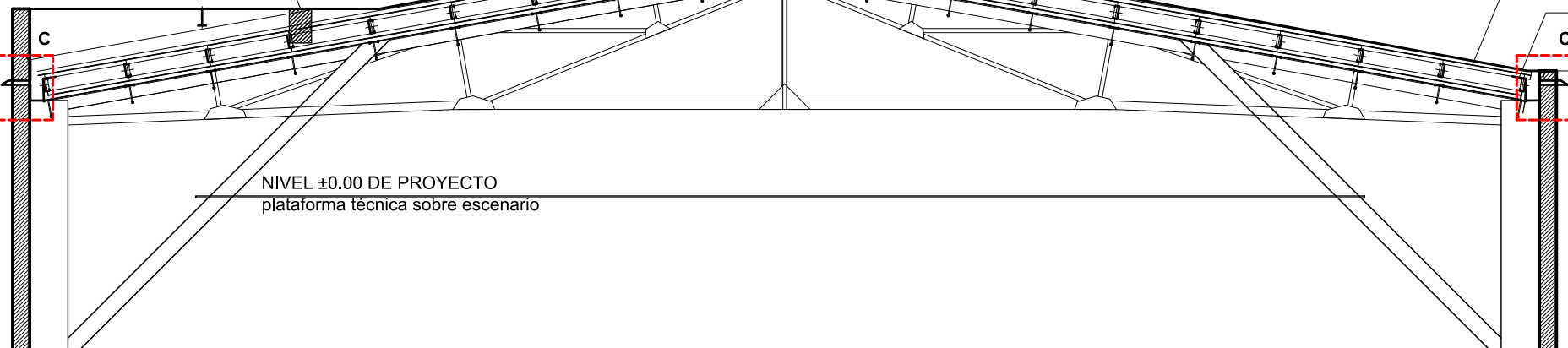
CUBIERTA DE CHAPA NUEVA  
Pendiente: 18%  
Superficie: 250 m2  
Retejado con Chapa sinusoidal de A°G° aluminizada N° 25 s/ correas metálicas perfil C 100x50x20x2mm.

CUBIERTA DE CHAPA EXISTENTE

**CORTE LONGITUDINAL**  
esc 1:75

2 VIGAS H° A° A DEMOLER  
0,20 x 0,40  
volumen: 0,50 m3 c/u

+3,05  
NIVEL DE CUMBRERA  
+2,20  
NIVEL DE CARGA SUR



CUMBRERA. Plegado de chapa de A°G° N° 22.  
DESARROLLO: 1 m.

CENEFA. Plegado de chapa de A°G° N° 22.  
DESARROLLO: 0.50 m.

CUBIERTA DE CHAPA NUEVA  
Superficie: 250 m2  
Retejado con Chapa sinusoidal de A°G° aluminizada N° 25 s/ correas metálicas perfil C 100x50x20x2mm.

CONVERSA. Plegado de chapa de A°G° N° 22.  
con desbordes. DESARROLLO: 1 m.

+1,47  
NIVEL DE CARGA NORTE

NIVEL ±0.00 DE PROYECTO  
plataforma técnica sobre escenario



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

OBRA: **CUB. ESCENARIO  
TEATRO MUNICIPAL**

RUBRO: **ARQUITECTURA**

PLANO: **CORTES**

NIVEL: **+ 19.60**

ESCALA: **1:75**

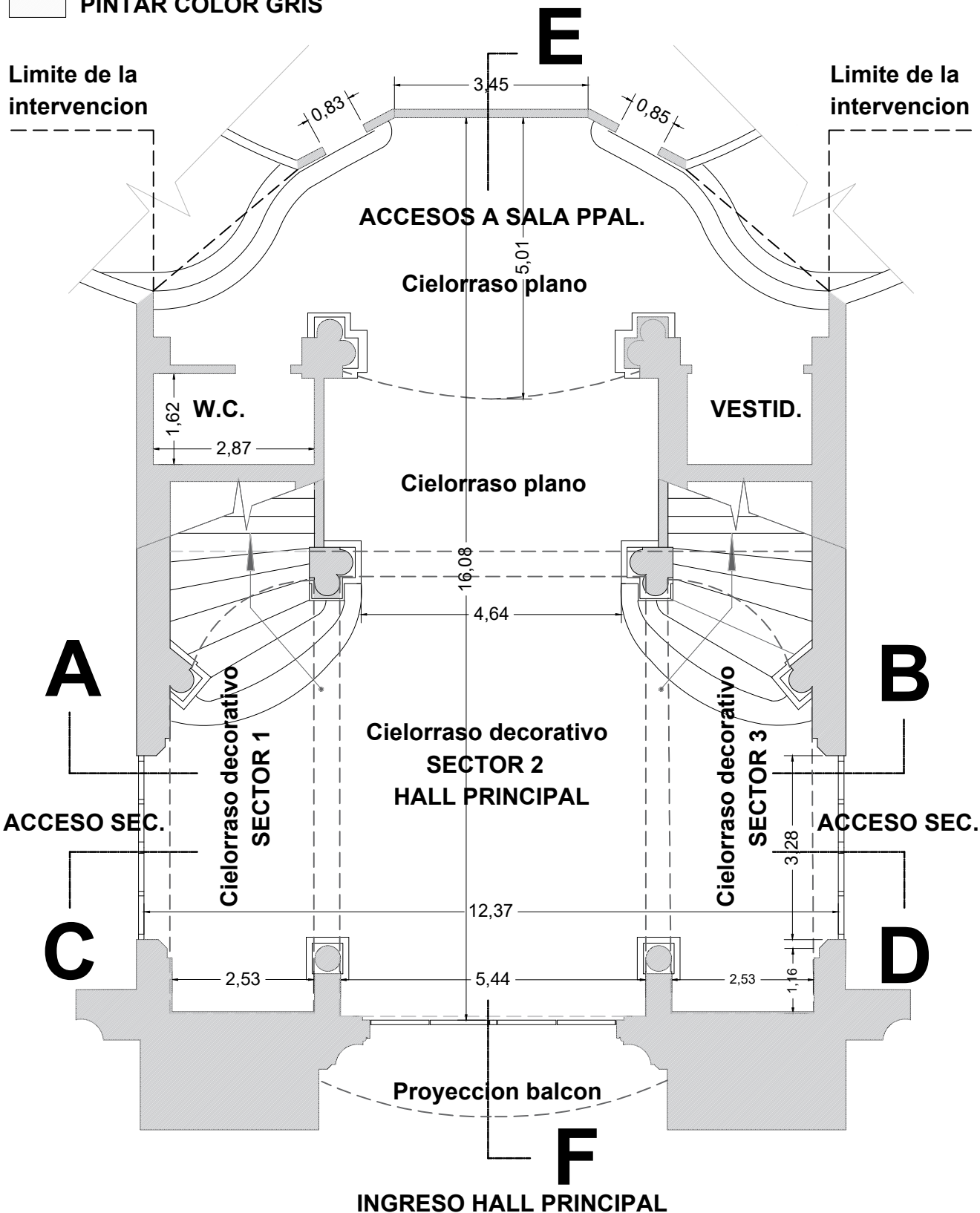
PLANO N°:

**DET 02**

# PLANTA BAJA



PINTAR COLOR GRIS



## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO Nº:

RELEVAMIENTO DIMENSIONAL

ESCALA: 1:100

DF\_01

PLANTA BAJA - HALL PRINCIPAL

FECHA:

30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE



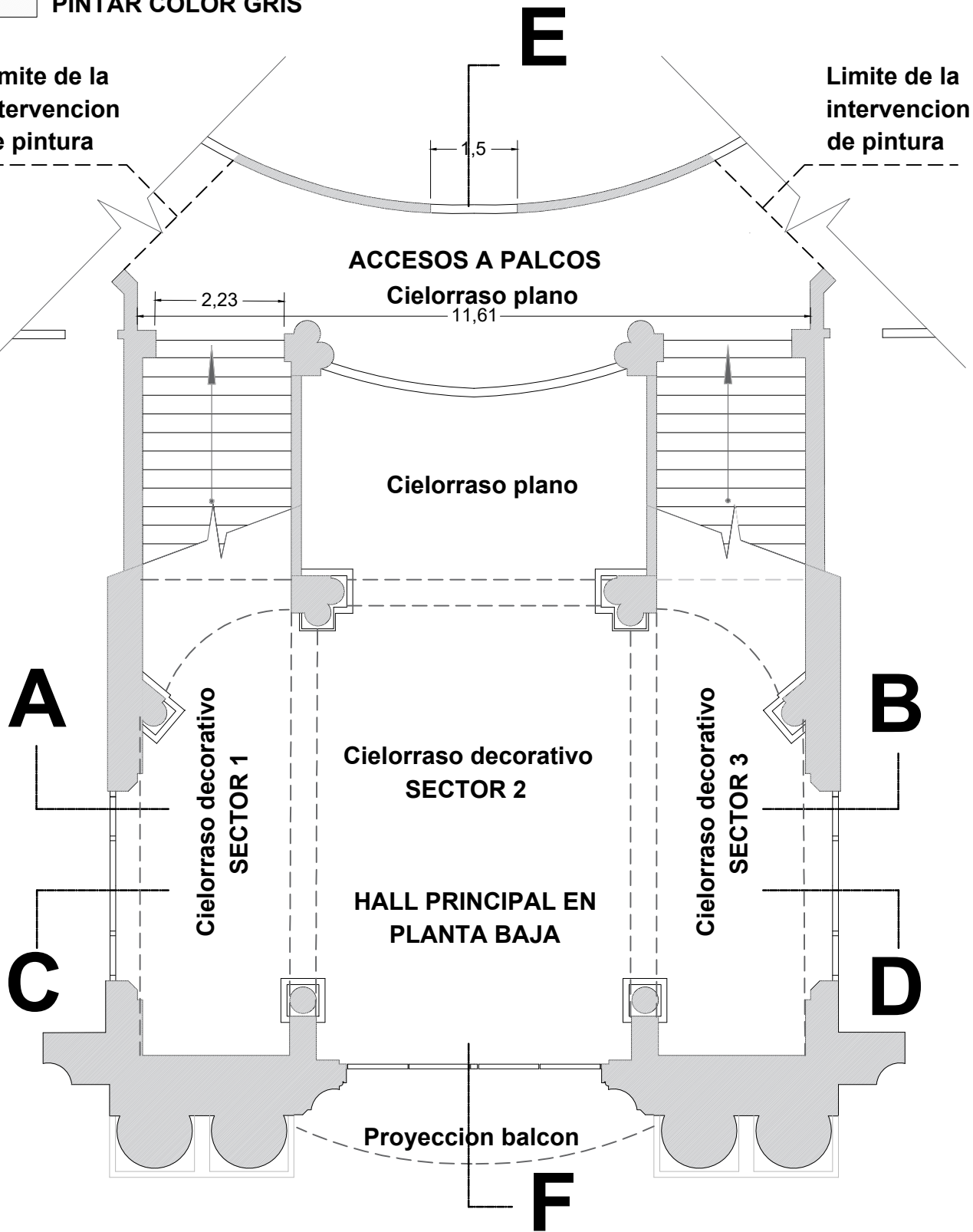
Santa Fe Capital

# PRIMER NIVEL

 PINTAR COLOR GRIS

Limite de la  
intervencion  
de pintura

Limite de la  
intervencion  
de pintura



## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO Nº:

RELEVAMIENTO DIMENSIONAL

ESCALA: 1:100

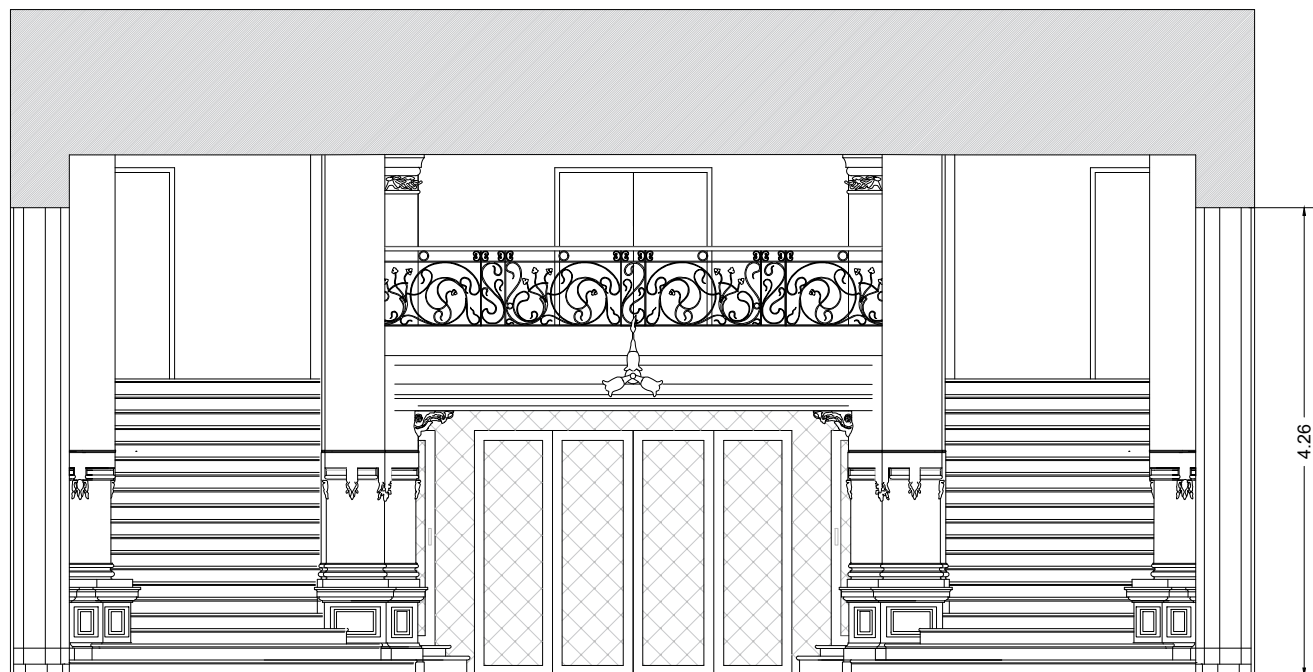
**DF\_02**

PRIMER NIVEL - ENTREPISO

FECHA:  
30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

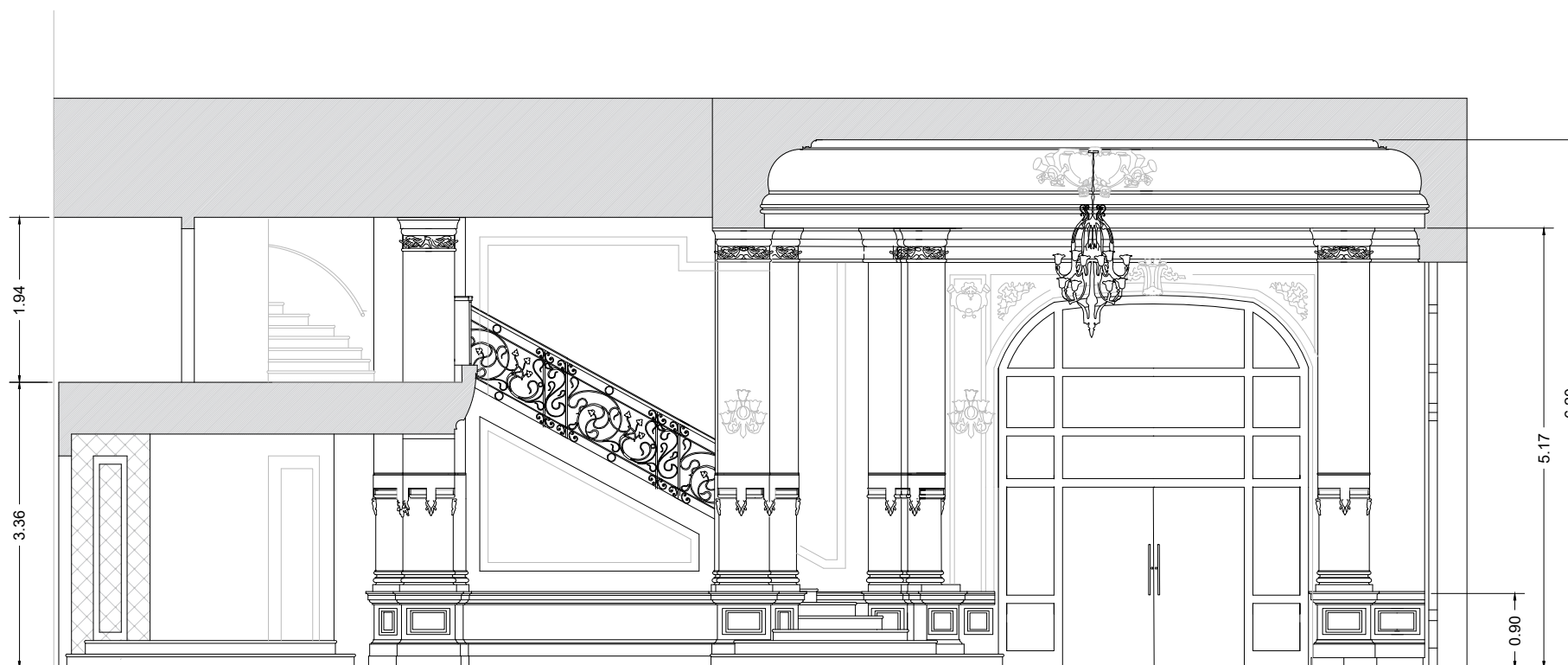




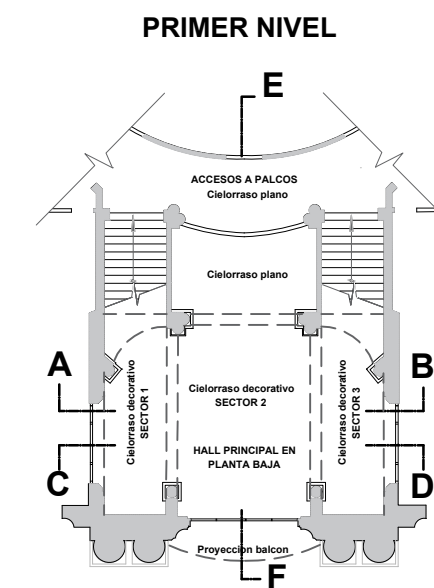
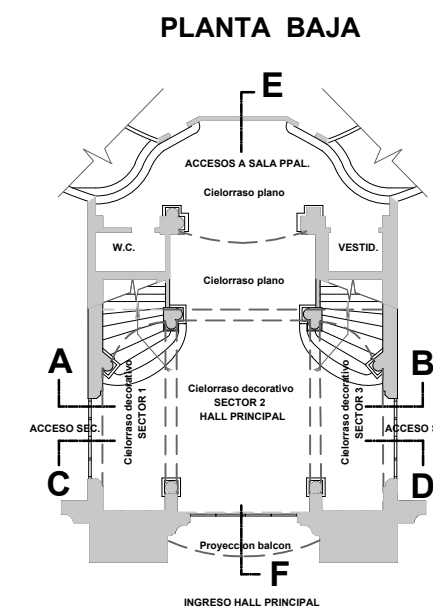
CORTE A - B



CORTE C - D



CORTE E - F



## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO Nº: RELEVAMIENTO DIMENSIONAL  
**DF\_03** CORTES Y PLANTAS DE REFERENCIA

ESCALA: gráfica  
 FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE



DF\_04

PLANO Nº

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

SECTORES Nº 1 - 2 - 3 PLANTA Y CORTE

LIMITES DE INTERVENCIÓN EN CIELORRASOS DECORATIVO

ESCALA

gráfica

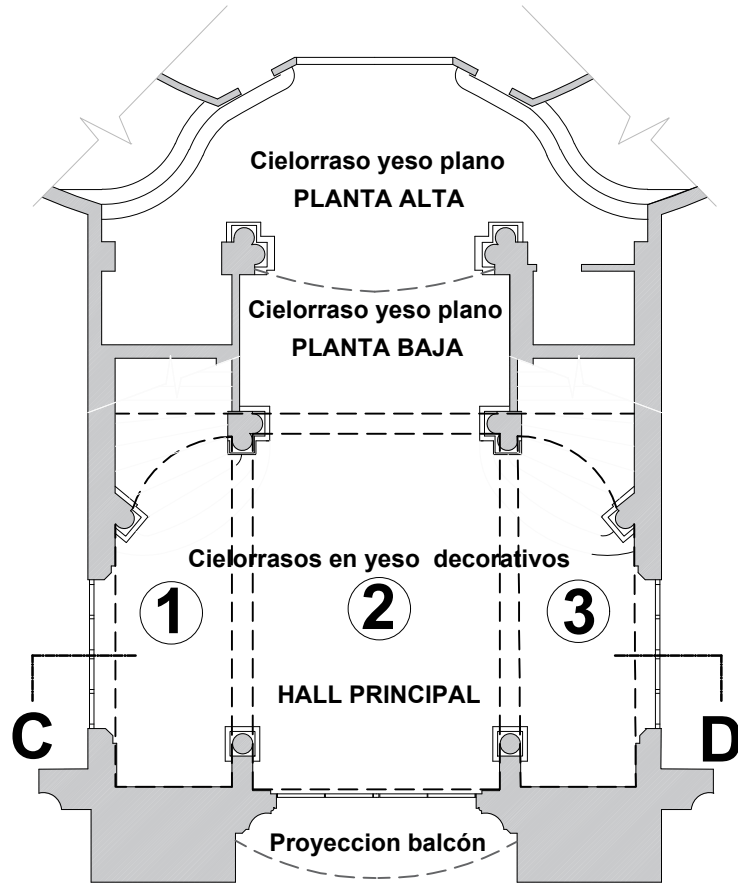
FECHA

30/04/25

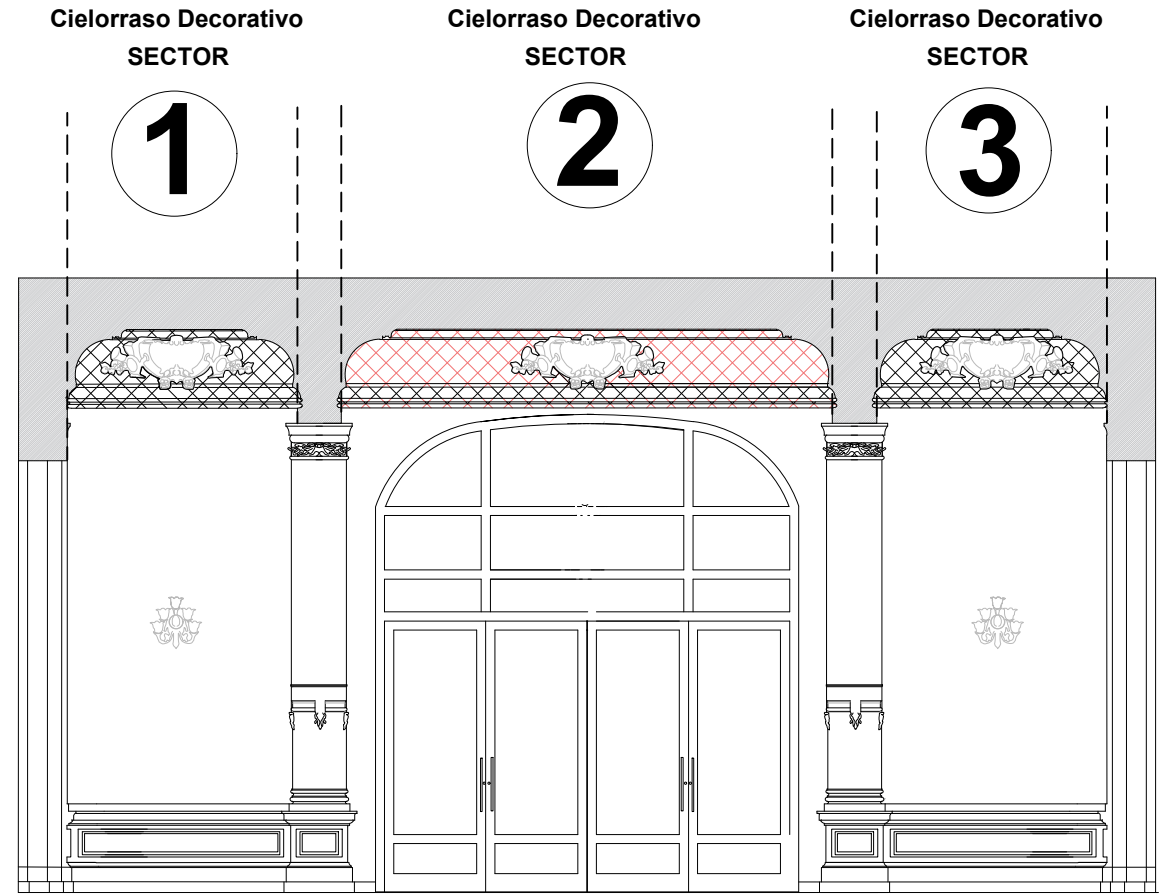
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE



# TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE



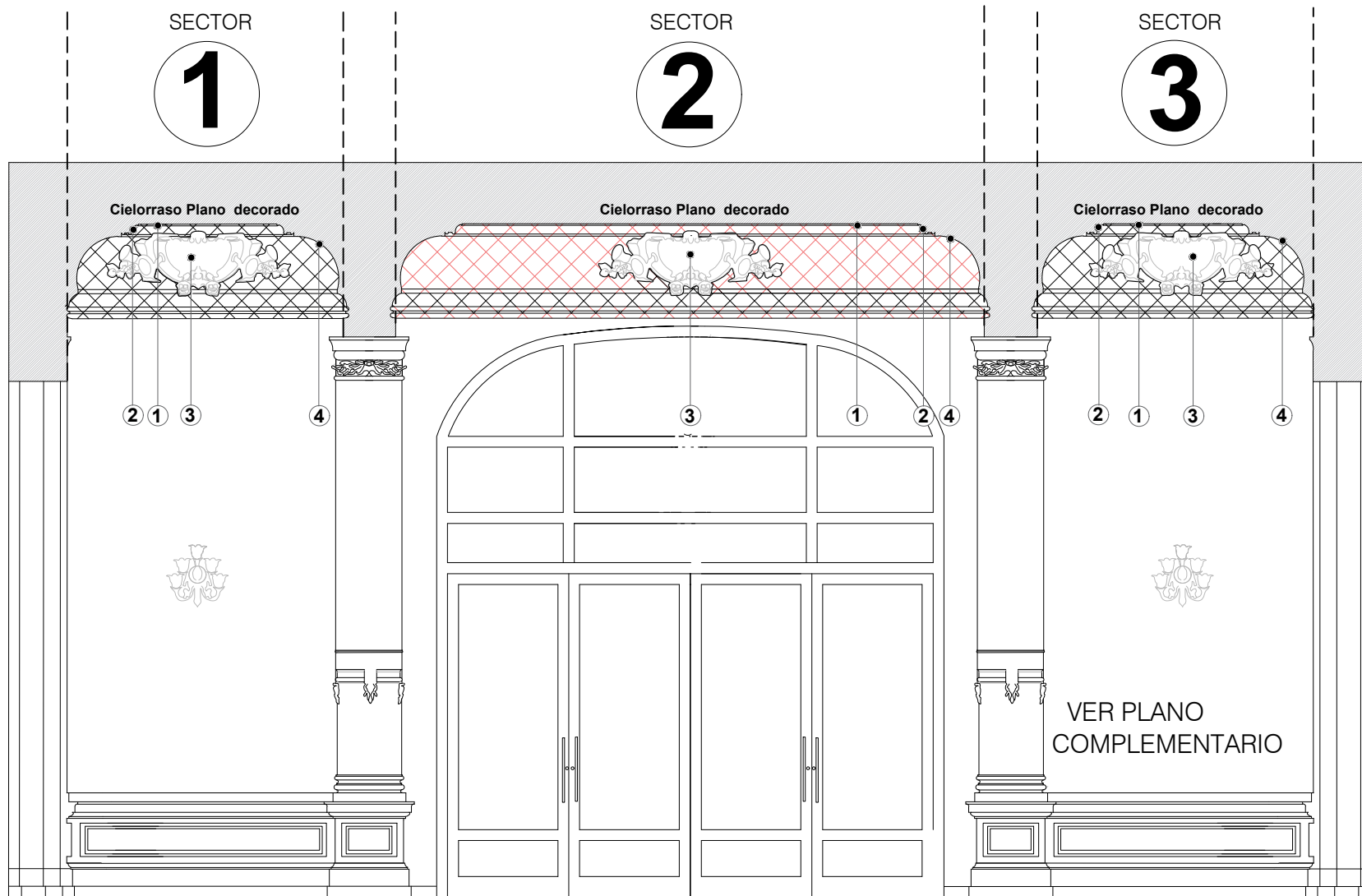
## PLANTA DE SECTORES



VER PLANO EN DETALLE Nº 14

## CORTE C-D

- ① CIELORRASO PLANO DECORADO: LIMPIEZA Y COMPLETAMIENTO DE ZONAS PERDIDAS - ITEM N° 2-7
- ② MOLDURA SUPERIOR A REPARAR Y REPINTAR - ITEM N° 2-7
- ③ BLASON A REPARAR Y REPINTAR - ITEM N°2-7
- ④ GARGANTA Y MOLDURA INFERIOR A REPARAR Y REPINTAR - ITEM N° 2-7



**CORTE C-D**

**TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE**

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

SECTORES N° 1 - 2 - 3

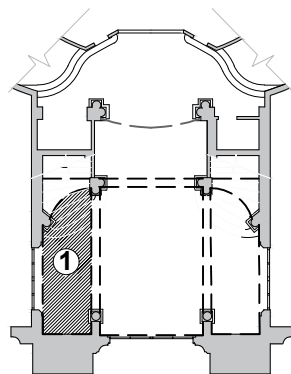
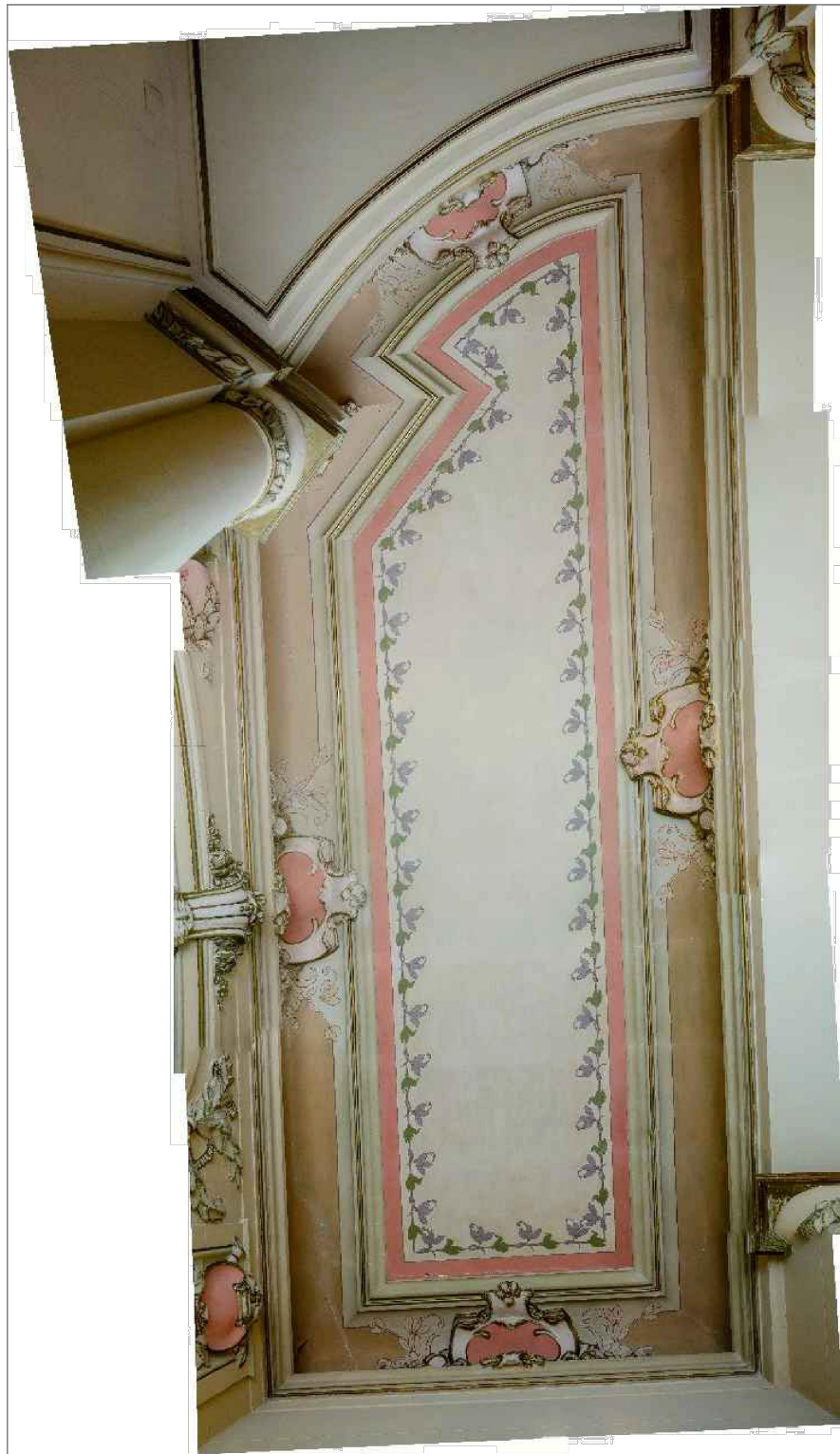
DF\_05

INTERVENCIÓN EN CIELORRASOS DECORATIVOS

ESCALA 1:50  
FECHA 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE





Sup. Cielorraso plano = 18,00 m2

Sup. Garganta perimetral = 13,83 m2

Sup. Molduras super. e infer. = 19,74 m2

Sup. Escudos -cantidad 4- = 10,56 m2

## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

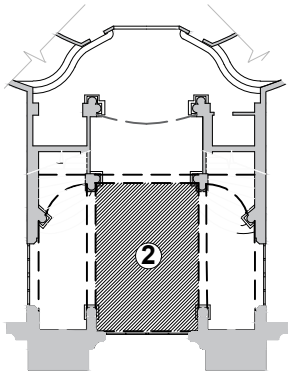
Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO N°: RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO  
**DF\_06** VISTA CIELORRASO SECTOR N° 1

ESCALA: gráfica  
 FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE





Sup. Cielorraso plano = 42,90 m2

Sup. Garganta perimetral = 18,70 m2

Sup. Molduras super. e infer. = 26,70 m2

Sup. Escudos -cantidad 4- = 10,56 m2

## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

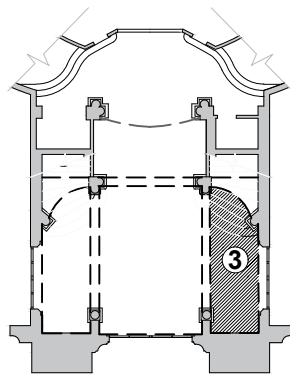
Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO N°: RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO  
**DF\_07** VISTA CIELORRASO SECTOR N° 2

ESCALA: gráfica  
 FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
 CIUDAD DE SANTA FE





Sup. Cielorraso plano = 18,00 m2

Sup. Garganta perimetral = 13,83 m2

Sup. Molduras super. e infer. = 19,74 m2

Sup. Escudos -cantidad 4- = 10,56 m2

## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO N°:

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

**DF\_08**

VISTA CIELORRASO SECTOR N° 3

ESCALA: gráfica

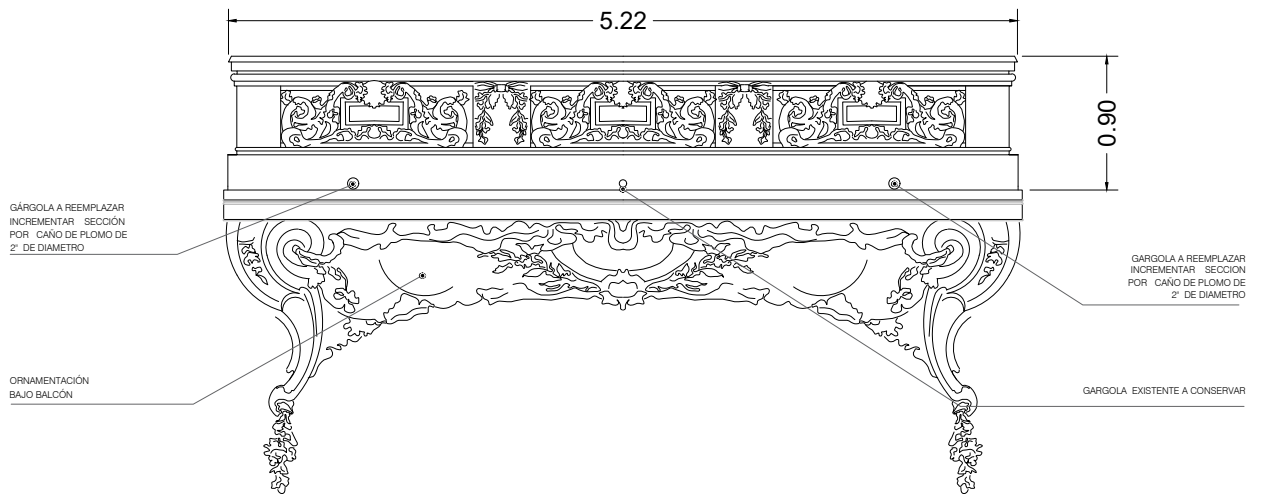
FECHA:

30/04/25

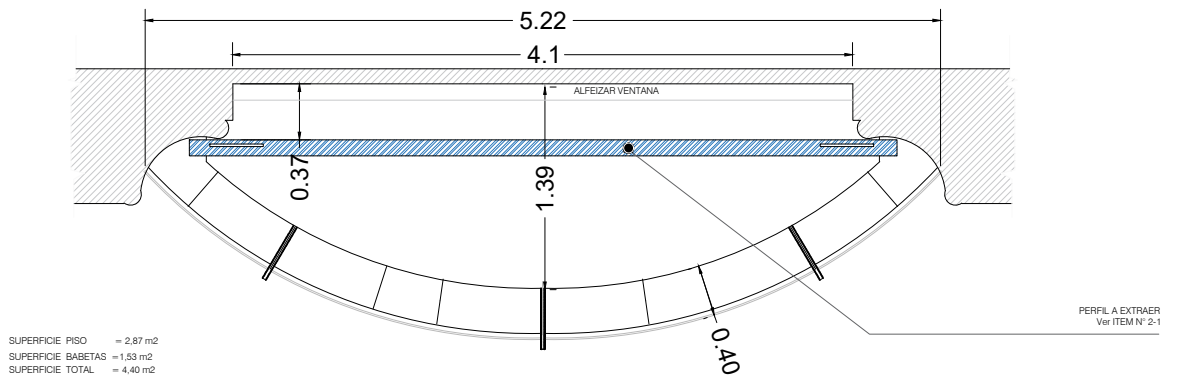
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE



### VISTA FRONTAL

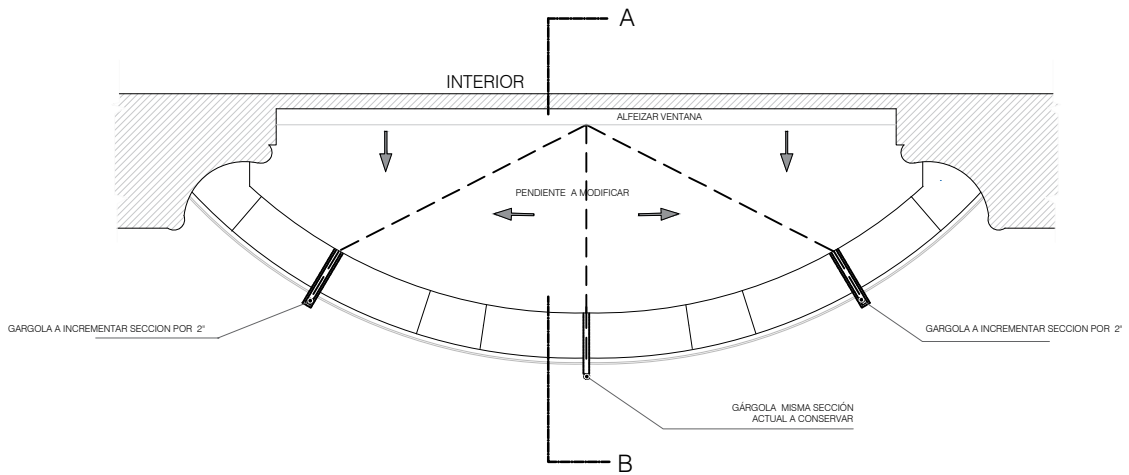


### PLANTA ACTUAL



VER DETALLE EN PLANO N° 8

### PLANTA - PENDIENTES EN PISO



EXTERIOR. REPARACION Y CORRECCION DE DESAGUES EN BALCON CENTRAL . - Ver ITEM N° 2-1

## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, Ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

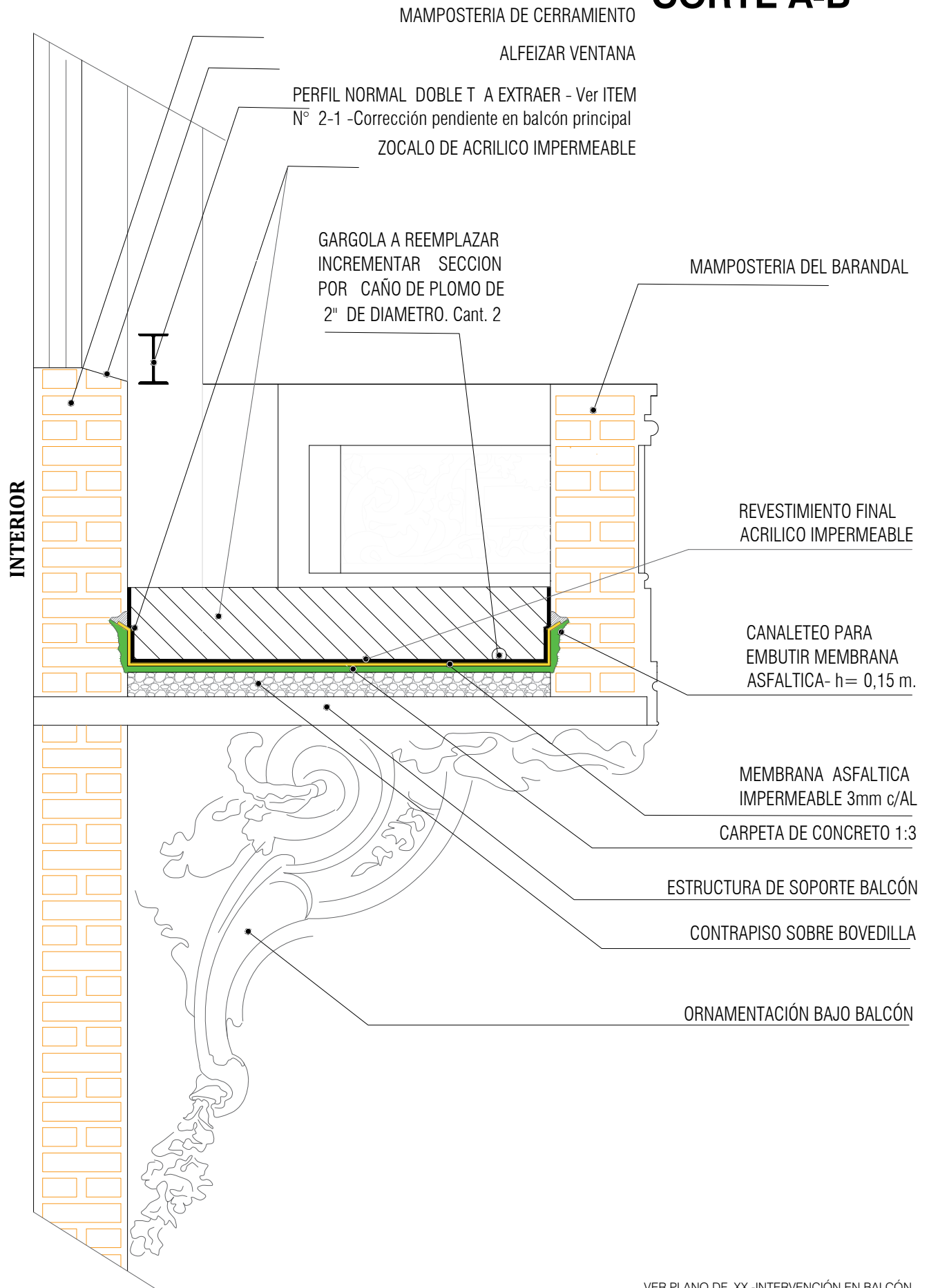
PLANO N°: **DF\_09** RELEVAMIENTO DIMENSIONAL Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN  
 BALCON ACCESO PRINCIPAL

ESCALA: 1:50  
 FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE



# CORTE A-B



## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, Ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO N°:

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

ESCALA: gráfica

**DF\_10**

BALCON ACCESO PRINCIPAL

FECHA:

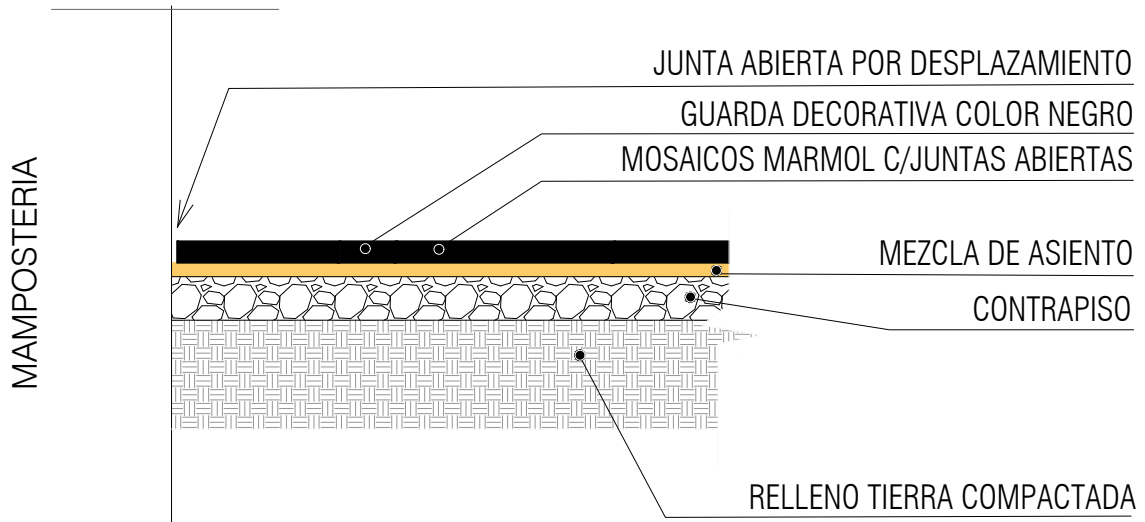
30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE



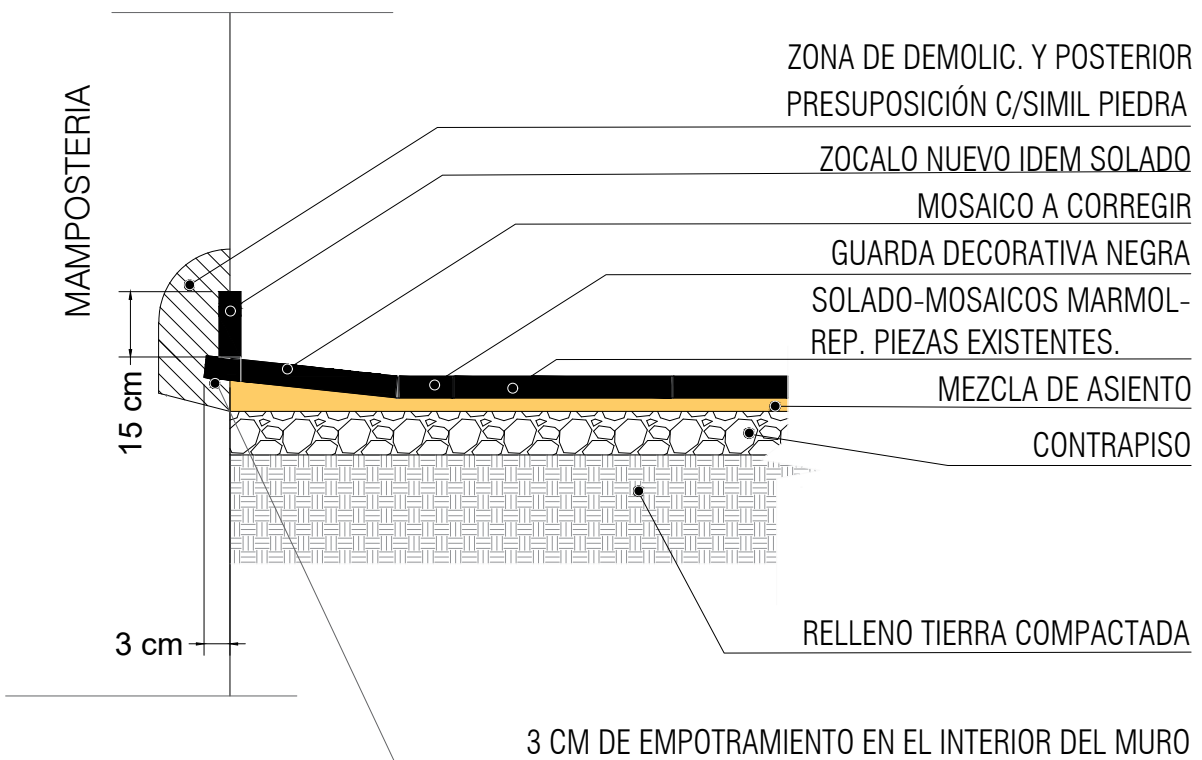
# CORTE ESQUEMATICO DE LA SITUACION EXISTENTE

VER PLANO N° 9 - EXTERIOR EXPLANADA



# CORTE ESQUEM. DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

VER UBICACION EN PLANO N° 9 -  
ITEM 2.2 -EXTERIOR: REP. Y CORRECCION SOLADO EN EXPLANADA



## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, Ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO N°: SITUACION ACTUAL Y PROPUESTA DE INTERVENSION EN EXPLANADA PRINCIPAL  
**DF\_11** SELLADO DE EXPLANADA DE INGRESO PRINCIPAL - EXTERIOR

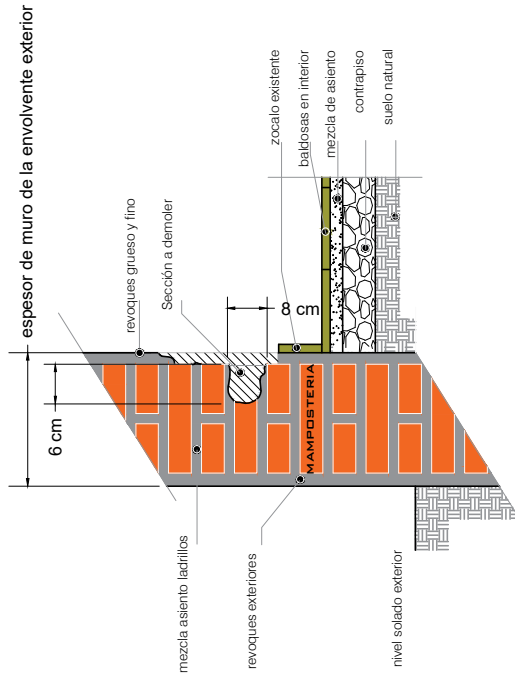
ESCALA: gráfica  
FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

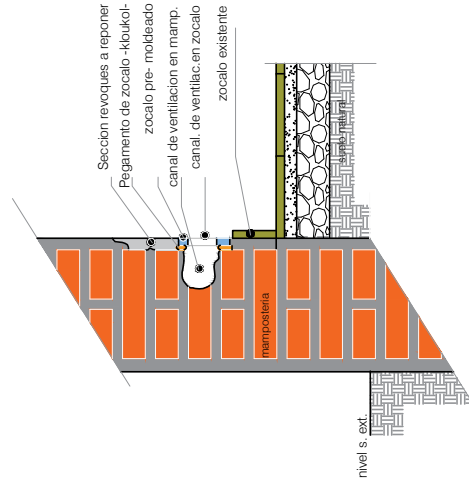


# SECUENCIA DE INTERVENCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL ZÓCALO VENTILADO ITEM 2-5 HUMEDAD DE CIMIENTOS EN MUROS INTERIORES

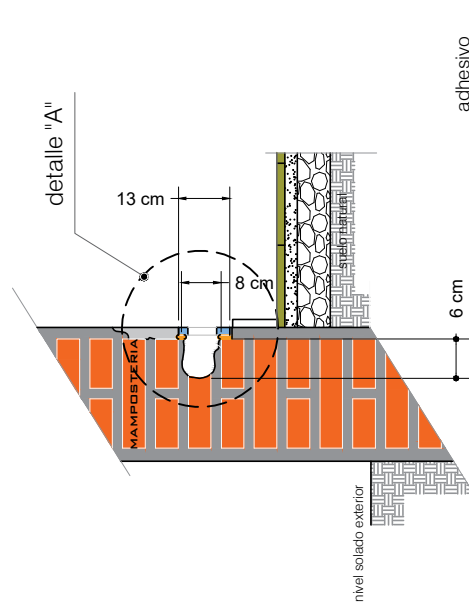
cor-te-demolición



colocación zócalo



cor-te-dimensiones

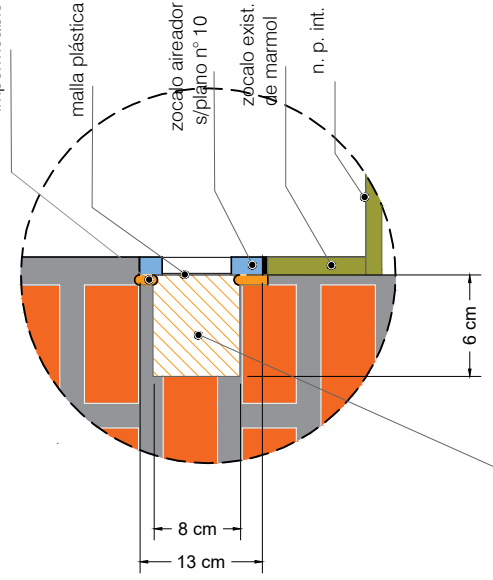


PASO 1:

se deberán remover todo tipos de revoques hasta llegar a la mampostería, desde la parte inferior mas cercana zocalo hasta la parte superior que seran unos 14 cm por encima del zocalo existente. Seguidamente se realizara una canaleta horizontal y paralela al zocalo existente, de 8 cm de alto por 6 cm de profundidad y sobre el nivel del zocalo existente.

PASO 2 :

Una vez demolidos los revoques y realizado el canaleta en la mampostería, se procedera a la colocacion del zocalo aereador, adhiriendolo con adhesivo impermeable, teniendo en cuenta generar una junta de cinco milimetros con este material en la parte inferior del zocalo a los efectos de generar una aislacion con el zocalo existente. Por detras del nuevo zocalo se utilizara como contacto las partes planas y dejando libre los orificios de ventilación. El plomo del revoque fino debera coincidir con el plomo de la cara del zocalo aereador.



canal en mampost.

detalle "A"

## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO Nº:  
**DF\_12**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

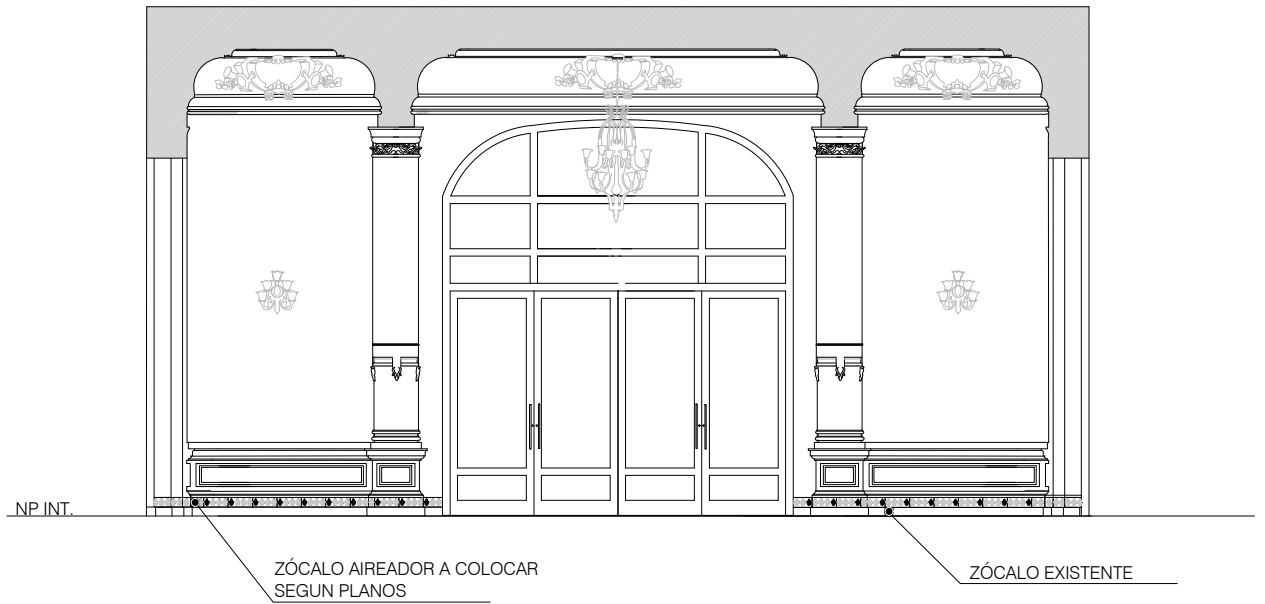
INTERVENCIÓN LADO INTERIOR EN MURO SEGUN PLANOS DF\_13 y DF\_14

ESCALA: gráfica  
FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

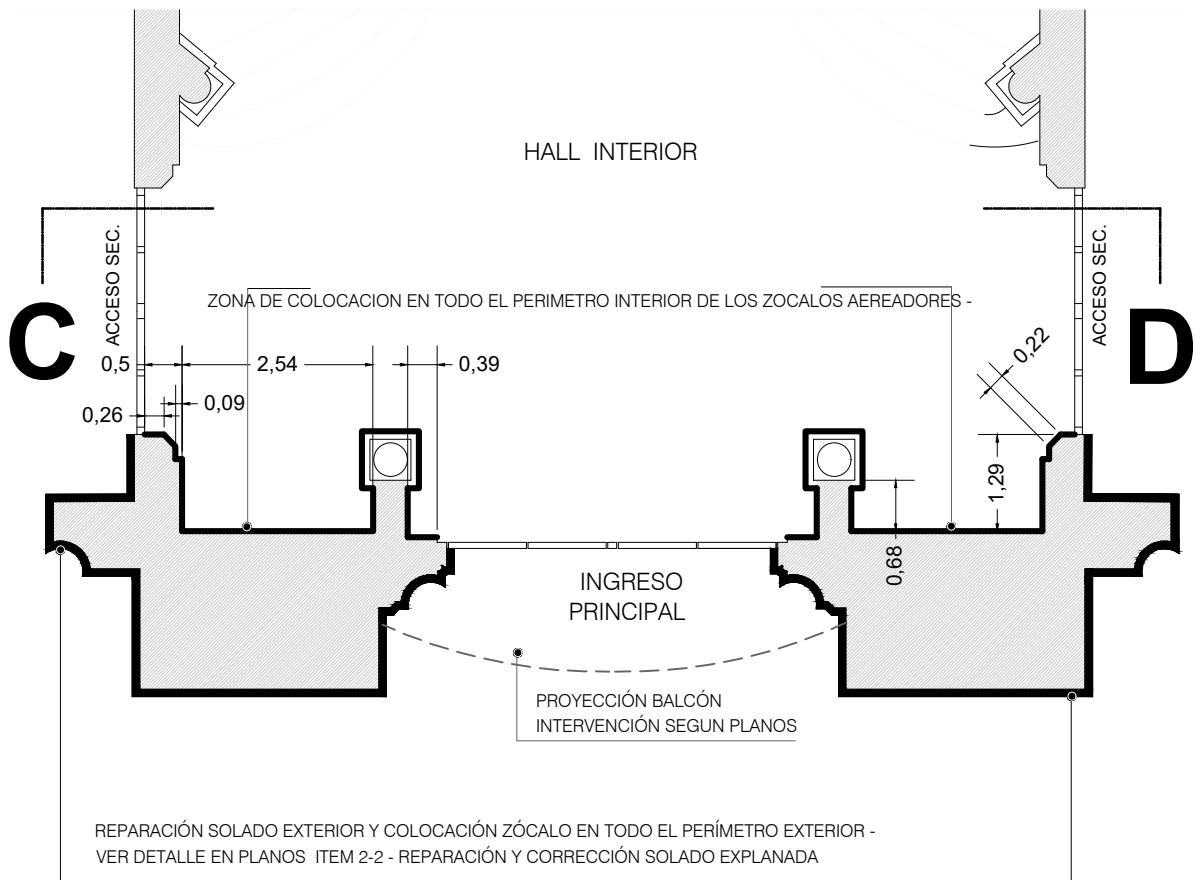


# CORTE C-D



NOTA: la ubicación precisa del zócalo de aireación es inmediatamente por encima del zócalo original y por debajo de la moldura de la símil boiserie. VER ÍTEM N°2-5 HUMEDAD DE CIMIENTOS EN MUROS INTERIORES

# PLANTA



## TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

PLANO N°:  
**DF\_13**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN EN INT. Y EXT. DE MURO CERRAMIENTO INGRESO PRINCIPAL

ESCALA: 1:100

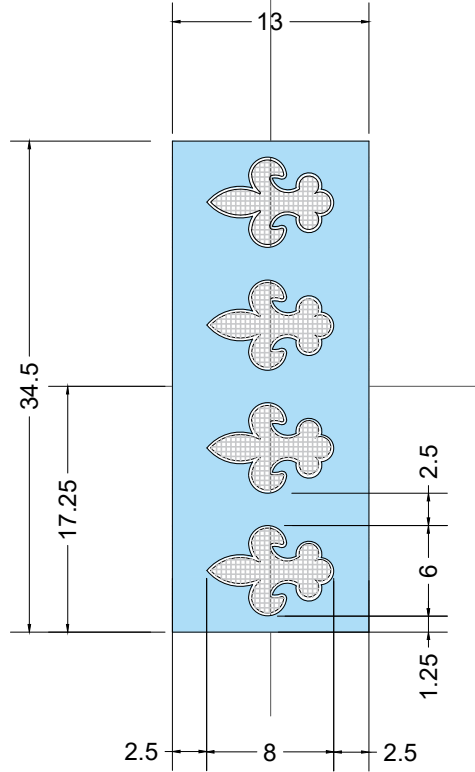
FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

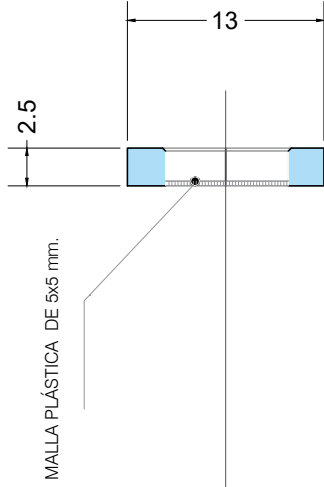


DIMENSIONES Y DETALLES ZOCALO VENTILADO  
ITEM 2-5 HUMEDAD DE CIMIENTOS EN MUROS INTERIORES

VISTA FRONTAL



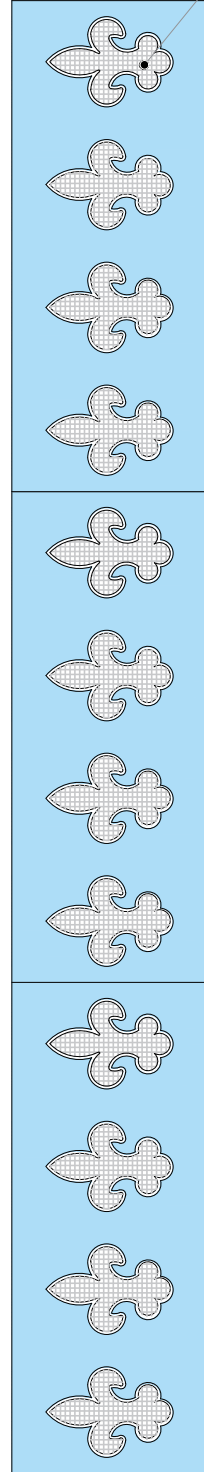
CORTE



\*medidas en centímetros

POR UNIDAD	
Volumen	0.0015 m3
Superficie	0.050 m2
Peso	2.85 kg
Malla bichera	0.0076 m2

ZOCALO DE CEMENTO A EJECUTAR MEDIANTE MOLDE DE CAUCHO DE SILICONA VULCANIZABLE EN FRIO. MATERIALES: 4 VOL. DE ARENA - 1 ½ VOL. DE CTO. BLANCO - ½ VOL. DE CAL HIDRATADA - MALLA PLÁSTICA DE 5 X 5 mm - SIN ARMADURA



vista de la colocación sucesivas de piezas

**TEATRO MUNICIPAL 1º DE MAYO - SANTA FE**

Calle San Martín 2020, ciudad de Santa Fe - Santa Fe, Rep. Argentina

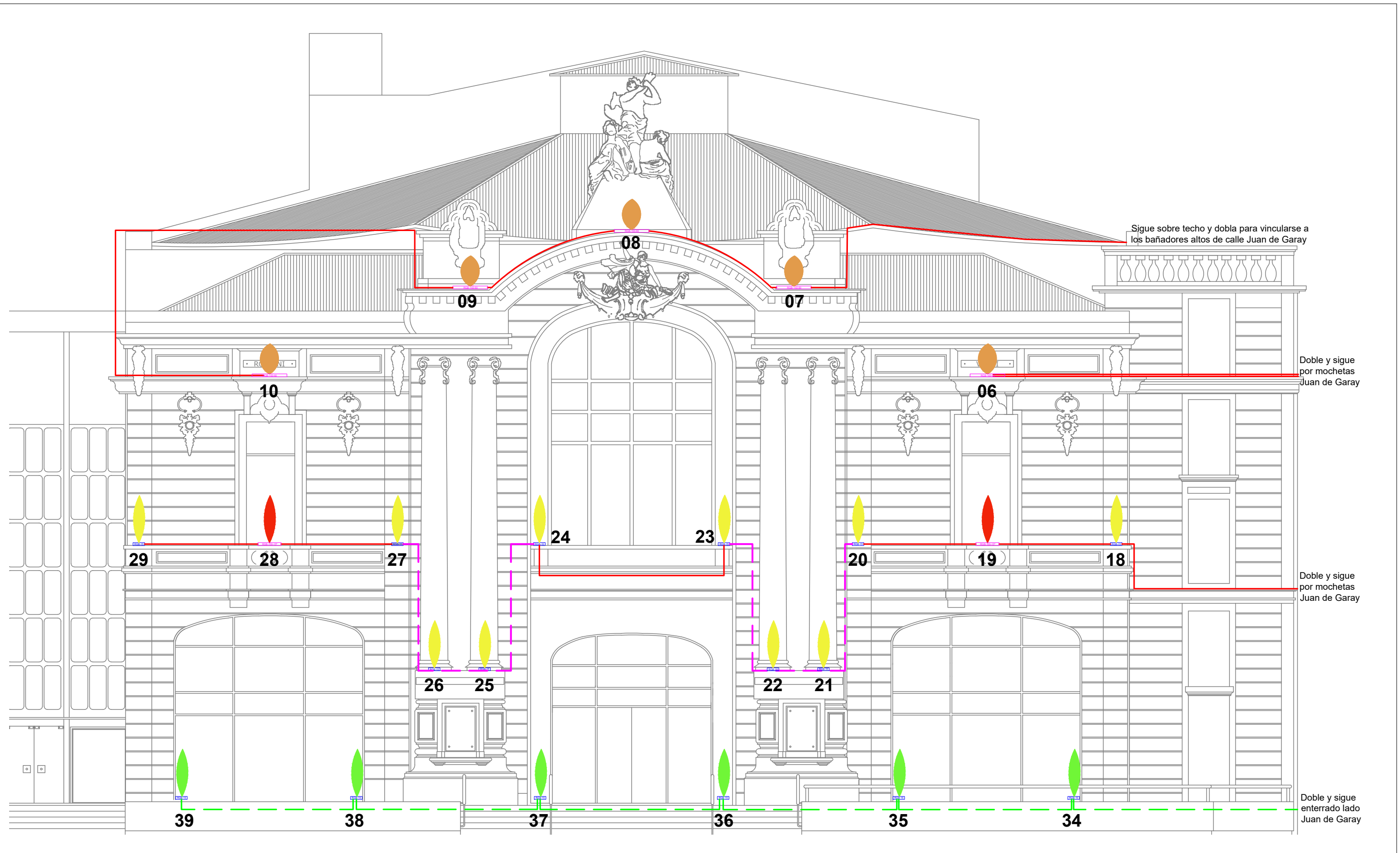
PLANO Nº:  
**DF\_14**


PROPUESTA DE INTERVENCIÓN  
ZOCALO VENTILADO A COLOCAR - INTERIOR

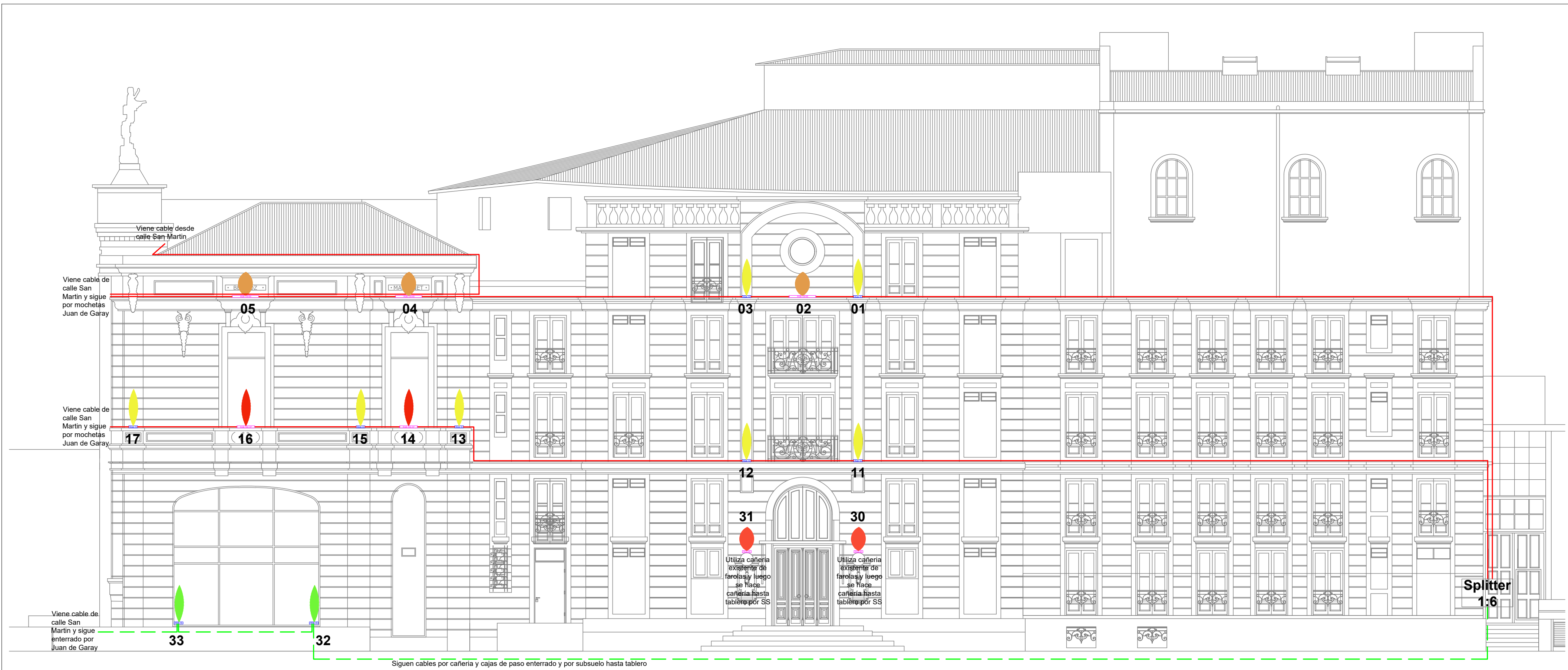
ESCALA: gráfica  
FECHA: 30/04/25

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE






	<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	RUBRO: <b>ILUMINACION</b>	ESCALA: <b>1:100</b>
	<b>OBRA: TEATRO MUNICIPAL</b> <b>1º DE MAYO - 120º ANIVERSARIO</b>	PLANO: <b>VISTAS OESTE</b>	PLANO N°:
		NIVEL: <b>-</b>	<b>IF-01</b>



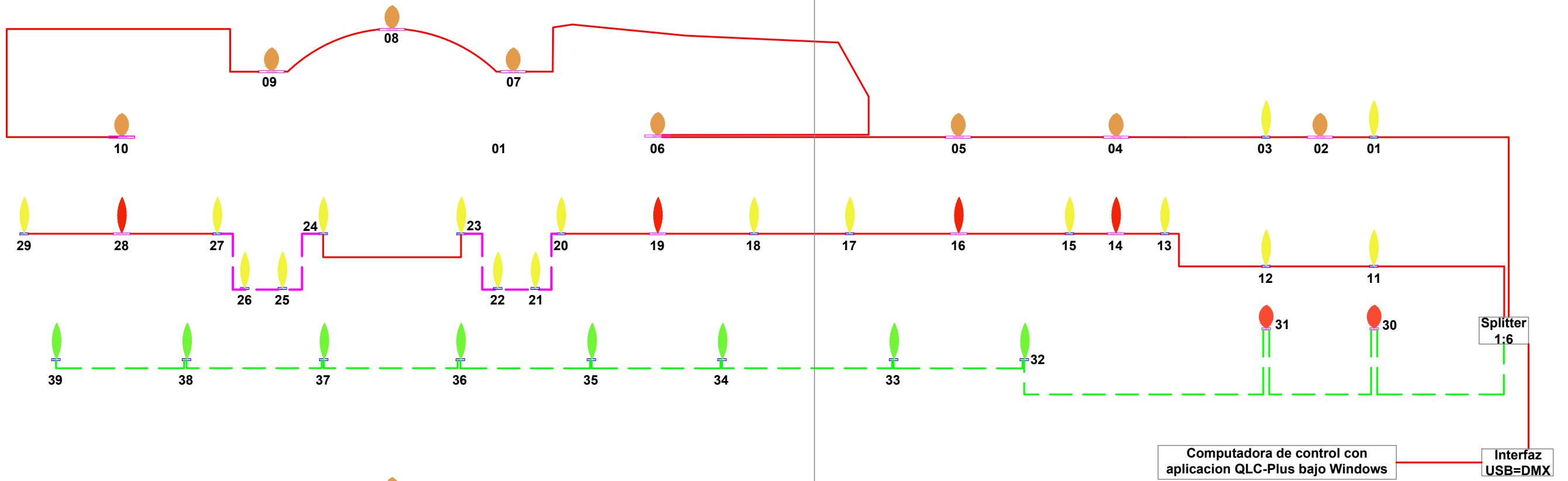
Siguen cables por cañeria y cajas de paso enterrado y por subsuelo hasta tablero

	<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	<b>RUBRO: ILUMINACION</b>	<b>ESCALA: 1:100</b>
	<b>OBRA: TEATRO MUNICIPAL</b> <b>1º DE MAYO - 120º ANIVERSARIO</b>	<b>PLANO: VISTAS SUR</b>	<b>PLANO N°:</b> <b>IF-02</b>
	<b>NIVEL: -</b>		

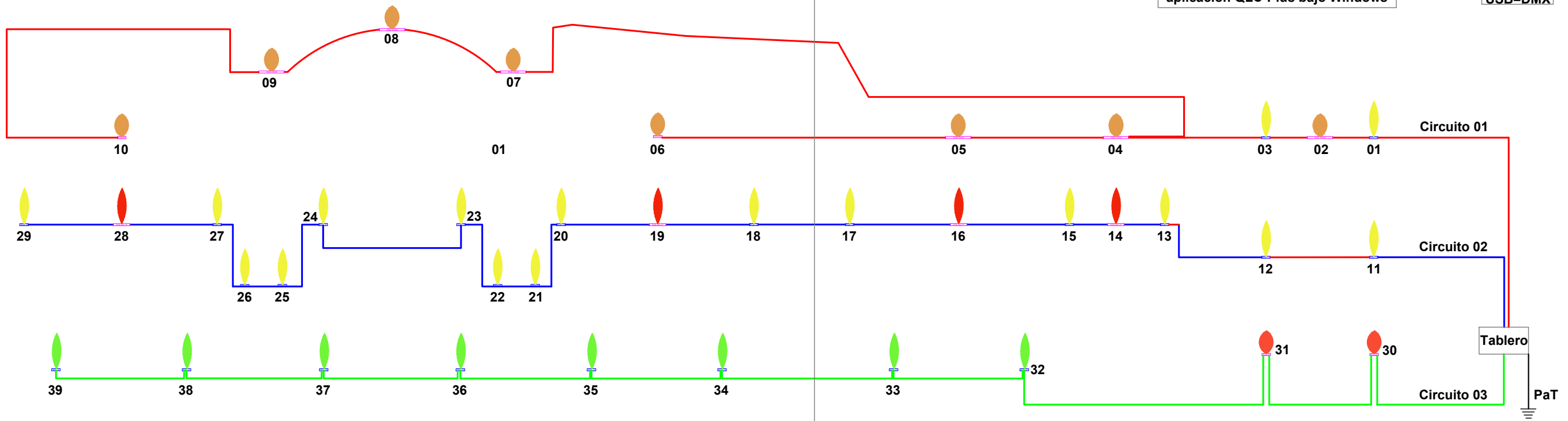
## FACHADA OESTE (Sobre Peatonal San Martín)

## FACHADA SUR (Sobre Juan de Garay)

Cableado control con UTP Cat. 5e



Cableado aliment. energia electrica



Cable de control UTP 8 par trenzado Cat. 5e con conectores RJ45 para los artefactos y XLR-3 en el splitter.

Cableado de alimentacion de energia electrica 220 Vca con cable subterraneo 2x4+T mm2.

Todos los cableados se realizaran utilizando cañeria de hierro construida a partir de chapa galvanizada en caliente y certificados bajo Norma IEC 61386-1 y 61386-21. Con cajas de paso, conexion y derivacion de aleacion de aluminio/silicio cumpliendo con la Norma IEC 60670. Todos los accesorios deberan ser IP54 en exterior e IP20 en interior. Marca sugerida para todo el sistema de cañerias, Daisa.

Los artefactos deben tener decodificador DMX=RGB y fuente de 220 Vca / 24 Vcc en caja estanca IP65 junto a cada uno de ellos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

OBRA:  
**TEATRO MUNICIPAL**  
1º DE MAYO - 120º ANIVERSARIO

RUBRO: ILUMINACION

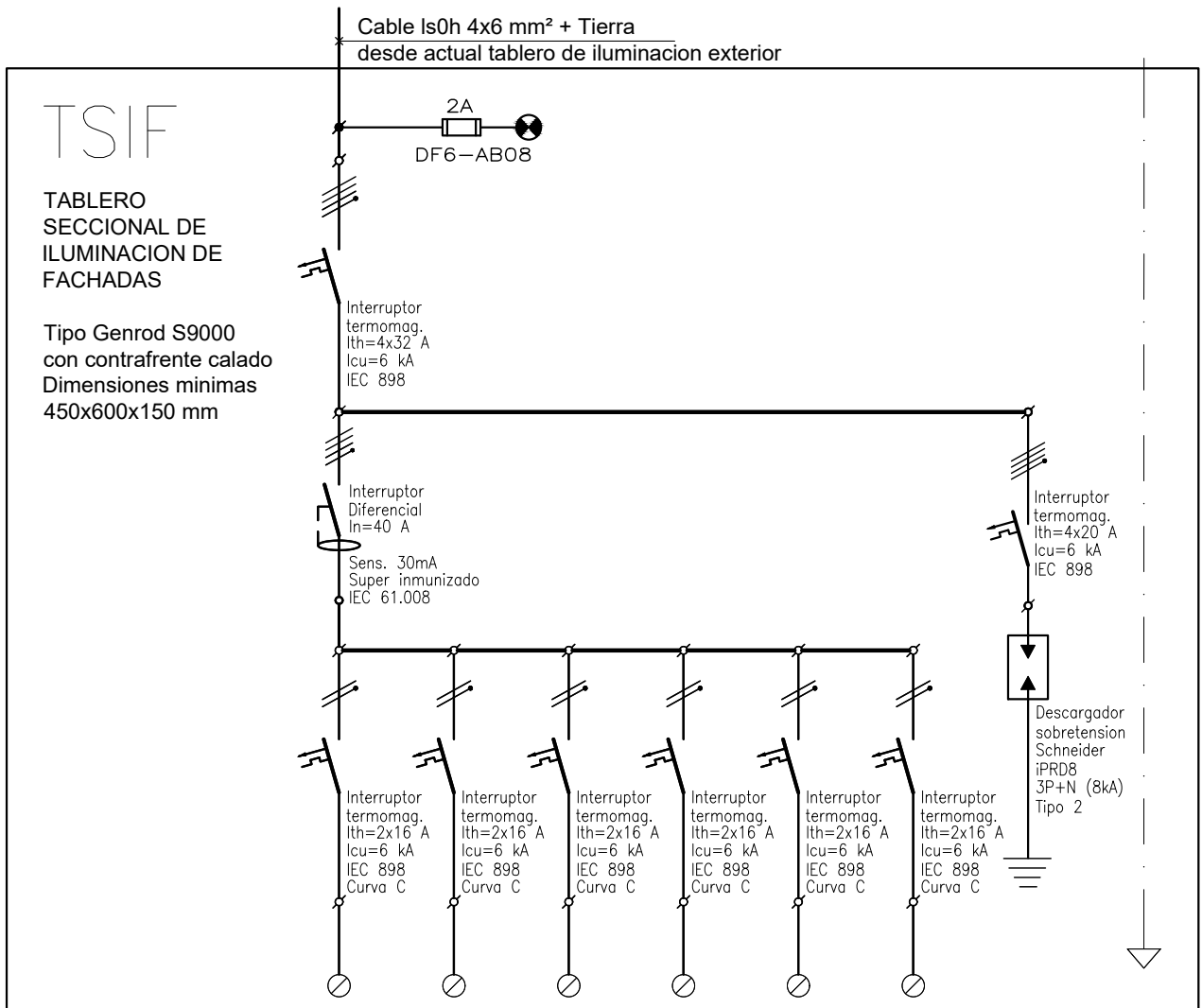
PLANO: Esquema de cableado

NIVEL: -

ESCALA: 1:100


PLANO N°:

**IF-03**



CIRCUITO N°	Circ_01	Circ_02	Circ_03	Control	Reserva	Reserva	Descargador	Tierra
POTENCIA Simultanea (kW)	1.30	1.15	0.50	1.76	-	-	-	--
CORRIENTE (A)	1.46	1.36	7.22	10.00	-	-	-	--
FASES	RN	SN	TN	RN	SN	TN	RSTN	--
SECCION Y TIPO DE CABLE (mm2)	stx 2x4 mm2	stx 2x4 mm2	stx 2x4 mm2	stx 2x2,50 mm2	---	---	---	1x16 mm2 verde-amarillo
LONGITUD (mts.)								
DESTINO Y TEXTO EN CUBICLE	CIRCUITO DE ILUMINACION DE USOS GENERALES LINEA DMX-RGB SUPERIOR	CIRCUITO DE ILUMINACION DE USOS GENERALES LINEA DMX-RGB MEDIA	CIRCUITO DE ILUMINACION DE USOS GENERALES LINEA DMX-RGB INFERIOR	CIRCUITO TOMACORRIENTES DE USO ESPECIFICO P/SISTEMA DE CONTROL Y COMPUTADORA	RESERVA EQUIPADA	RESERVA EQUIPADA	DESCARGADOR DE SOBRE TENSIONES	PUESTA A TIERRA JABALINA ACERO-COBRE L=3m / D= 16.2 mm NORMALIZADA
SUBTOTAL POT.								4.71 kW

TODOS LOS CIRCUITOS (ILUMINAC. Y TOMAS) DEBERÁN CONTAR CON CONDUCTOR DE PROTECCIÓN DE PUESTA A TIERRA 2.5 mm<sup>2</sup> o 4 mm<sup>2</sup> segun corresponda por la fase (Aislacion Verde/Amarillo)

	<b>MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE</b>	<b>RUBRO: ILUMINACION</b>	<b>ESCALA: SIN ESCALA</b>
	<b>OBRA: TEATRO MUNICIPAL</b>	<b>PLANO: Esquema unifilar de tablero de alimentacion</b>	<b>PLANO N°:</b>
	<b>1° DE MAYO - 120° ANIVERSARIO</b>	<b>NIVEL: -</b>	<b>IF-04</b>



Bañador BAEL Washer 50-**RGB**  
Angulo de apertura 15 grados  
P=50 Watt - Long.= 315 mm



Bañador BAEL Washer 100-**RGB**  
Angulo de apertura 15 grados  
P=100 Watt - Long.=630 mm



Bañador BAEL Washer 150-**RGB**  
Angulo de apertura 60 grados  
P=150 Watt - Long.=945 mm



Bañador BAEL Washer 50-**RGB**  
Angulo de apertura 60 grados  
P=50 Watt - Long.=315 mm



Proyector Philips Uniflood C Pro  
BVP372 20 Led **RGBNW DMX**  
Angulo de apertura 10 grados  
P=50 Watt - Redondo IP66



Recorrido de cable de señal y alimentacion  
escondido por mochetas exteriores y balcones



Recorrido de cable de señal y alimentacion  
por interior de edificio



Recorrido de cable de señal y alimentacion  
bajo piso



**MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE**

OBRA:  
**TEATRO MUNICIPAL  
1º DE MAYO - 120º ANIVERSARIO**

RUBRO: **ILUMINACION**

PLANO: **REFERENCIAS**

NIVEL: -

ESCALA: **SIN ESCALA**

PLANO N°:

**IF-05**